# Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LX Legislatura

Correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

| Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares | Presidenta Diputada Ruth Zavaleta Salgado | Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala |
|---|---|---|
| Año II | México, DF, miércoles 30 de abril de 2008 | Sesión No. 27 |


## S U M A R I O

ASISTENCIA. . . . . **17**

COMISION PERMANENTE

Desde su curul la diputada Mónica Fernández Balboa hace comentarios en relación con la instalación de la Comisión Permanente.. . . . . **17**

ORDEN DEL DIA. . . . . **17**

ACTA DE LA SESION ANTERIOR. . . . . **45**

Desde su curul el diputado José Jacques y Medina realiza comentarios respecto a la dispensa de los trámites a la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Población, recibida en la pasada sesión. . . . . **49**

COMISION PERMANENTE

Desde su curul la diputada Mónica Fernández Balboa hace comentarios en relación con la instalación de la Comisión Permanente y la Presidencia solicita la lectura de un fragmento de la versión estenográfica de la sesión de instalación. . . . . **49**

Desde su curul el diputado Javier González Garza, propone el envío de la intervención de la diputada Mónica Fernández Balboa a la Comisión Permanente y la Presidencia así lo realiza. . . . . **50**

La Asamblea aprueba el acta de la sesión anterior. . . . . **50**

DIPUTADOS QUE SOLICITAN LICENCIA

Oficios con los que solicitan licencia para separarse de sus funciones los diputados María Guadalupe Josefina García Noriega y Sergio Augusto López Ramírez, electos en la tercera y segunda circunscripciones plurinominales, respectivamente. . . . . **50**

Se aprueban los puntos de acuerdo. . . . . **51**

DIPUTADOS SUPLENTES QUE SE INCORPORAN

La Presidenta designa una comisión para que acompañe a los ciudadanos Beatriz Manrique Guevara y Pascual Bellizzia Rosique, electos como diputados federales suplentes en la segunda y tercera circunscripciones nominales, respectivamente, en el acto de rendir su protesta de ley. . . . . **51**

ESTADO DE JALISCO

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se solicita a la Secretaría de Gobernación y a la Auditoría Superior de la Federación que investiguen y, en su caso, determinen presuntas irregularidades por la entrega de recursos públicos por parte del gobierno del estado de Jalisco para la construcción del santuario de los mártires mexicanos. Aprobado, comuníquese. . . . . **52**

VICENTE FOX QUESADA

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se autoriza una prórroga a la vigencia de la Comisión Especial para el seguimiento a las denuncias presentadas por el presunto ejercicio indebido de servicio público en la Presidencia de la Republica, durante la gestión del ciudadano Vicente Fox Quesada. . . . . **54**

Se refiere al tema el diputado Juan de Dios Castro Muñoz. . . . . **56**

Desde sus curules realizan interpelaciones los diputados:

Valentina Valia Batres Guadarrama. . . . . **57**

Luis Enrique Benítez Ojeda. . . . . 58

Contestan alusiones personales los diputados:

Víctor Leopoldo Valencia de los Santos. . . . . 58

Juan de Dios Castro Muñoz. . . . . 59

Continúan con el tema los diputados:

Juan Nicasio Guerra Ochoa. . . . . 59

Alma Edwviges Alcaraz Hernández. . . . . 60

REGISTRO DE ASISTENCIA. . . . . 62

VICENTE FOX QUESADA

Continúa sobre el tema el diputado Juan José Rodríguez Prats. . . . . 62

Desde su curul realiza interpelación, el diputado Elías Cárdenas Márquez. . . . . 63

Se aprueba el acuerdo presentado. Comuníquese. . . . . 63

CONSTRUCCIONES PRACTICAS, SA DE CV

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se autoriza una prórroga a la vigencia de la Comisión de Investigación encargada de revisar la legalidad de los contratos de obra pública, concesiones, contratos de suministros de bienes de consumo o de compraventa de bienes inmuebles de titularidad pública otorgados por organismos descentralizados o empresas de participación estatal mayoritaria a la empresa Construcciones Prácticas, SA de CV, y cualesquiera otras que tuvieran relación con la misma. Aprobado, comuníquese. . . . . 63

LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACION DE BOLETOS
DE AVION Y VIATICOS

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se modifican los lineamientos para la asignación de boletos de avión y viáticos a las diputadas y diputados para la realización de viajes de trabajo en territorio nacional, acordados por las Comisiones y Comités. Aprobado, comuníquese. . . . . 66

LINEAMIENTOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se aprueban las normas y lineamientos en materia administrativa y financiera que en el mismo se indican. Aprobado, comuníquese. . . . . 68

CODIGO PENAL FEDERAL - CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES - LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite, para los efectos del inciso d) del artículo 72 constitucional, minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal; del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada. Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia y de Atención a Grupos Vulnerables. . **103**

LEY DE COORDINACION FISCAL - LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, presentada por el senador Ramiro Hernández García. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Desarrollo Rural. . . . . **103**

LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 15 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, presentada por el senador Alfonso Elías Serrano. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.. . . . . **112**

LEY DE COORDINACION FISCAL - LEY DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHICULOS - LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo cuarto del decreto que reforma, adiciona, deroga y abroga diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal; de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos y de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, del 21 de diciembre de 2007, presentada por el senador Alfonso Elías Serrano. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.. . . . . **114**

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se presenta al Pleno de la Honorable Cámara de Diputados el nombre de la persona propuesta para ocupar el cargo de Contralor General del Instituto Federal Electoral. . . . . **118**

Desde su curul el diputado Horacio Emigdio Garza Garza solicita moción suspensiva y la Presidencia hace aclaraciones.. . . . . **119**

Realizado el escrutinio y cómputo respectivos, se aprueba la propuesta presentada y la Presidencia declara electo al ciudadano Gregorio Guerrero Pozas, para

ocupar el cargo de Contralor General del Instituto Federal Electoral. Comuníquese. . . . . 119

COMISION EJECUTIVA DE NEGOCIACION Y CONSTRUCCION DE ACUERDOS

Desde sus respectivas curules, solicitan moción de procedimiento, con el fin de abordar el posicionamiento relativo a la Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de Acuerdos, los diputados:

Holly Matus Toledo. . . . . 119

Juan Nicasio Guerra Ochoa. . . . . 119

La Presidencia hace las aclaraciones. . . . . 119

ARTICULO 116 CONSTITUCIONAL

Primera lectura del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que reforma la fracción I del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. . . . . 120

La diputada Mónica Fernández Balboa, presenta moción de procedimiento. . . . . 123

Desde sus respectivas curules, comentan el procedimiento para la discusión y votación del dictamen presentado los diputados:

Javier González Garza. . . . . 123

Francisco Elizondo Garrido, quien solicita la dispensa de la segunda lectura. . . . 123

Javier González Garza. . . . . 123

Juan José Rodríguez Prats. . . . . 123

Valentina Valia Batres Guadarrama. . . . . 123

Emilio Gamboa Patrón. . . . . 124

La diputada Mónica Fernández Balboa presenta moción de procedimiento. . . . . 124

Respecto a la propuesta presentada participan, desde sus respectivas curules, los diputados:

Gerardo Villanueva Albarrán. . . . . 125

Mónica Fernández Balboa. . . . . 125

Valentina Valia Batres Guadarrama. . . . . 126

Se aprueba la dispensa a la segunda lectura del dictamen presentado. . . . . **126**

A discusión intervienen los diputados:

Juan José Rodríguez Prats. . . . . **126**

Francisco Elizondo Garrido. . . . . **128**

Adolfo Mota Hernández.. . . . . **129**

Rogelio Carbajal Tejada. . . . . **130**

Carlos Alberto Navarro Sugich.. . . . . **132**

Desde sus curules realizan interpelaciones los diputados:

Claudia Lilia Cruz Santiago. . . . . **133**

Pablo Leopoldo Arreola Ortega. . . . . **134**

Se considera el asunto suficientemente discutido y es aprobado en lo general y en lo particular. Pasa a las Legislaturas de los estados para sus efectos constitucionales. . . . . **135**

ARTICULO 69 CONSTITUCIONAL

Primera lectura del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. . . . . **135**

Desde su curul la diputada Yadhira Yvette Tamayo Herrera solicita la dispensa de la segunda lectura y así se realiza. . . . . **144**

La Secretaría da lectura a una fe de erratas remitida por la comisión dictaminadora y la Presidencia instruye para que se anexe al expediente. . . . . **144**

A discusión, interviene el diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa. . . . . **145**

Se considera el asunto suficientemente discutido. La Presidencia declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto, pasa a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales. . . . . **147**

ARTICULOS 40, 115 Y 130 CONSTITUCIONALES

Primera lectura del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que reforma los artículos 40, 115 y 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. . . . . **147**

VOLUMEN II

LEY GENERAL DE EDUCACION

Primera lectura del dictamen de las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación.. . . . . **159**

Desde su curul el diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla solicita la dispensa de la segunda lectura y se acepta.. . . . . **167**

Sin discusión, se aprueba. Pasa a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.. . . . . **168**

LEY DE FOMENTO PARA LA LECTURA Y EL LIBRO

Dictamen de la Comisión de Cultura, con proyecto de decreto que expide la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro. . . . . **168**

Desde sus respectivas curules solicitan obviar la lectura, los diputados:

José Alfonso Suárez del Real y Aguilera. . . . . **169**

Armando García Méndez. . . . . **169**

Adrián Fernández Cabrera. . . . . **169**

Manuel Cárdenas Fonseca. . . . . **169**

Javier González Garza. . . . . **169**

Carlos Ernesto Zatarain González. . . . . **169**

Manuel Cárdenas Fonseca. . . . . **170**

Se considera omitir la lectura del dictamen; queda de primera lectura. . . . . **170**

Desde su curul el diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera solicita la dispensa de la segunda lectura, y así se otorga. . . . . **177**

La Secretaría da lectura a la fe de erratas remitida por la comisión y la Presidencia instruye para incorporarla al expediente. . . . . **178**

Se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales. . . . . **179**

LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION - LEY GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACION EN MATERIA ELECTORAL

La Presidencia informa que a solicitud de las Comisiones de Justicia y de Gobernación, se retira el dictamen con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. . . . . **179**

LEY DE UNIONES DE CREDITO - LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO

Segunda lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que expide la Ley de Uniones de Crédito, y adiciona y reforma la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. . . . . **179**

Sin discusión se aprueba en lo general y en lo particular. Pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales. . . . . **227**

DICTAMENES A DISCUSION

Desde sus respectivas curules solicitan moción de procedimiento para discutir y aprobar todos los dictámenes contenidos en el orden del día, las diputadas:

Maricela Contreras Julián.. . . . . **227**

Martha Angélica Tagle Martínez.. . . . . **227**

La Presidenta hace las aclaraciones. . . . . **227**

LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS

Segunda lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que adiciona el artículo 39 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros. . . . . **227**

Sin discusión, se declara aprobado en lo general y en lo particular. Pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales. . . . . **231**

LEY ORGANICA DE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL - LEY ORGANICA DE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL

Segunda lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de Sociedad Hipotecaria Federal y deroga el artículo noveno transitorio del decreto que expide la Ley Orgánica de Sociedad Hipotecaria Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2001. . . . . **231**

La Presidenta anuncia la reserva de la discusión en lo general y en lo particular de los artículos no impugnados. . . . . 240

El diputado Pablo Trejo Pérez, propone modificaciones que se desechan. . . . . 240

Desde su curul el diputado Javier González Garza realiza observaciones con relación al procedimiento. . . . . 241

Es aprobado el artículo en los términos del dictamen. La Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto, pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales. . . . . 242

CODIGO PENAL FEDERAL

Segunda lectura del dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se deroga el Capítulo IV del Título Décimo Quinto del Libro Segundo del Código Penal Federal. . . . . 242

A discusión interviene la diputada Maricela Contreras Julián. . . . . 245

Se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales. . . . . 246

CODIGO PENAL FEDERAL

Segunda lectura del dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que adiciona un párrafo tercero al artículo 315 Bis del Código Penal Federal. . . . 246

La Secretaría da lectura a la fe de erratas suscrita por la comisión y la Presidencia instruye para que se anexe al expediente. . . . . 249

Sin discusión, es aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales. . . . . 249

CODIGO PENAL FEDERAL

Segunda lectura del dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 247 del Código Penal Federal. . . . . 250

Sin discusión, es aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales. . . . . 256

CODIGO CIVIL FEDERAL

Segunda lectura del dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal. .. . . . . 257

Sin discusión, es aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales. . . . . 261

CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

Segunda lectura del dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversos artículos del Código Federal de Procedimientos Penales. . . . . **261**

Sin discusión, es aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales. . . . . **270**

CODIGO PENAL FEDERAL

Segunda lectura del dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma los artículos 149 Bis, 366, 366 Ter y 366 Quáter del Código Penal Federal.. . . . . **271**

Sin discusión es aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales. . . . . **275**

CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

Segunda lectura del dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma el párrafo primero y se adiciona un párrafo tercero al artículo 182-R del Código Federal de Procedimientos Penales.. . . . . **275**

Sin discusión, es aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales. . . . . **279**

LEY DE ASCENSOS Y RECOMPENSAS DEL EJERCITO Y FUERZA AEREA MEXICANOS

Segunda lectura del dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, con proyecto de decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo 1o. de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos. . . . . **280**

A discusión intervienen las diputadas:

Martha Angélica Tagle Martínez.. . . . . **282**

Maricela Contreras Julián.. . . . . **284**

Se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales. . . . . **285**

ORDEN DEL DIA

Comunicación de la Junta de Coordinación Política por la que solicita incluir en el orden del día el siguiente dictamen. Aprobado. . . . . **285**

LEY ORGANICA DEL EJERCITO Y FUERZA AEREA MEXICANOS

Primera lectura del dictamen de las Comisiones Unidas de Defensa Nacional, y de Equidad y Género, con proyecto de decreto que adiciona los artículos 10 y 122 y reforma el artículo 132 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos. Se dispensa la segunda lectura. . . . . **286**

Sin discusión, es aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales. . . . . **292**

ORDEN DEL DIA

Comunicación de la Junta de Coordinación Política por la cual solicita que se incluyan en el orden del día los siguientes oficios. Aprobado. . . . . **292**

COMISIONES LEGISLATIVAS

Tres oficios de la Junta de Coordinación Política, con los que comunica cambios en la integración de la Comisión de Seguridad Social; del Comité del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género; de las Comisiones de Cultura; de Turismo; de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios; de Asuntos Indígenas; de Desarrollo Social; de Pesca; de Desarrollo Rural; de Economía; de Medio Ambiente y Recursos Naturales; de Vivienda, y de Derechos Humanos. Aprobados, comuníquense. . . . . **292**

DIPUTADO QUE SE REINCORPORA

Comunicación del diputado José de la Torre Sánchez por la que informa sobre la reincorporación a sus labores legislativas, a partir del 1o. de mayo. De enterado, comuníquese. . . . . **294**

LEY GENERAL DE SALUD

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite la minuta con proyecto de decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 212 de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud. . . . . **294**

LEY GENERAL DE SALUD

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite la minuta con proyecto de decreto que adiciona una fracción VI al artículo 61 de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud. . . . . **295**

INICIATIVAS DE LEY O DE DECRETO Y PROPOSICIONES
CON PUNTO DE ACUERDO

La Presidenta anuncia que, de conformidad con el acuerdo de la Junta de Coordinación Política aprobado el 24 de abril pasado, las iniciativas con proyecto de decreto y de ley, así como las proposiciones con punto de acuerdo inscritas en el orden del día que no alcancen a ser desahogadas durante el actual segundo periodo

de sesiones del segundo año de ejercicio de la LX Legislatura, serán turnadas a las comisiones correspondientes. . . . . 296

COMISION EJECUTIVA DE NEGOCIACION Y CONSTRUCCION DE ACUERDOS

Desde su curul la diputada Holly Matus Toledo solicita abordar el posicionamiento relativo a la Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de Acuerdos. 296

La Presidencia instruye para que se inserten íntegros los discursos al respecto en el Diario de los Debates, así como su publicación en la Gaceta Parlamentaria. . . 296

Posicionamientos de los Grupos Parlamentarios respecto de la conclusión de los trabajos de la Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de Acuerdos: 296

Del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a cargo de diputado Ector Jaime Ramírez Barba. . . . . 296

Del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, a cargo del diputado Jacinto Gómez Pasillas (Nueva Alianza) . . . . . 298

Del Grupo Parlamentario de Alternativa. . . . . 299

Del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a cargo de la diputada Holly Matus Toledo. . . . . 299

PRESIDENCIA MESA DIRECTIVA

La Presidenta de la Mesa Directiva, diputada Ruth Zavaleta Salgado, dirige un mensaje respecto a la clausura de los trabajos del segundo periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la LX Legislatura.. . . . . 301

CAMARA DE DIPUTADOS

La Presidenta informa que participará por escrito al Presidente de la República, la Cámara de Senadores y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que la Cámara de Diputados cierra su segundo periodo ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio de la LX Legislatura: . . . . . 302

DECLARATORIA DE CLAUSURA. . . . . 302

ACTA DE LA PRESENTE SESION. . . . . 302

CLAUSURA. . . . . 309

RESUMEN DE TRABAJOS. . . . . 310

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION.. . . . . 313

LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESION. . . . . 339

VOLUMEN III

VOTACIONES

De conformidad con lo que dispone el artículo 2, numeral 2, inciso c, del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública de la H. Cámara de Diputados, se publican las votaciones:

Del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que reforma el párrafo quinto de la fracción I del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en lo general y en lo particular). 347

Del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en lo general y en lo particular) . . . . . 353

Del dictamen de las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación (en lo general y en lo particular) . . . . . 359

Del dictamen de la Comisión de Cultura, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro (en lo general y en lo particular) . . . . . 365

Del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Uniones de Crédito y se adiciona y reforma la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito (en lo general y en lo particular) . . . . . 371

Del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que adiciona el artículo 39 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros (en lo general y en lo particular) .. . . . . 377

Del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de Sociedad Hipotecaria Federal y deroga el artículo noveno transitorio del decreto por el cual se expidió la Ley Orgánica de Sociedad Hipotecaria Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2001 (en lo general y en lo particular los artículos no reservados) . . . . . 383

Del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de Sociedad Hipotecaria Federal y deroga el artículo noveno transitorio del decreto por el cual se expidió la Ley Orgánica de Sociedad Hipotecaria Federal, publi-

cado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2001 (en lo particular el artículo cuarto en sus términos) . . . . . **389**

Del dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se deroga el Capítulo IV del Título Decimoquinto del Código Penal Federal (en lo general y en lo particular) . . . . . **395**

Del dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que adiciona un párrafo tercero al artículo 315 Bis del Código Penal Federal (en lo general y en lo particular) . . . . . **401**

Del dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 247 del Código Penal Federal (en lo general y en lo particular) . . . . . **407**

Del dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal (en lo general y en lo particular) . . . . . **413**

Del dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversos artículos del Código Federal de Procedimientos Penales (en lo general y en lo particular) . . . . . **419**

Del dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones del Código Penal Federal (en lo general y en lo particular) . **425**

Del dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma el párrafo primero y adiciona un párrafo tercero al artículo 182-R del Código Federal de Procedimientos Penales (en lo general y en lo particular) . . . . . **431**

Del dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, con proyecto de decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo 1o. de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos (en lo general y en lo particular) .. . . . . **437**

Del dictamen de las Comisiones Unidas de Defensa Nacional, y de Equidad y Género, con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo a los artículos 10 y 122, y se reforma el artículo 132 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos (en lo general y en lo particular) . . . . . **443**

ANEXOS I a VI

Iniciativas registradas en el orden del día de la sesión del 30 de abril de 2008

ANEXOS VII a VIII

Proposiciones registradas en el orden del día de la sesión del 30 de abril de 2008

**Presidencia de la diputada Ruth Zavaleta Salgado**

ASISTENCIA

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Pido a la Secretaría que haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 295 diputados; por tanto, hay quórum.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado** (a las 12:07 horas): Se abre la sesión.

Consulte la Secretaría a la asamblea si se le dispensa la lectura del orden del día, en virtud de que se encuentra…

COMISION PERMANENTE

**La diputada Mónica Fernández Balboa** (desde la curul): Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Le dan sonido a la diputada, por favor. Le dan sonido a la curul.

**La diputada Mónica Fernández Balboa** (desde la curul): Gracias, Presidenta. Para una consulta. En la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en el título IV… yo le pediría, ahorita después de mi pregunta, que si pudieran leer el artículo 116 y el artículo 118, en la fracción I.

¿Por qué? Porque aquí dice claramente que la Comisión Permanente es el órgano del Congreso de la Unión que durante los recesos de éste, desempeña sus funciones. Y ayer en la tarde fue instalada la Comisión Permanente. Luego entonces, si ya está instalada la Comisión Permanente, quiere decir que estamos en receso y que esta sesión, pues no existe.

Entonces yo sí quisiera pedirle que por favor leyeran los artículos 116 y 118, y solicitar un explicación de por qué, si ya está instalada la Comisión Permanente, luego entonces en funciones, por qué tenemos esta sesión, o si esta sesión nada más es protocolaria o de adorno, y qué validez tiene ésta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Ya diputada, ya. Esta Cámara todavía no clausura sus trabajos, por lo que la sesión es válida, ordinaria, normal. Jurídicamente estuvo supervisado este asunto y no vamos a obsequiarle la lectura porque es una cuestión de interpretación, en todo caso.

Le pediría, por favor, si usted tuviera alguna otra duda, se la vamos a aclarar ya en lo particular con el compañero de Proceso Parlamentario, porque este asunto se checó muy bien con el Senado, para no incurrir en alguna falta de parte de nosotros.

**La diputada Mónica Fernández Balboa** (desde la curul): Gracias, Presidenta. Vuelvo a lo mismo. Legalmente… aquí la ley dice una cosa. Si ya está instalada la Comisión Permanente, ¿carácter de qué tiene esta sesión?

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** No, diputada. Vuelvo a decirle, es un problema de interpretación. Esta Cámara de Diputados no ha clausurado sus trabajos. Está en sesión ordinaria.

**La diputada Mónica Fernández Balboa** (desde la curul): Si no los ha clausurado, ¿por qué se instaló la Comisión Permanente?

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Porque, compañera, no pasa nada si se instala la Comisión Permanente, que va a presidir ahora el Senado, y nosotros tenemos la sesión de hoy. Jurídicamente se checó, se revisó. Está la asesoría jurídica con los abogados.

Si usted quiere, le pediría de la manera más atenta que pudiéramos revisar este asunto en particular, si usted tiene dudas al respecto.

ORDEN DEL DIA

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** Por instrucciones de la Presidenta, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día. Los diputados y las diputadas que es-

tén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los diputados y las diputadas que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputada Presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Segundo Periodo Ordinario de Sesiones.— Segundo Año de Ejercicio.— LX Legislatura.

**Orden del día**

Miércoles 30 de abril de 2008.

Lectura del acta de la sesión anterior.

**Comunicaciones**

Licencias de los diputados María Guadalupe Josefina García Noriega y Sergio Augusto López Ramírez.

Protestas de los diputados Pascual Bellizia Rosique y Beatriz Manrique Guevara.

Reincorporación del diputado José de la Torre Sánchez.

De la Junta de Coordinación Política.

**Proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno**

**De la Junta de Coordinación Política**

Por el que se solicita a la Secretaría de Gobernación y a la Auditoría Superior de la Federación que investiguen y, en su caso, determinen presuntas irregularidades por la entrega de recursos públicos por el gobierno de Jalisco para la construcción del Santuario de los Mártires Mexicanos. (Votación)

Por el que se autoriza una prórroga a la vigencia de la Comisión Especial para conocer y dar seguimiento a la procuración de justicia vinculada al ejercicio de la función pública durante la gestión administrativa del ex presidente Vicente Fox Quesada con relación a los señalamientos del incremento de su patrimonio. (Votación)

Por el que se autoriza una prórroga a la vigencia de la Comisión de Investigación encargada de revisar la legalidad de los contratos de obra pública, concesiones, contratos de suministros de bienes de consumo o de compra venta de bienes inmuebles de titularidad pública, otorgada por organismos descentralizados o empresas de participación estatal mayoritaria a la Empresa Construcciones Prácticas, SA de CV, y cualesquiera otras que tuvieran relación con la misma. (Votación)

Por el que se modifican los lineamientos para la asignación de boletos de avión y viáticos a las diputadas y diputados para la realización de viajes de trabajo en territorio nacional, acordados por las comisiones y comités. (Votación)

Por el que se aprueban las normas y lineamientos en materia administrativa y financiera que en el mismo se indican. (Votación)

**Oficios de la Cámara de Senadores**

Con el que remite la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, para los efectos del inciso d) del artículo 72 constitucional. (Turno a Comisión)

Con el que remite iniciativa que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, presentada por el senador Ramiro Hernández García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con el que remite iniciativa que adiciona el artículo 15 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, presentada por el senador Alfonso Elías Serrano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con el que remite iniciativa que reforma y adiciona el artículo cuarto del decreto que reforma, adiciona, deroga y abroga diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos y de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, del 21 de diciembre de 2007, presentada por el senador Alfonso Elías Serrano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

**Minutas**

Con proyecto de decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 212 de la Ley General de Salud. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto que adiciona una fracción VI al artículo 61 de la Ley General de Salud. (Turno a Comisión)

**Elección de Contralor general del Instituto Federal Electoral**

**Dictámenes de primera lectura**

De la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Dispensa de segunda lectura, discusión y votación)

De la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que reforma el párrafo quinto de la fracción I del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Dispensa de segunda lectura, discusión y votación)

De las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación. (Dispensa de segunda lectura, discusión y votación)

De la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se que reforman los artículo 40, 115 y 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De la Comisión de Cultura, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro. (Dispensa de segunda lectura, discusión y votación)

De las Comisiones Unidas de Defensa Nacional y de Equidad y Género, con proyecto de decreto que adiciona un párrafo segundo a los artículos 10 y 122, y reforma el artículo 132 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos. (Dispensa de segunda lectura, discusión y votación)

**Dictámenes a discusión**

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que deroga el Capítulo IV del Título Decimoquinto del Libro Segundo del Código Penal Federal.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que adiciona un párrafo tercero al artículo 315 Bis del Código Penal Federal.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 247 del Código Penal Federal.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversos artículos del Código Federal de Procedimientos Penales.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones del Código Penal Federal.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma el párrafo primero y adiciona un párrafo tercero al artículo 182-R del Código Federal de Procedimientos Penales.

De la Comisión de Defensa Nacional, con proyecto de decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo 1o. de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejercito y Fuerza Aérea Mexicanos.

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de Sociedad Hipotecaria Federal y deroga el artículo noveno transitorio del decreto que expide la Ley Orgánica de Sociedad Hipotecaria Federal, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2001.

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Uniones de Crédito y se adiciona y reforma la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que adiciona el artículo 39 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

**Posicionamiento de los grupos parlamentarios en torno de la conclusión de los trabajos de la CENCA, en el marco de la reforma del Estado.**

**Iniciativas**

**A.** Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para mejorar la estructura y el funcionamiento del Poder Legislativo federal, suscrita por legisladores de diversos grupos parlamentarios. (Sólo turno a Comisión)

**B.** Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para crear el Consejo Económico y Social, suscrita por legisladores de diversos grupos parlamentarios. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Radio y Televisión, a cargo del diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma los artículos 31 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y 27 de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Francisco Elizondo Garrido, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales, suscrita por diputados de diversos grupos parlamentarios. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes de Coordinación Fiscal, que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, y General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo del diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma las fracciones II del artículo 184 de la Ley de Amparo, y XXXV del artículo 81 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, a cargo del diputado Carlos Chaurand Arzate, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que expide la Ley de Amnistía para Todos los Presos, Desaparecidos y Perseguidos por Motivos Políticos de Jurisdicción Federal o del Ámbito del Distrito Federal, a cargo de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de las Leyes Orgánica de la Administración Pública Federal, de Nacionalidad, y General de Población, a cargo de la diputada Aurora Cervantes Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 56 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona el artículo 24 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado Enrique Rodríguez Uresti, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, a cargo del diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Reforma del Estado, a cargo del diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo de la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 8 y 13 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a cargo del diputado Alberto Amador Leal, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que adiciona una fracción VII al artículo 2 de la Ley de Planeación, a cargo de la diputada Verónica Velasco Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Neftalí Garzón Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Federales de Procedimiento Administrativo, y de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a cargo del diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona el artículo 44 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a cargo del diputado Juan Francisco Rivera Bedoya, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona el artículo 61 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a cargo del diputado Juan Francisco Rivera Bedoya, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, a cargo del diputado José Murillo Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de las Leyes General de Educación, y para la Coordinación de la Educación Superior, a cargo del diputado Sergio Hernández Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo del diputado Gerardo Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona los artículos 25 y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1o. del Código Fiscal de la Federación, a cargo del diputado Joaquín Humberto Vela González, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona el artículo 77 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Carlos Ernesto Navarro López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que adiciona el artículo 39 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Elda Gómez Lugo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 23 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, y 31 de la Ley General de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Silvia Luna Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 40 y 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Javier González Garza, José Antonio Almazán González y Susana Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 15 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, y 2 de la Ley del Banco de México, a cargo del diputado Manuel Cárdenas Fonseca, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Elmar Darinel Díaz Solórzano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Orgánica de la Administración Pública Federal, General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como del Código Federal de

Procedimientos Penales, a cargo del diputado Luis Enrique Benítez Ojeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga la fracción I del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Carlos Ernesto Zatarain González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, a cargo de la diputada Dolores María del Carmen Parra Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado Eduardo Espinosa Abuxapqui, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Vivienda, del Código Penal Federal, de la Ley Federal de Protección al Consumidor y del Código de Comercio, a cargo del diputado Octavio Martínez Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Comercio Exterior, a cargo de la diputada Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que adiciona los artículos 16 y 21 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo del diputado Arnulfo Elías Cordero Alfonzo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Ramón Barajas López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Defensoría Pública, a cargo de la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, a cargo de la diputada Guillermina López Balbuena, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 9 y 33 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Sergio Hernández Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Orgánica de la Administración Pública Federal, que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, y para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo del diputado Enrique Cárdenas del Avellano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Ramón Valdés Chávez, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 32 y 83 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, a cargo de la diputada María Guadalupe García Noriega, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 705 del Código Civil Federal, a cargo del diputado Marco Antonio Peyrot Solís, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

De decreto, para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro la leyenda “Movimiento Estudiantil del 68”, suscrita por los diputados Maricela Contreras Julián y José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley General para la Competitividad de la Actividad Artesanal, a cargo de la diputada Guillermina López Balbuena, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona el artículo 50 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, a cargo del diputado Manuel Portilla Diéguez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona el artículo 48 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Ricardo Cantú Garza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 39 y 90 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por integrantes de la Comisión de Equidad y Género. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona el artículo 38 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado José de Jesús Solano Muñoz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Carlos Ernesto Navarro López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona el artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Felipe Borrego Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 80 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ana Yurixi Leyva Piñón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Jorge Toledo Luis, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 37 de la Ley de Amparo, suscrita por los diputados Gustavo Macías Zambrano, Miguel Ángel Monraz Ibarra y Omar Antonio Borboa Becerra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 12 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Jorge Toledo Luis, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y del Código Penal Federal, suscrita por los diputados Carlos Alberto Navarro Sugich y Carlos Alberto Torres Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, a cargo de la diputada Dolores de María Manuell-Gómez Angulo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Generales de Salud, y de Educación, suscrita por las diputadas Concepción Ojeda Hernández y Daisy Selene Hernández Gaytán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal; y expide la Ley General de Colegios de Profesionistas, a cargo del diputado Manuel Portilla Diéguez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo

del diputado Jacinto Gómez Pasillas, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, a cargo de la diputada Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma la fracción V del artículo 110 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Humberto Dávila Esquivel, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Capitalización del Procampo, a cargo de la diputada Adriana Díaz Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley de la Zona Federal Marítimo-Terrestre, Playas, Terrenos Ganados al Mar o Cualquier Depósito de Aguas Marítimas, a cargo del diputado Luis Sánchez Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código de Comercio y de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo de la diputada Lourdes Quiñones Canales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 71, 78 y 83 de la Ley de Vivienda, a cargo del diputado Sergio Augusto López Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; y abroga la Ley del Servicio Militar, a cargo del diputado Miguel Jiménez Godínez, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 14 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, a cargo del diputado José Inés Palafox Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 307 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Guadalupe Socorro Flores Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Pedro Montalvo Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Población, a cargo del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y expide el Reglamento para la Inscripción con Letras de Oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados, suscrita por los diputados Víctor Samuel Palma César y Carlos Ernesto Zatarain González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 61 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Rosa Elva Soriano Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, y el artículo 58 de la Ley Federal de Radio y Televisión, a cargo del diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley del Instituto Nacional para la Prevención y el Tratamiento de las Adicciones, a cargo del diputado Carlos Ernesto Zatarain González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 20 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada María del Carmen Salvatori Bronca, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Federal del Derecho de Autor, y de la Propiedad Industrial, a cargo del diputado Jesús Sesma Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes del Servicio Público de Energía Eléctrica, Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, a cargo de la diputada Blanca Luna Becerril, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de los Códigos Penal Federal, Fiscal de la Federación, y Federal de Procedimientos Penales, así como de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo de la diputada Rosa Elva Soriano Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Radio y Televisión, a cargo de la diputada Lorena Martínez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 171 de la Ley General de Salud y 42 de la Ley General de Educación, suscrita por las diputadas Verónica Velasco Rodríguez y Ana María Ramírez Cerda, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona el artículo 7 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Blanca Luna Becerril, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, a cargo del diputado Cruz Pérez Cuéllar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo del diputado Daniel Dehesa Mora, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona el artículo 6 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a cargo del diputado Wenceslao Herrera Coyac, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 35 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Francisco Elizondo Garrido, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada María Sofía Castro Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ana Yurixi Leyva Piñón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lorena Martínez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; y General de Educación, a cargo de la diputada Ana María Ramírez Cerda, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Luis Enrique Benítez Ojeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Ma. de los Ángeles Jiménez del Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que adiciona una fracción al artículo 119 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Gilberto Ojeda Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, del Servicio Militar, y General de Protección Civil, a cargo del diputado José Antonio Arévalo González, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Leonardo Magallón Arceo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 33 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Francisco Javier Murillo Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Población, a cargo de la diputada Yolanda Rodríguez Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma la fracción VII del artículo 167 de la Ley Aduanera, a cargo de la diputada María Dolores González Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Héctor Manuel Ramos Covarrubias, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley del Sistema Nacional para la Competitividad; y reforma y adiciona las Leyes de Planeación, y Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Mariano González Zarur, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del artículo 7 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, a cargo del diputado Íñigo Laviada Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo del diputado Carlos Alberto Torres Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 132 y 134 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Francisco Antonio Fraile García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 76 y 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por las diputadas Esmeralda Cárdenas Sánchez y Claudia Sánchez Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, suscrita por las diputadas Esmeralda Cárdenas Sánchez y Claudia Sánchez Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 51 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma la fracción I del decreto por el que se establece el horario estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Lilia Merodio Reza y César Duarte Jáquez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Alan Notholt Guerrero, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 67 del Código Fiscal de la Federación, a cargo del diputado José Martín López Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que adiciona un artículo 233 Bis a la Ley General de Salud, a cargo del diputado Luis Enrique Benítez Ojeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 130 de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado José Martín López Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona los artículos 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 59 de la Ley Aduanera, a cargo del diputado José Martín López Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Wenceslao Herrera Coyac del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 201 de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado José Martín López Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley del Archivo General de la Administración Pública Federal; y reforma las Leyes Orgánica de la Administración Pública Federal, y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, a cargo del diputado Luis Enrique Benítez Ojeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 48 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado José Martín López Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Leticia Díaz de León Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Distrito Federal; y deroga diversas disposiciones de las Leyes Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, Orgánica de la Administración Pública Federal, y de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Benjamín González Roaro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Martín López Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 5 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, a cargo del diputado Fernando Moctezuma Pereda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Martha Hilda González Calderón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona el artículo 13 y adiciona un artículo 15 Bis al Código Civil Federal, a cargo del diputado César Duarte Jáquez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de los Códigos Federales de Procedimientos Penales, y Civiles, a cargo del diputado Luis Enrique Benítez Ojeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 82 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Mayra Gisela Peñuelas Acuña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Juan Carlos Velasco Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, suscrita por los diputados Marco Antonio Peyrot Solís y Gerardo Buganza Salmerón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Érick López Barriga, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona el artículo 7 de la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos, a cargo del diputado Ramón Barajas López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 9 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, a cargo de la diputada Silvia Emilia Degante Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo del diputado Carlos Ernesto Navarro López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona los artículos 31 de la Ley General de Salud y 77 de la Ley de la Propiedad Industrial, a cargo de la diputada Lorena Martínez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 59 y 170 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada María Soledad Limas Frescas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley de Pensión Universal para las Personas de Setenta Años de Edad o Más, a cargo del diputado Víctor Gabriel Varela López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Beatriz Pagés Llergo Rebollar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona los artículos 34 y 44 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Dolores de María Manuell-Gómez Angulo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley de Vías Generales de Comunicación, a cargo de la diputada Silvia Oliva Fragoso, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que adiciona un artículo 10 Bis a la Ley Federal de Defensoría Pública, a cargo de la diputada Elda Gómez Lugo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, a cargo del diputado Alejandro Delgado Oscoy, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por los diputados Ramón Félix Pacheco Llanes y Daniel Dehesa Mora, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona el artículo 60 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Patricia Villanueva Abraján, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo de la diputada Dolores María del Carmen Parra Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a cargo del diputado Rafael

Villicaña García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona el artículo 250 Bis del Código Penal Federal y 194 del Código Federal de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Patricia Villanueva Abraján, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley Agraria que reforma la del 26 de febrero de 1992, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona el artículo 219 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Lourdes Quiñones Canales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma las Leyes General de Salud, y de Asistencia Social, a cargo del diputado Gerardo Buganza Salmerón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley Federal sobre los Derechos de las Madres Solteras o Solas y de las Mujeres en Estado de Violencia, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado José Rosas Aispuro Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Mirna Cecilia Rincón Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, a cargo del diputado Érick López Barriga, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo del diputado Israel Beltrán Montes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley General de Protección y Estímulo al Nopal y sus Derivados, a cargo del diputado Irineo Mendoza Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona el artículo 50 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado Gustavo Cárdenas Monroy, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 98 y 148 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Rosa Elva Soriano Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga el artículo 129 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Roberto Badillo Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley que Crea la Universidad del Conocimiento, a cargo del diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Irene Aragón Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de las Leyes Orgánica de la Administración Pública Federal, Orgánica de la Financiera Rural, Agraria, y de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos, a cargo del diputado Isidro Pedraza Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de las Leyes Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Orgánica de los Tribunales Agrarios, y Agraria, a cargo del di-

putado Isidro Pedraza Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Elena Torres Baltazar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones, suscrita por diputados de los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional, y de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Érick López Barriga, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Gerardo Sosa Castelán y Samuel Palma César, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona los artículos 114, 115 y 216 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Carlos Alberto Puente Salas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes de Aguas Nacionales, General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y Federal de Derechos, a cargo de la diputada María Mercedes Colín Guadarrama, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona el artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo del diputado Carlos Alberto Puente Salas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley General del Ejercicio del Derecho de Petición, a cargo del diputado Fernando Moctezuma Pereda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona los artículos 195 y 216 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Carlos Alberto Puente Salas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona los artículos 18 y 64 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, a cargo del diputado Fernando Moctezuma Pereda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

**Proposiciones**

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR y a la PGJ del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus competencias, creen fiscalías especializadas en materia de robo de energía eléctrica y combustibles, a cargo del diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario Convergencia. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Guanajuato a respetar la libertad de expresión que ejercen todos los medios de comunicación, a cargo del diputado José Luis Aguilera Rico, del Grupo Parlamentario Convergencia. (Sólo Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a esta soberanía a realizar un homenaje al ciudadano Jesús León Santos, ganador del premio Goldman del Activismo Ambiental, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario Convergencia. (Sólo Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del IMSS a informar sobre la desaparición de la Coordinación de Salud Sexual y Reproductiva y por el cierre de los Centros de Atención Rural al Adolescente, a cargo de la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, del Grupo Parlamentario Alternativa. (Sólo Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Segob a informar sobre la desaparición de la Coordinación para el Diálogo y la Negociación en Chiapas, a cargo de la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, del Grupo Parlamentario Alternativa. (Sólo Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal a rendir un informe detallado respecto a los abortos practicados legalmente en el Distrito Federal, a cargo de la diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a remover al titular de la Sagarpa, ingeniero Alberto Cárdenas Jiménez, a cargo del diputado Carlos Ernesto Navarro López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente Resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob, a la SRE y a la Sedesol a implantar un programa de apoyo a la población adulta mayor que vive en Estados Unidos de América, suscrito por los diputados Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez y Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a cumplir los acuerdos aprobados por el Congreso de la Unión, y de la Mesa Directiva de esta soberanía, a cargo del diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Durango a entregar los documentos que justifiquen el manejo adecuado de las 99 mil toneladas de cemento que fueron donadas al pueblo de Durango, suscrito por los diputados Joaquín Humberto Vela González y Pablo Leopoldo Arreola Ortega, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR a investigar los delitos de pederastia y pornografía infantil relativos al expediente 2/2006, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo al proceso electoral en el estado de Hidalgo, a cargo del diputado Lorenzo Daniel Ludlow Kuri, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe del Gobierno del DF a explicar la orden de destrucción de edificios considerados como monumentos históricos ubicados en el centro de la Ciudad de México, suscrito por los diputados Miguel Ángel Jiménez Godínez, Blanca Luna Becerril, Obdulio Ávila Mayo, Eduardo Sánchez Hernández y Antonio Xavier López Adame, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Nueva Alianza, Acción Nacional, Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, respectivamente. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la LVI Legislatura del estado de México, así como al gobierno de dicha entidad, investiguen respecto a la invasión y proliferación de construcciones en diversas poblaciones comunales y/o ejidales declaradas área natural protegida con la categoría de parque estatal, denominado santuario del agua y forestal subcuenca tributaria Río San Lorenzo, a cargo del diputado Salvador Arredondo Ibarra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SCT a garantizar el servicio de calidad en los aeropuertos del país, a cargo del diputado Octavio Martínez Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat para que, en coordinación con las autoridades competentes, elabore y publique una norma oficial para regular el control de la proliferación de la maleza acuática en lagos y embalses, a cargo del diputado Gustavo Macías Zambrano, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el cual se exhorta a la Secretaría de Salud a expedir una norma oficial mexicana que establezca los lineamientos a seguir para prevenir, tratar y controlar las enfermedades mentales, suscrito por los diputados Jorge Quintero Bello, Omar Antonio Borboa Becerra y Pedro Armendáriz García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que la Secretaría de la Función Pública investigue los hechos que se derivan del Informe de la Revisión de la Cuenta Pública de 2006 por parte de la Auditoría Superior de la Federación, suscrita por los diputados Pablo Trejo Pérez y Andrés Lozano Lozano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el cual se exhorta a la Secretaría de Salud a reforzar los programas nacionales contra la farmacodependencia y revisar los criterios empleados para la distribución y venta de estupefacientes y substancias psicotrópicas, suscrito por los diputados Jorge Quintero Bello, Omar Antonio Borboa Becerra y Pedro Armendáriz García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SFP, a la SRE y a la Consejería Jurídica del Ejecutivo federal que informen sobre el cumplimiento de los artículos 16 y 17 de la Ley de Nacionalidad, respecto del nombramiento del ciudadano Juan Camilo Mouriño Terrazo, titular de la Segob, a cargo de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Conagua a realizar las acciones conducentes para equilibrar el acuífero principal de la Comarca Lagunera en los estados de Coahuila y Durango, a cargo del diputado Jesús Vicente Flores Morfín, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a la Semarnat, a la Profepa y al gobierno del estado de Coahuila así como al municipio de Torreón a reubiquen a las familias que viven en las colonias aledañas a la compañía Met-Mex Peñoles ya que se consideran inhabitables por ser zonas de alto riesgo, a cargo del diputado Jesús Vicente Flores Morfín, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat, a la SE, a la Secretaría de Salud y a la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía para que se expida una norma oficial mexicana que regule la disposición final de pilas y baterías importadas o, en su caso, fabricadas en México, a cargo del diputado José Luis Espinosa Piña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP para que en la ceremonia cívica del 24 de febrero que rinde honores a la Bandera se dé lectura, en las escuelas de educación básica, a la *Arenga a la Bandera,* del maestro Andrés Henestrosa, a cargo de la diputada María Nieves Noriega Blanco Vigil, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal a pagar de forma inmediata al Sistema de Aguas de la Ciudad de México la totalidad de sus adeudos por concepto de suministro de agua potable, a cargo del diputado Gerardo Villanueva Albarrán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la formulación de diversas solicitudes a la Sener, a Pemex y a la CFE, a cargo del diputado José Murat, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo del estado de Hidalgo a realizar diversas acciones relativas al control y vigilancia de la contribución por el uso de suelo, en diversos municipios de dicha entidad, a cargo del diputado Daniel Ludlow Kuri, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Sagarpa instrumente un programa especial de apoyo a los productores de amaranto, a cargo del diputado Othón Cuevas Córdova, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades federativas a llevar a cabo las medidas necesarias para destinar un lugar separado al de los hombres, para aquellas mujeres que se encuentren privadas de su libertad, ya sea en prisión preventiva o bien compurgando una sanción, a cargo del diputado José Luis Murillo Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la SSP de las entidades federativas y de los centros penitenciarios del país a revisar la normatividad en materia de readaptación social, con la finalidad de que propongan las reformas que permitan restringir las llamadas telefónicas que se realizan desde dichos centros y se implante un sistema de bloqueo de este medio de comunicación, a cargo del diputado José Luis Murillo Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de las entidades federativas de los centros penitenciarios del país y del órgano administrativo desconcentrado de Prevención y Readaptación Social dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública federal a llevar a cabo revisiones minuciosas y periódicas al interior de los centros federales de readaptación social, con la finalidad de controlar el ingreso de artículos y sustancias prohibidas, a cargo del diputado José Luis Murillo Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal a implantar mecanismos de control que eviten que funcionarios del Gobierno del Distrito Federal realicen actividades proselitistas y se abstengan de desviar recursos materiales y humanos con fines electorales, a cargo del diputado David Mendoza Arellano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Sagarpa implante las acciones conducentes para detener el uso de las artes de pesca no selectivas dentro del polígono del área de refugio para la protección de la vaquita, a cargo del diputado Luis Fernando Rodríguez Ahumada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la ALDF a aplicar a los contribuyentes del impuesto predial un esquema gradual de actualización del valor catastral, a cargo del diputado Eduardo Sánchez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a las actividades del Comité del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, a cargo del diputado Manuel Cárdenas Fonseca, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la Sagarpa, a iniciar una campaña de difusión en los medios para dar a conocer exhaustivamente la figura de prestador de servicios profesionales entre los agentes económicos que intervienen en el desarrollo de programas dirigidos al sector rural, a cargo del diputado Gregorio Barradas Miravete, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a establece como sede del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, el edificio que albergó al Instituto Lingüístico de Verano, a cargo del diputado Wenceslao Herrera Coyac, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al SAE a realizar las acciones conducentes para comercializar bienes a los municipios, como apoyo a la gestión de los gobiernos locales, a cargo del diputado Cruz Pérez Cuéllar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para integrar una mesa de trabajo tendiente a resolver los problemas limítrofes y agrarios entre los estados de Chiapas y Oaxaca, a cargo del diputado Martín Ramos Castellanos, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades a respetar los derechos humanos de los inmigrantes centroamericanos, a cargo del diputado José Edmundo Ramírez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT para que a través de Capufe otorgue la condonación del cobro de peaje en la caseta del Puente de Nautla a los habitantes de la cabecera, congregaciones y ejidos pertenecientes a ese municipio de Veracruz, así como también se lleve a cabo la actualización del padrón de beneficiarios, a cargo de la diputada María de Jesús Martínez Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a establecer una mesa de análisis para la renegociación del TLCAN, a cargo del diputado Carlos Ernesto Navarro López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT para que a través del responsable de la Subsecretaría de Infraestructura revise el contrato que dicha dependencia contrajo con la constructora Codiocsa de Xalapa, SA de CV, respecto a la conservación periódica de la carretera Atzálan-Tlapacoyan, Veracruz, a cargo de la diputada María de Jesús Martínez Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Servicio Postal Mexicano que informe a esta soberanía sobre las medidas de prevención y de las querellas presentadas sobre el robo de correspondencia, a cargo de la diputada Silvia Oliva Fragoso, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR, a la SSP y a la Administración General de Aduanas a informar

a esta soberanía sobre los programas implantados para evitar el tráfico de armas desde los Estados Unidos de América, a cargo del diputado Ángel Rafael Deschamps Falcón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implantar un programa de profesionalización de las policías federales y sustitución de efectivos militares en labores de combate al narcotráfico, a cargo del diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Sagarpa, expida el Reglamento de la Ley de Productos Orgánicos, a cargo del diputado Fabián Fernando Montes Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobernadores de los estados y a los titulares de la administración pública federal a realizar un ahorro monetario del PEF 2008, a fin de que dichos recursos sean trasladados a las Fuerzas Armadas Mexicanas para la adquisición de equipo y mantenimiento del servicio que prestan, a cargo del diputado Jorge Justiniano González Betancourt, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al INAH, en coordinación con el gobierno del estado de Puebla, a implantar las medidas necesarias para la protección, conservación y difusión de la zona arqueológica de Tepexi el Viejo, municipio de Tepexi de Rodríguez, Puebla, a cargo del diputado José Luis Contreras Coeto, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Conagua realice los estudios necesarios para determinar la posibilidad de construir una serie de represas en los lechos de los ríos Valles, Tampaón y Santa María del Río, en el estado de San Luis Potosí, a cargo del diputado David Lara Compeán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal que en la Rotonda de las Personas Ilustres se erija un cenotafio en honor a don Manuel Crescencio García Rejón y Alcalá, a cargo del diputado Jorge Rubén Nordhausen González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos de las entidades federativas para que difundan y promuevan el Día de la Familia, a cargo de la diputada María Victoria Gutiérrez Lagunes, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la ASF que entregue un informe exhaustivo sobre la aplicación de los recursos transferidos por la SHCP en 2006 al Fideicomiso para el Programa Especial de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio, a cargo del diputado David Mendoza Arellano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al presidente municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, a respetar y evitar actos discriminatorios en contra de los habitantes de la entidad, a cargo del diputado Juan Francisco Rivera Bedoya, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la STPS y de la PGR se hagan las indagatorias que correspondan a fin de esclarecer lo acaecido el 19 de febrero de 2006 en la mina Pasta de Conchos, ubicada en San Juan de Sabinas, Nueva Rosita, Coahuila, concesionada a Industrial Minera México del Grupo México, a cargo del diputado Ricardo Cantú Garza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instaurar el 9 de febrero como el Día Nacional del Cirujano Dentista, suscrito por diversos diputados, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se cita a comparecer al titular de la Comisión de Nacional Bancaria y de Valores para que presente un informe pormenorizado respecto de las irregularidades en diversas casas de bolsa y casas de cambio, a cargo del diputado Alejandro Martínez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a impulsar medidas normativas y programas públi-

cos que permitan el crecimiento y desarrollo de las zonas urbanas de manera planeada bajo el principio de desarrollo sustentable, a cargo de la diputada Elda Gómez Lugo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la STPS para que a través de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos considere el estado de Coahuila dentro de los regidos en el área geográfica "A", a cargo del diputado Rolando Rivero Rivero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la SCT y de la SHCP destine recursos del Fondo Nacional de Infraestructura para la rehabilitación de la carretera internacional 15 en su tramo Estación Don-Nogales, en el estado de Sonora, a cargo del diputado Carlos Ernesto Zatarain González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sener, a la CFE, a la SHCP, a la Comisión Reguladora de Energía y al gobierno federal a efectuar una revisión y reestructuración de las tarifas eléctricas que son aplicadas en la región centro del estado de Coahuila, a cargo del diputado Rolando Rivero Rivero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la problemática que se presenta en la Universidad Pedagógica Nacional, a cargo del diputado Salvador Barajas del Toro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que en coordinación con Capufe proceda a la exención del pago de las carreteras de cuota a los vehículos que transporten mercancía a comunidades y regiones consideradas como zonas de emergencia, a cargo de la diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a la SEP y a la STPS a realizar acciones en atención a las personas zurdas, a cargo de la diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se convoca al Ejecutivo federal a entablar el diálogo prometido con el Congreso de la Unión, a cargo del diputado Luis Enrique Benítez Ojeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso del estado de Puebla a reformar la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla, a cargo de la diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la distribución de las participaciones federales a los municipios del estado de Jalisco, a cargo del diputado Salvador Barajas del Toro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, implante programas de fomento a la industria vitivinícola nacional y elabore un estudio de viabilidad para la exención del impuesto especial sobre producción y servicios a la enajenación de productos vitivinícolas nacionales, a cargo del diputado Héctor Manuel Ramos Covarrubias, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la PGR a emitir una circular a los agentes del MP federal para que se respete plenamente la garantía del indiciado, a cargo de la diputada Patricia Villanueva Abraján, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal y al jefe delegacional de Cuajimalpa de Morelos que rindan un informe sobre las acciones llevadas a cabo en la barranca La Diferencia, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la primera etapa de construcción del tren suburbano Buenavista-Cuautitlán, a cargo del diputado Armando Barreiro Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los tres niveles de gobierno a establecer una mesa de diálogo para

dar solución a la huelga de los trabajadores de la mina de cobre Mexicana de Cananea, en el estado de Sonora, a cargo del diputado Carlos Ernesto Navarro López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al GDF y al titular de la delegación Xochimilco que rindan un informe sobre los avances y acciones que ha realizado la comisión interdependencial para la conservación del patrimonio natural y cultural del área de Xochimilco, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que se cite a comparecer al director general de Luz y Fuerza del Centro, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se declara al Palacio Legislativo de San Lázaro como lugar cien por ciento libre de humo producido por tabaco, a cargo de la diputada Oralia Vega Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al titular de la SCT que demande a la empresa Ferrocarril Mexicano, SA de CV, la construcción de un libramiento que no permita el paso de sus unidades de transporte de carga por la ciudad de Tepic, Nayarit, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SRE a realizar a través de la Comisión para la Cooperación Ambiental un informe del impacto ambiental que resultará del revestimiento del canal Todo Americano, a cargo del diputado Luis Fernando Rodríguez Ahumada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que esta soberanía se pronuncia por el respeto irrestricto a la autonomía del Distrito Federal, a cargo del diputado Gerardo Villanueva Albarrán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para citar a comparecer al secretario de Salud, a efecto de que explique las medidas adoptadas por el gobierno federal en el caso de la alerta epidemiológica por sarampión, suscrito por los diputados César Duarte Jáquez, Israel Beltrán Montes y Lilia Merodio Reza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos estatal y municipal de Puebla de Zaragoza a realizar las acciones necesarias para subsanar la problemática del suministro de agua, a cargo del diputado José Luis Contreras Coeto, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso del estado de Puebla a realizar reformas a la legislación local considerando las necesidades sociales actuales, a cargo de la diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a otorgar un apoyo extraordinario a los jubilados y pensionados del IMSS e ISSSTE, a cargo del diputado Juan de Dios Castro Muñoz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al director general del IMSS a tomar las medidas necesarias para poner fin a los actos de discriminación llevados a cabo contra las médicas residentes de la especialidad máxilofacial en el Centro Médico Nacional La Raza, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe del GDF a informar a esta soberanía respecto al daño ecológico por las obras del Metrobús, así como las acciones y programas de reforestación que se implanten en la Ciudad de México, suscrito por los diputados Carlos Rojas Gutiérrez y Eduardo Sánchez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SRE, a la Embajada de México en Estados Unidos de América y a los Consulados de México en Texas y Arizona a revisar e investigar la aplicación del programa Tolerancia Cero, a cargo de la diputada Blanca Luna Becerril, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a esta soberanía que se sume a los eventos conmemorativos por el cen-

tenario del natalicio del maestro Rafael Preciado Hernández, realizando una sesión solemne el día 29 de abril de 2008, a cargo del diputado Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT y a la Cofetel a integrar el área telefónica de servicio local 160, al área telefónica de servicio local 58, a cargo del diputado Juan Darío Arreola Calderón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal que instruya a la SHCP y a la Secretaría de Salud para que remitan a la brevedad los recursos federales contemplados para resolver el problema de los "trabajadores precarios" del sector salud, a cargo del diputado Érick López Barriga, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la Conagua a investigar los altos índices de contaminación con arsénico en el agua potable de la región de los Altos de Jalisco, a cargo de la diputada Martha Angélica Romo Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sagarpa a entregar los recursos pendientes del Programa de Competitividad de la Citricultura para 2007, suscrito por diputados integrantes de la Comisión Especial de Citricultura. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Congreso de la Unión que realice una evaluación sobre las acciones emprendidas para el cumplimiento del Acuerdo Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Instituto Nacional de las Mujeres, a cargo de la diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que se establezca una agenda permanente de trabajo con el IFE, a través de un grupo interdisciplinario, para dar paso a las iniciativas legislativas que fortalezcan la participación y el voto de los mexicanos en el extranjero, a cargo del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la comparecencia del titular de la Conade, a cargo del diputado Javier Hernández Manzanares, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y al gobernador del estado de Michoacán de Ocampo a implantar medidas para la prevención, localización, combate y extinción de los incendios forestales que se están suscitando en el estado de Michoacán, a cargo del diputado Rafael Villicaña García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que la ASF realice una auditoría integral y especial al Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Fomento a la Vivienda para que consolide sus acciones de promoción a fin de lograr niveles de sustentabilidad de ésta, a cargo del diputado José Luis Murillo Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, en relación con el Fideicomiso del Fondo de Pensiones del Sistema Banrural, a cargo del diputado Carlos Ernesto Zatarain González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Consejo de Promoción Turística de México a revisar el gasto dirigido a la promoción de México en el extranjero y dirija sus acciones en la promoción dentro de Europa, a cargo del diputado Carlos Eduardo Felton González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a esta soberanía, dé cumplimiento a la Ley General de Salud en su artículo 188, fracción II, en relación con la recién aprobada Ley del Tabaco, a cargo del diputado Carlos Augusto Bracho González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la crisis política actual en América Latina, a cargo del diputado Humberto Zazueta

Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para condenar la incursión del Ejército de Colombia en el territorio de la República de Ecuador, a cargo del diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a realizar un estudio para determinar la relación entre la ingesta de comida con alto contenido calórico y de escaso valor nutricional y su publicidad en los medios masivos de comunicación, a cargo del diputado Jorge Quintero Bello, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se crea la comisión especial para conocer las causas de la crisis financiera, el adeudo y la falta de recursos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado, así como el seguimiento al cambio de régimen establecido en la nueva ley del propio Instituto, suscrito por los diputados José Luis Gutiérrez Calzadilla, Rosario Ignacia Ortiz Magallón y Adrián Pedrozo Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Presidente de la CNDH y a las comisiones de derechos humanos de las entidades federativas que implanten programas de capacitación en la materia, a cargo de la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al gobierno federal que retire los promocionales de Pemex de todos los medios de comunicación masivos, a cargo del diputado Ricardo Cantú Garza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a supervisar el TLCAN en materia de autotransporte, en cuanto a los impactos negativos que éste trae hacía la infraestructura comercial y ambiental mexicana, a cargo del diputado Jacinto Gómez Pasillas, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita que se autorice un 40 por ciento deducible por concepto de autofactura en relación a la Ley del IETU, suscrito por diputados integrantes de la Comisión Especial de atención a los pueblos que viven en el bosque. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a declarar el 15 de febrero de cada año como el Día Nacional del Niño con Cáncer, a cargo de la diputada María Gloria Guadalupe Valenzuela García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Sedesol que remita a esta soberanía información relacionada con el Programa de Atención a Adultos Mayores de 70 y más, a cargo del diputado Gustavo Caballero Camargo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la remoción de diversos funcionarios de la SCT, suscrito por diputados integrantes de la Comisión de Transportes. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno del estado de Zacatecas a comprometerse con la legalidad y la transparencia para evitar el uso indebido de programas y recursos públicos para el desarrollo social durante el proceso electoral interno del PRD en Zacatecas, suscrita por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos de la Revolución Democrática, Acción Nacional, Verde Ecologista de México y del Trabajo. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se condenan las actitudes represoras, violentas e irracionales en contra de habitantes del municipio de Coacalco de Berriozábal, estado de México, a cargo del diputado Juan Manuel Sandoval Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a establecer un plan nacional de contingencia económica, en donde incluya un paquete de reformas económicas y fiscales, a cargo del diputado Joaquín Humberto Vela González, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Comité de Administración de esta soberanía para que, en el ámbito de sus competencias, vigile las condiciones laborales que las

empresas concesionarias de este recinto brindan a sus trabajadores, a cargo del diputado Humberto Dávila Esquivel, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Coordinación de Asuntos Internacionales de la Sagarpa que informe sobre el papel que jugó para permitir la salida de semillas mexicanas a Noruega por parte del Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo, a cargo de la diputada Adriana Díaz Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT a reclasificar las carreteras 136 y 140 como tipo A, a cargo del diputado Pedro Montalvo Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Puebla para que a través de las instancias correspondientes efectúe las medidas necesarias para agilizar la circulación vial y disminuir el tráfico vehicular en el centro histórico del municipio de Puebla de Zaragoza, a cargo del diputado José Luis Contreras Coeto, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la comparecencia ante la Comisión del Distrito Federal de esta soberanía de los titulares de la SHCP y de la Sedesol del GDF, para que expliquen el monto de los recursos no entregados al Distrito Federal por concepto de participaciones de fondos federales, a cargo del diputado Gerardo Villanueva Albarrán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Segob, a la Semar, a la Semarnat y al INEGI que realicen un inventario nacional de islas, arrecifes y cayos de la República Mexicana, e informen a esta soberanía de la situación que guardan en los mares adyacentes, a cargo de la diputada Silvia Oliva Fragoso, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sagarpa a dar cumplimiento al artículo cuarto transitorio de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, a cargo del diputado David Lara Compeán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la SCT realice un estudio de factibilidad técnico-económico sobre la aplicación de los geosintéticos en las carreteras, a cargo del diputado Francisco Javier Gudiño Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al director general de ASA un informe de los trabajos que la empresa Administradora Gutsa, SA de CV, realizó en la terminal 2 del aeropuerto internacional de la Ciudad de México, así como copia certificada de los contratos firmados entre dicha empresa y ASA, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Recursos Hidráulicos de esta soberanía a integrar un grupo de trabajo que analice los recursos destinados al Fondo Nacional de Infraestructura en su apartado de agua potable, alcantarillado y saneamiento, a cargo del diputado Martín Stefanonni Mazzocco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Semarnat considere la realización de una mesa de trabajo con los gobiernos estatales y municipales, la Gerencia Regional Lerma Santiago de la Conagua y el Consejo de Cuenca del Río Santiago, para dar solución al tratamiento del agua contaminada del río Santiago, a cargo del diputado Mario Eduardo Moreno Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Puebla para que en coordinación con la Conagua y los gobiernos municipales de Tepeaca y Acajete prohíban y prevengan la descarga de aguas residuales sin tratar y destinen los recursos necesarios para el saneamiento de aguas en la barranca del Águila, a cargo del diputado José Luis Contreras Coeto, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a impulsar los telebachilleratos a nivel nacional, a cargo de la diputada Elda Gómez Lugo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Jalisco a ejercer los recursos aprobados en el PEF del ejercicio fiscal 2007 para apoyar a los productores de agave de la entidad, a cargo del diputado Carlos Ernesto Navarro López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas a incluir programas en lenguas indígenas, en el marco de los festejos del bicentenario de la Independencia y del centenario de la Revolución Mexicana, en sus veinte emisoras del Sistema de Radiodifusoras Culturales Indigenistas, a cargo del diputado Carlos Roberto Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al rector de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla a declinar la política privatizadora que ha instaurado dicha institución y a respetar la pluralidad de ideas y la opinión estudiantil, dándoles cauce dentro del Consejo Universitario, a cargo del diputado Ricardo Cantú Garza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al director general de Banobras, SNC, a dar cumplimiento a las demandas de los jubilados de esa institución, a cargo del diputado Jesús Ramírez Stabros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a publicar oportunamente el o los reglamentos de la Ley Federal de Sanidad Animal, a cargo del diputado Alejandro Martínez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo al impacto que tiene el TLCAN en las mujeres mexicanas y solicitar la comparecencia de la titular de Inmujeres, a cargo de la diputada Lourdes Quiñones Canales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la violencia que existe en el estado de Chihuahua, suscrito por los diputados Lilia Merodio Reza, César Duarte Jáquez, Israel Beltrán Montes y Enrique Serrano Escobar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la SEP y de la Secretaría de Salud refuercen las políticas públicas de educación sexual, por medio de libros de texto de primaria y secundaria, a cargo de la diputada Guadalupe Socorro Flores Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe del Gobierno del DF y a la delegación Miguel Hidalgo a tomar las medidas conducentes para resolver el problema del cobro de tarifas por estacionar automóviles en el bosque de Chapultepec, a cargo de la diputada Blanca Luna Becerril, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la militarización, los derechos humanos y el estado de derecho en Sinaloa, a cargo del diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo al aniversario del nacimiento de César Chávez, luchador por los derechos de los trabajadores agrícolas, a cargo del diputado José Jacques y Medina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la participación de nacionales mexicanos en el ejército de Estados Unidos de América, a cargo del diputado José Jacques y Medina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a elabore un programa de mejora a la infraestructura hidráulica para el suministro de agua en bloque, a cargo del diputado José Martín López Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sagarpa y a la Secretaría de Salud a llevar a cabo medidas de seguridad en rastros, carnicerías y tiendas de autoservicio para realizar monitoreos permanentes y expedir certificados de explotaciones pecuarias libres de clenbuterol, a cargo del diputado Arnulfo Elías Cordero Alfonzo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Instituto Nacional de Migración a cumplir las normas migratorias sin uso de violencia y con estricto respeto a los derechos humanos de los migrantes y transmigrantes, a cargo de la diputada Irma Piñeyro Arias, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo al operativo contra migrantes centroamericanos en la Comunidad las Palmas, municipio de Niltepec, Oaxaca, suscrito por los diputados Maricela Contreras Julián y José Jacques y Medina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a los derechos humanos en la frontera sur de México y la violación documentada de dos ciudadanas guatemaltecas, a cargo del diputado Humberto Zazueta Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la PGR que inicie una investigación al presidente municipal de Izúcar de Matamoros, Puebla, a cargo del diputado Guillermo Velázquez Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la SE modifique la NOM-081-1994, adecuándose a los estándares internacionales avalados por la Organización Mundial de Salud, a cargo del diputado Carlos Augusto Bracho González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al gobernador del estado de México que rinda un informe sobre el estado que guarda el hospital para enfermos crónicos Doctor Gustavo Baz Prada, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la SHCP y de la CFE extienda un mes más las tarifas preferenciales en los municipios de la región huasteca de San Luis Potosí, a cargo del diputado David Lara Compeán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, en relación con los recursos excedentes derivados del precio internacional del petróleo, a cargo del diputado Irineo Mendoza Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SE a publicar en el DOF el acuerdo de arancel-cupo para la importación de mercancías clasificadas en la partida 4412 de la tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación, suscrita por diputados de diversos Grupos Parlamentarios. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos locales a despenalizar los delitos de injurias, difamación y calumnias en sus legislaciones, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la agenda de trabajo relacionada con el TLCAN y su capítulo agropecuario, suscrito por diputados de diversos Grupos Parlamentarios. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las Comisiones Estatales de Derechos Humanos a implantar áreas especiales encargadas de dar atención y seguimiento a los agravios cometidos en contra de periodistas en su entidad, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a incluir en el catálogo médico de enfermedades atendibles a través del Seguro Popular la hemofilia, a cargo del diputado Daniel Ludlow Kuri, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a emitir el reglamento a que se refiere el párrafo segundo del artículo 271 de la Ley General de Salud, suscrito por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a instrumentar programas y campañas encaminadas a la atención de la población que padece la enfermedad de Alzheimer, a cargo de la diputada María Gabriela González Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al titular de la Cofetel que aplique los mecanismos necesarios a fin de que todas las compañías de telefonía celular implanten y homologuen el servicio de buzón de voz optativo, a cargo del diputado José Luis Blanco Pajón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SRE a garantizar el respeto a los derechos humanos del estudiante mexicano Alejandro Ordaz Moreno, en el proceso judicial que se inició en su contra en la ciudad de Sevilla, España, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP y al SAT a agilizar los mecanismos y normas para la entrada de mercancías que respondan a donativos, a cargo del diputado David Figueroa Ortega, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la ASF a realizar una revisión que transparente el manejo de los recursos otorgados por el gobierno federal durante el ejercicio fiscal 2007 a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del estado de Nuevo León, utilizados en la organización y operación del Fórum Universal de las Culturas Monterrey 2007, a cargo del diputado José Martín López Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Conagua para que el Fondo Nacional para el Tratamiento de Aguas Residuales implante reglas especiales de operación que permitan una simplificación técnica y administrativa para una pronta licitación y ejecución de obras, a cargo del diputado Martín Stefanonni Mazzocco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de la Reforma Agraria a atender el conflicto agrario que presentan los municipios de Chenalhó y Chalchihuitán en el estado de Chiapas, a cargo del diputado Víctor Ortiz del Carpio del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal que a través de sus dependencias y entidades correspondientes exhorte a los Gobernadores de los Estados y al jefe del Gobierno del Distrito Federal a implantar medidas económicas a las empresas y a la población de sus territorios, a cargo del diputado José Inés Palafox Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP a acordar la reclasificación de las tarifas eléctricas en la zona del istmo de Tehuantepec del estado de Oaxaca; y a la Secretaría de Salud a implantar un programa especial para evitar que proliferen las enfermedades derivadas de las altas temperaturas registradas en esta zona, a cargo del diputado Jorge Toledo Luis del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP y a la SE para que los recursos destinados al desarrollo y fortalecimiento de las Mipymes se otorguen de manera permanente, suscrito por los diputados Rolando Rivero Rivero y Yadhira Yvette Tamayo Herrera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT y a la Cofetel a realizar una revisión sobre la distribución de las claves lada en el país, suscrito por los diputados Antonio Vega Corona y Yadhira Yvette Tamayo Herrera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT a realizar los procesos de licitación a través de oficios de secas, suscrito por los diputados José Guillermo Fuentes Ortiz, Yadhira Yvette Tamayo Herrera y Carlos Alberto García González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador del estado de Nuevo León a abstenerse de disponer de los planteles educativos ubicados frente al Parque Fundidora para efectos distintos para los que fueron creados, a cargo del diputado José Martín López Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador del estado de Chihuahua a implantar acciones que garanticen el acceso a los programas de salud relativos a la atención, prevención y terminación del tratamiento de la tuberculosis con miras a erradicarla, a cargo de la diputada María Soledad Limas Frescas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SFP a presentar un informe en el que explique las razones por las cuales no ha emitido las sanciones correspondientes en contra de funcionarios y ex servidores públicos de la Conaliteg, por el caso de las denuncias presentadas por la Empresa Encuadernaciones de Oriente, SA de CV, a cargo del diputado Francisco Antonio Fraile García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Semarnat, a la UNAM, al IPN y al Instituto Nacional de Ecología que incluyan en los programas de estudio de los grados escolares obligatorios las materias académicas relacionadas con el estudio y comprensión del cambio climático y sus efectos, a cargo del diputado Jesús Alcántara Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SCT, a la Cofetel, a Telmex y a las demás empresas prestadoras de servicios telefónicos en el estado de México que revisen las tarifas de telefonía fija básica, a fin de homologarlas al servicio local del DF y su zona conurbada, a cargo del diputado Jesús Alcántara Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Conagua a implantar medidas preventivas en el abasto de agua para uso agrícola y consumo urbano en el estado de Veracruz, a cargo del diputado Pedro Montalvo Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Cofetel y a la SSP a implantar acciones para el combate de delitos cometidos en contra de menores por medio de Internet, a cargo del diputado Edmundo Ramírez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP, a la SFP, a la ASF y la Contaduría Mayor de Hacienda del estado de Coahuila a realizar una auditoría a los recursos destinados para educación pública a dicha entidad, suscrito por los diputados Rolando Rivero Rivero y Jesús de León Tello, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo al asesinato de dos locutoras de la Radio Comunitaria La Voz que Rompe el Silencio, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de la Reforma Agraria a tomar las medidas necesarias para garantizar la protección de los derechos agrarios, a cargo del diputado Jesús Sergio Alcántara Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat para que en coordinación con la Profepa se cercioren de que Química Central de México retire de sus instalaciones residuos de cromo que contaminaron el suelo y el agua de los Pueblos del Rincón, a cargo del diputado Jaime Verdín Saldaña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Oaxaca a investigar y castigar a los responsables de los crímenes contra las comunicadoras de la Radiodifusora Comunitaria La Voz que Rompe el Silencio, ubicada en el municipio de San Juan Copala, Oaxaca, suscrito por los diputados Othón Cuevas Córdova y Marcos Matías Alonso, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SHCP que asigne al estado de México, montos presupuestales mayores en el rubro de infraestructura para el transporte masivo, a cargo del diputado Jesús Sergio Alcántara Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, emprenda acciones para frenar la discriminación a grupos de jóvenes denominados Emos, a cargo del diputado Oscar González Morán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT y a Capufe a realizar un diagnóstico e implantar medidas conducentes para que los concesionarios lleven a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo en las autopistas del país, suscrito por los diputados Francisco Javier Pare-

des Rodríguez, Yadhira Yvette Tamayo Herrera y Carlos Alberto García González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Salud instituya la Semana Nacional contra el Cáncer de Mama, la Semana Nacional contra el Cáncer Cérvico-Uterino y la Semana Nacional contra el Cáncer de Próstata, asimismo, que formule y emita la norma oficial mexicana para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de próstata, a cargo del diputado Efraín Morales Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sectur y a la Semarnat a firmar un acuerdo de coordinación entre el Ejecutivo y los poderes estatales y municipales para asesorar el derecho de acceso de los mexicanos a playas federales, suscrito por los diputados Francisco Dávila García y Carlos Alberto García González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la realización de la marcha mitin del Día Internacional del Inmigrante, por celebrarse el 1 de mayo de 2008, por parte de los trabajadores migrantes mexicanos residentes en los Estados Unidos de América, a cargo del diputado José Jacques y Medina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador del estado de Nuevo León a establecer los mecanismos necesarios para facilitar el cumplimiento de obligaciones fiscales al régimen de pequeños contribuyentes frente al IETU con una cuota justa, a cargo del diputado José Martín López Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Salud declare y celebre el 2009 como el Año Mundial sin Tabaco, a cargo del diputado Efraín Morales Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat y a la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía a actualizar la NOM-001-ECOL-1996, a cargo del diputado Héctor Manuel Ramos Covarrubias, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a los gobiernos estatal de San Luis Potosí y municipal de Cerro de San Pedro a atender las resoluciones legales respecto del proyecto de Minera de San Xavier para suspender las actividades de ésta, a cargo del diputado Armando Barreiro Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo al desarrollo regional sustentable de la Sierra Negra y Valle de Tehuacan del estado de Puebla, a cargo del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al titular de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas que informe a esta soberanía respecto de las sanciones que se han adoptado en contra del sector asegurador por irregularidades en el servicio que prestan a los usuarios, así como las denuncias penales en contra de las aseguradoras, suscrito por los diputados Manuel Cárdenas Fonseca y Pablo Trejo Pérez, de los Grupos Parlamentarios de Nueva Alianza y del Partido de la Revolución Democrática, respectivamente. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y al Gobierno del DF a instalar y promover el sistema de alarma sísmica en el conjunto urbano Presidente Adolfo López Mateos-Unidad Habitacional Nonoalco Tlaltelolco, a cargo del diputado Armando Barreiro Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para exhortar a Ferrocarriles Nacionales, en liquidación, y al Conaculta para que a través del Centro Nacional para la Preservación del Patrimonio Ferrocarrilero rescaten el patrimonio ferrocarrilero en el estado de Aguascalientes, a cargo del diputado Santiago López Becerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a integrar una subcomisión plural que verifique las acciones y que se haya cumplido con las condiciones establecidas dentro de la autorización de cambio de uso de suelo en terrenos forestales del municipio de La Paz, Baja California, suscrito por

los diputados Víctor Manuel Lizárraga Peraza, Armando García Méndez y José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

**Clausura.»**

## ACTA DE LA SESION ANTERIOR

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría que consulte a la asamblea si se dispensa la lectura, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

**La Secretaria diputada María Mercedez Maciel Ortíz:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el martes veintinueve de abril de dos mil ocho, correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Legislatura.

**Presidencia de la diputada**
**Ruth Zavaleta Salgado**

En el Palacio Legislativo de San Lázaro en la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a las 12 horas con 17 minutos del martes 29 de abril de 2008, con la asistencia de 405 diputadas y diputados, la Presidenta declara abierta la sesión.

La asamblea dispensa la lectura del orden del día en votación económica.

Desde su curul, el diputado Fausto Fluvio Mendoza Maldonado, del Partido de la Revolución Democrática, a nombre de su grupo parlamentario, manifiesta su inconformidad por el procedimiento llevado a cabo en la sesión del 24 de abril de 2008, durante la discusión y aprobación de cinco dictámenes con proyecto de decreto y la Presidencia instruye quede constancia de su intervención en el acta de la presente sesión.

La asamblea dispensa la lectura del acta de la sesión anterior en votación económica y de ésta manera la aprueba.

La Secretaría de Obras Públicas del gobierno de Nuevo León, remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados. Se remite a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.

El diputado Delber Medina Rodríguez, del Partido Acción Nacional, comunica la reincorporación a sus labores legislativas, a partir del 29 de abril de 2008. De enterado, comuníquese.

La Junta de Coordinación Política, comunica:

- El alta del diputado Armando García Méndez, en el Grupo de Amistad con Jamaica. En votación económica, la asamblea aprueba dicho cambio. Comuníquese.

- La baja de la diputada Marcela Cuen Garibi, como integrante de la Comisión Especial para el estudio de las políticas para la migración interna.

- El alta del diputado Pedro Armendáriz García, como integrante de la Comisión Especial de la Cuenca Lerma-Chapala-Santiago.

- La baja del diputado Adolfo Escobar Jardinez, como integrante de la Comisión de Participación Ciudadana y su alta como integrante en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

- La baja y alta, como integrantes, respectivamente de los diputados Raúl Alejandro Padilla Orozco y Luis Fernando Rodríguez Ahumada en la Comisión de Energía.

- La baja y alta, como integrantes, respectivamente de los diputados Luis Fernando Rodríguez Ahumada y Rosaura Virginia Denegre-Vaught Ramírez, de la Comisión de Relaciones Exteriores.

- La baja del diputado Juan de Dios Castro Muñoz, como integrante del Grupo de Amistad con Turquía.

• La baja y alta, como integrantes, respectivamente de los diputados Alejandro Enrique Delgado Oscoy y Lucía Susana Mendoza Morales en el Grupo de Amistad con Marruecos.

• El alta del diputado Alejandro Enrique Delgado Oscoy, como integrante del Grupo de Amistad con Hungría.

• La baja de la diputada María Victoria Gutiérrez Lagunes, como presidenta del Grupo de Amistad con Bolivia y su alta como integrante.

• La baja del diputado Silvio Gómez Leyva, como integrante del Grupo de Amistad con Bolivia y su alta como presidente.

En votación económica, la asamblea aprueba los cambios. Comuníquense.

La Secretaría da lectura a acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta al Congreso del estado de Sonora, a efecto de que realice adecuaciones en su legislación, conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la redistritación electoral para el siguiente proceso electoral 2008-2009. En votación económica, la asamblea lo aprueba. Comuníquese.

Se recibe de la Coordinación Ejecutiva de Petróleos Mexicanos, información en relación con los ingresos netos obtenidos en flujo de efectivo correspondientes al periodo enero-marzo, comparado contra el presupuesto original. Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública.

*A las 12 horas con 31 minutos, la Secretaría instruye el cierre del sistema electrónico de asistencia, con un registro de 429 diputadas y diputados.*

Se reciben minutas con proyecto de decreto:

a) Para los efectos del inciso d) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

• Que reforma y adiciona el artículo 169 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

• Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

b) Para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Población. Desde su curul, el diputado José Nicolás Morales Ramos, del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita la dispensa de todos los trámites y la asamblea así lo autoriza en votación económica. Intervienen para referirse al tema los diputados José Nicolás Morales Ramos, del Partido Acción Nacional; Irma Piñeyro Arias, de Nueva Alianza; Alejandro Chanona Burguete, de Convergencia; José Jacques y Medina, del Partido de la Revolución Democrática; José Edmundo Ramírez Martínez, del Partido Revolucionario Institucional; Rutilio Cruz Escandón Cadenas, Fernel Arturo Gálvez Rodríguez, y Cuauhtémoc Sandoval Ramírez, todos del Partido de la Revolución Democrática. La Secretaría recoge la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto, que resulta aprobatoria por 393 votos. La Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.

Desde su curul, el diputado Francisco Javier Santos Arreola, del Partido de la Revolución Democrática, manifiesta su apoyo a la Presidencia de la Mesa Directiva.

Se recibe solicitud de la Junta de Coordinación Política, para modificar el orden del día e integrar acuerdo por el que se solicita al Ejecutivo federal inicie una controversia constitucional en contra del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tulum, municipio de Solidaridad, Quintana Roo. En votación económica, la asamblea autoriza su inclusión, la Secretaría da lectura al punto de acuerdo y en votación económica, se aprueba. Comuníquese.

Se reciben minutas con proyecto de decreto:

• Que reforma y adiciona la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud.

• Que modifica diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado y de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se turna a la Comisión de Justicia.

En votación económica, la asamblea dispensa la lectura de los dictámenes con proyecto de decreto de las comisiones de:

a) Justicia, que:

• Adiciona un párrafo tercero al artículo 315 Bis del Código Penal Federal.

• Reforma el primer párrafo del artículo 247 del Código Penal Federal.

• Reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal.

• Reforma, adiciona y deroga diversos artículos del Código Federal de Procedimientos Penales.

• Reforma diversas disposiciones del Código Penal Federal.

• Reforma el párrafo primero y se adiciona un párrafo tercero al artículo 182-R del Código Federal de Procedimientos Penales.

b) Defensa Nacional, que adiciona un párrafo segundo al artículo uno de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

c) Salud, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de cuidados paliativos.

d) Unidas de Puntos Constitucionales, y de Educación Pública y Servicios Educativos, que reforma y adiciona los artículos 3 y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y deroga el artículo quinto transitorio del decreto que adiciona los artículos 3, párrafo primero, fracciones III, V y VI; y 31, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

e) Hacienda y Crédito Público, que:

• Reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de Sociedad Hipotecaria Federal y deroga el artículo noveno transitorio del decreto que expide la Ley Orgánica de Sociedad Hipotecaria Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2001.

• Expide la Ley de Uniones de Crédito, y adiciona y reforma la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

• Adiciona el artículo 39 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

Quedan de primera lectura.

Desde su curul, el diputado Ector Jaime Ramírez Barba, del Partido Acción Nacional, solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen de la Comisión de Salud antes mencionado y la Presidenta indica que en su oportunidad se dará trámite a su petición.

En sendas votaciones económicas, la asamblea dispensa la lectura de los dictámenes con proyecto de decreto de las comisiones de:

• Educación Pública y Servicios Educativos, que adiciona la fracción XIV al artículo 7 de la Ley General de Educación. En términos del artículo 108 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se otorga la palabra para fundamentar el dictamen a nombre de la comisión al diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, del Partido de la Revolución Democrática. Interviene para presentar el posicionamiento de su grupo parlamentario el diputado Humberto Dávila Esquivel, de Nueva Alianza.

**Presidencia del diputado**
**Luis Sánchez Jiménez**

En votación económica, la asamblea considera el asunto suficientemente discutido.

**Presidencia de la diputada**
**Ruth Zavaleta Salgado**

La Secretaría recoge la votación en lo general y en lo particular, resulta aprobatoria por 376 votos. La Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.

• Educación Pública y Servicios Educativos, que reforma la fracción X al artículo 7 de la Ley General de Educación. En términos del artículo 108 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los

Estados Unidos Mexicanos, se otorga la palabra para fundamentar el dictamen a nombre de la comisión al diputado Francisco Javier Murillo Flores, del Partido Acción Nacional. Interviene en pro la diputada Blanca Luna Becerril, de Nueva Alianza. La Secretaría recoge la votación en lo general y en lo particular, resulta aprobatoria por 380 votos en pro y una abstención. La Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.

• Justicia, que reforma los artículos 429 del Código Penal Federal y 223 Bis de la Ley de la Propiedad Industrial. La Secretaría recoge la votación en lo general y en lo particular, resulta aprobatoria por 245 votos en pro, 102 en contra y 7 abstenciones. La Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

• Juventud y Deporte, que reforma y adiciona la Ley General de Cultura Física y Deporte. La Secretaría recoge la votación en lo general y en lo particular, resulta aprobatoria por 372 votos en pro y una abstención. La Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.

En su oportunidad, la Presidenta comunica a la asamblea que a solicitud del Presidente de la Comisión de Justicia, se pospone para la próxima sesión la discusión y votación del dictamen con proyecto de decreto que deroga el Capítulo Cuarto del Título Decimoquinto del Libro Segundo del Código Penal Federal. Desde su curul, la diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, del Partido de la Revolución Democrática, solicita información que la Presidencia aclara.

En votación económica, la asamblea dispensa la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Salud, en materia de cuidados paliativos. En términos del artículo 108 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se otorga la palabra para fundamentar el dictamen a nombre de la comisión, al diputado Ector Jaime Ramírez Barba, del Partido Acción Nacional. Intervienen para fijar el posicionamiento de su respectivo grupo parlamentario los diputados: Daniel Dehesa Mora, del Partido de la Revolución Democrática y Jorge Quintero Bello, del Partido Acción Nacional. La Presidenta anuncia a la asamblea, con fundamento en el artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la reserva del artículo 166 Bis 15. La Secretaría recoge la votación en lo general y en lo particular de los artículos no impugnados, resulta aprobatoria por 368 votos en pro y uno en contra. Se otorga el uso de la tribuna al diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Partido de la Revolución Democrática, para referirse al artículo reservado y propone su supresión, que en votación económica, se admite su discusión. Desde su curul, el diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, del Partido de la Revolución Democrática, solicita moción de procedimiento y la Presidencia hace la aclaración. La Secretaría recoge la votación de la propuesta presentada, que se aprueba por 198 votos en pro, 147 en contra y ninguna abstención.

La Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto con la eliminación del artículo 166 Bis 15, recorriéndose el orden de los subsiguientes. Se devuelve al Senado de la República para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se recibe minuta con proyecto de decreto que expide la Ley de Fomento para la lectura y el libro. Se turna a la Comisión de Cultura.

La Secretaría da lectura a solicitud de la Junta de Coordinación Política, para que se incluya en el orden del día el dictamen con proyecto de decreto de las Comisiones Unidas de Justicia y de Gobernación, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. Desde sus respectivas curules, las diputadas Valentina Valia Batres Guadarrama y Mónica Fernández Balboa, ambas del Partido de la Revolución Democrática, solicitan votación nominal; Juan José Rodríguez Prats, del Partido Acción Nacional, hace comentarios al respecto y la Presidencia instruye la apertura del sistema electrónico de votación para tal efecto. Con el registro de 229 diputadas y diputados la Presidenta declara la ausencia de quórum.

Desde sus respectivas curules los diputados del Partido Acción Nacional: José Gildardo Guerrero Torres, solicita la aplicación del artículo 64 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Rogelio Carbajal Tejada, hace comentarios de procedimiento.

La Secretaría da lectura al orden del día de la próxima sesión.

La Presidenta clausura la sesión a las 16 horas con 15 minutos y cita para la próxima que tendrá lugar el miércoles 30 de abril de 2008 a las 11:00 horas.»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Proceda la Secretaría a poner a discusión el acta.

**La Secretaria diputada María Mercedez Maciel Ortíz:** Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso...

**El diputado José Jacques y Medina** (desde la curul): Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Permítame, por favor.

Ahorita, compañero. No había observado que quería hablar usted. Le dan sonido, por favor. ¿Quién es quien quiere hablar? Al compañero José Jacques.

**El diputado José Jacques y Medina** (desde la curul): Sí, Presidenta. Sobre la dispensa que se dio ayer al trámite en relación con el artículo 72. Quería nada más que se anexara que después de la votación económica se dio… se pusiera que la votación de los partidos del Frente Amplio Progresista fue en contra del procedimiento fast track, no en contra de la propuesta; que se anexara ahí, por favor.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Tome nota la Secretaría, por favor. Continúe.

## COMISION PERMANENTE

**La diputada Mónica Fernández Balboa** (desde la curul): Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Sí, diputada.

**La diputada Mónica Fernández Balboa** (desde la curul): Gracias, Presidenta. Perdón que insista, pero me están explicando aquí de Servicios Parlamentarios que efectivamente tengo razón; que esto es un problema… que los senadores se entercaron en instalar la Comisión Permanente.

En ese sentido, que las afectaciones jurídicas recaerían en la Permanente, porque no es válida. En todo caso tendría que haber un litigio, y no es válida la instalación de la Permanente. Aquí tengo el acta de instalación de la comisión.

En ese sentido, le quiero pedir que quede una constancia en las actas de esta sesión, de que estamos llevando a cabo la misma a pesar de que ayer se instaló y ya está en funciones la Comisión Permanente. Le solicito que quede en actas.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Le voy a pedir a la diputada Secretaria que pueda leer cómo se instaló la Comisión Permanente y las palabras que dijo el senador Santiago Creel, para aclarar esta circunstancia que nos está demandando la diputada, por favor.

**La Secretaria diputada María Mercedez Maciel Ortíz:** Sí. Dice: Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, informo a ustedes que esta sesión de la Comisión Permanente es sólo con el propósito de elegir a su Mesa Directiva y hacer la declaratoria de su instalación. Se trata de actos formales que de ninguna forma implican el inicio de actividades o el ejercicio de competencias constitucionales y legales, que esta Comisión Permanente tiene legalmente asignadas.

Las sesiones oficiales de la Comisión iniciarán la siguiente semana, a partir de nuestra cita, que será el 7 de mayo. ¿Con eso?

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Pues no sé, si no les queda claro, compañeros, discúlpenme, pero se los leímos precisamente para decirles que sólo se eligió la Mesa Directiva y se instaló ayer.

Discúlpennos, se los tuvimos que leer, porque la diputada insiste en que estamos incurriendo en una cuestión ilegal nosotros. En todo caso, si estuviera incurriendo alguien en algo ilegal, tendría que ser la Permanente, y es ahí donde se tendría que pedir la explicación.

Esta sesión es válida, ordinaria, jurídicamente no tiene ningún problema. Entonces vamos a continuar.

**La diputada Mónica Fernández Balboa** (desde la curul): Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Sí, diputada. Ya no le voy a seguir en este tema, porque…

**La diputada Mónica Fernández Balboa** (desde la curul): Se está incurriendo en una falta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Por eso, diputada, si hubiera alguna irregularidad se le tiene que demandar a la Permanente. Yo le solicito que dirija allá su demanda, a la Permanente, y que le dé la Permanente una explicación. Aquí nosotros estamos sesionando de forma ordinaria.

**La diputada Mónica Fernández Balboa** (desde la curul): Que quede acordado en el acta que estamos sesionando cuando ya se instaló la Permanente en el Senado.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Así es… no, diputada.

Sí, diputado Javier González. Le dan sonido a su curul, por favor, del diputado.

**El diputado Javier González Garza** (desde la curul): Muchas gracias, compañera Presidenta.

En mi opinión esta Cámara de Diputados no está en falta. El asunto sí es cierto que la Comisión Permanente se instaló antes de que terminara el periodo de esta Cámara de Diputados.

Y mi opinión y mi petición es que ese comentario se envíe a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, diciendo que no puede ser que un asunto legal de esta naturaleza se haya resuelto como tal. Una crítica a eso, porque, efectivamente, se tienen que terminar —en mi opinión— los dos periodos.

Insisto, esta Cámara no está en falta. Si los senadores se querían ir a donde fuera, bueno, son ellos. Nosotros tenemos que hacer la crítica a la Comisión Permanente. Ésa es mi propuesta. Gracias, compañera Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se lo agradezco mucho, diputado Javier González. Y se la tomamos tal cual, su propuesta, para enviar estas observaciones a la Permanente.

Vamos a continuar, por favor.

**La Secretaria diputada María Mercedez Maciel Ortíz:** No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba…

**El diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa** (desde la curul): No hay orden del día.

**El diputado Isidro Pedraza Chávez** (desde la curul): Presidenta, no nos han dado el orden del día.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Permítame, diputada.

Les vamos a entregar ahorita el orden del día, pero es el orden que pactamos con los líderes parlamentarios; ellos nos lo pasaron. Ahorita se lo pasamos, lo estamos imprimiendo porque muchos compañeros llegaron con muchos temas. Siendo el último día quieren agendarlos y tuvimos que volver a rehacer el orden del día.

Proceda la Secretaría a poner a discusión el acta.

**La Secretaria diputada María Mercedez Maciel Ortíz:** Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa.

Mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobada el acta.** Continúe la Secretaría, por favor.

## DIPUTADOS QUE SOLICITAN LICENCIA

**El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva.— Presente.

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estado Unidos Mexicanos, me permito solicitar licencia indefinida para separarme de mi cargo como diputado federal, a partir de esta fecha.

Por tal motivo, solicito a usted realice todos los trámites conducentes que ocurren al presente acto jurídico y se llame a mi suplente.

Sin otro particular.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro,a 29 de abril del 2008.— María Guadalupe Josefina García Noriega (rúbrica), diputada federal.»

**Presidencia del diputado Luis Sánchez Jiménez**

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** En consecuencia, se ruega a la Secretaría poner a discusión los puntos de acuerdo.

**El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés:** Están a discusión los siguientes puntos de acuerdo

Primero. Se concede licencia por tiempo indefinido a la diputada María Guadalupe Josefina García Noriega para separarse de sus funciones como diputada federal electa en la tercera circunscripción plurinominal, a partir de esta fecha.

Segundo. Llámese al suplente.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a los diputados si son de aprobarse los puntos de acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Aprobados. Comuníquense.** Continúe la Secretaría.

**El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva.— Presente.

Por este conducto y con fundamento en los artículos 51 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 47 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito solicitar a usted someta a esta soberanía la solicitud de licencia del que suscribe, a partir del 30 de abril del 2008.

Motivo por el cual le solicito se llame a mi suplente para concretar el presente acto jurídico.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención que se sirva brindar al presente.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de abril del 2008.— Sergio Augusto López Ramírez (rúbrica), diputado federal.»

**Presidencia de la diputada Ruth Zavaleta Salgado**

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** En consecuencia, se ruega a la Secretaría poner a discusión los puntos de acuerdo.

**El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés:** Están a discusión los siguientes puntos de acuerdo

Primero. Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Sergio Augusto López Ramírez para separarse de sus funciones como diputado federal electo por la segunda circunscripción plurinominal, a partir de esta fecha.

Segundo. Llámese al suplente.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba.

Los diputados y las diputadas que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobados. Comuníquense.**

## DIPUTADOS SUPLENTES QUE SE INCORPORAN

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se encuentran a las puertas de este recinto los ciudadanos Beatriz Manrique Guevara y Pascual Bellizzia Rosique, diputados federales electos en la segunda y la tercera circunscripción plurinominal.

Se designa en comisión, para que los acompañen en el acto de rendir la protesta de ley para entrar en funciones, a las

siguientes diputadas y los siguientes diputados: Édgar Mauricio Duck Núñez, Alma Hilda Medina Macías, Lourdes Quiñones Canales, Pedro Montalvo Gómez, Martha Angélica Tagle Martínez, Jesús Sesma Suárez, Manuel Portilla Diéguez, Francisco Elizondo Garrido, Manuel Cárdenas Fonseca y Abundio Peregrino García.

**El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés:** Se pide a la comisión cumplir este encargo.

(La comisión cumple su cometido)

Se invita a los presentes a ponerse de pie.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Ciudadanos Beatriz Manrique Guevara y Pascual Bellizzia Rosique, *¿protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputados que el pueblo les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?*

**Los ciudadanos Beatriz Manrique Guevara y Pascual Bellizzia Rosique:** *Sí, protestamos.*

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** *Si así no lo hicieran que la nación se los demande.*

Continúe la Secretaría, por favor.

---

ESTADO DE JALISCO

---

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se solicita a la Secretaría de Gobernación y a la Auditoría Superior de la Federación que investiguen y, en su caso, determinen presuntas irregularidades relacionadas con la entrega de recursos públicos por el gobierno de Jalisco para la construcción del Santuario de los Mártires Mexicanos

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33 y 34, numeral 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del Pleno el presente punto de acuerdo, con base en la siguiente

**Exposición de Motivos**

**1. Antecedentes**

a) El 24 de marzo del presente año Emilio González Márquez, gobernador constitucional del estado de Jalisco, anunció en rueda de prensa en Casa Jalisco, y en presencia del Cardenal Juan Sandoval Íñiguez, la donación de 90 millones de pesos para la construcción del santuario de los mártires mexicanos de la Iglesia Católica.

b) El gobierno del estado anunció que se entregarían 30 millones, y que los siguientes 60 millones de pesos se suministrarían durante los años 2009 y 2010.

c) El gobierno del estado de Jalisco ha realizado otras donaciones a favor de la asociación religiosa, consistentes en:

i. 15 millones de pesos para el Banco Diocesano de Alimentos, el 30 de mayo de 2007.

ii. 1 millón de pesos para la restauración del templo de la Inmaculada Concepción en Yahualica, Jalisco, el 2 de marzo del presente año.

d) El 25 de marzo de 2007, el gobernador anunció que invertiría 90 millones de pesos más para la Ruta del Peregrino en Talpa, Jalisco.

**2. Consideraciones**

De acuerdo con lo declarado por el mismo gobernador del estado, el día 24 de marzo de 2008, los recursos tienen objetivos espirituales y turísticos, al mencionar:

“Sin desconocer que tienen objetivos espirituales para quienes están impulsando esta obra, el gobierno ve la posibilidad de una gran derrama económica en la capital, de una gran derrama de los servicios turísticos que alrededor de ella se generarán.”

Como reacción al donativo, el día 26 de marzo del año en curso, Salvador Beltrán del Río, titular de la Dirección General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Go-

bernación, aseguró que la donación hecha por el gobernador de Jalisco "sí viola el Estado laico".

No obstante, el 27 de marzo de este mismo año, el vocero del Arzobispado de Guadalajara, Antonio Gutiérrez Montaño, aseguró que el donativo no es ilegal, ya que el dinero no se entregó directamente a la Iglesia Católica: "El cheque salió a nombre de una fundación legalmente constituida que se llama Fundación Pro Construcción del Santuario de los Mártires".

En una actitud de falta de transparencia por parte del gobierno del estado, no se ha precisado el origen de los recursos públicos donados a la construcción del santuario; incluso existen claras contradicciones.

Por un lado, el gobernador del estado de Jalisco afirmó que "los recursos son producto de ahorros en el rubro de gasto corriente y serán a fondo perdido lo cual resulta incongruente en virtud de que nos encontramos en el primer cuatrimestre del año. En tanto que el titular de la Secretaría de Finanzas indicó que no estaba en condiciones de informar qué partida sería afectada, si se trataría del presupuesto anual de la secretaría de turismo o de excedentes financieros, o ahorros en el gasto corriente.

Es claro que la donación de recursos públicos por parte del gobernador del estado de Jalisco, Emilio González Márquez, estaría violando, en primer término, el principio histórico de la separación del Estado y la Iglesia, consagrado en el artículo 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; además de vulnerar principios como el de discriminación y libertad religiosa, consagrados en los artículos 1o. y 24 de la misma Constitución.

Asimismo, se estarían violando distintas disposiciones como la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco 2008, y las Reglas de Operación de la Partida 4304, denominada "Instituciones sin fines de lucro"; dichas reglas establecen claramente que "Las instituciones beneficiarias no deberán ser asociaciones religiosas y no estar afiliadas o hacer promoción a algún partido político".

A mayor abundamiento, el donativo no fue incluido en el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco 2008, ni en el Plan Estatal de Desarrollo de Jalisco, por lo que se violaría lo dispuesto en el artículo 126 de la Constitución, que establece que "no podrá hacerse pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto o determinado por ley posterior".

De probarse la desviación de recursos públicos a fines distintos a los que fueron destinados, estaríamos también en presencia de acciones de carácter penal, por ubicarse en los supuestos de peculado.

El gobierno del estado pretende eludir la responsabilidad, argumentando que los 30 millones de pesos fueron entregados a la asociación civil Fundación Pro Construcción del Santuario de los Mártires Mexicanos, a través del ciudadano Juan Manuel Hernández, como miembro del Comité de Finanzas de dicha asociación civil, y no a la Arquidiócesis de Guadalajara.

Es evidente que el gobierno del estado de Jalisco ha intentado hacer una simulación, triangulando la entrega de los recursos públicos a una asociación civil para destinarlo a la construcción del santuario, y favorecer con ello a la Iglesia Católica. Lo anterior, violando lo dispuesto en el artículo 3o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público que dispone: "…El Estado no podrá establecer ningún tipo de preferencia o privilegio a favor de religión alguna. Tampoco a favor o en contra de ninguna iglesia ni agrupación religiosa". Así también violando lo dispuesto en la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, que en su artículo 3o. establece que no podrán entregarse apoyos y estímulos a las agrupaciones u organizaciones que persigan fines religiosos.

Los promoventes consideramos que resulta a todas luces incongruente querer argumentar que dicha asociación no persigue fines religiosos, cuando el propio nombre precisa que es para la construcción del santuario. Además, en el Consejo de dicha Asociación Civil el mismo cardenal Juan Sandoval Íñiguez aparece como coordinador general, el obispo auxiliar Rafael Martínez Sáinz como integrante de la Comisión de Finanzas y el sacerdote Gildardo Partida Núñez como integrante de la Comisión de Atención Pastoral.

Hay que señalar enfáticamente que los promoventes no planteamos una postura anticlerical, ya que la propia Cámara de Diputados, en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2008 aprobó recursos para el rescate histórico de los templos religiosos, como es el caso del municipio de Tecámac de Felipe Villanueva, en el estado de México. Sin

embargo, esta asignación se justifica plenamente ya que estamos en presencia de edificios históricos que forman parte del patrimonio cultural de la nación.

En suma, y con el fin de deslindar responsabilidades, es necesario que la Secretaría de Gobernación, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público forme una Comisión que investigue y determine presuntas infracciones a la misma ley. Lo anterior, toda vez que se presumen acciones de discriminación, preferencia y privilegio por parte del gobierno del estado de Jalisco a favor de una determinada asociación religiosa, consistente en la donación de recursos públicos para la construcción del santuario de los mártires mexicanos, contraviniendo lo dispuesto en el artículo 3 de la mencionada ley.

Asimismo, es indispensable que la Auditoría Superior de la Federación (ASF), en términos de lo establecido en el artículo 79, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 36, 37, 38, inciso a), y demás relativos de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, lleve a cabo una revisión de situación excepcional. Ello, a efecto de determinar si los recursos públicos donados por el estado de Jalisco para la construcción del santuario de los mártires mexicanos, son de carácter federal, total o parcialmente.

Cabe señalar que dicha donación asciende a cien mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, lo que justifica –de acuerdo con la fracción a) del artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación– la procedencia de la revisión de situación excepcional. Así, se solicita a la ASF que, de ser el caso, determine los daños y perjuicios a la hacienda pública federal y finque directamente a los responsables las indemnizaciones y sanciones pecuniarias correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Pleno de esta asamblea el siguiente

**Punto de Acuerdo**

**Primero.** Se solicita a la Secretaría de Gobernación que, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 30 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, proceda a conformar una comisión que investigue y determine las presuntas infracciones a dicho ordenamiento, en la donación de recursos públicos por el titular del Ejecutivo del estado de Jalisco para la construcción del santuario de los mártires mexicanos.

**Segundo.** Se solicita a la Auditoría Superior de la Federación que lleve a cabo una revisión de situación excepcional, a efecto de determinar si los recursos públicos donados por el estado de Jalisco para la construcción del santuario de los mártires mexicanos son de carácter federal total o parcialmente y, de ser el caso, proceda en los términos del artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 29 de abril de 2008.— Diputados: Javier González Garza (rúbrica), Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica), Alejandro Chanona Burguete (rúbrica), Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Gloria Lavara Mejía (rúbrica).»

En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputada Presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobado, comuníquese.**

Quiero compartir con el pleno que se encuentra entre nosotros el presidente de la mesa directiva del Congreso de Tlaxcala, el diputado Damián Mendoza Ordóñez. Bienvenido, diputado.

Continúe la Secretaría, por favor.

---

VICENTE FOX QUESADA

---

**El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se autoriza prorrogar la vigencia de la Comisión Especial para conocer y dar seguimiento a la procuración de justicia vinculada al ejercicio de la función pública durante la gestión administrativa del ex presidente Vicente Fox Quesada

con relación a los señalamientos del incremento de su patrimonio

**Considerandos**

1. Que el 2 de abril de 2008, este órgano de gobierno recibió escrito del diputado Víctor Valencia de los Santos, presidente de la Comisión Especial para conocer y dar seguimiento a la procuración de justicia vinculada al ejercicio de la función pública durante la gestión administrativa del ex presidente Vicente Fox Quesada en relación con su patrimonio, por el que solicita una prórroga en la vigencia de la referida comisión especial, toda vez que se encuentran pendientes de recibir auditorías que han solicitado a la Auditoría Superior de la Federación, las cuales estarían en condiciones de entregarlas a más tardar el 31 de marzo de 2009.

II. Que no escapa del conocimiento de esta Junta lo establecido en los resolutivos cuarto y sexto del acuerdo de creación de la comisión especial de fecha 11 de octubre de 2007 que a la letra dicen:

*Cuarto. La comisión podrá solicitar a la Auditoría Superior de la Federación la realización de auditorías o revisiones que le permitan determinar la veracidad o falsedad de los señalamientos realizados, cuyos resultados deberán ser publicitados en su oportunidad.*

*Sexto. La comisión especial estará vigente hasta el 11 de abril de 2008, pudiendo extenderse su periodo si existiera alguna auditoría en curso, sólo por el tiempo en que ésta concluya.*

III. Que esta Junta de Coordinación Política, una vez hecho el análisis de la solicitud mencionada, ha tenido a bien someter a consideración el siguiente

**Acuerdo**

**Único.** Se autoriza conceder una prórroga de la vigencia hasta el 20 de agosto de 2008 a la Comisión Especial para conocer y dar seguimiento a la procuración de justicia vinculada al ejercicio de la función pública durante la gestión administrativa del ex presidente Vicente Fox Quesada en relación con su patrimonio.

Palacio Legislativo, México, DistritoFederal, a 29 de abril de 2008.— Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Javier González Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Alejandro Chanona Burguete, Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputada Gloria Lavara Mejía (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Ricardo Cantú Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputada Silvia Luna Rodríguez (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Alternativa.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Diputado Héctor Larios Córdova, Presidente de la Junta de Coordinación Política de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

En virtud de que está por concluir el periodo para el cual se mandato a esta Comisión Especial para conocer y dar seguimiento a la procuración de justicia vinculada al ejercicio de la función pública, durante la gestión administrativa del ex presidente Vicente Fox Quesada en relación a los señalamientos del incremento de su patrimonio, y que se instaló el día 11 de octubre de 2007.

Es menester de esta comisión informar a ustedes que la actitud recurrente de los titulares y la mayoría de los encargados de despacho del gobierno federal ha sido de no colaborar con esta comisión, aduciendo o argumentando restricciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información en la que se nos niega acceso a información según ellos reservada, clasificada y en algunos casos hasta supuestamente inexistente; dicha información negada ha impedido cumplir a cabalidad en tiempo y forma el cometido de investigación que nos encomendó esta soberanía sin embargo para este efecto generamos una iniciativa de reforma, al artículo 42 de la Ley Orgánica del honorable Congreso de la Unión, que permita que las comisiones especiales tengan acceso a la información reservada y así poder cumplir con el espíritu y el propósito para lo que son creadas.

Por otra parte está en proceso la firma de un convenio de colaboración y apoyo entre esta comisión y la UNAM para que, a través de su Instituto de Investigaciones Jurídicas, se procese y sistematice toda la información que han entregado las diferentes dependencias de gobierno, esto es de suma importancia en virtud de que requerimos como ya es

del conocimiento de la Junta de Coordinación Política, este apoyo para poder construir el informe requerido.

En lo que se refiere a las comparecencias de servidores públicos autorizadas por esta soberanía están pendientes cuando menos cuatro de ellas: licenciado Eduardo Medina Mora Icaza (PGR), doctor Jesús Federico Reyes Heroles González Garza (Pemex), José Moisés Bravo (Aduanas) y a la Contraloría de la Presidencia de la República.

A la fecha algunas dependencias no han entregado la información solicitada y han pedido prórroga para cumplir con esta obligación; como Pemex, IPAB, PGR, SFP, ASF, SAT y SHCP; entre otras.

Algunas denuncias presentadas por ciudadanos originarios de Guanajuato y Michoacán han solicitado la presencia física de los integrantes de esta comisión en sus entidades, con la finalidad de hacer entrega de documentación que sustenten sus denuncias y asimismo solicitar el seguimiento respectivo ante el Ministerio Público.

Y por último, en congruencia con lo aprobado en el punto cuatro y el seis del acuerdo por el que se crea este órgano de investigación.

**Cuarto.** La comisión podrá solicitar a la Auditoría Superior de la Federación la realización de auditorías o revisiones que le permitan determinar la veracidad o falsedad de los señalamientos realizados, cuyos resultados deberán ser publicitados en su oportunidad.

**Sexto.** La comisión especial estará vigente hasta el 11 de abril de 2008, pudiendo extenderse su periodo si existiera alguna auditoría en curso, sólo por el tiempo en que ésta concluya.

Solicitamos respetuosamente una prórroga hasta el 30 de abril de 2009, esto de acuerdo a la respuesta de la Auditoría Superior de la Federación, oficio número OASF/0570t. Z008, en la que nos confirma que las auditorías requeridas por esta comisión estarían en condiciones de ser entregados a mas tardar el día 31 de marzo de 2009, por lo que sin esta información no cumpliríamos con el mandato con lo que fue aprobado este acuerdo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, México DF, a 1 de abril de 2008.— Diputados: Víctor Valencia de los Santos (rúbrica), presidente; Juan Nicasio Guerra Ochoa (rúbrica), Manuel Portilla Diéguez (rúbrica), Juan de Dios Castro Muñoz, Alma Edwviges Alcaraz Hernández. Coordinadores Parlamentarios: Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Javier González Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputada Gloria Lavara Mejía (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Alejandro Chanona Burguete (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputado Ricardo Cantú Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Alternativa.»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Para hablar sobre el tema se han inscrito los siguientes diputados: Juan de Dios Castro Muñoz, Alma Edwviges Alcaraz Hernández y Juan José Rodríguez Prats. Por lo cual tiene el uso de la palabra el diputado Juan de Dios Castro Muñoz.

**El diputado Juan de Dios Castro Muñoz:** Con el permiso de la Presidencia.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Adelante, diputado.

**El diputado Juan de Dios Castro Muñoz:** Acción Nacional va a votar a favor de prolongar la comisión especial, que tiene que ver con la administración del ex presidente Vicente Fox. Y la primera razón por la que va a votar a favor es por la negligencia de quien preside la misma.

La propia Constitución señala que la comisión, al terminar sus trabajos, debe entregar un informe al titular del Poder Ejecutivo, cosa que hasta la fecha no ha llevado a cabo. Por eso vamos a prolongarla.

Y quiero también traer a colación, compañeras diputadas y compañeros diputados, que Acción Nacional votó a favor de que se integre esta comisión para conocer la administración de Vicente Fox. Como votó a favor de la comisión Mouriño, como votó a favor de la comisión Bribiesca. Y siempre ha estado Acción Nacional a favor de la transparencia y de la rendición de cuentas.

Y así como Acción Nacional votó a favor de esas comisiones investigadoras, yo espero que el diputado Víctor Valencia, cuando le pidamos la conformación de una comisión para investigar la red de pederastía del gobernador Mario Marín, también vote a favor.

Y también cuando propongamos una comisión para investigar las chamaqueadas del "niño verde", que así se le llamó en medios de comunicación, el Partido Verde también vote a favor.

Y cuando propongamos la comisión para investigar el traslado de recursos del gobierno del Distrito Federal a la campaña de Alejandro Encinas, también van a votar a favor para que la transparencia y la rendición de cuentas sea pareja.

Lo que sí queremos dejar de manifiesto, compañeras diputadas y compañeros diputados, es que algunos miembros de la comisión ya no están investigando...

**La diputada Valentina Valia Batres Guadarrama** (desde la curul): Presidenta. Si me permite una pregunta el diputado.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Permítame, diputado. Permítame, por favor. Que si permite usted una pregunta. ¿Una pregunta le quiere hacer diputada?

**El diputado Juan de Dios Castro Muñoz:** Cuando termine mi intervención, con todo gusto, señora Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Cuando termine. No admite preguntas. Continúe, por favor, diputado.

**El diputado Juan de Dios Castro Muñoz:** Continúo. Esta comisión… y les quiero decir que está en actas; el acta del 7 de noviembre, el compañero diputado Juan N. Guerra… y está en actas, hay versión estenográfica, Dijo en esa reunión: "es que vamos a investigar, porque hay rumores en mi tierra, rumores en mi tierra que la pseudoefedrina que entra al país se debe a Vicente Fox". Nada qué ver con el objeto de la comisión.

Acusaron primero que el rancho San Cristóbal se había hecho con recursos públicos; les demostramos que no y ya no dijeron nada. Acusaron después que la asociación que tiene la señora Marta había violado la ley, y acudimos con los funcionarios y se dieron cuenta que no.

Y para que nos demos cuenta cómo actuaron de facciosos, cómo actuaron de facciosos, está en actas, está en actas. Pidieron que se investigara a la fundación y a los donantes, pero cosa rara, el gobierno perredista de Zacatecas hizo donativos a la fundación y no piden que se investigue. Y el gobierno del Estado de México hizo donativos a la fundación y no pide que se investigue. Y el gobierno de Michoacán.

Han utilizado a la comisión para defenestrar, para acusar, sin prueba alguna. Hasta ahorita no tenemos el informe y es por la negligencia del presidente. Por eso vamos a votar a favor de que la comisión dure hasta agosto.

Por su atención, gracias; y ahora sí las preguntas, señora Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Le dan sonido a la curul de la diputada Valentina Batres, por favor. ¿Se va a anotar para participar? ¿Desde allá? Nada más faltaría el diputado Benítez y luego ya le damos la palabra al diputado Valencia.

**La diputada Valentina Valia Batres Guadarrama** (desde la curul): Diputado, ¿qué es lo que los detiene a solicitar todas estas comisiones de investigación? ¿Qué, el hecho de que no la soliciten es aspirar a que los trabajadores de la Comisión Investigadora del gobierno de Fox no encuentre nada? Por eso lo menciona usted, para sacarles los trapos sucios a todos, esperando la complicidad de las irregularidades graves y de los robos; abusos del gobierno de Fox.

¿Por qué no empiezan a solicitar todas estas comisiones investigadoras? Pero lo que es el colmo es que el gobierno del PAN es el que gobierna y tiene la Secretaría de la Función Pública y no se atreve a utilizarla para investigar a fondo. Eso es lo más vergonzoso, diputado: que ustedes siendo gobierno necesiten de comisiones investigadoras teniendo la Secretaría de la Función Pública.

Díganos, diputado, ¿por qué no han solicitado que se formen todas estas comisiones investigadoras, si lo que tanto les interesa es aclarar lo que ustedes creen que está irregular? ¿Por qué no lo han solicitado, diputado? Gracias.

**El diputado Juan de Dios Castro Muñoz:** Le voy a contestar, compañera diputada. Lo vamos a hacer a la brevedad posible, pero con base en la ley, porque la misma Constitución señala y hay una declaratoria de la Corte de que no se puede molestar a particulares; solamente se pueden investigar las dependencias.

Y le quiero decir, compañera diputada, también como respuesta, que no solamente tenemos la Función Pública, también tenemos la Auditoría Superior de la Federación que, por cierto, le hace observaciones al fideicomiso del segun-

do piso y a Andrés Manuel, en donde hay irregularidades graves. Y ese informe lo tiene usted en su poder, compañera diputada.

No sé quién más siga con preguntas, señora Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** El diputado Enrique Benítez. Por favor, le dan sonido a la curul del diputado Enrique Benítez.

**El diputado Luis Enrique Benítez Ojeda** (desde la curul): Sólo para preguntarle al diputado Juan de Dios Castro si también estaría de acuerdo en que este Congreso forme una comisión para investigar a la ex presidenta municipal de Lerdo, su hermana, Rosario Castro Lozano, porque ya, por cierto, hay ahí una averiguación previa integrada que está por consignarse por malversación de fondos y por irregularidad en los manejos de pasada administración de Lerdo.

**El diputado Juan de Dios Castro Muñoz:** Yo le recomiendo, compañero diputado, paisano, que vea los medios de comunicación. Hace tres días en rueda de prensa declaré que se investigue no nada más a Rosario Castro Lozano; también al gobernador de Durango, quien hizo un fraude millonario con la Mariana Trinitaria, con el cemento. Vamos a investigarnos todos y todos a favor. Por eso subí a esta tribuna a decir que vamos a votar a favor. Gracias.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Gracias, diputado. Tiene el uso de la palabra el diputado Víctor Leopoldo Valencia de los Santos, del PRI, por alusiones personales.

**El diputado Víctor Leopoldo Valencia de los Santos:** Con su permiso, señora Presidenta.

Qué bonita familia. He subido hoy con muchísimo gusto para, entre otras cosas, recordarle a mi amigo y compañero que ha de batallar muchísimo, pobrecito, defender lo indefendible. Ha tratado de obstaculizar el trabajo de esta comisión que nos mandató esta soberanía.

Hay testigos y ahí están precisamente las actas de esta comisión, que incluso en los medios de comunicación está muy clara cuál ha sido la postura —que no la vamos a criticar, la comprendemos— la complicidad y el fomento a la opacidad ha sido una de las características que ha tenido el diputado Juan de Dios Castro.

Sin embargo, habrá que recordarle al diputado Juan de Dios Castro, hablando de responsabilidad, diputado Juan de Dios, habrá de recordar usted —yo sé que esto no es un diálogo, pero es importante que la gente sepa— que hablando de responsabilidad en la alusión que hizo a mi responsabilidad como presidente de la comisión, usted ha faltado en dos ocasiones a su responsabilidad en la comparecencia de funcionarios públicos que esta legislatura nos mandató, al del secretario de la Función Pública y al comisionado presidente del IFAI.

Ahí tengo el documento, que le puedo mostrar para recordarle que me argumenta que no va a poder asistir a esa reunión, porque tiene un compromiso de su partido. Usted cree tener autoridad moral y desde luego, es evidente que no tiene ningún interés de que se esclarezca lo que todos los mexicanos tienen derecho a saber, si alguien dispuso o no del patrimonio de los mexicanos.

Una de las razones que usted esgrimió para no asistir a esa reunión de manera irresponsable, a la comparecencia del comisionado presidente del IFAI, es porque tenía una cita con su amiga, la que hoy vemos en los medios de comunicación vestida de payaso, con una naricita, porque fue a platicar con ella.

Me parece que esa irresponsabilidad y esa burla que hace a los mexicanos, no a la comisión, por incumplir con su responsabilidad y privilegiar una relación partidista y de complicidad, es lo que está entre el escrutinio público que seguramente habrán de juzgar no solamente sus representados, sino seguramente también sus mismos compañeros de partido, si tienen conciencia.

También quiero decirle y preguntarle, diputado, si me puede contestar, ¿quién es y qué hace su señor padre? ¿Acaso quiere que le turnemos esa investigación al señor subprocurador general de Justicia? ¿Usted cree que eso sería congruente y estaría satisfecho para que así se aclarara todo lo que los mexicanos tienen derecho a saber? ¿Para usted eso sería justicia? Le pregunto, señor diputado.

Por último, no solamente en su tierra se rumora, en la mía también y en todo el país saben perfectamente quién es Vicente Fox y quién es Marta Sahagún de Fox, así como los hijastros del señor Fox.

Así es que esto es un secreto a voces, y lo que usted quiere y pretende encapsular para que la gente no sepa y conozca lo que tiene derecho a saber, quién dispuso ilegal-

mente del patrimonio de los mexicanos, obviamente es responsabilidad suya y ojalá tenga la vergüenza suficiente para venir aquí a responder por ello. Gracias.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Gracias, diputado Víctor Valencia de los Santos.

**El diputado Juan de Dios Castro Muñoz** (desde la curul): Señora Presidenta, solicito la palabra para alusiones personales.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Le vamos a dar la palabra al diputado Juan de Dios Castro Muñoz por alusiones personales.

**El diputado Juan de Dios Castro Muñoz:** Con el permiso de la Presidencia, para responder las alusiones a mi persona, del preopinante.

De la pregunta que hace de quién es y qué hace mi padre, yo sí sé quién es mi padre. Es subprocurador de Derechos Humanos y no tiene nada que ver con la materia de investigación.

Del comentario que hace de familia feliz, podemos hablar también de familia feliz en su partido, señor diputado; y si gusta, venimos aquí a dar nombres.

Del comentario, bueno, mis compañeros paisanos saben que el ex gobernador puso a su hijo de diputado. Aquí hay una compañera diputada, no nada más una, hay varias que tienen vínculos familiares y eso no es ningún delito, señor diputado. Ningún delito.

De la acusación que hace de mis faltas, señor diputado Víctor Valencia, yo le quiero pedir que comparemos cuántas inasistencias tiene usted a la Comisión de Federalismo y cuántas inasistencias tengo yo. Yo he sido más responsable que usted. Y a la primera que falté, falté porque fuimos al rancho de Vicente Fox, como usted se juntó con Lino Korrodi. Y todo lo que decía Lino Korrodi venía y lo declaraba en medios sin dar una sola prueba. Por su atención, muchas gracias.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Tiene el uso de la palabra el diputado Juan Guerra Ochoa.

**El diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa:** Gracias, ciudadana Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Adelante, diputado.

**El diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa:** Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, siempre me acojo al 113 aunque no use todo el tiempo.

Nos dice el diputado Juan de Dios Castro que por qué no se investiga a Marcelo Ebrard respecto a los recursos que le haya dado a Encinas; y por qué no se investigan otros asuntos —señaló— del PRI. ¿Nos están proponiendo un pacto de complicidad?, porque nosotros no hacemos pactos de complicidad. Nosotros nunca nos hemos opuesto a que investiguen a Marcelo o a quien quieran. Los que quieren ocultar y los que no quieren que se investigue, aunque voten a favor, son ustedes. Están como almeja con limón, retorciéndose, y diciendo “vamos a favor”, porque no les queda de otra; porque no se quieren evidenciar y vienen aquí a solicitar pactos de complicidad con el PRI, con el Verde, con todos los partidos.

Si lo quieren hacer, háganlo. Ustedes colocaron ese punto de Marcelo en el orden del día y ustedes lo retiraron. ¿Cuál es el asunto? Nosotros nunca les pedimos nada al respecto ni estamos de acuerdo en que no se investigue a Fox y todas sus pillerías, por lo que ustedes mencionan. Háganlo, lo que necesita este país es que se investigue la corrupción y no estarla solapando y estar dándose golpes de pecho.

Dice también el diputado Juan de Dios Castro que yo dije que había un rumor en mi tierra respecto a que la introducción ilegal de efedrina —o de base para todo este tipo de drogas que se producen— o pseudofedrina, que yo había dicho que era de Fox.

Le voy a decir, el rumor —no en mi tierra, en todo el país— es que los niños pícaros Bribiesca, a través de aduana permitieron no solamente toda la introducción de la efedrina y pseudofedrina, que rebasa con mucho lo que médicamente se requería y que colocó a México como el principal exportador de ese tipo de droga a Estados Unidos, y que además permitieron toda la importación de los textiles y de la peletería que arruinó, entre otras cosas, a peleteros de Guanajuato, a textileros de varios estados.

Ése no es un rumor —discúlpeme— sólo de mi tierra; es un rumor generalizado en todos los empresarios, que los que manejaban las aduanas eran precisamente los Bribiesca y que cobraban cuota por ella.

Y, además, la efedrina entró por las aduanas y colocó a México como el principal exportador y todavía no hay sancionados. ¿Por dónde pasaba? Por Manzanillo, ahí están, en los puestos públicos del SAT, ocupándolos y no hemos formado una comisión. Eso es lo que dije y, evidentemente, usted nada más asómese y hay un rumor por todos lados. No es un rumor, eso lo sabe el diputado Juan de Dios.

Esto no es un rumor, éste es un hecho: el señor Vicente Fox hasta como empresario era malo, no tenía más que una vaca; no tenía propiedades. Cuando fue gobernador de Guanajuato y cuando entró aquí, la señora Martita, que se inventó propiedades, que tampoco las tiene, y que después las pudo haber hecho y él tampoco tenía nada. Lo que acusamos es que el recurso que tiene es producto de un enriquecimiento inexplicable. Éste es el asunto.

¿Pero por qué se amplía el tiempo de la comisión? Por cierto, no el tiempo que se había establecido previamente. Se amplía, porque en la resolución que integró esta comisión se dice que cuando hubiese auditorías pendientes la comisión prolongará su tiempo hasta la conclusión de las auditorías. No es culpa nuestra que el auditor superior de la Federación esté pidiendo de plazo hasta febrero del próximo año para entregar los resultados de estas auditorías.

Es más, la Junta de Coordinación se queda corta al dar agosto. Lo que vamos a hacer es simple y sencillamente integrar al informe, terminar las comparecencias que no se han concluido y presentar, elaborar las denuncias penales que correspondan. Pero incluso, lo coherente con el acuerdo es que se extendieran hasta cuando dice el auditor.

Eso lo habían aprobado ustedes, ¿por qué ahora se retuerce? Es muy obvio y lo dijimos, porque era la actitud del diputado Juan de Dios Castro, incluso, en la comisión. Sabemos que tiene un conflicto de intereses: su papá, por muy respetuoso que sea, obviamente fue empleado de Vicente Fox, obviamente fue su abogado, obviamente él tiene que ser solidario a ver cómo cubre esto, obviamente van forzados a investigar a Fox, obviamente lo que quieren es ver cómo le sirven de tapadera.

Por eso les digo: no se asusten. Son el partido de la doble moral, el partido que habla de combatir la corrupción y solapa la corrupción y se remueve porque se va a investigar a Fox y porque va a haber conclusiones. Y tiene razón, Fox, todo indica, es un sinvergüenza; los Bribiesca son unos sin vergüenzas y ahí tienen hasta un senador Bueno Torio, que nada más dio 10 mil millones de pesos de contrato, y tienen a Mouriño.

Retuérzanse como almeja en limón. Están empapados de la corrupción.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Tiene el uso de la palabra la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández.

**La diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández:** Con su venia, diputada Presidenta.

Los legisladores de Acción Nacional tenemos clara la visión de gobernabilidad democrática y por tanto, que es necesario despejar las dudas que existan o bien, que se hayan sembrado de manera infame entre los mexicanos.

Diputados y diputadas, medios de comunicación: El 11 de octubre de 2007, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 34 y 42 de la Ley Orgánica del Congreso de la Unión, la Junta de Coordinación Política sometió a consideración del pleno de la Cámara de Diputados, y fue aprobado, el acuerdo por el que sea crea la Comisión Especial para conocer y dar seguimiento a la procuración de justicia vinculada al ejercicio del ex presidente Vicente Fox Quesada, en relación con los señalamientos de su patrimonio. Esto nos obliga a revisar del año 2000 al 2006. Tómenlo como nota. Así como Grupo Parlamentario de Acción Nacional, participamos con el mejor de los ánimos, con el mejor de los deseos para desentrañar la verdad.

Sin embargo, esta metodología no fue aplicada por alguno de los miembros de esta comisión, porque la metodología, de alguno de los miembros, fue el rechazo de toda prueba que demostrara que esa guerra se levantaba sobre arenas movedizas; la falta de un pensamiento inteligente y un análisis serio sobre las expectativas racionales; no de hígado.

Conforme transcurría el tiempo de la comisión, la información indicaba que la situación se estaba deteriorando con los crecientes documentos oficiales que invalidaban los rumores e injurias y el esfuerzo empezó a ir a niveles más bajos de deterioro porque ahí era precisamente donde se quería ganar la batalla en los dimes y en los diretes, sin pruebas y sin fundamentos.

Las declaraciones sin sustento que difundieron algunos miembros de la comisión especial en torno a acusaciones tan débiles y tan insostenibles como el supuesto enriqueci-

miento y la incomprobable transformación de una humilde vivienda a todo un palacio.

Declaraciones como la temeraria información de que Marta Sahagún adquirió un lote de joyas mediante el mandato de Vicente Fox; la imputación que se hizo a Vicente Fox encadenándolo como dueño de todo el rancho San Cristóbal, así como del kiosco de la iglesia, de la unidad deportiva de dicha localidad.

De igual manera, y delirando en lo absurdo, se llegó a señalar que Vicente Fox nunca entregó las tierras que se expropiaron en 1937, señores, año en el cual ni siquiera había nacido él y que su familia es responsable de la situación legal del ciudadano Guadalupe Cruz, quien se encuentra preso; o bien, la declaración de algunos miembros de la comisión en relación con que el novio de Ana Cristina Fox había adquirido un yate por miles de dólares y lo había pagado en efectivo, acusación que jamás pudieron comprobar.

Esta información, al igual que las anteriores, lo único que buscaba era confundir a la opinión pública sin contar con las bases legales, con las bases fácticas que permitieran sostener esta información.

En efecto, tengo en mi poder y pongo a disposición de todos aquellos que busquen la verdad, copia de la documentación que consiste en imágenes fijas y videos de la casa de Fox, antes y después; declaraciones patrimoniales de Vicente Fox, de Marta Sahagún, actas de asambleas generales, actas de deslinde y amojonamiento de la comunidad de San Cristóbal, y la averiguación previa de la acción penal.

Todos estos documentos que prueban, sin lugar a duda, la mala fe con que se actuó en todos estos casos, y de cómo se filtraba información falsa a los medios de comunicación para generar confusión y para generar molestia. Este tipo de cosas no se valen porque no son justas ni aquí ni en China.

Además es necesario mencionar y dejar muy claro algo muy importante: el número sexto de dicho acuerdo estableció lo siguiente: “la Comisión Especial va a estar vigente hasta el 11 de abril de 2008, pudiendo extenderse su periodo si existiera alguna auditoría en curso, sólo por el tiempo en que ésta concluya”.

De lo anterior, mucho ojo, tenemos que en términos de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley Orgánica citada, el pleno de la Cámara de Diputados estimó que era suficiente el plazo… ¿Me permitiría más tiempo?

**Presidencia del diputado Luis Sánchez Jiménez**

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Concluya, diputada, por favor.

**La diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández:** Voy a concluir, diputados, ¿me permiten? Tenemos claro que lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley Orgánica, citado al pleno de la Cámara de Diputados, estimó que era suficiente el plazo para el cumplimiento de las tareas de la Comisión Especial, hasta el 11 de abril de 2008, salvo que existiera alguna auditoría. Al respecto no queda duda de que para que opere tal condición deben cumplirse dos elementos, diputados y diputadas:

Primero, que la auditoría se encuentre en curso. Es decir, resulta muy claro el texto del numeral sexto en el sentido de que la auditoría debe estar desarrollándose en este momento, y no tratarse de ninguna manera de una solicitud o un compromiso de la Auditoría Superior de la Federación para realizarla.

Y, segundo,…

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Me permite un momento, diputada. ¿Con qué objeto, diputada Soledad?

**La diputada María Soledad López Torres** (desde la curul): Quiero ver si la oradora acepta una pregunta.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** ¿Acepta una pregunta, diputada?

**La diputada Alma Eduviges Alcaraz Hernández:** No.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** No acepta. Adelante.

**La diputada Alma Eduviges Alcaraz Hernández:** Primero, que la auditoría se encuentre en curso. Número dos, que el fin de la auditoría se encuentre vinculado con el objeto de la comisión. Es decir, que su finalidad sea determinar que en ejercicio de la función pública durante la gestión administrativa del ex presidente existió un incremento patrimonial indebido.

Y resulta que la auditoría de la que hablaba nuestro compañero es una auditoría que está solicitando la Auditoría

Superior de la Federación del año 2007, porque toda la información de la Cuenta Pública de 2006 fue entregada por el auditor superior de la Federación hace aproximadamente un mes. Por tanto, no existe ninguna auditoría en curso, y esto lo pueden ustedes consultar con la Auditoría Superior de la Federación.

Así las cosas, no existe dicha condición —el 11 de abril ni a la fecha, ambos elementos— para que opere la condición suspensiva del término de la vigencia. Y repito, no existe a la fecha una auditoría en curso que se encuentre vinculada con el objeto de nuestra comisión, lo cual confirma totalmente el que el órgano de la Cámara ya se encuentra de facto extinto.

Asimismo y al poseer la Auditoría Superior de la Federación, por disposición de la Constitución General, al poseer autonomía técnica y de gestión, no se encuentra la Auditoría Superior obligada a atender ninguna petición.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Le pido respeto a la asamblea; y a la oradora, que concluya, por favor.

**La diputada Alma Eduviges Alcaraz Hernández:** Y que quede claro, diputados y diputadas, aceptamos la continuidad, concediendo, sin aceptar, que ustedes tienen la razón. ¿Por qué lo hacemos? Porque creemos en la transparencia y porque creemos en la cultura de la rendición de cuentas, y aportaremos siempre nuestro mejor esfuerzo para el desarrollo de una mejor fiscalización, porque entendemos nuestro compromiso con la justicia, con la democracia, pero sobre todo, con el pueblo de México. Muchas gracias.

## REGISTRO DE ASISTENCIA

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Se pide a la Secretaría que instruya el cierre del sistema electrónico de asistencia y dé cuenta del registro de diputadas y diputados, considerando la asistencia de la señora Presidenta, toda vez que no se refleja en el tablero por fallas en su sistema de registro.

**El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas:** ¿Falta alguna diputada o algún diputado de registrar su asistencia? Ciérrese el sistema electrónico. Hay una asistencia de 452 ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados, señor Presidente.

## VICENTE FOX QUESADA

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Gracias. Tiene ahora el uso de la tribuna el diputado Juan José Rodríguez Prats, de la fracción parlamentaria del PAN.

**El diputado Juan José Rodríguez Prats:** Con su permiso, señor Presidente.

Creo que lo que hoy ha acontecido aquí nos debe invitar a muchas reflexiones. Efectivamente, en todas las asambleas del mundo aflora la pasión, aflora el coraje, aflora el sentimiento de defender nuestras banderas, de defender nuestras ideas. Y no debemos asustarnos.

El Congreso en sí refleja el alma de un pueblo. Y efectivamente, hemos pasado momentos difíciles en esta legislatura. Me ha tocado estar en cinco legislaturas con momentos de tensión, momentos en el que se pone en riesgo a las instituciones. Pero todo ello nos debe conducir a que asumamos una responsabilidad y un deber para que este Congreso cumpla sus funciones.

Yo doy las gracias porque al anotarse este punto me trae a esta tribuna a defender, no defender porque no necesita defensa como aquí claramente lo expuso quien me antecedió en la palabra, sino inmiscuirme en un debate que mucho nos honra porque yo considero que Vicente Fox es un gran mexicano.

Porque yo considero que hizo una hazaña enorme: haber ganado dos veces la gubernatura de Guanajuato, terminar con un sistema de 70 años de la hegemonía de un poder y entregarle el poder a un correligionario. Eso, señores, está consignado en la historia, y definitivamente ése será el veredicto que rinda el tiempo.

Yo quiero recordar aquí las palabras que pronunció Víctor Valencia. “Por eso debo decirles —dijo Víctor Valencia— a mis compañeras y a mis compañeros, reiterarles que actuaremos conforme a las leyes, sin juicios sumarios, ni linchamiento mediáticos anticipados. No buscaremos ni estaremos siendo protagónicos de algo que no nos corresponde, para que los ciudadanos tengamos la plena certidumbre respecto al manejo de los recursos públicos de la pasada administración”.

Yo quiero llamar al presidente de esta comisión, precisamente a que cumpla su palabra. Hemos hecho verdaderamente de la democracia, no el poder del pueblo, sino una

"teatrocracia". Nos llaman los reflectores y nos olvidamos de la reflexión. Buscamos hacer imputaciones y en esta función primigenia del Congreso, que es precisamente la de controlar el poder, simplemente utilizamos la tribuna para llenarnos unos a otros de lodo y de imputaciones que no son probadas.

Yo por eso, señores, y apelo a una frase ya añeja, que dice: "Todas las verdades que se silencian terminan volviéndose venenosas". Por eso mi compañera puntualizó, y el diputado Juan de Dios Castro, las tareas de esta comisión.

Por eso en una amplia discusión en la bancada panista, decidimos votar a favor de los argumentos que ellos han expuesto. Pero yo exhortaría que se asuma en plenitud el deber. No estamos ocultando nada. Tenemos plena convicción de la honestidad de nuestro correligionario, y por eso, con todo y que está vencido el término, daremos nuestro voto a favor.

Cuando el embajador acreditado ante el Vaticano, Luis Felipe Bravo Mena, le presentó sus credenciales al papa Benedicto XVI, el papa dijo una frase que me parece muy prudente citar: "En el largo proceso a través del cual los pueblos se ejercitan en la corresponsabilidad democrática, siempre prevalecerá ese sentido del deber". Corresponsabilidad. Ése sería mi llamado y ratificar el voto a favor del PAN. A favor del PAN, a favor este punto de acuerdo, pero corresponsabilidad…

**El diputado Elías Cárdenas Márquez** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Permítame, diputado, permítame. ¿Con qué objeto diputado Elías Cárdenas? ¿Con qué objeto?

**El diputado Elías Cárdenas Márquez** (desde la curul): Para solicitarle al orador si me permite hacerle una pregunta.

**El diputado Juan José Rodríguez Prats:** Con muchísimo gusto, señor diputado.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Adelante a su pregunta.

**El diputado Elías Cárdenas Márquez** (desde la curul): Gracias. Señor licenciado, usted nos ha dicho que Fox ganó dos veces la gubernatura. ¿Estaría usted de acuerdo con las declaraciones de él, de que ganó dos veces la Presidencia? Gracias.

**El diputado Juan José Rodríguez Prats:** Señor diputado, en todas las democracias del mundo… asomémonos a la democracia francesa, a la democracia inglesa, a la democracia norteamericana, a los países latinoamericanos, si no al verse ratificado un partido que llevó al poder a un político, al ser favorecido en el voto, no se ve como un triunfo. Chirac al entregar el poder y tomarlo Sarkozy… ¿no es un triunfo? Desde luego que sí.

En España ahora que se ratifica a Rodríguez Zapatero, ¿no es un triunfo del mismo partido? Yo creo que queremos sacar de contexto la frase. Sin lugar a dudas el hecho de que la ciudadanía votara de nuevo por el PAN, pues es ratificando el hecho de que Vicente Fox fue un gran presidente. Muchísimas gracias.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Consulte la Secretaría si es de aprobarse el acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

**El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas:** En votación económica se pregunta si se aprueba el punto de acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputado Presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Aprobado. Comuníquese.** Continúe la Secretaría.

## CONSTRUCCIONES PRACTICAS, SA DE CV

**La Secretaria diputada María Mercedez Maciel Ortíz:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se autoriza una prórroga a la vigencia de la Comisión de Investigación encargada de revisar la legalidad de los contratos de obra pública, concesiones, contratos de suministro de bienes de consumo o de compraventa de bienes inmuebles de titularidad pública, otorgados por organismos descentralizados

o empresas de participación estatal mayoritaria a la empresa Construcciones Prácticas, SA de CV, y cualesquiera otras que tuvieren relación con la misma

**Considerandos**

I. Que el 1o. de abril de 2008, este órgano de gobierno recibió escrito de los diputados Elías Cárdenas Márquez, Cruz Pérez Cuellar y Jesús Humberto Zazueta Aguilar, presidente y secretarios, respectivamente, de la Comisión de Investigación encargada de revisar la legalidad de los contratos de obra pública, concesiones, contratos de suministros de bienes de consumo o de compraventa de bienes inmuebles de titularidad pública, otorgada por organismos descentralizados o empresas de participación estatal mayoritaria a la empresa Construcciones Prácticas, SA de CV, y cualesquiera otras que tuvieran relación con ésta, por el que solicita una prórroga en la vigencia de la referida comisión de investigación, toda vez que se encuentran pendientes de analizar el informe de la revisión de la Cuenta Pública de 2006 que recientemente entregó la Auditoría Superior de la Federación.

II. Que no escapa del conocimiento de esta junta la necesidad de atender la referida solicitud de prórroga, con la finalidad de la comisión de investigación esté en condiciones de presentar a éste órgano de gobierno los resultados de las investigaciones realizadas.

III. Que ésta Junta de Coordinación Política, una vez hecho el análisis de la solicitud mencionada, ha tenido a bien someter a consideración el siguiente:

**Acuerdo**

**Único.** Se autoriza conceder una prórroga de la vigencia hasta el 9 de julio de 2008 a la Comisión de Investigación encargada de revisar la legalidad de los contratos de obra pública, concesiones, contratos de suministros de bienes de consumo o de compraventa de bienes inmuebles de titularidad pública, otorgada por organismos descentralizados o empresas de participación estatal mayoritaria a la empresa Construcciones Prácticas, SA de CV, y cualesquiera otras que tuvieran relación con la misma.

Palacio Legislativo, México, Distrito Federal, a 29 de abril de 2008.— Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Javier González Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Alejandro Chanona Burguete (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputada Gloria Lavara Mejía (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Ricardo Cantú Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputada Silvia Luna Rodríguez (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Alternativa Social Demócrata.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Junta de Coordinación Política de la honorable Cámara de Diputados.

Como ustedes saben, está por terminar el periodo para el cual se mandató a esta Comisión de Investigación encargada de revisar la legalidad de los contratos de suministros de bienes de consumo o de compraventa de inmuebles de titularidad pública, otorgada por organismos descentralizados o por empresas de participación estatal mayoritaria a la empresa Construcciones Prácticas, SA de CV, y cualesquiera otras que tengan relación con la misma; que ustedes, en el marco de las atribuciones que les otorga el artículo 93 de la Constitución, y 41 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, tuvieron a bien aprobar el 24 de abril de 2007 e instalar el 11 de mayo del mismo año, les podemos informar que se han logrado avances muy importantes en este asunto que tanto ha lastimado a la sociedad mexicana.

Ello, no obstante que la actitud de los titulares y altos funcionarios de las dependencias encargadas de proporcionar la información necesaria, para esclarecer de manera imparcial y documentada la legalidad de las operaciones, no ha sido la mejor para estos fines.

Esta última particularidad ha impedido, como a nosotros nos hubiera satisfecho, allegamos la información necesaria para redondear la investigación, así como con el tiempo suficiente para analizarla e incorporarla en nuestro informe a la fecha en la que se ha fijado para tal efecto, que es el próximo 9 de abril. En vista de ello, esta comisión solicita respetuosamente **una prórroga de noventa días,** a fin de estar en mejores condiciones que permitan rendir cuentas de una manera que satisfaga el reclamo de la sociedad.

Entre la documentación para analizar se encuentra el informe de la revisión de la Cuenta Pública de 2006 que recientemente entregó la Auditoría Superior de la Federación, documento en el que seguramente se incluirán mayores elementos relacionados con la investigación que nos ocupa.

La prórroga solicitada nos daría margen para completar algunas tareas que ya están encaminadas y, con ello, como ya se comentó, tener mayores elementos que nos permitan conducirnos hacia una conclusión imparcial, objetiva y profesional. Entre estas tareas se encuentran:

**I. Información documental**

Avalúos y antecedentes registrales de los siguientes fraccionamientos:

- Acapulco, fraccionamiento Milenia
- Morelia, fraccionamiento Villas del Real
- Puente Alto (Zacate Blanco), en Ciudad Juárez
- Quintas Carolinas, Chihuahua
- El Zapote, Irapuato.
- La Esperanza, en La Paz, BC
- Buenos Aires, en Tepic
- Los Médanos, en Veracruz
- Villas del Ángel, en Los Cabos, BC
- Kanasín, en Mérida, Yucatán
- Hermosillo, Sonora
- San José, en Durango, Durango
- Etla, en Oaxaca
- Campeche, Campo

De igual forma, estamos rastreando los expedientes de juicios hipotecarios para ejercer las garantías que Bancrecer, SA, ha iniciado contra las empresas Plaza Industrial, SA de CV, Urbanizadora Americana, SA de CV, y Constructora Inmobiliaria Latina, SA de CV, deudoras del banco cuyas carteras y bienes en garantía constituyen el paquete C.

Al respecto ya tenemos ubicados algunos expedientes como es el caso de La Esperanza, que actualmente se está ventilando en los juzgados.

Estamos en espera de la información de los registros públicos de la propiedad en relación con los inmuebles integrantes de un fideicomiso con base en el cual se constituyó el paquete H, los cuales se ubican en Puebla, estado de México y el Distrito Federal, así como visitas de inspección a dichos inmuebles.

Actualmente se está localizando el expediente del juicio que el IPAB enderezó contra Fénix Administración de Activos, S de RL de CV, empresa que el instituto contrató para que actuara a su nombre en diversas licitaciones y subastas, enfatizando para ello la experiencia así como la probidad técnica y moral de este organismo.

Del IPAB esperamos puntual respuesta sobre las escrituras públicas a través de las cuales debieron haber quedado formalizadas las cesiones de cartera y bienes inmuebles que le hizo Bancrecer, SA, en diciembre de 2001. Estos documentos son significativos e indispensables para esta investigación.

Está pendiente la recepción de información de créditos otorgados a derechohabientes del Fovissste.

De la Secretaría de Hacienda falta la información sobre el valor de los paquetes C y H, y que gire las instrucciones, a fin de que proporcione datos sobre Banco del Bajío, en su carácter de intermediario en operaciones de financiamiento.

Finalmente, estamos solicitando una resolución del IFAI respecto a información que ha sido desclasificada, sobre cuestiones que implican a las empresas investigadas.

Anexamos al presente escrito copias simples de los documentos que apoyan nuestra petición.

**Visitas de trabajo**

Respecto al paquete C, están pendientes visitas a las otras localidades en donde se tiene la hipótesis fundamentada de un comportamiento fraudulento de la empresa Plaza Industrial, SA de CV, similar al que se ha observado en el fraccionamiento Las Biznagas, en Guanajuato. Tales localidades son:

• Acapulco, fraccionamiento Milenia

• Morelia, fraccionamiento Villas del Real

• Puente Alto (Zacate Blanco), en Ciudad Juárez

• Quintas Carolinas, Chihuahua

• El Zapote, Irapuato

• La Esperanza, en La Paz, BC

• Buenos Aires, en Tepic.

• Los Médanos, en Veracruz

• Villas del Ángel, en Los Cabos, BC

**Comparecencias**

De igual forma, se requieren desahogar las comparecencias de los titulares de las siguientes dependencias:

• Procurador General de la República

• Director General del Fondo de Vivienda del ISSSTE

• Secretario de Hacienda, en su carácter de presidente de la Junta de Gobierno del IPAB

• Consejero presidente del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública

• Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

De ser afirmativa la solicitud garantizamos que esta comisión seguirá realizando sus mejores esfuerzo como hasta ahora lo ha hecho, para cumplir con la gran responsabilidad que se nos ha conferido.

Damos las gracias por anticipado por la atención que presten a esta petición.

Palacio Legislativo, a 26 de marzo de 2008.— Diputado Elías Cárdenas Márquez (rúbrica), Presidente de la Comisión; Diputado Cruz Pérez Cuellar (rúbrica), Secretario; Diputado Jesús Humberto Zazueta Aguilar (rúbrica), Secretario.»

En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Aprobado. Comuníquese.** Continúe la Secretaría.

## LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACION DE BOLETOS DE AVION Y VIATICOS

**El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

LAcuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se modifican los lineamientos sobre la asignación de boletos de avión y viáticos a las diputadas y a los diputados, para la realización de viajes de trabajo en territorio nacional, acordados por las comisiones y los comités

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en el artículo 34, numeral 1, inciso g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y al tenor de las siguientes

**Consideraciones**

I. Que en términos del artículo 34 numeral 1 inciso g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política tiene entre sus atribuciones asignar los recursos humanos, materiales y financieros de la Cámara de Diputados.

II. Que el ejercicio de las atribuciones legales, así como la ejecución de los respectivos programas de trabajo de las comisiones y comités, exigen que, conforme a la normatividad aplicable, se realicen giras de trabajo por el territorio nacional, con la finalidad de recoger de manera directa las demandas de la sociedad y, a partir de ellas, articular respuestas legislativas eficaces.

III. Que es propósito de este órgano de gobierno mantener actualizado el marco normativo que regula la aplicación de recursos, a fin de asegurar la transparencia y racionalidad que le son inherentes.

IV. Que con motivo de la revisión sobre el contenido de los lineamientos para la asignación de boletos de avión y viáticos a las diputadas y diputados para la realización de viajes de trabajo en territorio nacional, acordados por las comisiones y comités, se ha podido advertir que resulta indispensable su adecuación para garantizar los propósitos apuntados en la consideración que antecede.

Que de acuerdo con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones señaladas, la Junta de Coordinación Política emite el siguiente:

**Acuerdo**

**Primero.** Se reforman el segundo párrafo del numeral 1; primer párrafo del numeral 4; numeral 8; segundo párrafo del numeral 10, y los numerales 12 y 30; se adicionan un tercer y cuarto párrafo al numeral 25 y se deroga el segundo párrafo del numeral 4, de los lineamientos para la asignación de boletos de avión y viáticos a las diputadas y los diputados para la realización de viajes de trabajo en Territorio Nacional, acordados por las comisiones y comités, publicados en la Gaceta Parlamentaria de fecha 12 de octubre de 2005, para quedar como sigue:

**1.** …

**La Junta de Coordinación Política o el Comité de Administración, conocerán de toda solicitud previamente autorizada por la mesa directiva del comité o comisión correspondiente, para realizar viajes nacionales en el desempeño de comisiones, en términos de los presentes lineamientos.**

4. El presidente de la comisión o comité, deberá presentar al término de cada mes a la Junta de Coordinación Política un informe de los objetivos alcanzados en cada uno de los viajes nacionales para los que solicitaron boletos de avión y viáticos, **con la firma de las diputadas y diputados participantes.**

(Derogado)

**8.** La asignación de boletos y viáticos únicamente se proporcionará para días hábiles. En caso de que en los viajes se incluyan fines de semana o días festivos, será necesaria la autorización **previa y expresa** de la Junta de Coordinación Política, para lo cual deberán acompañar al acuerdo de la mesa directiva de la comisión o comité el programa de trabajo y la justificación correspondiente.

10. ...

Para tal efecto la mesa directiva de la comisión o comité formulará a la Junta de Coordinación Política **o al Comité de Administración,** con al menos cinco días hábiles de anticipación a su fecha de inicio, la solicitud correspondiente, con la indicación expresa de la persona facultada para recibir los boletos, cupones o pases de abordar y que, en todo caso, deberá **ser personal de la Cámara o prestador de servicios profesionales contratado por ésta. La solicitud, una vez registrada para conocimiento en la siguiente sesión de la Junta de Coordinación Política o del Comité de Administración** deberá ser remitida a la Secretaría General para su trámite.

12. En el supuesto de que la solicitud de la comisión o comité no satisfaga los requisitos exigidos para su presentación, la Junta de Coordinación Política o el Comité de Administración **se abstendrán de recibirla, asentando la razón en el respectivo formato, dirigido** al presidente de la comisión o comité solicitante, con el fin de que se proceda a subsanar los requerimientos establecidos en los presentes lineamientos.

**25.** ...

**La Secretaría General a través del área competente de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros solicitará compulsas con las diversas aerolíneas, respecto a cupones y boletos emitidos y los viajes efectivamente realizados; reportará su resultado a la Junta de Coordinación Política y al Comité de Administración, a fin de que se ordenen los descuentos que fueran procedentes.**

**De igual modo, remitirá mensualmente a la coordinación de cada grupo parlamentario, listado de diputadas y diputados pertenecientes al éstos, que hubieren participado en viajes de trabajo en territorio nacional.**

30. Todo lo no previsto en los presentes lineamientos será resuelto por la Junta de Coordinación Política **o el Comité de Administración** de la Cámara de Diputados.

**Transitorios**

**Primero.** El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en la Gaceta Parlamentaria.

**Segundo.** Se derogan las disposiciones que se opongan a lo establecido por este acuerdo.

Palacio Legislativo, México, DF, a 29 de abril de 2008.— Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Javier González Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Alejandro Chanona Burguete (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputada Gloria Lavara Mejía (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Ricardo Cantú Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputada Silvia Luna Rodríguez (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Alternativa Socialdemócrata.»

En votación económica se pregunta si se aprueba el punto de acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Aprobado. Comuníquese.** Continúe la Secretaría.

## LINEAMIENTOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se aprueban normas y lineamientos en materias administrativa y financiera

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en el artículo 34, numeral 1, inciso g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y al tenor de las siguientes

**Consideraciones**

1. Que de conformidad con el artículo 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cada una de las Cámaras puede, sin la intervención de la otra, dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior.

2. Que en términos del artículo 34, numeral 1, inciso g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política tiene entre sus atribuciones asignar los recursos humanos, materiales y financieros de la Cámara de Diputados.

3. Que en 2005 y 2006 los órganos de gobierno de la Cámara de Diputados y del Pleno de esta soberanía emitieron las normas y los lineamientos en materia administrativa, como respuesta a la necesidad de que las áreas encargadas de las operaciones respectivas contaran con los elementos indispensables para garantizar la racionalidad en la aplicación de los recursos y la transparencia en los actos correspondientes.

4. Que la LX Legislatura, mediante la emisión de diversas disposiciones administrativas, ha impulsado la adecuación de los ordenamientos de la naturaleza que se indica en el numeral anterior, por considerar que las actividades de las áreas administrativas y financieras de la Cámara de Diputados deben estar dotadas de disposiciones jurídicas y administrativas que garanticen la estricta rendición de cuentas.

5. Que, en el mismo sentido, con fecha 27 de marzo de 2008 fue publicado en la Gaceta Parlamentaria el nuevo Manual General de Organización de la Cámara de Diputados, instrumento que constituye un avance sustantivo para la regulación de las áreas que la integran, dando certeza jurídica a las actividades y funciones que desempeñan los mandos medios y superiores que forman su estructura orgánica.

6. Que, como resultado de la emisión del nuevo Manual General de Organización, es procedente promover las adecuaciones del marco jurídico de la normatividad en materias administrativa y financiera para hacerlas consecuentes con la organización y las funciones previstas en dicho manual.

Con base en lo expuesto y con fundamento en las disposiciones citadas, la Junta de Coordinación Política emite el siguiente

**Acuerdo**

**Primero.** Se aprueba la Norma para el Presupuesto, Contabilidad y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, que se precisa el anexo 1 que forma parte de este acuerdo.

**Segundo.** Se aprueban los Lineamientos que Regulan la Aplicación de los Fondos Fijos y Revolventes, que se precisan el anexo 2 que forma parte de este acuerdo.

**Tercero.** Se aprueban los Lineamientos para la Administración y Control de los Recursos Humanos de la Cámara de Diputados, que se precisan el anexo 3 que forma parte de este acuerdo.

**Cuarto.** Se aprueban los Lineamientos para la Administración y Control de la Tarjeta Iave, que se precisan el anexo 4 que forma parte de este acuerdo.

**Quinto.** Se aprueban los Lineamientos para Regular los Servicios de Alimentación en la Cámara de Diputados, que se precisan en el anexo 5 que forma parte de este acuerdo.

**Sexto.** Se aprueban los Lineamientos para la Realización de Exposiciones Artísticas y Muestras Artesanales en las Instalaciones del Palacio Legislativo de San Lázaro, que se precisan el anexo 6 que forma parte de este acuerdo.

**Séptimo.** Sométase el presente acuerdo, para su aprobación, al Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

**Octavo.** Publíquese en la Gaceta Parlamentaria; en el caso de la Norma para el Presupuesto, Contabilidad y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, ésta deberá publicarse también en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 3 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**Transitorios**

**Primero.** El presente acuerdo y sus anexos correspondientes surtirán efectos el día de su publicación en la Gaceta Parlamentaria.

**Segundo.** Se abrogan:

I. La Norma para el Presupuesto, Contabilidad y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, publicada en la Gaceta Parlamentaria el 21 de abril de 2006 y en el Diario Oficial de la Federación de fecha 3 de octubre de 2006.

II. Los Lineamientos que Regulan la Aplicación de los Fondos Fijos y Revolventes, publicados en la Gaceta Parlamentaria de fecha 1 de junio de 2005.

III. Los Lineamientos para la Administración y Control de los Recursos Humanos de la Cámara de Diputados, publicados en la Gaceta Parlamentaria de fecha 26 de abril de 2006, así como el acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se establecen los Lineamientos para la Autorización y el Pago de Tiempo Extraordinario, publicados en la Gaceta Parlamentaria de fecha 8 de junio de 2007.

IV. Los Lineamientos para la Administración y Control de la Tarjeta Iave, publicados en la Gaceta Parlamentaria de fecha 21 de abril de 2006.

V. Las Normas para Regular los Servicios de Alimentación en la Cámara de Diputados, publicadas en la Gaceta Parlamentaria de fecha 25 de octubre de 2005.

VI. Los Lineamientos para la Realización de Exposiciones Artísticas y Muestras Artesanales en las Instalaciones del Palacio Legislativo de San Lázaro, publicados en la Gaceta Parlamentaria de fecha 1 de junio de 2005, así como sus modificaciones y adiciones, publicadas el 1 de marzo y 28 de noviembre de 2007.

**Tercero.** Se abroga cualquier disposición anterior que se oponga a lo establecido en las normas y los lineamientos referidos en este acuerdo.

Palacio Legislativo, México, DF, a 29 de abril de 2008.— Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Javier González Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbri-

ca), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Alejandro Chanona Burguete (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputada Gloria Lavara Mejía (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Ricardo Cantú Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputada Silvia Luna Rodríguez (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Alternativa Socialdemócrata.»

## Anexo 1

## Norma para el Presupuesto, Contabilidad y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados

### Capítulo I
### Disposiciones Generales

**Artículo 1.** El objetivo de la presente norma es regular las actividades para la planeación, programación, presupuestación, ejecución, control y evaluación del ejercicio presupuestal, así como de la contabilidad y Cuenta Pública, a fin de propiciar un manejo eficiente, eficaz, transparente, racional, austero y disciplinado del presupuesto anual autorizado a la Cámara.

**Artículo 2.** Para efectos de esta norma, se entenderá por

I. Cámara: La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

II. Órganos de gobierno: La Mesa Directiva, Junta de Coordinación Política y Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.

III. Órganos de apoyo legislativo: Las comisiones y los comités.

IV. Grupos parlamentarios: El conjunto de diputadas y de diputados según su afiliación de partido.

V. Unidades administrativas: A los órganos que forman la estructura administrativa de la Cámara.

VI. Estructura programática: El conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente, que especifica las acciones que efectúan las unidades responsables de gasto para alcanzar sus objetivos y metas.

VII. Unidades responsables de gasto: Aquellas a que se asigne una clave en la estructura programática autorizada y que serán consideradas como centros de costo.

VIII. Ministraciones: A los recursos presupuestarios que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Tesorería de la Federación, entrega a la Cámara, con base en la programación, presupuestación y calendarización autorizada.

IX. Clasificador por Objeto del Gasto: Al listado ordenado, homogéneo y coherente que permite identificar los bienes y servicios que la Cámara demanda para desarrollar sus acciones, agrupándolos en capítulos, conceptos, partidas y subpartidas, según corresponda.

X. Ingresos no presupuestales: A aquellos ingresos excedentes que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en el presupuesto autorizado para la Cámara de Diputados.

XI. Actividad institucional: A las acciones sustantivas o de apoyo que realizan los órganos de gobierno, de apoyo legislativo, grupos parlamentarios y unidades administrativas con el fin de dar cumplimiento a las atribuciones y facultades que tienen asignadas, así como a los objetivos y metas contenidos en los programas anuales.

**Artículo 3.** Son sujetos de observancia de la presente norma los órganos de gobierno, de apoyo legislativo, grupos parlamentarios y las unidades administrativas de la Cámara, en razón de las actividades institucionales que realizan de conformidad con las atribuciones y facultades que les confieren la legislación y normatividad aplicable.

**Artículo 4.** La estructura programática y el Clasificador por Objeto del Gasto son la base para integrar el anteproyecto y ejercer el presupuesto de egresos de la Cámara, los registros, afectaciones, adecuaciones y el seguimiento y control presupuestal, así como los diversos reportes presupuestales que sean requeridos para el ejercicio, comprobación e integración de la Cuenta Pública.

**Artículo 5.** Los sujetos obligados a cumplir las disposiciones de la presente norma deberán observar que la administración y ejercicio de los recursos públicos se realicen con base en los principios de legalidad, honradez, racionalidad, eficiencia, eficacia, austeridad, transparencia y rendición de cuentas.

**Artículo 6.** El ejercicio presupuestal de la Cámara de Diputados deberá cumplir las disposiciones que le sean aplicables en la materia, así como los ordenamientos y políticas que al efecto apruebe la Junta de Coordinación Política o, en su caso, el Comité de Administración.

**Artículo 7.** Los casos no contemplados por la presente norma serán resueltos por la Junta de Coordinación Política o, en su caso, por el Comité de Administración.

**Capítulo II**
**De las Responsabilidades en Materia Programática y Presupuestal**

**Artículo 8.** Son responsabilidades de la Secretaría General en materia programática y presupuestal las siguientes:

I. Formular los programas anuales de naturaleza administrativa y financiera.

II. Presentar a la Junta de Coordinación Política la propuesta de anteproyecto de presupuesto anual de la Cámara, para su análisis y presentación al Pleno para su aprobación, así como el informe de ejecución presupuestal, donde se establece el estado que guardan las finanzas de la Cámara.

III. Informar trimestralmente a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos sobre el cumplimiento de las políticas, lineamientos y acuerdos adoptados por ésta y respecto al desempeño en la prestación de los servicios parlamentarios, administrativos y financieros.

**Artículo 9.** Las Secretarías de Servicios Administrativos y Financieros, y de Servicios Parlamentarios deberán formular los planes y programas de su competencia y participar en los procesos de presupuestación, a fin de cumplir con las actividades institucionales que tienen encomendadas.

**Artículo 10.** La Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros tiene las siguientes responsabilidades en materia programática y presupuestal:

I. Presentar a la consideración de la Junta de Coordinación Política o, en su caso, el Comité de Administración el anteproyecto anual del presupuesto de egresos de la Cámara.

II. Coordinar la obtención de los recursos financieros y los procesos de programación, presupuestación, administración financiera y contabilidad, así como la integración de la Cuenta Pública de la Cámara.

III. Tramitar y obtener de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la ministración de los recursos financieros autorizados para la Cámara en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente.

IV. Asistir a la Secretaría General en la elaboración de los informes de carácter administrativo y financiero que deberá rendir a la Junta de Coordinación Política y a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.

**Artículo 11.** La Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad tiene las siguientes responsabilidades en materia de programación, presupuestación y contabilidad:

I. Coordinar la formulación del programa operativo anual de cada una de las unidades administrativas adscritas a la Secretaría General, e integrar el programa operativo anual general y del Presupuesto de Egresos de la Federación que se asigna a la Cámara, así como proponer y aplicar los lineamientos y procedimientos para su ejecución, seguimiento, control y evaluación.

II. Asignar, previa autorización de la Junta de Coordinación Política o, en su caso, del Comité de Administración, a las unidades responsables de gasto los techos presupuestales anuales autorizados.

III. Efectuar las adecuaciones presupuestales autorizadas por las instancias administrativas competentes y aquellas que apruebe la Junta de Coordinación Política o, en su caso, el Comité de Administración, para un mejor cumplimiento de los objetivos institucionales de la Cámara.

IV. Llevar el registro, seguimiento y control del ejercicio presupuestal de la Cámara, a efecto de elaborar los reportes periódicos que le sean requeridos.

V. Llevar a cabo el registro contable de las operaciones presupuestales y la elaboración de los estados financieros de la Cámara, y de sus bienes y obligaciones patri-

moniales, así como mantener la guarda y custodia de la información y documentación comprobatoria y justificatoria de dichas operaciones.

VI. Evaluar el ejercicio presupuestal de las unidades responsables de gasto, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, orientados a resultados, conforme al sistema de evaluación del desempeño que se autorice por las instancias competentes para tal efecto.

VII. Preparar la información contable y financiera que se requiera para el sistema integral de contabilidad gubernamental y formular los estados financieros e integración de la cuenta pública de la Cámara.

VIII. Formular, proponer y actualizar la estructura programática y los catálogos de las unidades responsables de gasto y el del Clasificador por Objeto del Gasto.

## Capítulo III
## De la Planeación, Programación y Anteproyecto de Presupuesto

**Artículo 12.** Las unidades responsables de gasto planearán adecuadamente su anteproyecto de presupuesto anual de egresos a fin de determinar sus objetivos, metas e indicadores de desempeño, y con ello lograr una mayor eficiencia y racionalidad en la aplicación de los recursos financieros de la Cámara.

**Artículo 13.** La Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad deberá realizar las siguientes actividades en el proceso de programación, elaboración e integración del anteproyecto de presupuesto anual de egresos de la Cámara:

I. Diseñar y comunicar, a más tardar el tercer viernes hábil del mes de junio de cada año, a las unidades responsables de gasto los formatos, instructivos y metodología para la elaboración de sus respectivos anteproyectos de presupuesto anual de egresos.

II. Formular las previsiones presupuestales para el cierre del ejercicio fiscal vigente y las proyecciones para el siguiente ejercicio, considerando para ello los requerimientos de las unidades responsables de gasto, a efecto de que las mismas sean analizadas y, en su caso, validadas por las instancias administrativas competentes.

III. Integrar el presupuesto anual de la Cámara de conformidad con lo autorizado en el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación.

IV. Proponer la metodología e integrar el programa operativo anual y los indicadores para evaluar el desempeño institucional, efectuando el seguimiento correspondiente y registrando, en su caso, las modificaciones y actualizaciones que correspondan, una vez autorizadas por las instancias administrativas competentes.

**Artículo 14.** Una vez aprobado el presupuesto anual de egresos para la Cámara, el Presidente de la Mesa Directiva deberá enviarlo al Presidente de la República para que ordene su incorporación al proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

**Artículo 15.** Las unidades responsables de gasto deberán elaborar e integrar su propuesta de programación y anteproyecto de presupuesto conforme a los lineamientos, formatos, metodología y tiempos de ejecución que les sean comunicados por la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad, remitiéndolos a la misma a más tardar diez días hábiles después de la recepción de los documentos que establece la fracción I del artículo 13, a efecto de que dicha dirección integre, procese y valide la información proporcionada.

## Capítulo IV
## De la Presupuestación, Calendarización y Registro de los Recursos Presupuestales

**Artículo 16.** La Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad tiene la responsabilidad de realizar las siguientes actividades para llevar a cabo la presupuestación, calendarización y registro de los recursos presupuestales de la Cámara:

I. Elaborar el calendario anual de ministraciones, con base en la publicación en el Diario Oficial de la Federación del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente.

II. Registrar en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el calendario anual de ministraciones de acuerdo con las necesidades de la Cámara.

III. Proponer los ajustes necesarios para hacer concordar los techos presupuestales anuales de las unidades responsables de gasto con el presupuesto autorizado para la Cámara en el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y someterlos a la aprobación de las instancias administrativas competentes.

IV. Comunicar a las unidades responsables de gasto los techos anuales autorizados y la programación mensual de los recursos asignados, así como informarles mensual y trimestralmente del presupuesto ejercido.

V. Vigilar que el ejercicio presupuestal de la Cámara cumpla cabalmente con las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, y que las unidades responsables de gasto se apeguen en el ejercicio de su presupuesto a los techos presupuestales autorizados.

**Artículo 17.** Las unidades responsables de gasto, para la presupuestación y registro de los recursos presupuestales que les hayan sido autorizados, tienen la responsabilidad de llevar a cabo el registro oportuno y adecuado de los diferentes movimientos presupuestales que realicen.

## Capítulo V
## De las Adecuaciones Presupuestales y el Registro de los Ingresos no Presupuestales de la Cámara

**Artículo 18.** Las adecuaciones presupuestarias que requieran las unidades responsables de gasto para un mejor cumplimiento de sus programas y actividades institucionales podrán realizarse previo análisis y validación de las instancias administrativas competentes, siempre y cuando cuenten con suficiencia presupuestal, no excedan del techo presupuestal autorizado y no se refieran a partidas restringidas en su ejercicio por la Junta de Coordinación Política o, en su caso, por el Comité de Administración.

**Artículo 19.** Las unidades responsables de gasto presentarán las solicitudes de adecuaciones presupuestarias a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para su análisis y, de considerarse procedentes, su autorización, informando de ello a la Secretaría General y a la Junta de Coordinación Política o, en su caso, al Comité de Administración.

**Artículo 20.** El presupuesto anual autorizado puede ser objeto de reducciones presupuestales, como resultado de haberse registrado una situación contingente que afecte el monto global de los recursos presupuestales, en cuyo caso se deberán prever y aplicar medidas restrictivas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

**Artículo 21.** La Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad tiene las siguientes responsabilidades al efectuar las adecuaciones presupuestales y llevar a cabo el registro de los ingresos no presupuestales:

I. Realizar los ajustes correspondientes al presupuesto anual autorizado, en los casos en que se autoricen adecuaciones presupuestales.

II. Dictaminar las solicitudes de adecuación presupuestal debidamente justificadas que realicen las unidades responsables de gasto, a fin de someterlas a la valoración de las instancias administrativas correspondientes o, cuando proceda, a la aprobación de la Junta de Coordinación Política o, en su caso, del Comité de Administración.

III. Realizar adecuaciones sólo cuando existan instrucciones por escrito por parte de los propios grupos parlamentarios, en las partidas destinadas a productos alimenticios en las instalaciones de la Cámara para eventos de los grupos parlamentarios; las asesorías para la operación de programas de los mismos y la difusión e información de mensajes y actividades legislativas.

IV. Registrar los ingresos no presupuestales, tales como: productos financieros, pagos de bases de licitación, recuperación de seguros y penalizaciones contractuales, entre otros como una ampliación líquida al presupuesto anual autorizado para la Cámara.

V. Comunicar a través de los informes trimestrales a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre las adecuaciones realizadas al presupuesto anual autorizado a la Cámara.

**Artículo 22.** No está permitido a los grupos parlamentarios el traspaso de recursos de y hacia la partida 3827, “Asignaciones a los Grupos Parlamentarios”, a las subpartidas “Subvención Ordinaria Fija” y “Subvención Ordinaria Variable”, debiendo ajustarse a la presupuestación original y a lo que acuerde y disponga la Junta de Coordinación Política o, en su caso, el Comité de Administración.

**Artículo 23.** Las unidades responsables de gasto deberán cumplir lo siguiente, en lo referente a las adecuaciones presupuestales:

I. Ejercer los recursos presupuestales con apego a los techos autorizados y a la normatividad aplicable.

II. Solicitar, en el supuesto de que así se requiera, para lograr un mejor cumplimiento de sus programas y actividades institucionales, las adecuaciones presupuestales, que deberán estar debidamente justificadas y especificadas, respecto de su origen y destino, conforme al Clasificador por Objeto del Gasto.

## Capítulo VI
## Del Seguimiento, Control Presupuestal y la Evaluación del Desempeño

**Artículo 24.** La Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad, en el seguimiento, control y evaluación presupuestal, tiene las siguientes responsabilidades:

I. Llevar a cabo el seguimiento del presupuesto ejercido por capítulo, concepto, partida, subpartida y unidades responsables de gasto, a efecto de estar en posibilidad de analizar y emitir los reportes sobre la aplicación del mismo.

II. Verificar que las unidades responsables de gasto apliquen el presupuesto autorizado conforme a la estructura programática aprobada, así como a su disponibilidad presupuestal.

III. Confrontar y conciliar el ejercicio presupuestal con las unidades responsables de gasto.

IV. Efectuar el registro contable de las subvenciones asignadas a los grupos parlamentarios, verificando su incorporación a la cuenta pública de la Cámara, remitiendo un ejemplar de esta información a la Contraloría Interna.

V. Coordinar la operación del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Cámara de Diputados, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y efectuar un seguimiento de los compromisos asumidos, e informar de sus resultados a las instancias competentes, para proponer acciones preventivas y de mejoramiento administrativo, que deban implantarse para contribuir a un ejercicio racional y transparente de los recursos asignados.

**Artículo 25.** Las unidades responsables de gasto deberán ajustarse a la estructura programática autorizada, vigilando que el ejercicio de los recursos se apegue a las actividades, metas e indicadores comprometidos en los programas anuales y a la disponibilidad presupuestal. Asimismo, tendrán la obligación de proporcionar la información que les soliciten para conciliar el presupuesto autorizado, ejercido y comprometido.

## Capítulo VII
## De la Estructura Programática y del Clasificador por Objeto del Gasto

**Artículo 26.** La Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad tiene la responsabilidad de elaborar, proponer, difundir y actualizar la estructura programática y el Clasificador por Objeto del Gasto, así como de integrar un catálogo de unidades responsable de gasto de la Cámara.

**Artículo 27.** El Clasificador por Objeto del Gasto deberá elaborarse y actualizarse conforme a las necesidades de la Cámara, el cual será congruente con su similar emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, haciendo del conocimiento de dicha dependencia su integración y modificaciones.

**Artículo 28.** La estructura programática y el Catálogo de Unidades Responsables de Gasto deberán incorporar, para su elaboración y actualización permanente, criterios orgánicos y funcionales que mejoren su aplicación.

## Capítulo VIII
## De la Cuenta Pública

**Artículo 29.** La Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad deberá integrar trimestralmente los informes de la Cuenta Pública que se remiten a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el correspondiente al ejercicio anual del presupuesto asignado a la Cámara.

**Artículo 30.** La cuenta pública de la Cámara será entregada en tiempo y forma por el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara al presidente de la república, para que ordene su incorporación a la Cuenta Pública anual de la Hacienda Pública Federal.

## Transitorios

**Primero.** La presente norma entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en la Gaceta Parlamentaria.

**Segundo.** En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publíquese la presente norma en el Diario Oficial de la Federación, para los efectos legales conducentes.

**Tercero.** Se abrogan la Norma para el Presupuesto, Contabilidad y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, publicada en la Gaceta Parlamentaria el 21 de abril de 2006, así como cualquier disposición anterior sobre la materia que se oponga a lo establecido en la presente norma.

## Anexo 2

## Lineamientos que Regulan la Aplicación de los Fondos Fijos y Revolventes

### Capítulo I
### Disposiciones Generales

**Artículo 1.** Los presentes lineamientos tienen por objeto regular las asignaciones, uso, destino y forma de comprobación de los fondos fijos y revolventes.

**Artículo 2.** Para efectos de los presentes lineamientos, se entenderá por

I. Legisladores: A las diputadas y diputados en funciones dentro de la legislatura correspondiente.

II. Cámara: A la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

III. Órganos de gobierno: A la Mesa Directiva, Junta de Coordinación Política y Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.

IV. Órganos de apoyo legislativo: A las comisiones y los comités.

V. Grupos parlamentarios: Al conjunto de diputadas y diputados según su afiliación de partido.

VI. Unidades administrativas: A los órganos que conforman la estructura administrativa de la Cámara.

VII. Fondo: A la partida económica destinada para ejercer un determinado gasto, que se sujeta a propósitos determinados y se utiliza conforme a limitaciones expresas.

VIII. Fondo fijo: A la cantidad específica mensual asignada a órganos de gobierno, comisiones, comités, grupos parlamentarios y unidades administrativas para ejercer gastos oficiales derivados de la actuación del titular.

IX. Fondo revolvente: A la cantidad asignada a órganos de gobierno y unidades administrativas para gastos de operación.

### Capítulo II
### De los Fondos Fijos

**Artículo 3.** Son sujetos de fondos fijos los órganos de gobierno y de apoyo legislativo y las unidades administrativas que, previa autorización, determine la Junta de Coordinación Política o, en su caso, el Comité de Administración. El fondo fijo será entregado de manera mensual y está sujeto a comprobación.

**Artículo 4.** Los montos de los fondos fijos serán determinados por la Junta de Coordinación Política o, en su caso, por el Comité de Administración.

**Artículo 5.** El fondo fijo será repuesto mensualmente, y sujeto a las disponibilidades presupuestales y al cumplimiento de los requisitos establecidos para el caso. Si transcurriera un periodo de hasta dos meses sin que mediara comprobación alguna de los recursos asignados al fondo, se suspenderán las subsecuentes ministraciones, hasta en tanto no se efectúe la comprobación correspondiente.

**Artículo 6.** Corresponde a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, con el apoyo de las áreas administrativas competentes, vigilar la correcta aplicación de los fondos, conforme a la normatividad aplicable.

**Artículo 7.** Los casos no contemplados por los presentes lineamientos serán resueltos por la Junta de Coordinación Política o, en su caso, por el Comité de Administración.

### Capítulo III
### De los Fondos Revolventes

**Artículo 8.** Son sujetos de fondos revolventes los órganos de gobierno, y las unidades administrativas que determine,

previa justificación por parte de la Secretaría General, la Junta de Coordinación Política o, en su caso, el Comité de Administración. Este fondo se reembolsará parcial o totalmente conforme a las comprobaciones de gasto que se realicen y a la disponibilidad presupuestal.

**Artículo 9.** Los montos de los fondos revolventes serán autorizados por la Junta de Coordinación Política o, en su caso, por el Comité de Administración, a propuesta de la Secretaría General de la Cámara de Diputados.

**Artículo 10.** La aplicación de los recursos del fondo revolvente se destinará a solventar alguna contingencia de carácter administrativo, quedando prohibida su utilización para fines no oficiales o de carácter personal.

**Artículo 11.** Los fondos revolventes serán reembolsados contra la comprobación de gastos efectuados, previa verificación del cumplimiento de la normatividad y de las disposiciones fiscales. El monto máximo mensual que podrá reembolsarse, si existe disponibilidad presupuestal, será de hasta dos veces el total del monto del fondo autorizado.

## Capítulo IV
## De la Aplicación de los Fondos Fijos y Revolventes

**Artículo 12.** Cada titular autorizado para recibir un fondo fijo o revolvente deberá registrar su firma ante la Dirección General de Finanzas para efectos administrativos de control y podrá habilitar, por escrito, a otra persona para efectos de la operación de dichos fondos.

**Artículo 13.** Las adquisiciones de bienes muebles contempladas en el capítulo 5000 del Clasificador por Objeto del Gasto de la Cámara de Diputados, así como la contratación de servicios generales, deberán solicitarse invariablemente a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios. Cuando por necesidades o urgencia de trabajo de los órganos o unidades administrativas responsables de los fondos se requiera la adquisición de bienes o servicios, se podrá disponer del fondo, siempre que el importe de la compra no rebase el equivalente a 60 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, de lo cual deberá notificar, por escrito, a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, si se trata de un bien mueble. En ningún caso podrá fraccionarse la compra u operación de un bien o servicio.

**Artículo 14.** Los fondos fijos se podrán aplicar en consumo de alimentos solamente para los órganos de gobierno, de apoyo legislativo y grupos parlamentarios.

**Artículo 15.** En ningún caso podrán destinarse recursos del fondo revolvente para consumo de alimentos, salvo aquellos que, por requerimientos del servicio, estén destinados al cumplimiento de las funciones sustantivas de las unidades administrativas responsables de su ejercicio.

**Artículo 16.** No serán reembolsables aquellos gastos que rebasen el monto autorizado para los fondos fijos.

**Artículo 17.** Los titulares de los fondos fijos o revolventes serán responsables de su utilización, así como de la comprobación correspondiente, conforme a la normatividad aplicable.

**Artículo 18.** El fondo fijo y el fondo revolvente podrán aplicarse en:

I. La compra de papelería y materiales diversos de que, por sus características particulares, no exista disposición en el almacén al momento del requerimiento; o bien, por presentarse la necesidad en horario o día en que no puedan ser surtidos por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios. El importe máximo por compra no podrá ser mayor del equivalente a 60 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.

II. Cubrir pasajes al personal de la Cámara de Diputados en cumplimiento de un encargo oficial y que no utilice, para tal encargo, el servicio vehicular de la Cámara. En este caso se podrán cubrir gastos cuyo importe total mensual no será superior a 20 por ciento del fondo. Quienes reciban recursos por tal concepto deberán firmar el recibo correspondiente, que servirá como comprobación del gasto.

III. Pago de alimentos, sólo para el caso del fondo fijo, conforme a lo estipulado en el artículo 14 y de la excepción contemplada en el artículo 15 de los presentes lineamientos. No se reembolsarán los gastos de comprobantes de consumo de alimentos que incluyan bebidas alcohólicas, cigarros o propinas.

IV. Pago de gastos menores que no permitan contar con documento de comprobación, los cuales no deberán rebasar el 10 por ciento del monto del fondo autorizado.

V. Pago de servicios de estacionamiento y reparaciones menores a vehículos oficiales cuyo monto no exceda el equivalente a 20 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal. Tratándose de reparaciones de

vehículos, es obligatorio informar al Departamento de Transportes de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, mediante copia de la factura respectiva, solicitando su inclusión en la bitácora de reparaciones y el sello del registro de la reparación en la factura.

**Artículo 19.** Queda prohibido, salvo para las excepciones estipuladas en los artículos 14 y 15 de los presentes lineamientos, destinar los recursos de los fondos fijo y revolvente al pago de los siguientes conceptos:

I. Alimentos, comidas y convivios o cualquier otro evento de carácter personal o social.

II. Remuneraciones, anticipos de sueldo o préstamos al personal.

III. Cubrir gastos personales.

IV. Para la adquisición de bienes o servicios cuyo costo sea mayor al monto del fondo asignado o a los porcentajes establecidos.

V. Compra de vinos y licores.

**Artículo 20.** No se reembolsarán erogaciones con cargo a fondos fijos y revolventes en los siguientes conceptos:

I. Boletos de avión.

II. Hospedaje.

III. Honorarios de todo tipo.

IV. Compensaciones y/o tiempo extra.

V. Gastos médicos.

VI. Servicios de telefonía y accesorios de los mismos.

VII. Donativos de todo tipo.

VIII. Cuotas a institutos y asociaciones.

IX. Gastos que no sean estrictamente necesarios para el funcionamiento del área.

X. En general, todos aquellos gastos que no estén apegados a lo estipuildo en los presentes lineamientos o relacionados con el cumplimiento de las atribuciones y funciones sustantivas de los órganos de gobierno, de apoyo legislativo, grupos parlamentarios y unidades administrativas responsables del ejercicio de los fondos.

## Capítulo V
## De la Comprobación de los Fondos Fijos y Revolventes

**Artículo 21.** Los gastos que se realicen mediante el fondo fijo deberán ser comprobados dentro del mes siguiente en que se efectuaron. En caso de que se registre incumplimiento durante dos meses consecutivos, la Dirección General de Finanzas informará de ello a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para su atención procedente.

**Artículo 22.** Los gastos que se realicen a través de fondo fijo o fondo revolvente deberán ser comprobados con las respectivas notas o facturas que justifiquen el gasto, documentos que deberán cumplir los requisitos administrativos y fiscales vigentes en el momento que se hayan realizado.

**Artículo 23.** La documentación que se presente como comprobación del gasto deberá ser expedida a nombre de la honorable Cámara de Diputados.

**Artículo 24.** Las compras que se realicen en tiendas de autoservicio se comprobarán con la factura correspondiente, la cual deberá contener

I. Descripción de los artículos adquiridos.

II. Precio unitario e importe total.

III. Desglose del importe del impuesto al valor agregado.

IV. Total de la compra.

**Artículo 25.** Las reparaciones de vehículos, además de cumplir lo que establece el artículo 18, fracción V, de estos lineamientos, deberán contener en las facturas o notas relativas los datos siguientes:

I. Marca y modelo del vehículo.

II. Número de placas.

III. Concepto definido de la reparación con costos unitarios y/o de servicio o de lubricantes (en reparaciones y lubricantes).

IV. Fecha de la nota o factura.

**Artículo 26.** La fecha de los documentos comprobatorios y justificatorios del gasto deberá corresponder al mes en que se está efectuando la comprobación o al mes inmediato anterior; y deberá estar autorizada por el titular responsable del fondo de que se trate. En ningún caso se reembolsarán facturas o notas pagadas con vales de despensa.

**Artículo 27.** Los titulares de los órganos de gobierno y grupos parlamentarios podrán delegar expresamente y por escrito, en su caso, a quien habilitan para firmar de manera autógrafamente los documentos comprobatorios y justificatorios de los fondos asignados, así como los relativos a los trámites para comprobar los gastos efectuados.

**Artículo 28.** Se aceptarán gastos menores sin comprobantes que contengan requisitos fiscales, hasta por un monto de 10 por ciento del fondo mensual, debiendo formularse para este efecto un recibo en hoja membretada que contenga en el encabezado el nombre del órgano o unidad administrativa responsable del fondo y, además:

I. Importe del gasto.

II. Lugar y fecha.

III. Nombre, firma, Registro Federal de Contribuyentes y puesto de la persona a que se autorizó el gasto.

IV. Nombre, firma y Registro Federal de Contribuyentes del titular que autorizó el gasto.

**Artículo 29.** Los comprobantes de gastos de estacionamiento serán los talones que para tal efecto expidan los establecimientos respectivos, y deberán indicar el importe pagado.

**Artículo 30.** Todos los comprobantes deberán contener firma autógrafa del titular responsable del fondo, en el cuerpo del documento presentado como comprobatorio o justificatorio de su ejercicio.

**Artículo 31.** El trámite del reembolso del fondo fijo o revolvente se hará mediante el formato autorizado para tal efecto por la Dirección General de Finanzas, acompañado de la solicitud de reembolso del fondo. El trámite de pago, si cumple con los requisitos señalados en los presentes lineamientos y la normatividad aplicable, no rebasará cinco días hábiles a partir de la fecha de recepción en la Dirección General de Finanzas.

**Artículo 32.** A la solicitud de reembolso se deberá anexar la relación clasificada por concepto de gasto, la cual también deberá contar con la firma del titular del órgano, grupo parlamentario o unidad administrativa responsable del fondo y enviarse a la Dirección General de Finanzas, observando lo siguiente:

I. Cumplir lo estipulado en los presentes lineamientos y la normatividad aplicable.

II. Todos los documentos deberán estar adheridos en hojas que contengan el nombre del órgano, grupo parlamentario o unidad administrativa responsable del fondo y la descripción del motivo de la erogación.

**Artículo 33.** La asignación del fondo fijo será de enero a noviembre de cada año fiscal, con la excepción señalada en los artículos 35 y 36. Las erogaciones realizadas durante el mes de diciembre se efectuarán como reembolso de gastos, a más tardar en el último día hábil del mes de enero del siguiente año.

**Artículo 34.** Las unidades administrativas responsables del ejercicio de fondos deberán finiquitar los correspondientes a cada año fiscal, a más tardar el último día hábil de la primera quincena del mes de diciembre, en el formato establecido por la Dirección General de Finanzas para el finiquito del fondo, a fin de disponer con la documentación comprobatoria y justificatoria que permita a las áreas competentes preparar el cierre del ejercicio presupuestal y contable respectivo.

**Artículo 35.** Los órganos de gobierno, de apoyo legislativo y grupos parlamentarios deberán presentar la última comprobación de los fondos correspondiente al año fiscal respectivo a más tardar el último día hábil del mes de enero del año siguiente.

**Artículo 36.** El último año de la Legislatura de que se trate, los órganos de gobierno, de apoyo legislativo y grupos parlamentarios deberán enviar, a más tardar el último día hábil del mes de julio, la información relativa al finiquito del fondo, con la documentación comprobatoria y justificatoria correspondiente.

## Transitorios

**Primero.** Los presentes lineamientos entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en la Gaceta Parlamentaria.

**Segundo.** Se abrogan los Lineamientos que Regulan la Aplicación de los Fondos Fijos y Revolventes, publicados en la Gaceta Parlamentaria el 1 de junio de 2005, y las demás disposiciones en la materia que se opongan a los presentes lineamientos.

## Anexo 3

## Lineamientos para la Administración y Control de los Recursos Humanos de la Cámara de Diputados

### Capítulo I
### Disposiciones Generales

**Artículo 1.** El objeto de los presentes lineamientos es regular, en lo general, la administración y control de los recursos humanos de la Cámara, así como las obligaciones y prohibiciones de todo el personal de la misma.

**Artículo 2.** Para efectos de los presentes lineamientos, se entenderá por:

I. Legisladores: A las diputadas y diputados federales en funciones dentro de la legislatura correspondiente.

II. Cámara: A la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

III. Órganos de gobierno: A la Mesa Directiva, Junta de Coordinación Política y Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.

IV. Órganos de apoyo legislativo: A las comisiones y comités.

V. Grupo parlamentario: A las diputadas y diputados según su afiliación de partido.

VI. Unidades administrativas: A los órganos que conforman la estructura administrativa de la Cámara.

VII. Personal de la Cámara: A las personas que tienen una relación laboral con la Cámara.

VIII. Prestador de servicios profesionales: A las personas contratadas en el régimen de honorarios.

IX. Palacio Legislativo: El inmueble ubicado en avenida Congreso de la Unión, número 66, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, código postal 15969, México, Distrito Federal.

X. Instancias solicitantes: A los órganos de gobierno, de apoyo legislativo, grupos parlamentarios o unidades administrativas que requieran servicios en materia de recursos humanos.

**Artículo 3.** El ámbito de aplicación de los presentes lineamientos comprende a los órganos de gobierno, de apoyo legislativo, grupos parlamentarios y unidades administrativas que requieran servicios en materia de recursos humanos, así como el personal de la Cámara adscrito a las mismas, y las unidades administrativas responsables de su administración y control.

**Artículo 4.** La Dirección General de Recursos Humanos es responsable de administrar y controlar en lo que corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente, los procesos de reclutamiento, selección, designación, percepciones, promociones, capacitación, desarrollo y evaluación del personal, con base en la estructura ocupacional y presupuesto autorizados para la Cámara, y efectuar las retenciones y cuotas a favor de terceros, así como formular y presentar a la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad el anteproyecto del presupuesto del capítulo de servicios personales.

**Artículo 5.** La Cámara deberá contar con al menos 1 por ciento de personal con algún tipo de discapacidad, del total de sus plazas de ocupación, considerando todas las modalidades y regímenes de contratación.

**Artículo 6.** Los casos no contemplados en los presentes lineamientos serán resueltos por la Junta de Coordinación Política o, en su caso, por el Comité de Administración.

### Capítulo II
### Del Catálogo de Puestos y los Tabuladores de Sueldos

**Artículo 7.** El Catálogo General de Puestos es el instrumento técnico que tiene por objeto identificar, clasificar y denominar los puestos y las funciones del personal requerido para el cumplimiento de las atribuciones y funciones

encomendadas a la Cámara y contiene el registro y la descripción de los puestos y niveles que integran la estructura de organización y ocupacional.

**Artículo 8.** La Dirección General de Recursos Humanos es la responsable de formular y proponer el Catálogo General de Puestos de la Cámara, a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para su análisis y revisión, a efecto de someterlo a la validación de la Secretaría General.

**Artículo 9.** El Catálogo General de Puestos de la Cámara deberá contener al menos los siguientes aspectos:

I. La denominación del puesto.

II. Los requisitos académicos y profesionales genéricos que requiere el puesto para su desempeño.

III. Las principales habilidades.

IV. La descripción genérica de las funciones a desempeñar.

V. El rango salarial del puesto, de acuerdo con el Tabulador de Sueldos autorizado.

**Artículo 10.** El Catálogo General de Puestos, comprenderá al menos, las siguientes clasificaciones:

I. De los Puestos de Base.

II. De los Puestos Operativos de Confianza.

III. De los Puestos de Mandos Medios, Superiores y Homólogos Especializados y de Apoyo.

**Artículo 11.** Los puestos de mandos medios y superiores son los comprendidos en la estructura orgánica.

Los puestos homólogos especializados se definen como los encargados de realizar funciones de investigación cuyo ingreso al servicio de la Institución se sujeta a las disposiciones que emitan las autoridades competentes.

Se entenderá por puestos homólogos de apoyo a aquellos que realizan actividades indirectas a las funciones especificadas en el Manual General de Organización. Su responsabilidad, en su caso, deriva de la delegación expresa de facultades por parte del titular del área.

**Artículo 12.** El Catálogo General de Puestos de la Cámara podrá modificarse por los siguientes motivos:

I. Por la autorización para la creación de un puesto nuevo.

II. Por la modificación en los requisitos o las funciones a desempeñar.

III. Por la supresión de un puesto.

IV. Por modificaciones a los rangos salariales, de acuerdo con los tabuladores de sueldos autorizados.

V. Por reestructuración orgánica.

**Artículo 13.** Las modificaciones al Catálogo General de Puestos, serán propuestas y dictaminadas por la Dirección General de Recursos Humanos, a efecto de someterlas a la consideración de las instancias administrativas competentes.

Tratándose de puestos de nueva creación el dictamen deberá incluir: fecha de inicio del puesto, nivel salarial propuesto y, en su caso, el impacto presupuestal que pueda significar la autorización del mismo.

**Artículo 14.** Los puestos del Catálogo General, para efectos de su ocupación tendrán una correspondencia con el presupuesto aprobado y número de plazas autorizadas en la estructura ocupacional. La Dirección General de Recursos Humanos remitirá a las instancias solicitantes las plantillas autorizadas para su conocimiento, conciliación y seguimiento.

**Artículo 15.** Los Órganos de gobierno, de apoyo legislativo, grupos parlamentarios y unidades administrativas de la Cámara sólo podrán designar o contratar personal, siempre y cuando cuenten con plazas vacantes autorizadas en su estructura ocupacional que tengan el respaldo presupuestal correspondiente.

**Artículo 16.** las instancias solicitantes, podrán presentar requerimientos de plazas de nueva creación, mediante solicitud suscrita por el titular de la Instancia que corresponda, acompañada con la última conciliación de la plantilla debidamente validada, precisando la adscripción directa de las plazas a crear y la justificación del porqué la operación actual no puede ser atendida con las plazas existentes, acreditando también en que forma se contribuirá a elevar signi-

ficativamente la productividad y estableciendo metas específicas a este respecto.

**Artículo 17.** Las solicitudes de creación de nuevas plazas serán dictaminadas por la Dirección General de Recursos Humanos y de existir disponibilidad presupuestal y de considerarlas procedentes, las instancias administrativas competentes las validarán, a efecto de ser sometidas a la autorización de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos o la Junta de Coordinación Política o, en su caso, del Comité de Administración, según proceda.

**Artículo 18.** En ningún caso las instancias solicitantes podrán establecer un compromiso laboral para cubrir plazas, sin contar con la autorización respectiva.

**Artículo 19.** Los tabuladores de sueldos son los instrumentos técnicos a través de los cuales se fijan y ordenan, por grupo y nivel salarial, las remuneraciones para los puestos contenidos en el Catálogo General de Puestos autorizado para la Cámara.

**Artículo 20.** Se podrán efectuar movimientos de conversión de plazas, debidamente justificados y a propuesta de la Dirección General de Recursos Humanos, previa validación del Secretario de Servicios Administrativos Financieros.

**Artículo 21.** Los tabuladores de sueldos deberán ser autorizados por la Junta de Coordinación Política o, en su caso, por el Comité de Administración y se clasifican de la siguiente manera:

I. Tabulador de sueldos para personal de mando y homólogos.

II. Tabulador de sueldos para personal operativo de confianza.

III. Tabulador de sueldos para personal de base.

Se podrán autorizar nuevos tabuladores de acuerdo a los requerimientos de la Cámara.

**Artículo 22.** El Catálogo de Rangos y Puestos del personal del servicio de carrera, será autorizado por la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.

## Capítulo III
## Del Reclutamiento, Selección y Alta del Personal de la Cámara

**Artículo 23.** La Dirección General de Recursos Humanos, anualmente hará del conocimiento de los órganos de gobierno, de apoyo legislativo, grupos parlamentarios y unidades administrativas de la Cámara, la plantilla de personal autorizada, la cual deberá ser conciliada con dicha dirección y validada por las instancias solicitantes para efectos de realizar movimientos de personal.

**Artículo 24.** Los procesos de reclutamiento y selección del personal de la Cámara se llevarán a cabo conforme a la normatividad aplicable, ya sea que se trate del personal contemplado en el servicio de carrera o el externo al mismo.

**Artículo 25.** La ocupación de plazas vacantes estará sujeta a la disponibilidad presupuestal y los facultados para solicitar su ocupación serán los titulares de las instancias solicitantes.

**Artículo 26.** Los candidatos a ocupar un puesto en la Cámara deberán cumplir con los requisitos que les sean solicitados y sujetarse a las evaluaciones psicométricas, de conocimientos y habilidades que les sean requeridas.

**Artículo 27.** Los candidatos a ocupar una plaza no deberán tener vínculos familiares, filiales, profesionales, laborales o de negocios con personal que preste sus servicios en el mismo órgano de gobierno, de apoyo legislativo, grupo parlamentario o unidad administrativa, a la que se encuentre adscrita dicha plaza.

**Artículo 28.** Las evaluaciones psicométricas se aplicarán en los niveles de subdirector, jefe de departamento, homólogos a éstos, personal operativo y a petición del titular de la instancia solicitante a los puestos de mando y homólogos de niveles superiores. Dichas evaluaciones constituyen una herramienta de apoyo y orientación a las áreas en los procesos de ingreso del personal.

**Artículo 29.** El personal de mandos medios, superiores y homólogos de los órganos de gobierno y de sus áreas adscritas, será designado directamente por su titular.

**Artículo 30.** Las altas de personal deberán solicitarse conforme a lo estipulado en los presentes Lineamientos y atendiendo los plazos establecidos en el calendario de movi-

mientos de personal remitido a las Instancias Solicitantes por la Dirección General de Recursos Humanos.

**Artículo 31.** En los procesos de reclutamiento y selección de personal se deberá considerar, en igualdad de circunstancias, a personas con algún tipo de discapacidad que reúnan el perfil del puesto a ocupar.

**Artículo 32.** No se podrá dar de alta a candidatos que no entreguen los documentos mínimos para que ésta proceda. El personal tendrá hasta veinte días hábiles para proporcionar la documentación requerida por la Dirección General de Recursos Humanos, para efectos de la integración de su expediente personal.

**Artículo 33.** No procederá el alta de personas que se encuentren inhabilitadas por resolución de autoridad competente para ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público o que desempeñen otro trabajo cuyo horario no sea compatible con el asignado en la Cámara.

**Artículo 34.** La persona seleccionada para ocupar una plaza deberá presentar a la Dirección General de Recursos Humanos, escrito en el que declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos de los artículos 27 y 33 de los presentes lineamientos.

**Artículo 35.** Las altas del Personal de la Cámara, solo surtirán efecto en nómina, a partir de los días primero o dieciséis de cada mes, salvo en casos excepcionales, por requerimientos del servicio y autorización expresa del titular de la Dirección General de Recursos Humanos.

**Artículo 36.** En el cierre de ejercicio presupuestal, o por conclusión de la Legislatura las altas se sujetarán al calendario y términos que al efecto comunique la Dirección General de Recursos Humanos a las instancias solicitantes.

**Artículo 37.** La Dirección General de Recursos Humanos es la responsable de expedir y entregar a los interesados los nombramientos del personal de la Cámara, dentro de los 30 días hábiles, posteriores a su registro en el sistema de nómina:

## Capítulo IV
## De la Capacitación del Personal de la Cámara

**Artículo 38.** Las acciones de capacitación y desarrollo estarán orientadas a apoyar la adquisición de conocimientos y habilidades e incrementar los niveles de productividad en las tareas asignadas al personal de la Cámara y prestadores de servicios profesionales, a fin de mejorar la prestación de los servicios, el desempeño y desarrollo personal.

**Artículo 39.** La Dirección General de Recursos Humanos, en materia de capacitación y desarrollo del personal, tiene las siguientes responsabilidades.

I. Diseñar y proponer y aplicar la metodología para efectuar la detección de necesidades de capacitación (DNC) e integrar el Programa Anual de Capacitación de la Cámara.

II. Solicitar a los órganos de gobierno, de apoyo legislativo, grupos parlamentarios y unidades administrativas de la Cámara sus requerimientos anuales de capacitación, conforme a la metodología, formatos y tiempos que para tal efecto les comunique.

III. Determinar anualmente los medios, las personas y los recursos materiales y financieros que se requieran para ejecutar el Programa Anual de Capacitación, el cual deberá someterse a la autorización del Secretario de Servicios Administrativos y Financieros y, con base en ello, proponer el anteproyecto de presupuesto de la partida anual destinada a capacitación, en el ámbito de su competencia.

IV. Identificar, evaluar y seleccionar instructores y prestadores de servicios integrar la cartera correspondiente considerando como factores de decisión entre otros, los siguientes:

a. Currículum y experiencia de los prestadores de servicios.

b. Propuesta de trabajo académico, en la que incluya para cada una de las acciones de capacitación: objetivo general; contenido temático; metodología para el proceso de enseñanza-aprendizaje; materiales y apoyos didácticos y formas de evaluación.

c. Propuesta económica.

V. Difundir, en tiempo y forma, las acciones de capacitación e inducción, conforme al programa autorizado.

VI. Vigilar que la capacitación que se imparta por personal de la Cámara, instructores externos o prestadores de servicios contratados para tal efecto, cumpla con la

normatividad aplicable, con los objetivos y contenidos diseñados para la misma, así como con los aspectos académicos y administrativos específicos, relacionados con las diferentes acciones y vertientes de capacitación.

VII. Evaluar los servicios de capacitación impartidos y llevar el registro y control de los resultados obtenidos, así como el seguimiento del personal que participa en las acciones de capacitación con la finalidad de identificar acciones de mejora institucional y los resultados de dichas acciones en su puesto de trabajo.

**Artículo 40.** El personal de la Cámara y prestadores de servicios profesionales que participe en acciones de capacitación tienen las siguientes obligaciones:

I. Presentar el formato de inscripción debidamente requisitado y autorizado.

II. Asistir con puntualidad, en la fecha y lugar que se señalen para cada acción de capacitación y permanecer en las sesiones durante el horario establecido para las mismas.

III. En su caso, presentar los exámenes de evaluación de conocimientos y aptitudes que les sean requeridos.

IV. Cumplir, en su caso, con los requisitos académicos y administrativos establecidos para cada acción de capacitación.

V. Tratándose de cursos externos, sufragados por la Cámara, deberá entregar las constancias que acrediten su participación en el evento, copia del material didáctico, y en su caso, copia de las calificaciones obtenidas, a fin de integrarlas a su historial de capacitación.

**Artículo 41.** Las actividades de capacitación en las que participe el personal de la Cámara y los prestadores de servicios profesionales deberán estar acordes con la detección de necesidades y el Programa Anual, pudiéndose incorporar durante el ejercicio nuevas acciones que requieran de preparación especializada, de actualización, o derivadas de la innovación en sistemas y procesos de trabajo.

**Artículo 42.** La solicitud o propuesta de nuevas acciones de capacitación, no incluidas en el Programa Anual deberán ser requeridas por el titular de la instancia solicitante y estarán sujetas al análisis de la Dirección General de Recursos Humanos, disponibilidad presupuestal, y el visto bueno del Secretario de Servicios Administrativos y Financieros.

**Artículo 43.** Los órganos de gobierno, de apoyo legislativo, grupos parlamentarios y unidades administrativas de la Cámara tendrán la obligación de aportar la información que les requiera la Dirección General de Recursos Humanos para detectar e identificar los requerimientos de capacitación del personal bajo su adscripción, así como de otorgarles las facilidades para asistir y cumplir los requisitos establecidos para cada acción, en la que hayan autorizado que participen. Dichas instancias deberán informar al área competente de recursos humanos, en caso de que participen en cursos externos, lo conducente para los efectos de registro y control de asistencia.

**Artículo 44.** Los cursos, talleres, conferencias, seminarios, diplomados y otras acciones de capacitación que se requieran, fuera del Programa Anual aprobado para la Cámara, deberán ser solicitados a la Dirección General de Recursos Humanos, con un mínimo de 10 días hábiles de anticipación, anexando la documentación soporte que incluya costos y características de cada evento, para su valoración en términos de lo establecido en el artículo 42 de estos lineamientos, salvo aquellas que se promuevan para el personal que forme parte del servicio de carrera.

**Artículo 45.** La capacitación deberá impartirse dentro del horario de la jornada laboral establecida, salvo que atendiendo a requerimientos específicos, se convenga con la instancia solicitante, que se imparta en horario distinto. Las acciones de capacitación podrán impartirse dentro o fuera de las instalaciones de la Cámara.

**Artículo 46.** El personal de la Cámara que desee participar en acciones de capacitación distinta a la función que desempeña deberá realizarlas fuera de su jornada de trabajo.

**Artículo 47.** Las acciones de capacitación podrán desarrollarse de acuerdo a las siguientes vertientes:

I. Capacitación institucional: Se refiere a aquellas acciones que tienen como objetivo ampliar conocimientos, habilidades o actitudes, de carácter general. A este tipo de capacitación podrá asistir todo el personal de la Cámara, siempre y cuando su participación se encuentre fuera del horario de su jornada laboral, o bien se cuente con la autorización de su jefe inmediato.

II. Capacitación al puesto: Se refiere a las necesidades específicas de un grupo ocupacional determinado, mismas que surgen de su actividad técnico-profesional, a fin de que el personal domine y perfeccione el desempeño de su puesto. La capacitación al puesto deberá proporcionar al personal las técnicas, conocimientos y habilidades para que el desempeño en el mismo se lleve a cabo con la eficiencia y calidad requerida por las áreas. El personal que asista a este tipo de capacitación lo hará por petición expresa del jefe inmediato, con el visto bueno del titular de la instancia solicitante, a la Dirección General de Recursos Humanos, con base en el Programa Anual de Capacitación.

III. Capacitación para la formación: consiste en proporcionar capacitación especializada con el propósito de ampliar los conocimientos, actitudes, habilidades y técnicas que le permitan al personal, el desarrollo y bases para ampliar su formación profesional. A dicha capacitación podrá asistir únicamente el personal que reúna el perfil de ingreso y con la autorización del titular de la instancia solicitante. Las vertientes de capacitación deberán tener como sustento un modelo de desarrollo curricular, que contenga al menos denominación de la actividad; objetivo a lograr; modalidad de capacitación; perfil del participante (en caso de requerirse); horas de instrucción; temario y, en su caso, bibliografía y material de apoyo. Para efectos de la participación del personal, estarán sujetas a la disponibilidad de cupo.

**Artículo 48.** Las vertientes y modalidades de capacitación que se organicen o promuevan por la Cámara, podrán realizarse a través de instructores internos y externos; instituciones educativas públicas o privadas y prestadores de servicios de capacitación.

**Artículo 49.** La contratación de prestadores de servicios de capacitación, se realizará conforme a lo estipulado en la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, pudiéndose llevar a cabo en forma directa cuando se trate de profesionistas que proporcionen capacitación y de escuelas de educación superior, institutos, asociaciones civiles de carácter no lucrativo y personas físicas de reconocido prestigio académico, sin requerir en estos casos de garantía (fianza), ni de que estén inscritos en el padrón de proveedores de la Cámara.

## Capítulo V
## De las Promociones al Personal de la Cámara

**Artículo 50.** La Dirección General de Recursos Humanos es la responsable de analizar y dictaminar las solicitudes de promoción del personal operativo de confianza y de mandos medios y superiores y homólogos de la Cámara, que formulen por escrito los titulares de las instancias solicitantes, las cuales estarán debidamente justificadas y acompañadas de la documentación que avale la petición y se someterán a las evaluaciones correspondientes.

En el caso del personal de base, y base sindicalizado, las promociones estarán sujetas al corrimiento escalafonario correspondiente, conforme a lo establecido en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, así como a las disposiciones normativas aplicables en la Cámara, según lo acordado con la representación sindical. Las del personal del servicio de carrera se sujetarán al procedimiento que al efecto se determine por la normatividad aplicable.

**Artículo 51.** Por promoción se entiende el incremento en el nivel salarial del ocupante de un puesto dentro de su misma plaza y sólo procederá si existe disponibilidad presupuestal y ha transcurrido por lo menos un año de la fecha de ingreso o, en su caso, de la última promoción efectuada.

Las promociones se realizarán en la misma plaza, a través de su conversión a un nivel mayor, hasta un máximo de dos niveles por año, dentro de los tabuladores de sueldos autorizados, por lo que no implican creación de plazas.

**Artículo 52.** La Dirección General de Recursos Humanos considerará, como factores para el otorgamiento de una promoción:

I. En el caso del personal de mandos medios y superiores y homólogos, la adecuada planeación y organización de las tareas asignadas y de sus espacio de trabajo; la capacidad de liderazgo y la coordinación de su equipo de trabajo; la asertividad en la toma de decisiones; la experiencia acumulada para desempeñar sus funciones; la calidad de resultados y el cumplimiento de objetivos, metas y programas; la capacidad para asumir nuevas responsabilidades; la capacidad de iniciativa y de propuesta de innovación y mejora; su desarrollo profesional y académico; y la antigüedad dentro de la institución y en el puesto.

II. En el caso del personal operativo de confianza, el cumplimiento de metas y objetivos asignados; la calidad en el trabajo realizado; la capacidad para asumir nuevas responsabilidades; la actitud de servicio y colaboración; la trayectoria profesional y académica; y la antigüedad dentro de la institución y en el puesto.

III. El personal de base, deberá de cumplir los factores que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable.

**Artículo 53.** Las promociones, que se consideren procedentes y sean autorizadas, deberán efectuarse respetando los niveles establecidos dentro de cada uno de los rangos autorizados para cada puesto o grupo jerárquico.

**Artículo 54.** Las promociones dictaminadas como favorables y que cuenten con disponibilidad presupuestal, deberán autorizarse de la siguiente manera:

I. Las de directores generales y homólogos por el Secretario General, quien además autorizará las que correspondan al personal que ocupa puestos de jefe de departamento a director de área y homólogos de las áreas de su adscripción.

II. Las de jefe de Departamento a director de área y homólogos adscritos a las Secretarías de Servicios Parlamentarios y de Servicios Administrativos y Financieros deberán contar con el visto bueno de los respectivos Secretarios.

III. Las de directores generales y homólogos adscritos a la Contraloría Interna, por el Presidente de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, a propuesta del Contralor Interno. Para directores, subdirectores, jefes de departamento y homólogos adscritos a ésta área, por el Contralor Interno.

IV. El personal de la Mesa Directiva, la Coordinación de Comunicación Social y de la Unidad de Enlace, por el Presidente de la Mesa Directiva.

V. Las promociones del personal operativo de confianza, serán autorizadas por el Director General de Recursos Humanos.

**Artículo 55.** La Dirección General de Recursos Humanos implementará un sistema de evaluación del desempeño del personal que permitirá, entre otros factores, contar con elementos para dictaminar la procedencia de las promociones solicitadas.

## Capítulo VI
## De las Prestaciones y Servicios al Personal de la Cámara

**Artículo 56.** La Dirección General de Recursos Humanos es la encargada de tramitar las prestaciones y servicios que se otorgan al personal de la Cámara, conforme a la normatividad aplicable para los diferentes regímenes de contratación.

**Artículo 57.** Los sueldos y prestaciones del personal de mando y homólogos, se encuentran contenidos en el Manual de Percepciones para los Servidores Públicos de la Cámara de Diputados, publicado anualmente en el Diario Oficial de la Federación, conforme a lo que establece el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

**Artículo 58.** Las prestaciones para el personal de base se encuentran contenidas, en las Condiciones Generales de Trabajo; las señaladas en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado “B” del artículo 123 constitucional; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y las que procedan conforme a la normatividad aplicable, así como aquellas que al efecto apruebe la Junta de Coordinación Política o, en su caso, el Comité de Administración.

**Artículo 59.** Las prestaciones del personal de base sindicalizado se señalan en el Convenio de Prestaciones Económicas, Sociales, Culturales y Recreativas de la Cámara de Diputados.

**Artículo 60.** Las prestaciones que por Acuerdo de la Junta de Coordinación Política o, en su caso, del Comité de Administración, se autoricen a otros regímenes de contratación, serán tramitadas por la Dirección General de Recursos Humanos.

**Artículo 61.** Las prestaciones que se otorgan a los pensionados, que hayan sido personal sindicalizado de la Cámara, son las contenidas en el Convenio de Prestaciones Económicas, Sociales, Culturales y Recreativas de la Cámara de Diputados, pudiendo concederse también las que apruebe el Ejecutivo federal, previa autorización de la Junta de Coordinación Política o, en su caso, del Comité de Administración.

**Artículo 62.** En ningún caso, se podrán otorgar a una misma persona, más de una prestación, por un mismo concepto.

**Artículo 63.** Se podrán otorgar prestaciones adicionales al personal de la Cámara, las cuales deberán ser autorizadas por parte de la Junta de Coordinación Política o, en su caso, por el Comité de Administración.

**Artículo 64.** La Dirección General de Recursos Humanos podrá celebrar convenios con instituciones de los sectores público, social o privado para la obtención de servicios que beneficien al personal de la Cámara.

**Artículo 65.** La Dirección General de Recursos Humanos, proporcionará al personal de la Cámara, los documentos o formatos necesarios para la realización de los trámites que en materia de prestaciones y servicios se requieran.

**Artículo 66.** La Dirección General de Recursos Humanos, a través de los formatos autorizados para tal efecto y previa solicitud de los interesados, expedirá constancias y hojas de servicios, certificaciones de préstamos ante el ISSSTE y cambio de domicilio particular.

**Artículo 67.** La Dirección General de Recursos Humanos obtendrá el consentimiento del personal, para asegurar y proceder a la designación de los beneficiarios del Seguro Colectivo de Vida o Incapacidad Total y Permanente, así como el correspondiente del personal de mandos medios, superiores y homólogos, para ser asegurado en el Seguro de Gastos Médicos Mayores y la determinación para incorporarse o no al Seguro de Separación Individualizado.

**Artículo 68.** La Dirección General de Recursos Humanos brindará asesoría al personal para la gestión y trámites ante las instituciones de seguros contratadas por la Cámara, así como en aquellas prestaciones y servicios que promueva y en las que el personal decida participar de manera voluntaria, siempre y cuando cumplan con los requisitos que correspondan para cada una de ellas.

**Artículo 69.** Los trámites de pensiones alimenticias se realizarán a través de la Dirección General de Recursos Humanos, previa orden judicial, y los pagos de las mismas, se efectuarán directamente a los beneficiarios o a sus apoderados, en la Dirección General de Finanzas.

**Artículo 70.** Tienen derecho al servicio del Centro de Desarrollo Infantil (Cendi) las madres trabajadoras de la Cámara que se beneficien de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Se aceptará la inscripción de hijos de padres trabajadores viudos o divorciados, siempre y cuando en éste último caso, se acredite la custodia del menor. En ambos supuestos, el derecho queda restringido hasta un máximo de dos hijos, inscritos simultáneamente y al cupo disponible, de acuerdo con la edad del menor.

## Capítulo VII
## De las Gratificaciones por Remoción o Separación del Cargo

**Artículo 71.** Conforme al acuerdo que emita la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, se podrán otorgar gratificaciones económicas con motivo de la separación del servicio para el personal de Cámara en activo, que ocupe puestos de mandos medios, superiores y homólogos, operativos de confianza y los prestadores de servicios profesionales.

**Artículo 72.** Quedan excluidos del artículo anterior, los trabajadores que ocupen puestos de base y de base sindicalizados, aquellos que cuenten con un tiempo de servicios ininterrumpidos, menor a seis meses, así como los contratados por obra y tiempo determinado, independientemente de su régimen de contratación.

**Artículo 73.** La Secretaría General o la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, a propuesta de la Dirección General de Recursos Humanos, serán la autoridades que resuelvan sobre los casos de remoción del personal de mandos medios y superiores, operativo de confianza y prestadores de servicios profesionales, previa consulta con la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

**Artículo 74.** El personal del servicio de carrera podrá ser removido y separado del servicio de acuerdo con la normatividad aplicable.

## Capítulo VIII
## De las Relaciones Laborales

**Artículo 75.** La Dirección General de Recursos Humanos es la responsable de aplicar y vigilar que se cumpla la legislación en materia laboral y las Condiciones Generales de Trabajo.

**Artículo 76.** La Dirección General de Recursos Humanos deberá integrar, conforme a la normatividad en la materia,

las Comisiones Mixtas de Seguridad y Salud en el Trabajo y la de Escalafón.

**Artículo 77.** La Dirección General de Recursos Humanos es responsable del levantamiento de actas conciliatorias y administrativas, en términos de lo estipulado por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado "B" del Artículo 123 Constitucional, y las Condiciones Generales de Trabajo.

**Artículo 78.** La Dirección General de Recursos Humanos deberá aportar a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, toda la información con la que disponga, para la atención de conflictos laborales y mandamientos administrativos y judiciales relacionados con el personal de la Cámara.

**Artículo 79.** La Dirección General de Recursos Humanos es la responsable de aplicar al personal, las sanciones a que se haga acreedor, de acuerdo con la normatividad que proceda.

## Capítulo IX
## De la Contratación de Prestadores de Servicios Profesionales por Honorarios

**Artículo 80.** La contratación de prestadores de servicios profesionales, bajo el régimen de honorarios se sujetará a lo siguiente:

I. La contratación de prestadores de servicios profesionales para apoyar los trabajos de la Mesa Directiva de la Cámara se sujetará al acuerdo emitido por la Presidencia de la misma; para la Junta de Coordinación Política, los órganos de apoyo legislativo, los grupos parlamentarios y legisladores, se estará al acuerdo que al efecto emita la Junta de Coordinación Política o, en su caso, el Comité de Administración, y tendrán vigencia durante la Legislatura que corresponda.

II. La contratación de prestadores de servicios profesionales para apoyar los trabajos administrativos deberá ajustarse al techo presupuestal autorizado par cada ejercicio.

III. No se podrán considerar prestadores de servicios profesionales, dentro de lo establecido en los presentes lineamientos, a aquellos que se contraten para prestar servicios conforme a lo estipulado en la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados.

**Artículo 81.** La Dirección General de Recursos Humanos, es la responsable de formalizar la contratación de prestadores de servicios profesionales bajo el régimen de honorarios, la cual estará sujeta a los recursos y disponibilidad presupuestal de los órganos de gobierno, órganos de apoyo legislativo, grupos parlamentarios y unidades administrativas de la Cámara.

**Artículo 82.** No procederá la contratación de prestadores de servicios profesionales, con una retroactividad mayor a treinta días naturales, los cuales serán contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud por parte de la Dirección General de Recursos Humanos, salvo casos excepcionales y plenamente justificados que sean autorizados por la Junta de Coordinación Política o, en su caso, por el Comité de Administración.

**Artículo 83.** Los prestadores de servicios profesionales una vez aprobada su propuesta, deberán entregar los documentos que les sean requeridos para efectuar el movimiento de alta, en la nómina correspondiente. El pago estará sujeto, en todos los casos, a la firma previa del contrato y la declaración, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en los artículos 27 y 33 de los presentes lineamientos.

**Artículo 84.** Los pagos de los prestadores de servicios profesionales se sujetarán al calendario autorizado por la Dirección General de Recursos Humanos.

## Capítulo X
## De la Elaboración de Nóminas y Pago de Cuotas y Aportaciones

**Artículo 85.** La Dirección General de Recursos Humanos tiene la responsabilidad de elaborar y emitir las nóminas del personal de la Cámara y las de los prestadores de servicios profesionales contratados por la misma, conforme a la plantilla y recursos autorizados, así como la de jubilados y las que resulten de convenios específicos.

**Artículo 86.** El salario asignado deberá sujetarse a los niveles y rangos establecidos en los tabuladores de sueldos autorizados. Será responsabilidad de la Cámara retener y enterar los impuestos, cuotas y aportaciones del personal de la Cámara y de los prestadores de servicios profesionales, de conformidad con la normatividad aplicable y de acuerdo con los regímenes de contratación.

**Artículo 87.** La Dirección General de Recursos Humanos es la responsable del cálculo de las percepciones y deducciones fijas y variables de las nóminas que emita, para efecto de que la Dirección General de Finanzas realice los pagos correspondientes.

**Artículo 88.** Únicamente procederán movimientos de nómina que cuenten con la debida autorización, la disponibilidad presupuestal correspondiente y se efectúen dentro de los plazos establecidos en el calendario remitido a las instancias solicitantes por la Dirección General de Recursos Humanos, durante el mes de diciembre anterior a cada ejercicio fiscal.

**Artículo 89.** No procederán movimientos de alta de personal de la Cámara o de prestadores de servicios profesionales, que se soliciten con una retroactividad mayor a treinta días naturales, a partir de la fecha de recepción del documento de la Instancia Solicitante en la Dirección General de Recursos Humanos, salvo casos excepcionales y plenamente justificados que sean autorizados por la Junta de Coordinación Política o, en su caso, por el Comité de Administración.

**Artículo 90.** Los movimientos de nómina relacionados con personal de la Cámara o prestadores de servicios profesionales, conforme a la normatividad aplicable, deberán ser solicitados por escrito a la Dirección General de Recursos Humanos, de acuerdo al calendario aprobado por la misma. En ningún caso las instancias solicitantes podrán establecer compromisos de pago o de movimientos sin contar con la autorización correspondiente.

## Capítulo XI
## De las Compensaciones por Horario Complementario

**Artículo 91.** Se entenderá como compensación por horario complementario a la percepción extraordinaria que se cubre al personal operativo, por la ampliación de su jornada laboral y será fijada mediante un porcentaje adicional al sueldo base del trabajador; su asignación se sujetará a las disponibilidades presupuestales, a las Condiciones Generales de Trabajo y a los presentes lineamientos, para el personal de base, este concepto se identificará como pago de compensación por horario extendido y para el personal de confianza como compensación adicional.

**Artículo 92.** El monto de la compensación por horario complementario, será del 50 por ciento del sueldo base para el personal operativo de confianza, y en los términos de las Condiciones Generales de Trabajo de 65 por ciento para el personal de base.

**Artículo 93.** En el caso del personal de base, el horario que deberá cubrirse será el establecido en el artículo 78 de las Condiciones Generales de Trabajo y para el personal operativo de confianza, deberá ser la jornada de ocho horas, con intermedio de hora y media para comer, de acuerdo con las necesidades del área, procurando asignar la jornada del personal de base, para mantener un esquema uniforme de horarios.

**Artículo 94.** La cancelación del pago por horario complementario, podrá aplicarse con fundamento en lo previsto por las Condiciones Generales de Trabajo o cuando las condiciones que le dieron origen sean modificadas.

**Artículo 95.** El personal al que se le haya autorizado compensación por horario complementario, deberá registrar su asistencia en los sistemas de control que para tal efecto le indique la Dirección General de Recursos Humanos.

**Artículo 96.** Los titulares de las instancias solicitantes a las que se les hubiere autorizado compensaciones por horario complementario, deberán verificar permanentemente la vigencia y cumplimiento de las razones que les dieron origen y en su caso, deberán notificar de inmediato a la Dirección General de Recursos Humanos sobre su incumplimiento o cancelación para los efectos a que haya lugar. De igual forma deberán instruir al personal sobre la obligación del cumplimiento del horario asignado, quedando bajo la responsabilidad de dicho personal informar a la Dirección General de Recursos Humanos cualquier modificación al mismo y/o a las circunstancias que dan origen a la asignación de la compensación autorizada.

**Artículo 97.** La compensación por horario complementario no formará parte del salario integrado del personal que goce de ella, por lo que en caso de litigio entre éste y la Cámara, no será exigible como prestación.

## Capítulo XII
## De la Autorización y Pago por Tiempo Extraordinario

**Artículo 98.** Se entiende por tiempo extraordinario la prolongación de la jornada ordinaria de trabajo, originada por circunstancias especiales o imprevistas.

**Artículo 99.** Procederá la autorización del pago de tiempo extraordinario a personal de base y de confianza que realiza labores de tipo operativo y que presta sus servicios en la Cámara de Diputados cuando:

I. La prolongación de la jornada normal se deba a circunstancias extraordinarias especiales o imprevistas, motivadas por las necesidades del servicio, considerando el horario laboral de cada trabajador, ya sea que se trate de requerimientos previos o posteriores a dicho horario, o durante los fines de semana.

II. Exista disponibilidad presupuestal.

III. Se trate de servicios indispensables para el desarrollo de las actividades de la Cámara, y que éstos se encuentren debidamente solicitados, justificados y autorizados por el titular de la instancia solicitante.

IV. Cuando se prolongue el horario de trabajo a jornada nocturna o en fines de semana, en virtud de las sesiones del Pleno de la Cámara, deberá de existir constancia del inicio y término de labores, en el registro de asistencia del personal, de acuerdo con los medios que determine la Dirección General de Recursos Humanos. En el caso de que el trabajador esté exento del registro de asistencia, el tiempo extraordinario laborado, deberá ser acreditado por escrito por el titular de la instancia solicitante, para efecto del trámite del pago correspondiente.

V. Para el pago del tiempo extraordinario, no se considerará al personal de mando u homólogo ni a los prestadores de servicios bajo el régimen de honorarios, pero podrá hacerse extensivo al personal que preste servicios de edecanía, en términos de las disposiciones aplicables.

VI. La Dirección General de Recursos Humanos, será la encargada de verificar la disponibilidad presupuestal, así como los datos asentados en las solicitudes que reciba para el pago de tiempo extraordinario de acuerdo con el formato autorizado para tal efecto, y los registros que obren en su poder, los cuales prevalecerán en caso de disparidad. En su caso, informará por escrito a la instancia solicitante la fundamentación de la improcedencia del requerimiento.

VII. Las solicitudes de pago de tiempo extraordinario se tramitarán de acuerdo con el calendario de pagos establecido.

**Artículo 100.** El pago del tiempo extraordinario, será responsabilidad del titular de la instancia solicitante, por lo que en caso de que no se comprueben los supuestos enunciados en el artículo anterior, se procederá a su cancelación.

**Artículo 101.** El pago del tiempo extraordinario generado por cada trabajador, será considerado para efecto del cálculo y retención de impuestos, en los términos de las disposiciones fiscales aplicables, y no se considerará bajo ninguna circunstancia como parte de la retribución básica (sueldo), cesando su asignación cuando desaparezcan las circunstancias que le dieron origen.

**Artículo 102.** No se autorizará el pago de tiempo extraordinario a los trabajadores que gozan de Compensación Adicional por Servicios Especiales, Compensación por Horario Extendido y/o Compensación por Servicios, salvo en aquellos casos en que se agote la jornada normal o extendida de acuerdo con las Condiciones Generales de Trabajo, según sea el caso de cada trabajador, y que sean debidamente justificados por la instancia solicitante, y autorizados por la Dirección General de Recursos Humanos o la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros.

**Artículo 103.** Será improcedente el pago de tiempo extraordinario, cuando el personal se encuentre en período vacacional, goce de incapacidad médica, se le hayan asignado viáticos, o cuando en la fecha en que se solicite, el trabajador no haya registrado en tiempo y forma su asistencia.

**Artículo 104.** La Dirección General de Recursos Humanos, llevará el control mensual del gasto de tiempo extraordinario, ejercido por las unidades administrativas de la Cámara.

## Capítulo XIII
## De la Disposición de Personal y las Transferencias

**Artículo 105.** Se entenderá por disposición de personal, el movimiento requerido por los titulares de las instancias solicitantes, con motivo de reestructuración, cierre de áreas o por razones inherentes al desempeño de los trabajadores y cualquier otra causal relacionada con las necesidades de operación institucional.

La Dirección General de Recursos Humanos sólo dará trámite a las solicitudes que el personal presente en forma directa, si cuentan con la validación del área de adscripción.

**Artículo 106.** El trabajador a disposición de personal deberá permanecer en su área de adscripción hasta en tanto la Dirección General de Recursos Humanos le notifique su nueva ubicación, debiendo cumplir con el horario y el desempeño de las labores que le sean asignadas. El área de adscripción deberá reportar a la Dirección antes mencionada, cualquier incidencia en que incurra dicho personal.

**Artículo 107.** Formalizada la disposición de un trabajador no se autorizarán nuevas contrataciones, únicamente procederán reemplazos, previa solicitud a la Dirección General de Recursos Humanos, con personal de Cámara disponible, de acuerdo con las necesidades del área.

**Artículo 108.** Se considera transferencia de personal, al cambio de adscripción de un trabajador, convenido entre dos áreas, previa autorización por parte de los titulares tanto del área de origen, como del área receptora, por necesidades específicas del servicio o para el desempeño de funciones que impliquen la posibilidad de crecimiento profesional para el trabajador.

**Artículo 109.** Las áreas solicitantes no deberán de establecer compromisos laborales con el personal en proceso de transferencia, debiendo éste permanecer en su área de origen hasta en tanto la Dirección General de Recursos Humanos valore la procedencia de la solicitud a fin de formalizar el cambio de adscripción.

**Artículo 110.** En caso de que un área de adscripción desaparezca en forma temporal o permanente, los trabajadores quedarán adscritos, en tanto se defina su ubicación, a la Dirección General de Recursos Humanos.

## Capítulo XIV
## De la Integración de Expedientes

**Artículo 111.** La Dirección General, de Recursos Humanos es la responsable de integrar los expedientes del personal de la Cámara y de los prestadores de servicios profesionales, así como de su actualización, resguardo y consulta.

**Artículo 112.** El expediente de personal incluirá al menos los siguientes documentos:

I. Acta de Nacimiento.

II. Clave Única de Registro de Población (CURP).

III. Cédula de Identificación Fiscal.

IV. Currículum vitae.

V. Constancia de acreditación de estudios.

VI. Identificación oficial vigente.

VII. Comprobante de domicilio.

VIII. Una fotografía.

El personal o las instancias administrativas y judiciales competentes podrán, conforme a la normatividad aplicable. solicitar por escrito, a la Dirección General de Recursos Humanos, copia de alguno de los documentos que integran el expediente personal y, en su caso, se podrán expedir copias simples o certificadas por el titular de dicha Dirección General.

**Artículo 113.** La Dirección General de Recursos Humanos podrá efectuar el préstamo de expedientes, a las instancias competentes para su consulta, a través del llenado del formato autorizado para tal efecto.

## Capítulo XV
## De la Expedición de Credenciales y Gafetes

**Artículo 114.** La Dirección General de Recursos Humanos es la única instancia, autorizada para emitir credenciales del personal de la Cámara y de prestadores de servicios profesionales.

**Artículo 115.** La Dirección General de Recursos Humanos podrá expedir gafetes de identificación, para acceso al Palacio Legislativo, previa solicitud por escrito debidamente justificada, por las instancias solicitantes o legisladores, los cuales deberán portarse en lugar visible.

**Artículo 116.** Las credenciales deberán ser portadas de manera visible, por el personal de la Cámara y los prestadores de servicios profesionales, dentro de sus instalaciones.

**Artículo 117.** Las credenciales y gafetes expedidos son propiedad de la Cámara y deberán ser devueltos al finalizar la relación laboral o el motivo que originó su expedición, para su destrucción.

**Artículo 118.** Queda prohibido alterar las credenciales o gafetes, así como utilizar reducciones, fotocopias, o cualquier otro tipo de reproducción de las mismas.

**Artículo 119.** En caso de robo o extravío de la credencial o el gafete, el interesado o la instancia solicitante deberán pedir la reposición, previa presentación de acta expedida por autoridad competente.

## Capítulo XVI
## Del Registro y Control de Asistencia del Personal de la Cámara

**Artículo 120.** La Dirección General de Recursos Humanos es la responsable de los registros y el control de asistencia e incidencias del personal de la Cámara, conforme a la normatividad aplicable, excepto en aquellos casos en que se justifique plenamente por el cargo o la naturaleza de las funciones a desempeñar.

**Artículo 121.** El personal deberá registrar su asistencia en los sistemas magnéticos, documentales, o de cualquier otra índole, autorizados por la Dirección General de Recursos Humanos.

**Artículo 122.** Es responsabilidad de los órganos de gobierno, de apoyo legislativo, grupos parlamentarios y unidades administrativas de la Cámara reportar a la Dirección General de Recursos Humanos las inasistencias justificadas del personal adscrito a las mismas.

**Artículo 123.** El personal que goce de incapacidad médica del ISSSTE deberá hacerla del conocimiento de su área de adscripción, y entregar el original para el trámite ante la Dirección General de Recursos Humanos, en un plazo no mayor de 48 horas. Serán aceptadas incapacidades médicas en apego a lo que establece la Ley del Instituto de Seguridad Social y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; con el sello y firma del médico tratante, que se presenten, dentro del mismo plazo, y en los mismos términos, siempre y cuando sean expedidas por instituciones públicas del sector salud, o conforme a la cobertura del Seguro de Gastos Médicos Mayores contratado por la Cámara.

## Capítulo XVII
## De Otras Obligaciones y Prohibiciones del Personal de la Cámara

**Artículo 124.** El personal de la Cámara tiene además de las obligaciones estipuladas en los presentes lineamientos, entre otras, las siguientes:

I. Asistir puntualmente y registrar su asistencia, conforme al horario de labores, que tenga establecido.

II. Observar un comportamiento ético y una conducta apropiada en su trato al público, con sus superiores y compañeros de trabajo.

III. Portar la credencial en lugar visible, para efectos de identificación y de ingreso a las instalaciones de la Cámara.

IV. Hacer uso de las instalaciones, equipo, papelería y servicios de la Cámara sólo para actividades oficiales y relacionadas con el desarrollo de su empleo, cargo o comisión.

V. Cumplir las instrucciones que reciban de sus superiores en asuntos propios del puesto que desempeñan.

**Artículo 125.** El personal de la Cámara tiene, entre otras, las siguientes prohibiciones:

I. Proporcionar datos, información o documentación, a cualquier persona no autorizada, o ajena a los intereses institucionales de la Cámara.

II. Efectuar por interpósita persona los registros de asistencia.

III. Vender dentro de las instalaciones de la Cámara, cualquier tipo de artículos o mercancías, así como efectuar préstamos de dinero con intereses.

IV. Aceptar gratificaciones u obsequios para dar preferencia en la atención de trámites o asuntos que tengan bajo su responsabilidad.

V. Abandonar o suspender sus labores sin causa justificada.

**Artículo 126.** La inobservancia de las obligaciones y prohibiciones previstas en los presentes Lineamientos, será sancionada conforme a la normatividad aplicable.

## Transitorios

**Primero.** Los presentes lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Parlamentaria.

**Segundo.** Se abrogan los Lineamientos para la Administración y Control de los Recursos Humanos de la Cámara de Diputados, publicados en la Gaceta Parlamentaria el 26 de abril de 2006, así como el Acuerdo de la Junta de Coor-

dinación Política por el que se establecen los Lineamientos para la Autorización y el Pago de Tiempo Extraordinario, publicados en la Gaceta Parlamentaria de fecha 8 de junio de 2007 y cualquier otra disposición anterior sobre la materia, que se oponga a lo establecido en los presentes lineamientos.

## Anexo 4

## Lineamientos para la Administración y Control de la Tarjeta Iave

### Capítulo I
### Disposiciones Generales

**Artículo 1.** El objeto de los presentes lineamientos es regular la adquisición, asignación y control de las tarjetas Iave que se otorgan a los legisladores y al personal de la Cámara, con base en criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, en el uso de los recursos de la Cámara.

**Artículo 2.** Para efectos de los presentes lineamientos se entenderá por:

I. Legisladores: A las diputadas y diputados federales en funciones dentro de la Legislatura correspondiente.

II. Cámara: A la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

III. Grupos parlamentarios: Al conjunto de diputadas y diputados según su afiliación de partido.

IV. Unidades administrativas: A los órganos que conforman la estructura administrativa de la Cámara.

V. Personal de la Cámara: A las personas que tienen una relación laboral con la Cámara.

VI. Usuarios: A los legisladores y personal de la Cámara que reciban o utilicen la tarjeta Iave.

VII. Tarjeta Iave: A la tarjeta de Identificación Automática Vehicular.

VIII. Capufe: Al organismo público federal descentralizado denominado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, que expide la tarjeta Iave

**Artículo 3.** Son sujetos de la aplicación de los presentes lineamientos, los usuarios y las unidades administrativas responsables de la adquisición, asignación y control de la tarjeta Iave.

**Artículo 4.** Los casos no contemplados en los presentes lineamientos serán resueltos por la Junta de Coordinación Política o, en su caso, por el Comité de Administración.

### Capítulo II
### De la Adquisición de la Tarjeta Iave

**Artículo 5.** La tarjeta Iave es un medio electrónico intransferible y de uso exclusivo del usuario al que le sea asignada, a través del cual se efectúa el pago de peaje en las casetas autorizadas por Capufe, en las autopistas de la República Mexicana, conforme al contrato celebrado por la Cámara.

**Artículo 6.** La tarjeta Iave puede ser de dos tipos:

I. Personal, la que se otorga a un usuario, con derecho a recibirla de acuerdo con lo estipulado en los presentes lineamientos.

II. Utilitaria, la que se destina para ser usada temporalmente por un usuario autorizado, pudiendo utilizarse por diferentes usuarios, las veces que sea necesario, de acuerdo con los requerimientos de la Cámara.

**Artículo 7.** La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios es la instancia encargada de celebrar el contrato para la adquisición de las tarjetas Iave, así como de representar a la Cámara ante Capufe para todos los efectos administrativos relacionados con dichas tarjetas.

**Artículo 8.** El importe de las facturas por concepto de uso de la tarjeta Iave debe representar el importe total de los adeudos mensuales, con base en los cruces registrados, a través de los sistemas electrónicos de Capufe. Las facturas deberán expedirse a nombre de la Cámara, cumplir con los requisitos fiscales vigentes y Capufe anexará a las mismas los estados de cuenta que comprueben la utilización de la tarjeta Iave.

**Artículo 9.** El titular de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios deberá validar las facturas originales, con firma autógrafa, para su trámite de pago, ante la Dirección General de Finanzas.

## Capítulo III
## De la Asignación y Control de la Tarjeta Iave

**Artículo 10.** Tienen derecho a recibir una tarjeta Iave los legisladores en funciones, para apoyar los trabajos relacionados con el proceso legislativo y el cumplimiento de sus atribuciones.

A los grupos parlamentarios se les otorgarán, conforme al acuerdo que al efecto establezca la Junta de Coordinación Política o, en su caso, el Comité de Administración, tarjetas utilitarias, las cuales serán usadas conforme a las necesidades y políticas internas de cada grupo, siendo responsabilidad de los mismos la utilización de dichas tarjetas conforme a lo estipulado en los presentes lineamientos.

Asimismo, tendrán derecho a la tarjeta Iave el Secretario General; el Secretario de Servicios Administrativos y Financieros; el Secretario de Servicios Parlamentarios; los Directores Generales; el Contralor Interno y sus Directores Generales; el titular de la Coordinación de Comunicación Social y los titulares de puestos homólogos a éstos, para el desempeño de sus funciones.

**Artículo 11.** Las tarjetas Iave serán entregadas por la Dirección General de Servicios a Diputados, a cada legislador, al inicio de la Legislatura, y tratándose de licencias, reincorporaciones o incorporaciones, una vez que se haya tomado la protesta respectiva.

Las tarjetas utilitarias se entregarán a los grupos parlamentarios al inicio de la Legislatura.

Los usuarios a los que se refiere el último párrafo del artículo 10 de los presentes Lineamientos, recibirán la tarjeta Iave a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios.

**Artículo 12.** Cada usuario que reciba una tarjeta Iave, para efectos de control, deberá firmar una constancia de asignación que para tal efecto le extienda la Dirección General de Servicios a Diputados, o la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, según corresponda en cada caso.

**Artículo 13.** La Dirección General de Servicios a Diputados será responsable de llevar un registro y control de las tarjetas Iave, asignadas a cada Legislador y a los grupos parlamentarios, en el que también se consignen los movimientos de nueva alta de usuarios, reposición o cancelación de las mismas.

En el caso de los usuarios a los que se refiere el último párrafo del artículo 10 de los presentes lineamientos, el registro y control de las tarjetas Iave será responsabilidad de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios.

**Artículo 14.** La tarjeta Iave de tipo personal asignada, tendrá como vigencia la duración del encargo del usuario. En el supuesto de licencia, separación del cargo, renuncia, remoción o fallecimiento del usuario, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios deberá cancelar la tarjeta Iave ante Capufe y darla de baja de su relación de registro y control. Tratándose de un usuario Legislador, la Dirección General de Servicios a Diputados deberá dar aviso a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios para que tramite la cancelación de la tarjeta, y también procederá a darla de baja de su relación de registro y control.

## Capítulo IV
## Obligaciones y Responsabilidades de los Usuarios de la Tarjeta Iave

**Artículo 15.** El usuario, desde el momento de recibir la tarjeta Iave, será responsable de su uso y custodia. En caso de daño, robo, destrucción o extravío de la tarjeta, deberá dar aviso de inmediato a la Dirección General de Servicios a Diputados o a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, según corresponda. Una vez notificada por el usuario o por la Dirección General de Servicios a Diputados, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios procederá a tramitar la cancelación de la tarjeta ante Capufe.

**Artículo 16.** En cumplimiento de la normatividad de Capufe, el Usuario deberá colocar en el parabrisas del vehículo la tarjeta Iave y circular por los carriles autorizados para el uso de la misma.

**Artículo 17.** El usuario, al término de su encargo, deberá devolver de inmediato la tarjeta Iave, a la Dirección General de Servicios a Diputados o a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, según corresponda.

**Artículo 18.** En razón de que la reposición de la tarjeta Iave tiene un costo adicional, el usuario deberá evitar, hasta donde sea posible, que la misma sufra daños que la inutili-

cen o su extravío y, en caso de que esto ocurra, se tendrá derecho hasta una reposición por usuario.

Las solicitudes de reposición de la tarjeta Iave deberán presentarse por escrito ante la Dirección General de Servicios a Diputados o ante la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, según corresponda, indicando las causas o la justificación para tal efecto. Recibida la solicitud del usuario o de la Dirección General de Servicios a Diputados, en caso de ser procedente, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios tramitará la reposición de la tarjeta ante Capufe.

**Artículo 19.** Cuando por alguna razón, el sistema de Capufe invalide la tarjeta Iave, el Usuario deberá hacerlo del conocimiento inmediato de la Dirección General de Servicios a Diputados o, en su caso, de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, a efecto de realizar las gestiones que correspondan ante el organismo para detectar las causas que impidieron su uso, y proceder, si fuera necesario, a la reposición de la tarjeta.

**Transitorios**

**Primero.** Los presentes lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Parlamentaria.

**Segundo.** Se abrogan los Lineamientos para la Administración y Control de la tarjeta Iave publicados en la Gareta Parlamentaria el 21 de abril de 2006, y las demás disposiciones en la materia que se opongan a los presentes lineamientos.

**Anexo 5**

**Lineamientos para Regular los Servicios de Alimentación en la Cámara de Diputados**

**Capítulo Primero**
**Generales**

**Artículo 1**. El objetivo de los presentes lineamientos es el de regular el servicio de alimentos que se proporciona en la Cámara de Diputados, a fin de facilitar el desarrollo de las tareas legislativas a cargo de los órganos de gobierno, comisiones y comités; grupos parlamentarios, legisladores y áreas administrativas.

**Artículo 2.** Los presentes lineamientos son de aplicación general para todos los usuarios del servicio de alimentación que se presta en las instalaciones de la Cámara de Diputados y su observancia es de carácter obligatorio.

**Artículo 3.** Se entenderá por:

I. Legisladores: A las diputadas y diputados federales en funciones dentro de la Legislatura correspondiente.

II. Órganos de gobierno: A la Mesa Directiva, Junta de Coordinación Política y Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.

III. Grupos parlamentarios: Al conjunto de diputadas y diputados según su afiliación de partido.

IV. Comisiones y comités: A los órganos de apoyo legislativo debidamente constituidos conforme a la legislación aplicable.

V. Áreas administrativas: A los órganos que conforman la estructura administrativa de la Cámara.

VI. Palacio Legislativo: El inmueble ubicado en Avenida Congreso de la Unión número 66, Colonia el Parque, Delegación Venustiano Carranza, CP 15969, México, Distrito Federal.

**Artículo 4.** Todo lo no previsto en los presentes Lineamientos será resuelto por la Junta de Coordinación Política o, en su caso, por el Comité de Administración.

**Capítulo Segundo**
**Del Servicio de Restaurante**

**Artículo 5.** Para otorgar el servicio de alimentos, la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros dispondrá de los espacios denominados “Los Cristales”, “La Terraza” y “Los Vitrales”, habilitados para ese fin.

**Artículo 6.** El servicio de alimentación en las instalaciones será prestado por empresas externas especializadas, con las siguientes características:

a) El servicio deberá corresponder al de cafetería-restaurante, el cual podrá ofrecer un menú ejecutivo, alimentos a la carta y/o servicio de bufete.

b) El procedimiento de contratación deberá efectuarse mediante los mecanismos contemplados en la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servi-

cios de la Cámara de Diputados o cualquier otra forma determinada por la Junta de Coordinación Política o, en su caso, por el Comité de Administración.

c) El pago del servicio estará a cargo de los usuarios, pudiendo efectuarlo con vales, dinero en efectivo o tarjeta de crédito y cualquier otro mecanismo que la empresa operadora determine y sea aprobado por la Junta de Coordinación Política o, en su caso, por el Comité de Administración.

**Artículo 7.** El horario de servicio de los restaurantes ubicados en las instalaciones del Palacio Legislativo, será:

a) De lunes a viernes, conforme a las necesidades operativas, por lo menos de las 7:00 a las 18:00 horas.

b) Cuando se requiera proporcionar el servicio los días sábados, domingos y días inhábiles, el horario se determinará conforme a las necesidades.

c) En los periodos de sesiones ordinarias y extraordinarias, si se excediera el horario establecido en el inciso a), los restaurantes o secciones de los mismos permanecerán abiertos hasta que la sesión del Pleno de la Cámara de Diputados se dé por concluida.

**Artículo 8.** Los restaurantes darán servicio en sus instalaciones, en el horario establecido, a los Legisladores, personal de apoyo administrativo y visitantes, quienes podrán hacer uso indistinto de los mismos.

En caso de ser necesario, en periodos ordinarios y extraordinarios de sesiones, se habilitará el servicio exclusivo para los legisladores en cualquiera de los restaurantes establecidos en Palacio Legislativo, por lo que el resto de los usuarios del servicio tendrán acceso a cualquiera de los otros restaurantes.

Así también, cuando por tratarse de un evento especial o relevante y que por sus características, éste requiera le sean proporcionados servicios de alimentación en las instalaciones de alguno de los restaurantes o secciones del mismo, los usuarios del servicio podrán hacer uso del resto de las instalaciones, respetando esta determinación el tiempo que dure el evento.

## Capítulo Tercero
## De los Eventos con Servicio de Alimentos

**Artículo 9.** La Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, a través de la Dirección General de Servicios a Diputados, será la responsable de otorgar el servicio de eventos con alimentos.

**Artículo 10.** Para otorgar el servicio de eventos con alimentos, la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, a través de la Dirección General de Servicios a Diputados, podrá disponer de los siguientes espacios:

a) Los salones ubicados en el mezanine del edificio “G” y la zona “C”.

b) Las salas de usos múltiples de los grupos parlamentarios, previa aprobación de los mismos.

c) Los espacios disponibles dentro de las instalaciones del Palacio Legislativo que por sus características permitan acondicionarse para otorgar el servicio de eventos con alimentos.

d) Instalaciones externas, cuando se trate de reuniones organizadas por los órganos de gobierno.

**Artículo 11.** Los eventos con servicio de alimentos serán prestados por:

a) Las empresas que operan en las instalaciones del Palacio Legislativo, de manera preferente, a fin de garantizar la uniformidad en la calidad de los alimentos.

b) Por otras empresas externas especializadas en este tipo de servicio, que ofrezcan las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y tiempo de respuesta; además de que por las características del evento así lo requieran y exista solicitud expresa del solicitante. Su contratación será de conformidad con la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados.

**Artículo 12.** Las empresas especializadas en otorgar servicios de alimentación instaladas en el Palacio Legislativo deberán entregar con anticipación un menú por cada día de la semana a la Dirección General de Servicios a Diputados. Este menú será de características similares y será ofrecido a los solicitantes del servicio, por la Dirección General de

Servicios a Diputados, como menú de evento, limitándose a ser desayuno, comida, cena, box, lunch o club sandwich.

El precio del menú deberá estar comprendido en el rango de competencia determinado y autorizado por la Junta de Coordinación Política o, en su caso, por el Comité de Administración, a través de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, en función de la disponibilidad presupuestal que para el caso fue autorizada.

**Artículo 13.** Los servicios de alimentación para eventos serán solicitados a través de la Dirección General de Servicios a Diputados, previa solicitud con el formato establecido para tal efecto, a la empresa que ofrezca las mejores condiciones de atención en cuanto a precio, calidad y oportunidad de entrega. Dicha solicitud deberá contener al menos:

a) Área solicitante

b) Fecha del evento.

c) Hora de inicio.

d) Número de servicios solicitados.

e) Tipo de servicio de alimentación (descripción).

f) Lugar del evento (ubicación dentro de la Cámara de Diputados).

g) Nombre de la empresa.

h) Firma de conformidad y compromiso del representante de la empresa.

**Artículo 14.** Los servicios de alimentación serán proporcionados y servidos, exclusivamente, en el área que fue asignada para ese evento.

**Artículo 15.** Podrán solicitar el servicio de eventos con alimentos:

a) Los órganos de gobierno.

b) Los grupos parlamentarios.

c) Las Comisiones y Comités.

d) Las áreas administrativas.

**Artículo 16.** La solicitud de servicio de eventos con alimentos deberá efectuarse en la Dirección General de Servicios a Diputados, a través del formato establecido para tal efecto, con por lo menos setenta y dos horas de anticipación para efecto de programación y organización del mismo.

**Artículo 17.** Las solicitudes serán atendidas en estricto orden cronológico, conforme a la disponibilidad de salones y espacios.

**Artículo 18.** Las solicitudes deberán contar con las siguientes aprobaciones:

a) Para los órganos de gobierno, la solicitud deberá estar firmada por el coordinador administrativo o persona autorizada con reconocimiento de firma ante la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros.

b) Respecto de los grupos parlamentarios, la solicitud deberá estar firmada por el coordinador del grupo, su coordinador administrativo, oficial mayor o persona autorizada con reconocimiento de firma ante la Secretaria de Servicios Administrativos y Financieros.

c) En el caso de las Comisiones y Comités, la solicitud deberá estar firmada por la totalidad de los integrantes de la Mesa Directiva de los mismos.

d) Tratándose de las áreas administrativas, la solicitud deberá estar firmada por el Secretario General, el Secretario de Servicios correspondiente, el Contralor Interno, Coordinador de Comunicación Social, directores generales y directores generales de los centros de estudios.

**Artículo 19.** Para la cancelación de eventos con servicio de alimentos, invariablemente deberá presentarse por escrito la petición respectiva ante la Dirección General de Servicios a Diputados, haciendo referencia al folio de la solicitud del servicio a cancelar.

El documento de cancelación deberá ser entregado con por lo menos veinticuatro horas previas al inicio del evento.

Cuando un evento no haya sido cancelado con oportunidad, el monto que la empresa contratada cobre por la prestación del servicio, invariablemente será cargado, según corresponda, al techo presupuestal del solicitante y los alimentos le serán entregados para que disponga de su uso.

Esta medida se adopta en función de la racionalización y ahorro de recursos.

**Artículo 20.** Los órganos de gobierno podrán programar eventos con servicio de alimentación, y su costo será cargado a la subpartida 2204-8 "Eventos Generales de la Cámara de Diputados".

**Artículo 21.** Los grupos parlamentarios contarán con una partida presupuestal asignada por la Junta de Coordinación Política o, en su caso, por el Comité de Administración, conforme al principio de proporcionalidad respecto del número de legisladores que los integran, así como a la disponibilidad presupuestal.

El costo de los eventos con servicio de alimentación será cargado a la subpartida 2204-6 "Eventos de los Grupos Parlamentarios".

La Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, a través de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad, dará a conocer el presupuesto anual asignado a cada grupo parlamentario.

La Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, a través de la Dirección General de Servicios a Diputados, reportará de manera mensual a cada grupo parlamentario el gasto que ha ejercido de los eventos con servicio de alimentación que tramitó a través de esta área.

**Artículo 22.** Las Comisiones y Comités dispondrán de un presupuesto global para eventos con servicio de alimentación, cuyo gasto será cargado en la subpartida 2204-7 "Eventos de las Comisiones y Comités".

**Artículo 23.** Las áreas administrativas, para llevar a cabo actividades relativas a su función, podrán solicitar mensualmente hasta un evento con servicio de alimentación para un máximo de treinta asistentes. El costo del servicio se hará con cargo a la subpartida 2204-8 "Eventos Generales de la Cámara de Diputados".

**Artículo 24.** Durante los períodos ordinarios y extraordinarios de sesiones las Comisiones y Comités, podrán solicitar mensualmente hasta cuatro eventos con servicio de alimentación, para un máximo de cincuenta asistentes por evento. Durante los períodos de receso podrán solicitar mensualmente hasta dos eventos con servicio de alimentación para un máximo de cincuenta asistentes por evento.

**Artículo 25.** Cuando por las características particulares de los asuntos legislativos, los eventos con servicio de alimentación sean solicitados por comisiones unidas cada una podrá solicitar para un máximo de cincuenta asistentes y se le contará como un evento de los que puede programar al mes con este tipo de servicio.

**Artículo 26.** Si la solicitud que presente la Comisión o Comité rebasara el tope de cincuenta servicios de alimentación, invariablemente el costo del número adicional indicado será cargado al presupuesto anual para gastos operativos que cada uno de ellos tiene asignado.

**Artículo 27.** Invariablemente, en los menús estándar estará incluido el café para desayunos, comidas o cenas; por lo que la Dirección General de Servicios a Diputados no deberá proporcionar en éstos el servicio de cafetería. Si el evento está previsto para que se prolongue por más de dos horas, deberá aclararse en la solicitud correspondiente previo a la realización del mismo, de manera que, de existir disponibilidad, se otorgue el servicio de cafetería para el mejor desarrollo del evento.

**Artículo 28.** Cuando el solicitante, por considerar que las características de su evento, requiere de un menú diferente al estándar que le es ofrecido, deberá avalar con su firma la propuesta de menú especial o ejecutivo que se le presentará. En estos casos el costo del mismo siempre será con cargo a su techo presupuestal.

**Artículo 29.** Si durante la realización del evento se presenta una situación que requiera, a juicio del solicitante, la ampliación de los servicios originalmente solicitados, los servicios adicionales serán cargados a su techo presupuestal. En estos casos el supervisor del servicio que sea designado deberá:

a) Antes de confirmar la ampliación del servicio, verificar con el proveedor sí está en posibilidades de atender éste.

b) Informar al solicitante o a la persona que funja como enlace, que los servicios adicionales requeridos serán cargados a su techo presupuestal, y en caso de aceptación se proporcionará el formato correspondiente para que éste lo requisite, anotando la leyenda "con cargo a su techo presupuestal" y el número de servicios adicionales.

**Artículo 30.** En el supuesto de que durante la realización del evento asista un menor número de personas de las que se programó inicialmente, y ello motive que sobren servicios, se le consultará al solicitante o a la persona que funja como enlace para que dispongan de los alimentos sobrantes. Es facultad exclusiva del solicitante determinar el destino final de éstos.

**Artículo 31.** Cuando los servicios de alimentación para eventos sean distintos a los considerados como menús estándar las porciones servidas obedecerán a la siguiente relación:

a) Bocadillos y/o canapés: 10 bocadillos o canapés por persona.

b) Canasto de fruta (1 Kg.): canasto de fruta para 5 personas.

c) Jarra con jugo de temporada (2 Lts.): jarra con jugo de temporada para 14 personas.

d) Pan: 1 pieza por persona.

Todas aquellas solicitudes que excedan los parámetros referidos para este tipo de servicios se cargarán al techo presupuestal del solicitante.

**Artículo 32.** Para el mejor desarrollo de los trabajos legislativos, los fruteros y jarras con jugo de temporada no serán considerados dentro de los parámetros establecidos y podrán ser solicitados mensualmente hasta para ocho eventos.

**Artículo 33.** La Dirección General de Servicios a Diputados reportará mensualmente a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, el ejercicio de todos estos gastos, para que ésta, a su vez, lo haga del conocimiento de la Junta de Coordinación Política o, en su caso, del Comité de Administración.

**Artículo 34.** La Secretaria de Servicios Administrativos y Financieros, a través de la Dirección General de Servicios a Diputados, supervisará la prestación de los servicios de alimentación en los eventos y comprobará que las normas de higiene así como la calidad de la atención se apliquen conforme a lo previsto en los contratos correspondientes.

**Artículo 35.** La Dirección General de Servicios a Diputados, a través de la Dirección de Eventos, designará a los supervisores de servicios de alimentación encargados de realizar la supervisión sanitaria y de la calidad de los servicios durante el desarrollo del evento.

**Artículo 36.** La Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, a través de la Dirección General de Servicios a Diputados, integrará con los documentos respectivos el expediente de cada evento, revisando y validando el contenido de dicho soporte documental, para ser remitido posteriormente a la Dirección General de Finanzas para el tramité de pago del gasto correspondiente.

## Capítulo Cuarto
## De los Apoyos Otorgados para Alimentos

**Artículo 37.** Tendrán derecho a recibir vales para alimentos en días hábiles:

a) Los legisladores.

b) Los grupos parlamentarios.

c) Los órganos de gobierno.

d) Las Comisiones y Comités.

e) Las áreas administrativas.

La Junta de Coordinación Política o, en su caso, el Comité de Administración, fijará el monto en dinero para la dotación de vales para alimentos para cada grupo de beneficiarios, en función del trabajo legislativo y la disponibilidad presupuestal.

**Artículo 38.** Asimismo, al inicio del ejercicio presupuestal, revisará el monto para la dotación que será entregada a cada grupo de beneficiarios, o bien las veces que lo consideren pertinente.

**Artículo 39.** Los vales para alimentos tienen como finalidad contribuir a facilitar el desarrollo de las tareas legislativas; no son una prestación económica adicional al salario, por lo que los titulares de las áreas administrativas determinarán su otorgamiento en función de las necesidades del servicio y las cargas de trabajo.

**Artículo 40.** La distribución de vales para alimentación se realizará de acuerdo al criterio de proporcionalidad y distribución que determine la Junta de Coordinación Política

o, en su caso, el Comité de Administración en estricto apego al presupuesto autorizado y se efectuará como sigue:

A. La Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, a través de la Dirección General de Finanzas, elaborará una lista o nómina de distribución mensual que contenga el monto fijado en dinero para cada beneficiario.

B. La Dirección General de Finanzas hará entrega de los vales a los asignatarios, los dos últimos días hábiles de cada mes, de la siguiente manera:

a) Los destinados a los órganos de gobierno, se entregarán al coordinador administrativo o persona autorizada, contra la firma del recibo respectivo.

b) Los destinados a los legisladores y a los grupos parlamentarios, se entregarán al coordinador administrativo correspondiente, contra la firma del recibo respectivo.

c) Los destinados a las Comisiones y Comités, se darán a los secretarios técnicos de los mismos, contra la firma del recibo del caso y la entrega de la relación de distribución del mes anterior.

d) Los destinados a las áreas administrativas se entregarán a los titulares de las mismas, quienes firmarán el recibo correspondiente y harán entrega del comprobante de distribución de los vales del mes anterior.

**Artículo 41.** La comprobación de la distribución mensual de vales de alimentos se hará a través del formato establecido para tal efecto, el cual contendrá el nombre, puesto, cantidad recibida, destino de los vales y firma del empleado beneficiado con la entrega de los vales de alimentos.

En el caso de los órganos de gobierno y grupos parlamentarios, la requisición del formato estará a cargo del responsable de la administración, quien deberá conservarlo en el área para una eventual revisión del órgano interno de control.

En el caso de los legisladores, será suficiente para efectos de comprobación, con la firma de recibido de dichos vales.

## Transitorios

**Primero.** Los presentes lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Parlamentaria.

**Segundo.** Se abrogan las Normas para Regular los Servicios de Alimentación en la Cámara de Diputados vigentes a partir del 25 de octubre de 2005, así como cualquier disposición anterior sobre la materia, que se oponga a lo estipulado en los presentes Lineamientos.

## Anexo 6

## Lineamientos para la Realización de Exposiciones Artísticas y Muestras Artesanales en las Instalaciones del Palacio Legislativo de San Lázaro

### Capítulo I
### Disposiciones Generales y Objetivos

**Artículo 1.** Los presentes lineamientos tienen por objeto regular y dar curso a las solicitudes de exposiciones artísticas y muestras artesanales que se presenten en el Palacio Legislativo de San Lázaro, en lo relativo a la promoción, planeación, realización y su evaluación.

**Artículo 2.** Se entenderá por:

I. Legisladores: A las diputadas y diputados federales en funciones dentro de la Legislatura correspondiente.

II. Cámara: Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

III. Palacio Legislativo: El inmueble ubicado en Avenida Congreso de la Unión número 66, Colonia El Parque, Delegación Venustiano Carranza, CP 15969, México, Distrito Federal.

IV. Recinto Legislativo: El Salón de sesiones del pleno de la Cámara de Diputados.

V. Órganos de Gobierno: La Mesa Directiva, la Junta de Coordinación Política y la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.

VI. Promovente: Las personas e instancias facultadas para solicitar la realización de exposiciones artísticas, siendo éstas los órganos de gobierno, las comisiones, comités, grupos parlamentarios y legisladores.

VII. Expositores: Los artesanos y artistas avalados por un promovente, autorizados para realizar en el interior del Palacio Legislativo el evento solicitado.

**Artículo 3.** Los presentes lineamientos tienen como principios para la autorización de las exposiciones artísticas y muestras artesanales:

I. Garantizar el carácter artístico-artesanal de las exposiciones, así como mejorar la calidad y dignidad en su realización.

II. Garantizar la correcta planeación y ejecución de las exposiciones artísticas y muestras artesanales, entre las que se encuentran el número de personas, espacio y disponibilidad de recursos.

III. Procurar la debida imagen de la Cámara de Diputados, quedando prohibida la autorización de venta de artículos, con excepción de los productos artesanales, que así hayan sido autorizados, en virtud del apoyo exclusivo para eventos que difundan el arte mexicano.

## Capítulo II
## De la Mesa Directiva y la Comisión de Cultura

**Artículo 4.** La Mesa Directiva en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos velará, a través de la Secretaría General, por la estricta observancia de los presentes lineamientos.

**Artículo 5.** La Comisión de Cultura será responsable de evaluar en cada caso específico las solicitudes presentadas para las exposiciones artísticas y muestras artesanales, así como para la venta de productos artesanales, la cual dará curso a dichas peticiones para su realización.

Para los efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, la Comisión de Cultura presentará para su aprobación a la Mesa Directiva el calendario de exposiciones correspondiente.

**Artículo 6.** Todo lo no previsto en los presentes Lineamientos será resuelto por la Junta de Coordinación Política o, en su caso, por el Comité de Administración, contando con la opinión de la Comisión de Cultura.

## Capítulo III
## De las Solicitudes para las Exposiciones Artísticas y Muestras Artesanales

**Artículo 7.** La Comisión de Cultura elaborará el formato de solicitud que deberán llenar los solicitantes, con los requisitos e información necesaria para que aquélla proceda a evaluar la realización de la exposición artística.

**Artículo 8.** Cada promovente deberá cumplir con los siguientes requisitos, ante la Comisión de Cultura, con la finalidad de que ésta proceda al estudio de la solicitud:

1. Tipo de obra y técnica empleada.

2. Objetivo.

3. Número y nombre de los expositores.

4. Currículum profesional de los autores que desean exponer su obra.

5. Lista de obra y equipo, debidamente identificados y marcados, así como materiales que los autores y participantes introducirán al Palacio Legislativo.

6. Fotografías de las obras “pictóricas, fotográficas y escultóricas” que se desee exponer.

7. Programación detallada de cada una de las actividades a realizar durante el evento.

8. Número total de personas que participarán en el evento, incluyendo inauguración y días posteriores.

9. La propuesta deberá contener la firma del promovente.

10. Se comprometerán a que el estado, cuidado y transporte de las artesanías y las obras será en todo momento responsabilidad del expositor.

Las solicitudes serán atendidas en estricto orden cronológico, según su fecha de recepción, y conforme a la disponibilidad y capacidad de las áreas de apoyo administrativo.

Será la Comisión de Cultura quien posterior al análisis de la solicitud correspondiente, autorizará o declinará la petición, notificando su resolución al promovente.

**Artículo 9.** Al momento de ingresar como expositor al Palacio Legislativo, el artista quedará registrado en un padrón, el cual será elaborado por la Comisión de Cultura.

**Artículo 10.** En ningún caso, un promovente podrá proponer más de una exposición artística por año legislativo.

**Artículo 11.** La Comisión elaborará un formato único por cada una de las exposiciones artísticas autorizadas y lo remitirá a la Secretaría General, a través de la Dirección General de Servicios a Diputados, la cual como instancia administrativa responsable procurará, de acuerdo a la disponibilidad de recursos, la logística de cada una de las exposiciones, así como los apoyos y trámites que se requieran.

**Artículo 12.** El plazo mínimo para entregar la solicitud es de sesenta días hábiles previos a la fecha propuesta para la realización del evento. La Comisión de Cultura determinará en un plazo máximo de quince días hábiles su autorización o negativa, de manera que las áreas administrativas cuenten con igual número de días para la planeación del evento.

## Capítulo IV
## De la Utilización de las Instalaciones

**Artículo 13.** Para la exhibición de exposiciones de arte, muestras artesanales y otras expresiones culturales, la Secretaría General, a través de la Dirección General de Servicios a Diputados, podrá disponer de los siguientes lugares:

1. El vestíbulo principal del salón de sesiones. Área destinada para la presentación de exposiciones de arte, tales como: muestras pictóricas, escultóricas y fotográficas.

2. La plaza legislativa. Área destinada para la exposición de muestras artesanales.

3. Auditorios norte y sur. Áreas destinadas a la proyección de muestras cinematográficas y presentaciones diversas.

4. Auditorio del edificio “E”. Área destinada para representaciones teatrales y otras de carácter colectivo.

5. Mezanine del edificio “E”. Área adicional para la presentación de libros y recitales poéticos.

El expositor deberá necesariamente respetar el área asignada por Dirección General de Servicios a Diputados y las medidas de seguridad y protección civil señaladas por la Dirección General de Resguardo y Seguridad.

**Artículo 14.** La Secretaría General, a través de la Dirección General de Servicios a Diputados, se encargará de registrar, en orden de prelación de las solicitudes recibidas, las exposiciones autorizadas en las áreas disponibles para su uso y notificará la disponibilidad de los lugares propuestos. Las excepciones sobre el uso de los espacios destinados a la presentación de las exposiciones serán resueltas en términos de lo estipulado en el Capítulo II de los presentes lineamientos.

**Artículo 15.** La documentación sobre el ingreso de personas, artesanías, equipo, materiales y vehículos a las instalaciones del Palacio Legislativo queda a cargo de la Comisión de Cultura y deberá tramitarse ante las instancias competentes, al menos, con una semana de anticipación a la realización del evento de que trate.

## Capítulo V
## De los Servicios que Otorga la Cámara de Diputados

**Artículo 16.** Los servicios y apoyos que presta la Cámara de Diputados son totalmente gratuitos y se otorgan en la medida de la disponibilidad de recursos, con el fin de coadyuvar en el fortalecimiento de las tradiciones y el arte del pueblo de México. En caso de gastos adicionales se sujetará a las normas administrativas correspondientes para su autorización.

Cuando el apoyo que brinde la Cámara de Diputados implique alguna erogación de recursos, la Junta de Coordinación Política o, en su caso el Comité de Administración, deberá autorizarlo de acuerdo con sus atribuciones.

**Artículo 17.** Una vez autorizada la exposición artística por la Comisión de Cultura, se tramitarán ante las instancias correspondientes, con quince días de anticipación a la fecha del evento, los apoyos materiales y de logística para el desarrollo del evento que en su caso proceda otorgarse.

**Artículo 18.** La pega de carteles alusivos y volantes de difusión del evento de que se trate, se sujetará a las disposiciones en la materia o, en su caso, se hará en los espacios físicos que para tal efecto están determinados dentro de las instalaciones de la Cámara de Diputados.

**Artículo 19.** En lo referente a los apoyos, la Comisión de Cultura solicitará ante las áreas administrativas que a continuación se mencionan, y de acuerdo a las posibilidades de cada caso, lo siguiente:

a) Dirección General de Servicios a Diputados: mediante el formato autorizado se señalarán aquellos requerimientos que se consideren necesarios para el buen desarrollo del evento.

b) Dirección General de Resguardo y Seguridad: se le solicitará el programa especial de protección civil y medidas de seguridad aplicables al evento y el registro del acceso de personas, obras y/o artesanías que serán expuestas.

c) Dirección General de Recursos Materiales y Servicios: se le solicitará efectúe las adecuaciones técnicas y de acondicionamiento del espacio autorizado.

**Capítulo VI**
**De la Realización**

**Artículo 20.** La duración de los eventos será la siguiente:

a) Artesanales: Hasta una semana, tanto en casos de periodo ordinario de sesiones como de receso. Para el caso de exposiciones artesanales con permiso de venta, sólo podrá autorizarse la realización de hasta dos eventos por mes.

b) Artísticas: Hasta una semana, si se realiza en periodo ordinario de sesiones y hasta dos semanas si corresponde a periodo de receso.

**Capítulo VII**
**De las Prohibiciones**

**Artículo 21.** No se permitirá la venta de ningún tipo de artículo que no tenga el carácter de artesanal y la autorización específica para ello.

**Artículo 22.** Queda estrictamente prohibido realizar la exposición fuera del espacio asignado, o desacatar las indicaciones que en materia de seguridad y protección civil se impongan a los expositores y/o a la exposición misma.

**Artículo 23.** Queda estrictamente prohibida la instalación de bazares comerciales o actividades cuyo fin sea lucrativo, excepción hecha de aquellas que tengan el carácter de muestra artesanal de productos nacionales y cuenten con el permiso correspondiente.

**Artículo 24.** En caso de que se expendan artículos que no cuenten con el permiso correspondiente, o se infrinja cualquiera de las demás prohibiciones establecidas en este Capítulo, la Secretaría General, con el auxilio de la Dirección General de Resguardo y Seguridad, en coordinación con la Dirección General de Servicios a Diputados, podrá tomar de inmediato las medidas pertinentes, inclusive la cancelación de exposiciones.

**Artículos Transitorios**

**Primero.** Los presentes lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Parlamentaria.

**Segundo.** Se abrogan los Lineamientos para la Realización de Exposiciones Artísticas y Muestras Artesanales en las Instalaciones del Palacio Legislativo de San Lázaro publicados el 1° de junio de 2005 en la Gaceta Parlamentaria, y sus modificaciones y adiciones publicadas el 1° de marzo y 28 de noviembre de 2007, así como cualquier disposición anterior sobre la materia que se oponga a los presentes Lineamientos.

**El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas:** En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputado Presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Aprobado. Comuníquese.**

Compañeras diputadas y compañeros diputados, les recuerdo que hoy tenemos programada la recepción del cuerpo diplomático de los diversos países acreditados en México. Las embajadoras y los embajadores se encuentran ya en el lobby principal de este edificio. Quien guste ir a saludarlos pueden hacerlo. Les recuerdo que en unos minutos más estaremos entrando a la elección del contralor general del IFE.

Vamos a dar lectura a diversos oficios antes de ello. Continúe la Secretaría.

CODIGO PENAL FEDERAL - CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES - LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA

**El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en la sesión celebrada en esta fecha, se aprobó el dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia, de Desarrollo Social, de Equidad y Género, y de Estudios Legislativos, Primera, por el que se desecha la minuta proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal; del Código Federal de Procedimientos Penales; y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

En consecuencia, para los efectos de lo dispuesto por el inciso d) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente respectivo.

Atentamente

México, DF, a 28 de abril de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Túrnese a las Comisiones Unidas de Justicia, y de Atención a Grupos Vulnerables.**

LEY DE COORDINACION FISCAL - LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

**El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a usted que en sesión celebrada en esta fecha se recibió del senador Ramiro Hernández García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

La Presidencia dispuso que dicha iniciativa se turnara a la Cámara de Diputados, iniciativa que se anexa.

Atentamente

México, DF, a 28 de abril de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica la fracción VIII, adiciona una fracción IX al artículo 25; y adiciona los artículos 52, 53, 54 y 55 a la Ley de Coordinación Fiscal; y que modifica la fracción XXIII del artículo 3o., y los artículos 14, 15, 16, 17,19,20, y 23 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable

Ramiro Hernández García, senador de la república por la LX Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción 11, 72, incisos h) e i), y 73, fracción XXX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción 11, 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter a la consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto que modifica la fracción VIII, adiciona una fracción IX al artículo 25; y adiciona los artículos 52, 53, 54 y 55 de la Ley de Coordinación Fiscal; y que modifica la fracción XXIII del artículo 3o., y los artículos 14, 15, 16, 17, 19, 20 y 23 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, con objeto de establecer un fondo de aportaciones para el desarrollo rural, agropecuario y alimentario, al tenor de la siguiente

## Exposición de Motivos

### I. Retos de la globalización

México ha entrado en una etapa de desarrollo económico, político y social que requiere de reformas profundas para enfrentar los grandes retos y dinámicas que se generan por la integración económica internacional resultante del proceso de globalización, así como por la dinámica de las relaciones comerciales internacionales entre los distintos países del mundo.

Actualmente, China representa una creciente amenaza para distintas empresas que comercializan bienes y servicios en todo el mundo, factor que hemos advertido se reproduce en México, en industrias como el calzado, el vestido, químicos y actualmente esto se refleja en el incremento de

los precios internacionales de distintos productos agropecuarios, lo cual deviene en consecuencia al cambio de hábitos de consumo y del poder adquisitivo de esa nación.

Tomando en consideración que nuestro país ha signado 12 acuerdos comerciales con 40 países del mundo, es imposible desconocer el hecho que formamos parte de ese contexto globalizado, en el que las fluctuaciones y condiciones de los mercados, así como el movimiento de bienes y servicios, influyen de manera determinante en el diseño de estrategias de los países para afianzar su crecimiento económico a partir del diseño de políticas públicas estratégicas, en las que asuntos como la calidad, la competitividad y la eficiencia productiva, ocupen un lugar destacado como aspectos que orienten la toma de decisiones política y para proyectar un desarrollo sostenido en el largo plazo.

**II. El Tratado de Libre Comercio de América del Norte**

Hace 14 años entró en vigor el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, entre México, Estados Unidos y Canadá, que establecía fechas límite a efecto de ejecutar los acuerdos de desgravación arancelaria, para cumplir con los compromisos pactados por los países en las negociaciones previas, así como los objetivos declarados del artículo 102 del propio tratado.

El 1 de enero de 2008 entró en vigor, como parte de los acuerdos y compromisos pactados, la desgravación absoluta del capítulo agropecuario que contempla la liberalización del comercio de maíz, frijol, azúcar y leche. Ante esta situación, el 30 del mismo mes, se realizó una multitudinaria marcha de protesta por parte de distintas organizaciones sociales y campesinas para expresar su repudio a la apertura del capítulo agropecuario, argumentando que el campo mexicano se encuentra sumergido en una crisis de graves proporciones.

Al Tratado de Libre Comercio de América del Norte se le atribuyen resultados positivos y negativos. El debate en torno a los resultados está abierto, pero más allá del tratado, lo que México debe poner a discusión es la conveniencia de establecer una nueva política de apoyo agropecuario, rural y alimentario, en la que se organicen las prioridades con proyecciones hacia el largo plazo.

**III. El rezago del campo y la pobreza**

México padece de un profundo abandono en el campo, así como una falta absoluta de una política de estado que promueva el desarrollo de los sectores agroalimentario y agropecuario, por lo cual el país no sólo ha perdido competitividad internacional, sino que incluso, actualmente padece una creciente dependencia alimentaria, además de enfrentar la amenaza a la propia sustentabilidad de los cultivos de granos ante la demanda de biocombustibles y el agotamiento de los combustibles fósiles, lo cual podría generar en el futuro una crisis alimentaria de graves proporciones.

Por otra parte, la superación de la pobreza constituye una preocupación permanente para los gobiernos del país de los últimos 18 años. Para tal efecto, se han asumido distintas acciones para abatir este flagelo, e incluso, la Secretaría de Desarrollo Social tiene como uno de sus objetos principales el combate a la pobreza, así como la instrumentación de políticas, planes, proyectos y programas orientados a ese propósito.

A pesar de los esfuerzos, el problema de la pobreza se agudiza fundamentalmente entre los sectores rural y campesino, de la manera que actualmente, en el campo radican 30.6 millones de personas, de la cuales 24 millones viven en situación de pobreza y 16.6 se encuentran entre quienes padecen pobreza extrema (INEGI, 2007).

De la misma manera, en situación de pobreza de capacidades se encuentra el 32.7 por ciento de los habitantes del campo, lo cual equivale a 9.3 millones de personas, mientras que en situación de pobreza alimentaria se encuentra el 24.5 por ciento, lo cual equivale a 7.6 millones de habitantes. Bajo estas consideraciones, entendemos que el 60 por ciento de la pobreza de México se encuentra concentrada en el campo.

Es un hecho que los problemas del campo se han agudizado en los últimos 18 años ante el abandono y la falta de atención integral por parte de los gobernantes en turno. Al considerarlo como un sector no prioritario, se pospuso deliberadamente su modernización, por lo que tampoco se aprovechó el periodo de desgravación del TLCAN, ya que durante 14 años, México careció de una política de Estado para el campo y ni siquiera se consideró un programa para modernizarlo y estar en condiciones de competir, no sólo con nuestros socios de América del Norte, sino con todos aquellos países con los cuales hemos signado Tratados de Libre Comercio.

## IV. La Coordinación para el desarrollo rural y agropecuario

El principal esfuerzo que se ha realizado a nivel nacional para coordinar e integrar los numerosos programas de apoyo a los sectores agropecuario y rural, se encuentra establecido en el Título Segundo, Capítulos I, II y III de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, que entró en vigor el 7 de diciembre del año 2001.

Para tal efecto, el artículo 5 de ese ordenamiento dispone que "en el marco previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado, a través del gobierno federal y en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales, impulsará políticas, acciones y programas en el medio rural que serán considerados prioritarios para el desarrollo del país y que estarán orientados a los siguientes objetivos:

I. Promover el bienestar social y económico de los productores, de sus comunidades, de los trabajadores del campo y, en general, de los agentes de la sociedad rural, mediante la diversificación y la generación de empleo, incluyendo el no agropecuario en el medio rural, así como el incremento del ingreso;

II. Corregir disparidades de desarrollo regional a través de la atención diferenciada a las regiones de mayor rezago, mediante una acción integral del Estado que impulse su transformación y la reconversión productiva y económica, con un enfoque productivo de desarrollo rural sustentable;

III. Contribuir a la soberanía y seguridad alimentaria de la nación mediante el impulso de la producción agropecuaria del país;

IV. Fomentar la conservación de la biodiversidad y el mejoramiento de la calidad de los recursos naturales, mediante su aprovechamiento sustentable; y

V. Valorar las diversas funciones económicas, ambientales, sociales y culturales de las diferentes manifestaciones de la agricultura nacional.

En este sentido, el Título Segundo, relativo a la "Planeación y Coordinación de la Política para el Desarrollo Rural Sustentable", señala en el artículo 12 que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional y la conducción de la política del desarrollo rural sustentable, las cuales se ejercerán por conducto de las dependencias y entidades del gobierno federal y mediante los convenios que este celebre con los gobiernos de las entidades federativas, y a través de éstos, con los gobiernos municipales, según lo dispuesto en el artículo 25 de la Constitución.

Asimismo, el artículo 13 del citado ordenamiento establece que la programación sectorial del corto, mediano y largo plazo se efectuará de conformidad con la Ley de Planeación y el Plan Nacional de Desarrollo, de acuerdo a:

I. La planeación del desarrollo rural sustentable tendrá el carácter democrático que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes relativas. Participarán en ella el sector público por conducto del gobierno federal, los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, en los términos del tercer párrafo del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los sectores social y privado a través de sus organizaciones sociales y económicas legalmente reconocidas y demás formas de participación que emanen de los diversos a gentes de la sociedad rural;

II. En los programas sectoriales se coordinará y dará congruencia a las acciones y programas institucionales de desarrollo rural sustentable a cargo de los distintos órdenes de gobierno y de las dependencias y entidades del sector. El Ejecutivo federal, en coordinación con los estados y municipios, en su caso, y a través de las dependencias que corresponda, de acuerdo con este ordenamiento, hará las previsiones necesarias para financiar y asignar recursos presupuestales que cumplan con los programas objetivos y acciones en la materia durante el tiempo de vigencia de los mismos;

III. Los programas sectoriales constituirán el marco de mediano y largo plazo donde se establezca la temporalidad de las acciones a cargo de los diferentes órdenes de gobierno, de manera que se proporcione a los productores mayor certidumbre en cuanto a las directrices de política y provisiones programáticas en apoyo del desenvolvimiento del sector y que aquellos alcancen la productividad, rentabilidad y competitividad que les permita fortalecer su concurrencia en los mercados nacional e internacional.

IV. La Comisión Intersecretarial, con la participación del Consejo Mexicano, podrá establecer programas especiales, sectoriales y especiales concurrentes de emergencia si ocurrieran contingencias que así lo justifiquen.

En atención a estas disposiciones, la Comisión Intersecretarial prevista en el artículo 21 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, e integrada por 9 secretarías, puso en marcha en 2002 el Programa Especial Concurrente (PEC), cuyo objetivo es integrar las políticas públicas orientadas a la generación y diversificación de empleo y a garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a las poblaciones económica y socialmente débiles.

**V. Insuficiencia del Programa Especial Concurrente**

A pesar de este importante esfuerzo, los programas y proyectos que se encuentran concentrados en el Programa Especial Concurrente han resultado ineficaces, por lo que sus efectos se han diluido al carecer de objetivos integrales y una planificación adecuada. Por lo mismo, la transferencia de recursos, desde el anterior hasta el actual esquema, simplemente no ha sido funcional, ni fomenta la competitividad, ni genera mejores oportunidades de desarrollo, toda vez que los recursos no llegan a los agricultores o productores, sino que se quedan entre aquellos intermediarios, despachos o asesores que conocen las complejas reglas técnicas para acceder a los recursos financieros.

En razón con lo anterior, los objetivos y aspiraciones contenidos en las fracciones I a IV de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable no se han cumplimentado satisfactoriamente, ni el Programa Especial Concurrente ha resultado ser el mejor instrumento para una adecuada distribución presupuestal, con lo que la dispersión de programas y apoyos destinados al campo se mantiene distribuido en 9 secretarías, situación que en vez de concentrar y ejecutar políticas distributivas consistentes, pierde su efectividad al pulverizarlas, con las consecuencias negativas como la pérdida de competitividad, persistencia de la pobreza en el sector rural y el rezago del 80 por ciento de los productores agropecuarios y su desplazamiento de los mercados nacional e internacional.

Ante la multiplicidad de programas y formas de transferencias, el gobierno federal actual, en vez de optar por establecer medidas racionales, reorganizar los fondos, fideicomisos y otras medidas asistenciales, se ha limitado a establecer cinco acciones:

• Publicar reglas de operación de los programas para el campo.

• Adenda del Acuerdo Nacional para el Campo.

• Programas especiales para la atención a los sectores vinculados a los cuatro productos que se desgravaron con el inicio de año (maíz, frijol, leche y azúcar).

• Programa de Empleo para Zonas Expulsoras de Migrantes.

• Reglamento para el Consejo Mexicano de Desarrollo Rural Sustentable.

Si tomamos en consideración que actualmente la Sagarpa opera 12 programas de transferencias de recursos:

• Programa Rector de Acuacultura y Pesca 2007 -2012.

• Programa Nacional de Inspección y Vigilancia Pesquera 2007 -2012.

• Programa Nacional Pecuario 2007 -2012.

• Programa Nacional de la Agroindustria de la Caña de Azúcar 2007 -2012.

• Programa Nacional de Semillas 2007 -2012.

• Programa Nacional de Producción de Oleaginosas 2007-2012.

• Programa Nacional de Capacitación Rural Integral 2007-2012.

• Programa para el Uso Sustentable del Agua en el Campo 2007-2012.

• Programa Estratégico para la Conservación y Uso Sustentable del Suelo en el Sector Agropecuario 2007 - 2012.*

• Programa Nacional de Bioenergéticos 2007 -2012.*

• Programa Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria 2007-2012.*

• Programa de Apoyo a las Cadenas Productivas de los Productores de Maíz y Fríjol (Promaf).

• Programas de financiamiento.

• Fondo Nacional Mutualista de Productores de Maíz y Frijol.

• Fondo Nacional Mutualista de Productores de Caña de Azúcar.

• Alianza para el Campo como Opción de Financiamiento (Alcafin)

• Fondo de Garantía Mutual del Estado de Tabasco.

Si a esos programas principales se añaden los que operan 16 dependencias aparte de la Sagarpa, con todo y la disminución del PEC actual respecto de 2007, se mantienen en operación 43 subprogramas en el PEC, 79 componentes y persiste la dispersión administrativa a cargo de 17 dependencias.

La estructura actual del PEC revela que los apoyos para el campo están destinados no al fortalecimiento de la producción, comercialización o modernización agropecuario, sino al desarrollo de infraestructura, apoyos sociales, educación y medio ambiente, que no corresponde a la función de la Sagarpa:

Si a ello se añade el papel del Banco de México como fiduciario de:

• Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura;

• Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios; y

• Fondo de Garantía y Fomento para las Actividades Pesqueras.

Todos ellos integrados en el FIRA, con fundamento por lo dispuesto en el artículo décimo transitorio de la Ley del Banco de México, y en cumplimiento de instrucciones recibidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su carácter de coordinadora sectorial del Sistema FIRA, mediante oficio de referencia 368.-254 del 17 de mayo de 2000, así como de los acuerdos adoptados por los comités técnicos de los citados fideicomisos.

Podemos concluir en consecuencia que la transferencia de recursos financieros al campo bajo distintos programas y modalidades, en vez de fortalecerlo y servir como vehículo para el desarrollo, es un catálogo impreciso de acciones inconexas, casi imposibles de fiscalizar, con la consecuente pérdida de efectividad.

**VI. Problemática del PEC**

A pesar del ajuste que sufrió el PEC para el presente ejercicio, permanecen programas que duplican funciones en casi todas las secretarías de Estado, y programas que transfieren recursos desde la Sagarpa. En efecto, esta secretaría debe ser la encargada de dirigirlos y operarios, así como de programar, presupuestar y conducir la política agropecuaria nacional, mientras que también se observa una regulación deficiente de las normas de operación, con lo que los requisitos para acceder al crédito constituyen más bien obstáculos en vez de apoyos al campo y al sector rural de nuestro país.

Ahora bien, para el ejercicio del Presupuesto para 2008, el Programa Especial Concurrente tiene contemplado para ejercer un monto de recursos por 204 mil millones de pesos distribuidos en 7 vertientes y en Presupuesto de Egresos de la Federación se enumeran 100 proyectos o programas, mientras que se argumenta que esta cifra es histórica. No obstante, una mayor canalización de recursos, sin una política de Estado adecuada, no garantiza el éxito de las políticas actuales, cuya nula efectividad ha quedado demostrada.

Como puede apreciarse, la característica que sobresale en la evaluación del desempeño del sector rural, (que incluye los rubros agropecuario y alimentario) es una fuerte problemática asociada a la existencia de un número desproporcionado de programas, que responde a una concepción equivocada de la norma legal, toda vez que la Ley de Desarrollo Rural Sustentable otorga al Ejecutivo facultades para presupuestar y ejecutar el presupuesto en una forma cuasicentralista, misma que en los hechos, es contraria al espíritu del federalismo hacendario, así como a los preceptos constitucionales y legales previstos en los artículos cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, doce, trece y catorce la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

**VII. La Ley de Coordinación Fiscal**

La Ley de Coordinación Fiscal fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1978. Según lo expresado en el artículo 1 del mismo ordenamiento “tiene por objeto coordinar el sistema fiscal de la federación con los de los estados, municipios y distrito federal, establecer la participación que corresponda a sus haciendas pú-

blicas en los ingresos federales, distribuir entre ellos dichas participaciones, fijar reglas de colaboración administrativa entre las diversas autoridades fiscales, constituir los organismos en materia de coordinación fiscal y dar las bases de su organización y funcionamiento".

En efecto, la fórmula – tanto de la coordinación entre la federación, los estados y los municipios, como de la distribución de las participaciones federales– presupone la renuncia de las entidades federativas a sus potestades tributarias sobre ciertos impuestos y derechos, a cambio de percibir participaciones de un fondo general constituido por ingresos tributarios federales, de manera que en la exposición de motivos de la iniciativa de 1978, se reconoció que el funcionamiento del Fondo General de Participaciones propuesto, establecería un mecanismo para resarcir a las entidades los recursos que dejaron de recaudar por contribuir a la armonización y simplificación fiscal, mediante un componente redistributivo para apoyar a las entidades menos favorecidas", en virtud de que las entidades más desarrolladas tienen mejores sistemas de captación de recursos tributarios, así como de generación de riqueza.

La polarización de la riqueza y la pobreza entre las entidades de la federación ha fragmentado al país en dos grandes polos: los estados del norte y algunos del centro con un elevado grado de desarrollo y por otra, los estados del sur, tradicionalmente marginados y supeditados a las transferencias federales de los estados ricos.

En gran medida, son los estados del centro-sur los que registran los mayores índices de pobreza, marginación y asentamientos de población rural, así como de las unidades productivas agropecuarias de autosuficiencia, mientras que los estados del norte han ingresado a la carrera de la modernidad, la competitividad y están adaptando sus sistemas productivos a los retos que presupone el libre comercio. En efecto, no sorprende que en estos estados se concentre el 90 por ciento de las agroindustrias exportadoras.

En este orden de ideas, el actual Sistema Nacional de Coordinación Fiscal (SNCF) que tuvo su origen en la Ley de Coordinación Fiscal que entró en vigor del primero de enero de 1980, desde su creación establece el conjunto de disposiciones y órganos que regulan la cooperación entre la federación y las entidades federativas, incluyendo el Distrito Federal, con la finalidad de armonizar el sistema tributario mediante la coordinación y colaboración intergubernamental, al establecer y distribuir las participaciones que correspondan a sus haciendas públicas en los ingresos federales y apoyar al sistema de transferencias mediante los fondos de aportaciones federales. A través de dichos órganos, el gobierno federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y los gobiernos de las entidades por medio de su órgano hacendario, ha construido un canal adecuado y efectivo para la transferencia de los recursos federales, por lo que la conveniencia de contar con un instrumento distributivo de naturaleza semejante a los ya existentes en el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, sería una herramienta fundamental para el desarrollo del sector rural y agropecuario en el futuro.

**VIII. El caso de la Unión Europea**

El Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) es un instrumento único de financiación de la política de desarrollo rural, el cual inició su vigencia el 1 de enero de 2007. La utilización de un único fondo tiene por objeto contribuir a mejorar la competitividad de los sectores agrario y forestal, el medio ambiente y la gestión del espacio rural, así como la calidad de vida y la diversificación de actividades en las zonas rurales. El Feader financiará asimismo estrategias de desarrollo local y medidas de asistencia técnica (proyectos análogos a Leader).

Para tal efecto, el acto se protocolizó en la reforma al Reglamento (CE) número 1698/2005 del Consejo Europeo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader).

En adición, dicho fondo contribuirá a la realización de los tres objetivos correspondientes a los tres ejes de desarrollo rural definidos a nivel comunitario, es decir:

- Aumento de la competitividad de la agricultura y la silvicultura a través de la ayuda a la reestructuración;

- Mejora del medio ambiente y del entorno rural a través de la ayuda a la gestión territorial;

- Mejora de la calidad de vida en las zonas rurales y fomento de la diversificación de las actividades económicas.

La intervención del fondo también se orienta a complementar las actuaciones nacionales, regionales y locales, y contribuye al logro de las prioridades comunitarias. La comisión y los Estados miembros, por su parte, deben garantizar la coherencia entre la asistencia procedente de este

fondo y de los Estados miembros, con las actuaciones, las políticas y las prioridades de la comisión y con las medidas financiadas con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (Feaga).

**Necesidad de un fondo para el desarrollo rural, agropecuario y alimentario**

Como puede apreciarse en los argumentos de la presente exposición de motivos, se desprende que el sistema de planeación y programación presupuestal para el establecimiento de políticas públicas en el campo mexicano es insuficiente, obsoleto e ineficiente, además de carecer de unidad y coherencia, e incluso, hay una falta de correspondencia entre los fines y objetivos contenidos, tanto en la Ley de Desarrollo Rural

Sustentable, la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y otros ordenamientos que destinan recursos, apoyos o dirigen programas y políticas de apoyo al campo.

Ahora bien, cuando se analiza la programación del Presupuesto, en el Programa Especial Concurrente resulta evidente que la multiplicidad de programas, proyectos y planes no se ha resuelto, sino que en realidad existe una extensa confusión y multiplicación de esfuerzos que dispersan los apoyos al sector, haciéndolos infructuosos e inefectivos al perderse entre los trámites, las complicadas reglas de operación y los numerosos requisitos que se exigen a los productores para acceder a ellos.

**IX. Objeto de la iniciativa**

La presente iniciativa tiene por objeto crear un fondo de aportaciones para el desarrollo rural, agropecuario y alimentario, en el cual se integren todas las partidas presupuestales del PEC y todos los recursos federales destinados al campo, con el objeto de ordenar, depurar y racionalizar el presupuesto con base en la formulación de políticas públicas estratégicas orientadas a la recuperación del sector agropecuario, al mismo tiempo que se fortalece el desarrollo rural, dando cumplimiento a la federalización de los recursos y ampliando las facultades de las entidades federativas para decidir sobre el uso de esos recursos, pero además, somete al cumplimiento de metas y objetivos el acceso a dicho fondo, con lo cual se rompe el esquema de la discrecionalidad en el uso de los recursos hacia otros propósitos. Asimismo, los planes, programas y proyectos que harán uso de los recursos depositados en este fondo estarán sometidos a una evaluación y calificación, así como la efectividad de la propia reforma que se propone.

Una vez tomado en consideración que no se han alcanzado los objetivos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable ni de la Ley de Coordinación Fiscal, y ante la gran necesidad de asumir acciones urgentes para la recuperación del campo mexicano y el sector rural, se estima en sumo conveniente presentar ante esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

**Decreto que modifica la fracción VIII, adiciona una fracción IX al artículo 25; y adiciona los artículos 52, 53, 54 y 55 a la Ley de Coordinación Fiscal; y que modifica la fracción XXIII del artículo 3o., y los artículos 14, 15, 16, 17, 19, 20, y 23 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, con el objeto de establecer un Fondo de Aportaciones para el Desarrollo Rural, Agropecuario y Alimentario**

**Artículo Primero.** Se modifica la fracción VIII y se adiciona una fracción IX al artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal para quedar como sigue:

**Artículo 25.** Con independencia de lo establecido en los Capítulos I a IV de esta ley, respecto de la participación de los estados, municipios y el Distrito Federal en la recaudación federal participable, se establecen las aportaciones federales como recursos que la federación transfiere a las haciendas públicas de los estados, del Distrito Federal y, en su caso, de los municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece esta ley para los fondos siguientes:

I. Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal;

II. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud;

III. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social;

IV. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal;

V. Fondo de Aportaciones Múltiples;

VI. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos;

VII. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal;

VIII. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas; y

**IX. Fondo de Aportaciones para el Desarrollo Rural, Agropecuario y Alimentario.**

**Artículo Segundo.** Se adiciona un artículo 52, un artículo 53 y un artículo 54 a la Ley de Coordinación Fiscal para quedar como sigue:

**Artículo 52. El monto del Fondo de Aportaciones para el Desarrollo Rural, Agropecuario y Alimentario se constituirá con cargo a recursos federales, mismos que serán determinados anualmente o multianualmente en los casos que proceda, en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente, por un monto equivalente sólo para efectos de referencia, al 1.25 por ciento de la recaudación federal participable que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente. Para el entero de estos recursos no transcurrirán más de dos meses contados a partir del primero de enero del año de que se trate.**

**La distribución total del Fondo de Aportaciones para el Desarrollo Rural, Agropecuario y Alimentario se realizará cada año o multianualmente según corresponda y en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada entidad federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, a través del Presupuesto de Egresos de la Federación, previa justificación programática y la presentación de proyectos específicos.**

**Artículo 53. Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para el Desarrollo Rural, Agropecuario y Alimentario reciban los estados de la federación y el Distrito Federal se destinarán exclusivamente al desarrollo rural y productivo a largo plazo; a la superación de la pobreza en el sector rural, así como alcanzar un desarrollo agropecuario y alimentario sostenido que otorgue autosuficiencia alimentaria en el país, tomando como base políticas públicas orientadas a la productividad, la calidad y la competitividad.**

**Artículo 54. Para acceder al Fondo de Aportaciones para el Desarrollo Rural Agropecuario y Alimentario, las entidades federativas y el Distrito Federal, de acuerdo con la Sagarpa, deberán presentar exclusivamente programas de política para el desarrollo rural agropecuario y alimentario, así como el tipo de proyectos específicos a que serán destinados los recursos. El monto de las asignaciones estará sujeto a las reglas que se establezcan en el Presupuesto de Egresos de la Federación del año que corresponda, otorgando prioridad a los proyectos multianuales planificados en el largo plazo.**

**Artículo 55. Para acceder a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Desarrollo Rural Agropecuario y Alimentario del ejercicio presupuestal del año siguiente, las entidades federativas y el Distrito Federal deben comprobar el cumplimiento de objetivos y metas contemplados en los programas y proyectos del año anterior inmediato; de lo contrario, deberán reintegrar a la federación los recursos no ejercidos.**

**Artículo Tercero.** Se modifica la fracción XXIII del artículo 3 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable para quedar como sigue:

**Artículo 3o.** Para los efectos de esta ley se entenderá por:

I. Actividades agropecuarias...

XXIII. … Fondo de Aportaciones para el Desarrollo Rural Agropecuario y Alimentario que integra los programas del Estado dirigidos al desarrollo rural y agropecuario.

**Artículo Cuarto.** Se modifican los artículos 14, 15, 16, 17, 19, 20 y 23 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable para quedar como sigue:

**Artículo 14. La Comisión Intersecretarial, en los términos del artículo 13 de este ordenamiento, considerará las propuestas de las organizaciones que concurren a las actividades del sector y del Consejo Mexicano, a fin de ser consideradas en la programación del Fondo de Aportaciones para el Desarrollo Rural Agropecuario y Alimentario. Igualmente incorporará los compromisos que conforme a los convenios respectivos asuman los gobiernos**

**de las entidades federativas y de los municipios, estableciendo además las normas y mecanismos de evaluación y seguimiento para su aplicación.**

**Artículo 15. El Fondo de Aportaciones para el Desarrollo Rural Agropecuario y Alimentario fomentará acciones en las siguientes materias:**

**I. ...**

**Artículo 16. El Congreso federal y la Secretaría de Hacienda, en el marco de sus atribuciones respectivas, establecerán las previsiones presupuestarias necesarias para la conformación y ejecución del Fondo de Aportaciones para el Desarrollo Rural Agropecuario y Alimentario, atendiendo las recomendaciones que, en su caso, efectúe la Comisión Intersecretarial con la participación del Consejo Mexicano. Las previsiones presupuestales podrán ser anuales o multianuales y serán etiquetadas en los proyectos de decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el año o años que corresponda.**

**Artículo 17.** Se crea el Consejo Mexicano...

**La participación del Consejo Mexicano, junto con la Comisión Intersecretarial, consistirá en la emisión de opiniones y la coordinación de actividades de promoción hacia los sectores sociales representados, de los programas y acciones integrados en el Fondo para el Desarrollo Rural, Agropecuario y Alimentario, así como de los sistemas contemplados en la presente ley.**

**Artículo 19. La conducción de la política de Estado para el desarrollo rural sustentable, agropecuario y alimentario corresponde al Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, la cual coordinará las acciones y programas del desarrollo rural, agropecuario y alimentario. La Sagarpa podrá recurrir a la Comisión Intersecretarial para el diseño de las políticas públicas federales que den cumplimiento a los objetivos contenidos en la presente ley.**

**Artículo 20. La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación será la responsable de atender, coordinar y dar el seguimiento correspondiente a los programas sectoriales y especiales que tengan como propósito impulsar el desarrollo rural sustentable, la política agropecuaria y la autosuficiencia alimentaria. Asimismo, será la responsable de promover y coordinar acciones para la concertación de objetivos, programas y proyectos, a través de la Comisión Intersecretarial, con las dependencias y entidades federales competentes en las materias de la presente ley.**

**Artículo 23.** El federalismo...

**Las dependencias y entidades de la administración pública federal, para dar curso a sus acciones, deberán coordinarse con las entidades federativas para que con base en los previsto en el Plan Nacional de Desarrollo, así como a lo estipulado en los planes estatales y municipales de desarrollo respectivos, establezcan los programas y proyectos para acceder al Fondo para el Desarrollo Rural, Agropecuario y Alimentario, otorgando atención prioritaria a las zonas de mayor rezago económico y social, ajustándose a lo que ordena la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y demás ordenamientos legales vigentes.**

**Transitorios**

**Primero.** El siguiente decreto entrará en vigor un día después al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Las legislaturas de los estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal deberán adecuar su legislación aplicable conforme a lo dispuesto en este decreto, a más tardar, en un plazo de 60 días a partir de su entrada en vigor.

**Tercero.** La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tomará las medidas conducentes para la extinción del Programa Especial Concurrente, así como el reordenamiento programático y los ajustes de política sectorial para su consolidación en el Fondo para el Desarrollo Rural, Agropecuario y Alimentario.

**Cuarto.** El Fondo para el Desarrollo Rural, Agropecuario y Alimentario, una vez en funciones, extingue al Programa Especial Concurrente.

**Quinto.** La reforma que establece el Fondo para el Desarrollo Rural, Agropecuario y Alimentario será sometida a revisión anualmente por las Comisiones de Agricultura, Ganadería y Pesca de las Cámaras de Diputados y Senadores con el concurso de la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, a efecto de

calificar su efectividad y, en su caso, implantar las medidas correctivas para su cumplimiento.

Dado en la sede de la honorable Cámara de Senadores, a 28 de abril de 2008.— Senador Ramiro Hernández García (rúbrica).»

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Túrnese a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Desarrollo Rural.**

## LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

**El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a usted que en sesión celebrada en esta fecha, se recibió del senador Alfonso Elías Serrano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 15 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

La Presidencia dispuso que dicha iniciativa se turnara a la Cámara de Diputados, misma que se anexa.

Atentamente

México, DF, a 28 de abril de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 15 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo del senador Alfonso Elías Serrano

El suscrito, senador Alfonso Elías Serrano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de conformidad con lo previsto por los artículos 55, fracción 11, y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 15 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con la siguiente

### Exposición de Motivos

El costo de la energía eléctrica resulta un tema extremadamente sensible, esto a causa de las tarifas aplicables tanto para la industria y los consumidores domésticos, como por sus consecuencias sobre el desarrollo regional.

A raíz de la emisión del acuerdo que autoriza el ajuste, modificación y reestructuración a las tarifas para el suministro y venta de energía y reduce el subsidio a las tarifas domésticas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 2002, se establecieron los lineamientos para instrumentar una política de incremento en las tarifas eléctricas residenciales que buscaba reducir el subsidio a los estratos de la población de mayores ingresos y que consumen mayor electricidad.

A pesar de las estimaciones formuladas en ese momento por el titular de Hacienda y Crédito Público, en el sentido de que el 75 por ciento de los hogares mantendrían el subsidio eléctrico residencial, un estudio de la Cámara de Diputados aseguró que con la tarifa residencial promedio, únicamente el 25 por ciento de los hogares que demanda el servicio eléctrico mantendría el subsidio, mientras que, con las tarifas residenciales ponderadas, ningún decil de ingreso tendría acceso a dicho subsidio.[1]

A seis años de su emisión, valdría la pena revisar las consecuencias que ha tenido la ejecución del acuerdo antes referido y así saber qué tan precisas fueron las predicciones formuladas.

Por otra parte, en el análisis elaborado por la colegisladora se estableció que la relación que existe entre el nivel de ingreso y el consumo de electricidad de los diferentes estratos de la población no es más que un reflejo de la terrible desigualdad que aqueja a nuestro país.

Así, la población con más bajos ingresos participó con el 11.29 por ciento del gasto total en electricidad, es decir, el 25.29 por ciento de los hogares que demandaron electricidad, en tanto que la población con ingresos altos y muy altos participaron con el 67.49 por ciento del gasto total de electricidad, lo cual equivale al 44.62 por ciento de los hogares que demandaron electricidad.

Aunado a lo anterior, los hogares pertenecientes a los estratos sociales altos asignaron un porcentaje mensual menor de su ingreso para el consumo eléctrico que los hogares con los ingresos más bajos. De esta forma, la asignación entre

los estratos más bajos varió entre un 4.71 y un 3.23 por ciento, en tanto que para los altos la variación fue de entre 2.62 y 1.55 por ciento del ingreso.[2]

Aún cuando el monto de los recursos gubernamentales asignados al sector eléctrico se incrementó hasta la fecha de emisión del citado estudio, la destinada para el consumo residencial doméstico resultó inequitativa, toda vez que se benefició a los estratos poblacionales con mayores recursos, esto en virtud de que la población más desprotegida captó únicamente el 8.71 por ciento de los subsidios totales, mientras que la población con los ingresos más altos concentraron el 65.79 por ciento, siendo tales desigualdades el principal argumento del gobierno para aplicar en ese momento el aumento a las tarifas eléctricas.

Finalmente, en el estudio en comento se realizó un comparativo internacional entre México y algunos países de América Latina y Europa en materia de tarifas residenciales, resultando de lo anterior que, a pesar de nuestro enorme potencial en materia de generación de energía, nuestras tarifas fueron superiores a las vigentes en naciones como Costa Rica, Guatemala, Chile, Italia y el Reino Unido.

Pero la problemática relacionada con el consumo de energía eléctrica resulta mucho más compleja si tomamos en consideración la situación particular de cada estado de la república. Por ejemplo, en estados como Chiapas, Tabasco o Veracruz, los cuales tienen una probada capacidad de producción, el consumidor no cuenta con tarifas accesibles, llegando a pagar precios más elevados que en la mayoría de las entidades no productoras.

Tal como lo hemos expresado en otra oportunidad en esta misma tribuna,[3] tenemos estados como Sonora que cuentan con un clima sumamente caluroso durante la primavera y el verano, lo cual genera una gran demanda por la energía eléctrica, a pesar de lo elevado de las tarifas, demanda que se justifica por la imperiosa necesidad de contar con sistemas de enfriamiento que permitan desarrollar de mejor manera todas aquellas labores cotidianas como, por ejemplo, las inherentes a los planteles educativos.

En efecto, tenemos en aquella entidad cerca de 800 mil niños, niñas y jóvenes, de los tres niveles educativos, que se ven obligados a soportar en algún momento temperaturas extremas durante su horario escolar, lo cual les acarrea consecuencias negativas no sólo en su aprendizaje, sino también en su salud.

Tal situación ha hecho indispensable la instalación de sistemas de aire acondicionado para refrescar el ambiente en los salones de clases, el ajuste de los calendarios y horarios escolares y, en algunos casos, hasta la suspensión de labores a causa de las altas temperaturas.

Desafortunadamente, las medidas tendientes a mitigar los efectos del calor, así como el consumo de energía eléctrica generado por las 1355 aulas de medios, los 3 mil sistemas Enciclomedia en las escuelas de educación básica, las miles de computadoras y el nuevo equipamiento de las preparatorias y universidades públicas, trajeron consigo un gasto de 150 millones de pesos aplicable al presupuesto educativo del estado del ejercicio fiscal 2006.[4]

Empero, el principal problema no radica en el consumo en sí mismo, sino el precio sumamente elevado de las tarifas que se aplican a la educación. Así, al 87 por ciento de las escuelas públicas en Sonora se les cobró hasta el año pasado la tarifa número 2, que tuvo un precio promedio de 2.52 pesos el kilovatio por hora, que es de las más elevadas de las tarifas que ofrece la Comisión Federal de Electricidad (CFE).[5]

Pero la situación de Sonora no es más que un reflejo de lo que ocurre en otras partes del país, sobre todo ahora que nos enfrentamos a las consecuencias imprevisibles del cambio climático.

Ante un panorama como el antes descrito, en el que la inequidad en el ingreso se ve reflejada en el consumo de energía eléctrica, donde los consumidores de los estados productores no cuentan con tarifas acordes a la capacidad de generación de la entidad y el diseño de las tarifas no obedece a las condiciones de cada región del país, consideramos que debe darse paso a medidas audaces que nos permitan resolver problemas específicos derivados del consumo de energía eléctrica y que inciden directamente en la calidad de vida de los mexicanos, como, por ejemplo, el consumo de energía eléctrica en los planteles escolares.

Atentos a lo anterior, proponemos a través de la presente iniciativa la eliminación del pago del impuesto al valor agregado por la venta de energía eléctrica a los planteles públicos de educación básica, esto a fin de aligerar la carga impositiva que pesa sobre los consumidores finales, es decir, las autoridades educativas federales, estatales y municipales, que es a quienes se les traslada el pago de la contribución referida, la cual, como es de suponerse, debe ser

enterada al fisco por los organismos públicos descentralizados Comisión Federal de Electricidad y Compañía de Luz y Fuerza del Centro.

Si bien es cierto sabemos que las condiciones meteorológicas varían de manera importante entre cada región del país, estimamos necesario hacer extensiva esta medida a todo el territorio nacional, toda vez que no sólo el norte de nuestras geografía padece de los efectos del calor extremo, sino también las regiones costeras e, incluso, aquellas que han visto elevar sus temperaturas promedio como consecuencia del calentamiento global, esto ante la falta de adaptación por parte de los alumnos ante situaciones climatológicas que les resultan inéditas.

De igual forma, tampoco se descarta que la presencia de temperaturas extremas durante el invierno obligue en un momento dado a las autoridades educativas a adquirir sistemas de calefacción que les permitan proteger la salud de los alumnos, situación que podría tener un impacto en el consumo de energía tanto en el norte, como en el centro y el occidente del país.

Con lo anterior pretendemos demostrar que el impacto causado por el clima, si bien afecta de modo distinto en cada entidad del país, no por ello deja de repercutir en las erogaciones que todas las autoridades educativas deben realizar a fin de hacerle frente, razón que se estima suficiente para proponer la presente iniciativa.

En tal virtud, y de conformidad con lo antes expuesto, se propone la discusión y en su caso, aprobación del siguiente proyecto de

**Decreto**

**Artículo Único.** Se adiciona una fracción XVI al artículo 15 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, para quedar como sigue:

**Artículo 15.** No se pagará el impuesto por la prestación de los siguientes servicios:

I. a XVI. (…)

**XVII. La venta de energía eléctrica destinada a los planteles públicos de educación básica.**

**Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el primer día del siguiente ejercicio fiscal respecto de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Notas:**

1. Tarifas eléctricas, Impacto en los hogares mexicanos por el incremento de las tarifas eléctricas residenciales. Análisis por deciles de ingresos. Cámara de Diputados. Dirección de Servicios de Bibliotecas. Servicio de Investigación y Análisis. División de Economía y Comercio.

2. Ibídem.

3. Elías Serrano, Alfonso. Proposición con punto de acuerdo del por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal, para que establezca una tarifa de energía eléctrica especial para las escuelas públicas de los estados de la República Mexicana con altas temperaturas ambientales. Gaceta del 11 de abril de 2007.

4. Elías Serrano. Op. Cit.

5. Ibídem.

Salón de sesiones del Senado de la República, DF, a 28 de abril de 2008.— Senador Alfonso Elías Serrano.»

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.**

---

LEY DE COORDINACION FISCAL - LEY DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHICULOS - LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS

**El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a usted que en sesión celebrada en esta fecha se recibió del senador Alfonso Elías Serrano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institu-

cional, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los párrafos segundo y tercero y se adiciona un párrafo cuarto al artículo cuarto del decreto por el que se reforman, adicionan, derogan y abrogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos y de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, del 21 de diciembre de 2007.

La Presidencia dispuso que dicha iniciativa se turnara a la Cámara de Diputados, misma que se anexa.

Atentamente

México, DF, a 28 de abril de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Iniciativa que contiene proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo cuarto del decreto por el que se reforman, adicionan, derogan y abrogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos y de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, del 21 de diciembre de 2007

El suscrito, senador Alfonso Elías Serrano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de la facultad que me otorgan los artículos 70, 71, fracción 11, 72, inciso h), y 73, fracción XVIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y con fundamento en los artículos 55, fracción 11, 56, 62 y 63 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y con fundamento por lo dispuesto en el artículo 23, numeral 1, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter a la elevada consideración de esta asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los párrafos segundo y tercero, y se adiciona un párrafo cuarto al artículo cuarto del decreto por el que se reforman, adicionan, derogan y abrogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos y de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, del 21 de diciembre de 2007, al tenor de la siguiente

## Exposición de Motivos

El impuesto sobre tenencia o uso de vehículos se incluyó por primera vez en la Ley de Ingresos de la Federación para el año 1962, por decreto del entonces presidente de la república, Adolfo López Mateos.

Por lo que a finales del año de 1962, el presidente de la república, Adolfo López Mateos, presentó la iniciativa de Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Automóviles, considerando en su exposición de motivos que la experiencia del año había demostrado la conveniencia de conservar ese impuesto, que al estar ya incluido en la Ley de Ingresos no se trataba de establecer un nuevo gravamen tributario, sino solamente de regular con la debida amplitud las bases indispensables para su cobro.

En 1980 se abrogó la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Automóviles de 1962, votándose una nueva ley que entró en vigor el 1 de enero de 1981, en la cual, además de vehículos automotores, se incluyeron las motocicletas terrestres y acuáticas, veleros embarcaciones, esquíes acuáticos motorizados, tablas de oleaje con motor y aeronaves, incluyendo helicópteros, bajo el argumento de que quien adquiere estos vehículos tiene una capacidad económica superior al común de los ciudadanos, debiendo participar en dicho impuesto a los automóviles.

Compañeras y compañeros legisladores: el pasado 21 de diciembre se publicó en el Diario Oficial el decreto por el que se reforman, adicionan, derogan y abrogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos y de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, que suprime el impuesto sobre tenencia vehicular a partir del 1 de enero de 2012.

En dicho decreto, sin embargo, no se consideraron los efectos de la crisis económica en la de por sí frágil economía de miles de familias mexicanas que han visto disminuir su capacidad de consumo, en virtud de la escalada de precios de principios de año, la falta de empleo y el nivel de endeudamiento en el que se encuentran, que se verá agravada conforme la economía estadounidense frene su crecimiento.

Esta situación nos obliga a retomar nuevamente la abrogación de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos para que, en tanto de deroga el pago del impuesto, éste sea diferido cada año en pagos cuatrimestrales mientras llega el 10 de enero de 2012.

Por lo que si consideramos que de conformidad con el artículo 10 de la referida ley, este impuesto se causa de manera anual, y se establece un periodo de pago que com-

prende sólo los tres primeros meses del ejercicio, la disposición analizada resulta gravosa para los contribuyentes, toda vez que las autoridades fiscales exigen el pago por adelantado del impuesto anual causado, sin que exista en la propia ley mecanismo alguno que le permita al contribuyente diferir el pago en parcialidades, conforme se vaya devengando el tributo cronológicamente.

Adicionalmente, a excepción de los vehículos nuevos, la referida ley carece de elementos de proporcionalidad y de equidad, con referencia a los meses transcurridos del ejercicio, como por ejemplo en casos en los que la unidad causa baja por pérdida total, sin que el contribuyente pueda recuperar la parte del impuesto pagada, no devengada, situación que también debe ser contemplada en la propia ley, por principio elemental de equidad y proporcionalidad.

No obstante esta ley federal está programada para ser abrogada a finales de 2011, se considera necesario proponer la presente iniciativa de reforma para apoyar la liquidez de las familias mexicanas, justo en estos años, en que se resentirán cada vez más los efectos derivados de la crisis de la economía estadounidense, cuya recuperación se prevé durará un buen tiempo, y aprovechar, asimismo, que se corrijan las inequidades anunciadas anteriormente, ya que los estados habrán de legislar para introducir una ley local similar a más tardar en 2012, y seguramente la actual ley federal servirá de modelo para estos efectos.

Por lo anteriormente expuesto, y en mérito de lo expuesto, me permito someter a la consideración del honorable Congreso de la Unión la presente iniciativa con proyecto de decreto, a fin de que sea trasladada a la honorable Cámara de Diputados para su discusión y eventual aprobación, en debido cumplimiento a la limitante que la propia Constitución impone, en su inciso H del artículo 72, a la Cámara de Senadores para iniciar leyes referentes a impuestos, el cual es el caso que nos ocupa.

## Proyecto de Decreto

**Artículo Único.** Se reforman los párrafos segundo y cuarto, y se adiciona un párrafo cuarto al artículo cuarto del decreto por el que se reforman, adicionan, derogan y abrogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos y de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, del 21 de diciembre de 2007, para quedar como sigue:

Artículo Cuarto. ...

**En la obligación al pago del impuesto establecido en el artículo 1o. de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, vigente hasta el 31 de diciembre de 2011, el contribuyente podrá optar por pagar este impuesto en forma trimestral, sin recargo alguno, liquidando en cuatro parcialidades, de 25 por ciento cada una, el impuesto anual causado, durante los meses de enero, abril, julio y octubre de cada ejercicio. La falta de pago oportuno de cualquier parcialidad dará lugar al pago de las actualizaciones y recargos que marca el Código Fiscal de la Federación. En caso de que el vehículo por el que se haya cubierto este impuesto de forma anual sea dado de baja del padrón vehicular por causa de pérdida total el propietario podrá solicitar la devolución del impuesto que efectivamente haya pagado, y no haya sido devengado. Si el vehículo se llegare a reincorporar al servicio activo, el propietario deberá cubrir este impuesto a partir de la fecha del nuevo registro.**

En caso de que, en términos de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, vigente hasta el31 de diciembre de 2011, antes de la fecha **señalada en el primer párrafo de este artículo** las entidades federativas establezcan impuestos locales sobre tenencia o uso de vehículos respecto de vehículos por los que se deba cubrir el impuesto federal contemplado en la ley que se abroga, se suspenderá el cobro del impuesto federal correspondiente en la entidad federativa de que se trate.

Las obligaciones derivadas de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos que se abroga conforme al artículo anterior de este decreto que hubieran nacido durante su vigencia por la realización de las situaciones jurídicas previstas en dichos ordenamientos deberán ser cumplidas en las formas y plazos establecidos en los mismos y en las demás disposiciones aplicables.

## Transitorios

**Artículo Primero.** El presente decreto iniciará su vigencia el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Artículo Segundo.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo establecido en el presente decreto.

Salón de sesiones del Senado de la República, a 23 de abril de 2008.— Diputado Alfonso Elías Serrano (rúbrica).»

## CUADRO COMPARATIVO

| DISPOSICIÓN VIGENTE | MODIFICACIONES PROPUESTAS |
|---|---|
| **ARTÍCULO CUARTO.-** El artículo tercero de este Decreto entrará en vigor el 1o. de enero de 2012.<br><br>***NOTA: EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA DISPOSICIÓN VIGENTE PASA A SER EL PÁRRAFO TERCERO DE ACUERDO A LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS, CON UN AJUSTE EN LA REFERENCIA AL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO SUJETO A REFORMA Y ADICIÓN.*** | **ARTÍCULO CUARTO.-** ...<br><br>**En la obligación al pago del impuesto establecido en el artículo 1o. de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, vigente hasta el 31 de diciembre de 2011, el contribuyente podrá optar por pagar este impuesto en forma trimestral, sin recargo alguno, liquidando en cuatro parcialidades de 25% cada una, el impuesto anual causado, durante los meses de enero, abril, julio y octubre de cada ejercicio. La falta de pago oportuno de cualquier parcialidad, dará lugar al pago de las actualizaciones y recargos que marca el código fiscal de la federación. En caso de que el vehículo por el que se haya cubierto este impuesto de forma anual, sea dado de baja del padrón vehicular por causa de pérdida total, el propietario podrá solicitar la devolución del impuesto que efectivamente haya pagado, y no haya sido devengado. Si el vehículo se llegare a reincorporar al servicio activo, el propietario deberá cubrir este impuesto a partir de la fecha del nuevo registro.** |
| En caso de que, en términos de lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos vigente hasta el 31 de diciembre de 2011, antes de la fecha señalada en el párrafo anterior las entidades federativas establezcan impuestos locales sobre tenencia o uso de vehículos respecto de vehículos por los que se deba cubrir el impuesto federal contemplado en la ley que se abroga, se suspenderá el cobro del impuesto federal correspondiente en la entidad federativa de que se trate. | En caso de que, en términos de lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos vigente hasta el 31 de diciembre de 2011, antes de la fecha señalada en el **primer párrafo de este artículo** las entidades federativas establezcan impuestos locales sobre tenencia o uso de vehículos respecto de vehículos por los que se deba cubrir el impuesto federal contemplado en la ley que se abroga, se suspenderá el cobro del impuesto federal correspondiente en la entidad federativa de que se trate. |
| Las obligaciones derivadas de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos que se abroga conforme al artículo anterior de este Decreto, que hubieran nacido durante su vigencia por la realización de las situaciones jurídicas previstas en dichos ordenamientos, deberán ser cumplidas en las formas y plazos establecidos en los mismos y en las demás disposiciones aplicables.<br><br>***NOTA: EL TERCER PÁRRAFO DE LA DISPOSICIÓN ACTUAL PASA A SER EL CUARTO PÁRRAFO DE ACUERDO A LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS.*** | Las obligaciones derivadas de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos que se abroga conforme al artículo anterior de este Decreto, que hubieran nacido durante su vigencia por la realización de las situaciones jurídicas previstas en dichos ordenamientos, deberán ser cumplidas en las formas y plazos establecidos en los mismos y en las demás disposiciones aplicables. |

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.**

Proceda la Secretaría a dar lectura al acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se presenta al pleno de la honorable Cámara de Diputados la propuesta del nombre para ocupar el cargo de contralor general del Instituto Federal Electoral.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**La Secretaria diputada María Mercedez Maciel Ortíz:** Junta de Coordinación Política...

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Permíteme la Secretaría. Mientras que la Secretaría da lectura al acuerdo vamos a proceder a repartir las cédulas a todas las diputadas y todos los diputados. Continúe la Secretaría.

**La Secretaria diputada María Mercedez Maciel Ortíz:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se presenta al Pleno de la honorable Cámara de Diputados, la propuesta del nombre para ocupar el cargo de contralor general del Instituto Federal Electoral.

Con fundamento en los artículos 33 y 34, inciso h), así como en el artículo segundo transitorio del decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, publicado el 21 de abril de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, la Junta de Coordinación Política de la honorable Cámara de Diputados presenta acuerdo, al tenor de las siguientes

**Consideraciones**

I. Que el 13 de noviembre de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto que reforma los artículos 6o., 41, 85, 99, 108, 116 y 122; adiciona el artículo 134 y deroga un párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estableciendo dicho decreto en párrafos quinto y séptimo de la base quinta del artículo 41 de la Constitución, que el titular de la Contraloría General del Instituto Federal Electoral será designado por la Cámara de Diputados con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, a propuesta de instituciones públicas de educación superior, en la forma y términos que determina la ley.

II. Que el 21 de abril de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, estableciendo en el inciso h) del numeral uno del artículo 34 que la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados le corresponde proponer al pleno la convocatoria para la designación del Consejero Presidente, de los consejeros electorales y del Contralor General del Instituto Federal Electoral, en los términos establecidos en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la presente ley y el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los procedimientos que de ella se deriven, con el consenso de los respectivos grupos parlamentarios.

III. Que el 23 de abril de 2008 se publicó en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados la convocatoria para el proceso de selección de candidatos a ocupar el cargo de Contralor General del Instituto Federal Electoral.

IV. Que una vez desahogadas las bases, cumplimentados los términos y procedimientos de la convocatoria, recibidas las propuestas y el dictamen de la Comisión de Función Pública, la Junta de Coordinación Política, a través de los grupos parlamentarios y por el más amplio consenso posible, presenta al pleno la propuesta de Contralor General del Instituto Federal Electoral.

Por lo anterior, se somete a la consideración del pleno el siguiente

**Acuerdo**

**Primero.** La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados propone al pleno al ciudadano Gregorio Guerrero Pozas, para ocupar el cargo de contralor general del Instituto Federal Electoral.

**Segundo.** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo, México, DF, a 30 de abril de 2008.— Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Presidente, y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Javier González Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Alejandro Chanona Burguete (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputada Gloria Lavara Mejía (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Ricardo Cantú Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputada Silvia Luna Rodríguez (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas, Coordinadora del Grupo Parlamentario de Alternativa Socialdemócrata.»

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Se va a proceder a la elección del contralor general del Instituto Federal Electoral, por cédula. Se pide a las diputadas y a los diputados que pasen a depositar su cédula al escuchar su nombre.

Si hay alguien que no cuenta con la cédula, favor de indicarlo. Por favor pasen aquí abajo; aquí, a este extremo izquierdo, y les daremos la cédula a quienes falten. Pido a Apoyo Parlamentario que nos asista, por favor.

**El diputado Horacio Emigdio Garza Garza** (desde la curul): Señor Presidente.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** ¿Con qué objeto, diputado Horacio Garza? Sonido a su curul, por favor.

**El diputado Horacio Emigdio Garza Garza** (desde la curul): Señor Presidente, para presentar una moción suspensiva por vicios en el procedimiento.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Diputado… quiero informar a la asamblea que éste es un punto de acuerdo que se sometió a consideración del pleno. No se registraron oradores previamente.

En este momento estamos ya en el proceso de votación. Vamos a continuar el trámite.

**La Secretaria diputada María Mercedez Maciel Ortíz:** ¿Falta alguna diputada o algún diputado de nombrarse? ¿Falta alguna diputada o diputado de depositar su cédula?

Se emitieron 427 votos: 367 a favor, 5 por otras propuestas, 49 en contra y 6 abstenciones.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Muchas gracias.

**Se declara que ha sido electo el ciudadano Gregorio Guerrero Pozas como contralor general del Instituto Federal Electoral por 367 votos, de conformidad con lo que disponen los artículos 41, base V, párrafo quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 34, numeral 1, inciso h), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Comuníquese.**

El siguiente punto del orden del día es el de dictámenes de primera lectura…

Diputada Holly Matus, ¿con qué objeto?

## COMISION EJECUTIVA DE NEGOCIACION Y CONSTRUCCION DE ACUERDOS

**La diputada Holly Matus Toledo** (desde la curul): Para solicitarle, por favor, que se respete el orden del día para que puedan pasar los diversos partidos políticos a emitir posicionamiento relativo a la CENCA.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Hay un acuerdo, compañera diputada, en el sentido de que pasemos a dictámenes de primera lectura. Inmediatamente después de ello vendría el posicionamiento de las fracciones en torno al tema de la CENCA. Creo que haríamos esto muy ágil para poder darle salida al otro punto.

Por favor, sonido a la diputada Holly Matus.

**La diputada Holly Matus Toledo** (desde la curul): Para solicitar, por favor, que se nos diga de quién es el acuerdo.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Se consultó a los coordinadores de los diversos grupos parlamentarios esta posibilidad y ellos han aceptado. Ése es el acuerdo que se tiene. Le informo que se consultó a todos los coordinadores parlamentarios.

Diputado Juan Guerra. Sonido a su curul, por favor

**El diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa** (desde la curul): Gracias. Solamente para señalar que tiene razón la diputada Holly Matus. Si se va a modificar el orden del día, en todo caso el pleno lo tiene que votar. Esto debe ser una práctica permanente. El pleno es el que toma la última decisión, porque si nos atenemos a acuerdos solamente de la Junta, podemos clausurar el pleno.

Simplemente solicito que si va a haber un cambio en el orden del día cuando menos el pleno la pueda sancionar y no se dé esto ya por hecho.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Muy bien. Vamos a acceder a esta petición. Vamos a someter a

consideración de la asamblea si es que modificamos el orden del día. Consulte la Secretaría a la asamblea si es de modificarse el orden del día para que el posicionamiento de los grupos parlamentarios en torno a la conclusión de los trabajos de la CENCA, en el marco de la reforma del Estado, sea posterior a la lectura de los dictámenes de primera lectura, y de discusión, claro.

**El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea si es de aprobarse la modificación del orden del día para que el punto referente a posicionamiento de los partidos, en relación con la CENCA y la reforma del Estado, sea puesto después del punto del orden del día de dictámenes de primera lectura.

Las diputadas y los diputados que estén… Perdón, corrijo, de dictámenes a discusión. En votación económica, se pregunta a las diputadas y los diputados que estén a favor de la modificación, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén en contra.

Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Aprobado.**

## ARTICULO 116 CONSTITUCIONAL

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** El siguiente punto del orden del día es la primera lectura de dictámenes. En virtud de que han sido publicados en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea si en votación económica se les dispensa la lectura. Cada diputado y cada diputada podrán votar según su convencimiento.

**La diputada Mónica Fernández Balboa** (desde la curul): Pido la palabra, señor Presidente.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Permítame, diputada, vamos a votar el tema.

**La diputada Mónica Fernández Balboa** (desde la curul): Es que quiero argumentar, antes de la votación.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Usted podrá votar en contra, diputada. Adelante, Secretaria.

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se le dispensa la lectura. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputado Presidente, mayoría por la afirmativa.

«Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que reforma el párrafo quinto de la fracción I del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

**Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del inciso b) de la fracción I del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 70, 71, 72, 73 y de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 45 numeral 6, incisos f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 55, 56, 57, 60, 87 y 88, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se somete a la consideración de los integrantes de esta honorable Asamblea el presente:

### Dictamen

**I. Antecedentes del proceso legislativo**

1. En fecha 25 de marzo de 2008 se presentó la minuta que contiene proyecto de decreto que reforma el párrafo segundo del inciso b) de la fracción I del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que remite la Cámara de Senadores y es turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Puntos Constitucionales de esta Cámara de Diputados.

## II. Materia de la Minuta

La Minuta enviada por el Senado a esta Cámara, en su calidad de revisora, tiene como objetivo establecer un parámetro general para todos los estados de la República Mexicana, en materia de la edad elegible para los gobernadores.

Su finalidad expresa, es que quede establecido en las normas de mayor jerarquía, un requisito fundamental para aquéllos que pretendan dirigir los destinos de una entidad federativa.

Los argumentos que expone la Minuta en cuestión, plantean lo siguiente:

> "Actualmente para ser gobernador, cinco estados de la República consideran como edad mínima 35 años, Quintana Roo requiere de 25 años de edad, Sonora eliminó de su constitución local este requisito, por lo que hace al resto de las entidades federativas establecen como requisito para acceder al cargo de gobernador tener 30 años".
>
> "En tal virtud, es indispensable que ese requisito quede plasmado en la Carta Magna, logrando el acceso a la vida política del país, y al mismo tiempo a los cargos de elección popular, alentando con esto al sector juvenil del país, quienes reclaman, en todos los ámbitos, más oportunidades de participación en la toma de decisiones".

Señalan como uno de los motivos esenciales para modificar el texto constitucional, el hecho de incentivar la participación mayoritaria de los jóvenes en los procesos políticos y de dirección gubernamental:

> "Asimismo, es de considerarse que en la transición generacional que vive nuestro país, los jóvenes tienen una presencia importante, que más que cuantitativa es cualitativa; sin embargo las necesidades, demandas y problemas que para este sector poblacional se presentan, no siempre son atendidos con el debido interés, o en su caso son relegados en las políticas públicas; de igual forma, se deja a los jóvenes fuera de la política y sin espacios de elección popular".

Por otro lado, la Cámara de origen considera "apremiante la necesidad de fijar en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el requisito mínimo de edad para ocupar el cargo de gobernador", esto –explican-, en virtud de que daría más unión y cohesión a nuestro sistema federal, brindando al mismo tiempo mayor peso a los liderazgos juveniles, lo cual viene motivado por la composición demográfica del país, cada vez más integrada por jóvenes.

## III. Valoración de la Minuta

Esta Cámara, en su calidad de revisora, coincide esencialmente en los términos propuestos en la Minuta por su colegisladora.

Coincide, en virtud de los razonamientos expuestos en el dictamen correspondiente, los cuales tienen fundamento en la relevancia de otorgar más espacios de participación al sector juvenil, en los procesos políticos que interesan a toda la sociedad.

Consideramos que ya no es pertinente que se excluya de las decisiones políticas fundamentales del país a los jóvenes, pues en ellos se encuentra no sólo el futuro de México, sino el presente –por ello, algunos especialistas han llamado a la juventud como "lo que posee un gran porvenir"–; un presente que se construye por todos los ciudadanos y ciudadanas de una Nación; en tanto, resulta indispensable darles voz y decisión sin ambigüedades.

Esta Soberanía debe pronunciarse en dirección a atacar la apatía que se ha observado en el sector juvenil, respecto a los temas políticos y, una forma de hacerlo, sería enviando un mensaje contundente. Dicho mensaje estaría inscrito en la modificación al texto constitucional, sobre la edad de elegibilidad para ser gobernadores de sus estados. Esta propuesta, de ser aceptada por los representantes populares, motivaría indudablemente una mayor participación política y social de la juventud mexicana, al proporcionarles toda la confianza en sus capacidades de liderazgo y dirección política, respecto a los destinos de un Estado de la Federación mexicana.

Coincidimos con la colegisladora en sus argumentos para establecer una edad apropiada para ser gobernadores de los estados, por la composición demográfica que actualmente tiene nuestro país, que es considerablemente juvenil; por el reconocimiento a la capacidad de los jóvenes para gobernar, en virtud de que una persona de 30 años se encuentra en un momento apropiado de madurez y creatividad que ayudaría notablemente en la conducción de una entidad federativa y, sobre todo, porque esta Representatividad considera insoslayable transitar hacia un camino de mayor participación plural de la sociedad en las decisiones políticas fundamentales de esta Nación.

No obstante esta Cámara revisora está de acuerdo con el contenido propuesto en la Minuta enviada por el Senado, resulta necesario plantear una adecuación de técnica legislativa. La Cámara de Senadores plantea modificar "*el párrafo segundo del inciso b) de la fracción I del artículo 116 constitucional*", sin embargo, no existe como tal un párrafo segundo de la fracción I del artículo 116 (ver el texto del Diario Oficial de la Federación). En todo caso, esta Comisión dictaminadora corrige la instrucción ya que no altera el sentido ni la intención de la cámara revisora para quedar como decreto que reforma **el párrafo quinto de la fracción I del artículo 116 constitucional,** resultando lo conducente.

**Por lo anteriormente expuesto y motivado de acuerdo con la Constitución, La Ley Orgánica del Congreso General y el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, de los Estados Unidos Mexicanos, esta Comisión somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:**

**PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE REFORMA EL PÁRRAFO QUINTO DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforma el artículo 116, fracción I, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo 116.** ...

...

I. ...

...

...

...

a)...

b) El gobernador interino, el provisional o el ciudadano que, bajo cualquier denominación, supla las faltas temporales del gobernador, siempre que desempeñe el cargo los dos últimos años del periodo.

Sólo podrá ser gobernador constitucional de un Estado un ciudadano mexicano por nacimiento y nativo de él, o con residencia efectiva no menor de cinco años inmediatamente anteriores al día de **los comicios, y tener 30 años cumplidos el día** de la elección, **o menos, si así lo establece la Constitución Política de la Entidad Federativa.**

II. a VII. ...

...

**Transitorios**

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Las legislaturas de los estados deberán realizar las adecuaciones que correspondan a sus Constituciones locales, así como a su legislación secundaria en un plazo máximo de treinta días naturales contados a partir del inicio de la vigencia de este decreto.

Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los 29 días del mes de abril año 2008.

**La Comisión de Puntos Constitucionales, diputados:** Raymundo Cárdenas Hernández (rúbrica), presidente; José Gildardo Guerrero Torres, Dora Alicia Martínez Valero, Mónica Fernández Balboa, Carlos Armando Biebrich Torres (rúbrica), José Jesús Reyna García (rúbrica), Patricia Castillo Romero (rúbrica), Silvano Garay Ulloa (rúbrica), secretarios; Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo, Felipe Borrego Estrada, Rogelio Carbajal Tejada, Raúl Cervantes Andrade (rúbrica), Leticia Díaz de León Torres, Jaime Espejel Lazcano (rúbrica), José Luis Espinosa Piña, Juan Nicasio Guerra Ochoa (rúbrica), Francisco Elizondo Garrido (rúbrica), Andrés Lozano Lozano (rúbrica), Arely Madrid Tovilla (rúbrica), Lizbeth Evelia Medina Rodríguez, Victorio Rubén Montalvo Rojas (rúbrica), María del Pilar Ortega Martínez, Rosario Ignacia Ortiz Magallón (rúbrica), Víctor Samuel Palma César (rúbrica), Cruz Pérez Cuéllar, Juan Francisco Rivera Bedoya (rúbrica), Juan José Rodríguez Prats, Salvador Ruiz Sánchez, Yadhira Yvette Tamayo Herrera, Alfredo Adolfo Ríos Camarena (rúbrica).»

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Queda de primera lectura.

A ver, diputada Mónica Fernández. Desde su curul, diputada. No está aún a discusión el dictamen, le estamos permitiendo desde la curul.

**La diputada Mónica Fernández Balboa** (desde la curul): Es una reforma constitucional, compañeros; es una reforma constitucional. Ya estuvo bueno de que estemos saltando la legalidad.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Diputada, no tiene el uso de la tribuna. No tiene usted el uso de la tribuna, diputada.

**La diputada Mónica Fernández Balboa** (desde la curul): Pues sí voy a hablar, señor Presidente, porque es el colmo que sigamos en esta Cámara en contra de la legalidad. Yo le quiero pedir que lean el artículo 30 del Reglamento y el artículo 95.

Estamos en una reforma constitucional, no podemos seguir haciendo esto; tiene que haber primera lectura y segunda…

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Diputada, diputada, con todo gusto le podemos escuchar desde su curul. Con todo gusto desde su curul le podemos dar el uso de la palabra. Diputado Javier González.

**El diputado Javier González Garza** (desde la curul): Compañero Presidente, le pido... Ésta es una sesión complicada; si usted le quiere dar la palabra desde la curul, no tiene sentido porque ya está ahí. Le pido, por favor, que deje a la compañera intervenir y va a ser más rápido el trámite. Es una sesión complicada. Tratemos todos de ver cómo resolvemos el asunto; no hagamos ese trámite de hacerla bajar para hablar. Le pido que le dé el uso de la tribuna. Gracias.

**El diputado Francisco Elizondo Garrido** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Diputado Francisco Elizondo.

**El diputado Francisco Elizondo Garrido** (desde la curul): Gracias, Presidente. Solicito que pregunte a la asamblea si se dispensa la segunda lectura del dictamen del artículo 116 de la Comisión de Puntos Constitucionales, conforme al artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y se ponga a su discusión de inmediato. Gracias, Presidente.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Permítame, diputado, lo haremos en su momento.

**El diputado Javier González Garza** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Diputado Javier González.

**El diputado Javier González Garza** (desde la curul): Justo para evitar estas cosas, que dé trámite, por favor; y que ella concluya su intervención. Y después vamos resolviéndolos, los demás problemas. Gracias.

**El diputado Juan José Rodríguez Prats** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Bien. A ver, vamos a conceder, vamos a acceder a esta petición sin que se siente precedente...

**La diputada Mónica Fernández Balboa:** Gracias.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Vamos a dar la voz a la diputada, después de escuchar al diputado Rodríguez Prats.

**El diputado Juan José Rodríguez Prats** (desde la curul): Presidente, yo respeto mucho la posición de la diputada e inclusive hasta podría coincidir con ella, pero definitivamente si nos atenemos al Reglamento, lo que ella debe interponer, después de que se someta a votación, si se dispensa la segunda lectura, es una moción suspensiva. No intervenir en este momento.

Yo le suplicaría que aplique el Reglamento. Y le pido a la diputada que desde la curul presente la moción suspensiva.

**La diputada Valentina Valia Batres Guadarrama** (desde la curul): Presidente.

**La diputada Mónica Fernández Balboa** (desde la curul): Ahora sí, ya habló el diputado Rodríguez Prats.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Diputada Valentina Batres.

**La diputada Valentina Valia Batres Guadarrama** (desde la curul): Diputado Presidente, no es otro diputado el

que interpreta lo que quiere apelar u objetar la diputada Mónica Fernández.

Pero además, quiero comentar, que no es un adorno que exista la primera lectura y la segunda lectura de un proyecto de dictamen, sobre todo cuando estamos hablando de la reforma a la Constitución.

Me parece que el que tiene que argumentar por qué la prisa de poder aprobar esta iniciativa que modifique nuestra Constitución, es de quien lo propone; a manera de que tenga sentido, que no sea un adorno la primera lectura y la segunda lectura; o sea, de que está pidiendo que se exente.

Que se pare a argumentar: ¿cuál es la prisa enorme, cuando el Senado de la República ya clausuró trabajos? ¿Cuál es el objeto de que al cuarto para las cinco o al cinco para las cinco se esté aprobando aquí en la Cámara de Diputados una reforma constitucional?

¿Cuál es el procedimiento que yo le pido, diputado Presidente? Es que nos argumenten, todos los diputados que están pidiendo que se exenten procedimientos, que argumenten la prisa.

**El diputado Emilio Gamboa Patrón** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Muy bien, diputada. Diputado Emilio Gamboa.

**El diputado Emilio Gamboa Patrón** (desde la curul): Presidente diputado, hoy es el último día de un período ordinario que ha sido complejo y difícil. Hemos hecho, a través de este período, cosas importantes para México, la sociedad mexicana está viendo el comportamiento de la Cámara de los diputados, a ellos nos debemos.

Yo le pido que haga usted una excepción hoy, que deje que la diputada que está en la tribuna haga el uso de ella y tratemos de facilitar el proceso legislativo y acordemos, después que someta usted al pleno, si vamos a ir con ella o no.

Yo le pido para que transite esto, que haga uso de la palabra la diputada que está en la tribuna.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Así es, diputado. Ahora no soy quien impide que la diputada tome la palabra, sino diversos diputados y diversas diputadas. Si me permiten vamos a escuchar a la diputada Mónica Fernández, y si es necesario, posteriormente daremos la participación de ustedes.

**La diputada Mónica Fernández Balboa:** Gracias, señor Presidente.

Gracias, compañeros diputados. Es muy corta mi intervención. Quisiera pedirle, si tiene a bien el señor Presidente, que alguna Secretaria lea la fracción IV del artículo 30 del Reglamento, y el artículo 95 en su primer párrafo.

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** IV. Dictámenes que consulten proyectos de ley o decreto y que deben sufrir una lectura antes del día señalado para su discusión.

De las discusiones. Artículo 95. Llegada la hora de la discusión se leerá la iniciativa, proposición u oficio que la hubiere provocado, y después el dictamen de la comisión a cuyo examen se remitió, y el voto particular si lo hubiere.

Es cuanto, Presidente.

**La diputada Mónica Fernández Balboa:** Gracias, Presidente.

En este sentido es muy claro. No estamos jugando. Hay tres artículos, tres reformas que están programadas para hoy, que tocan la Constitución. Por favor, no podemos obviar la primera lectura, esto no es un juguete.

Por acuerdos parlamentarios se han dispensando, pero debemos respetar el proceso legislativo, particularmente en las reformas a la Constitución. Así lo acreditan más de 500 reformas que ha sufrido la misma desde 1917, que a la fecha se han aprobado.

Aquí mismo la reforma en materia constitucional, la reforma electoral, fuimos muy pulcros, tratamos de cuidar todas estas cosas del reglamento. Un día se leyó y se presentó el dictamen y hasta el día siguiente fue la discusión y la aprobación.

No podemos seguir jugando y seguir manipulando, no solamente nuestra Carga Magna, sino la voluntad de todos los ciudadanos. Y perdónenme compañeros, pero no podemos estar jugueteando la Constitución a petición de partes.

Por eso yo les pido que recapacitemos, que volvamos a la legalidad y que hagamos, como debe ser, la primera lectura, máxime cuando se trata de cambios constitucionales; y posteriormente la segunda lectura y la aprobación o discusión.

Por estos motivos los conmino a que hagamos lo que dice la legalidad. Ya no podemos seguirnos saltando y haciendo iniciativas y apoyando leyes en fast track, obviando todos los procedimientos.

Por estas razones yo me opongo. Y me opondría a que se votara la dispensa de la primera lectura para todos los dictámenes que están puestos. Es la Constitución.

Y le pido que vuelva a someter a consideración la votación para que no se dispense la primera lectura, al menos de los dictámenes que vienen en cambios constitucionales y que la votación sea nominal. Es cuanto, Presidente. Gracias por su atención.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Gracias a usted, diputada.

Bien, para aclarar a la asamblea, la petición de la diputada es que se leyera el dictamen íntegro. Bueno. Y hay una petición hacia el resto, a los que vienen.

Sin embargo, hubo una votación en la que mayoritariamente se vota porque se omita la lectura. Dado que ya está publicado en la Gaceta Parlamentaria es que se vota mayoritariamente y se propone a la asamblea si se le dispensa la lectura. Se aprobó esta dispensa.

Estaremos, pues, continuando con el trámite, pero hay algunos diputados que están aún solicitando la palabra. Yo voy a pedir que ojalá y podamos ser breves. Diputado Gerardo Villanueva.

**El diputado Gerardo Villanueva Albarrán** (desde la curul): Muchas gracias, diputado Presidente.

Yo sé que estoy en la curul 500, pero me preocupa que les cueste trabajo ver hasta atrás. Reiteradamente he solicitado el uso de la palabra y ni siquiera voltean a este lado del salón. Hay que ver más a la izquierda y menos a la derecha. Ahí les encargo a mis amigos de la Mesa Directiva.

No se ha distribuido el dictamen. Es un requisito que se publique en la Gaceta Parlamentaria y no se tiene. Ya la semana pasada tuvimos un ejemplo, un triste antecedente, un albazo de albazos, diputado Presidente, que no se puede repetir.

Yo le solicito que no se convierta en cómplice, que no arruinemos a esta Cámara de Diputados y que se convierta en una herramienta, nada más, del Ejecutivo; que no se discuta nada, que no se lea nada, que se aprueban las cosas nada más por consigna y por la obediencia ciega que se le tiene al Ejecutivo federal.

Entonces, más allá de que el debate se centre en quién opina desde la tribuna o desde su curul, aquí el problema es que se están tomando decisiones sobre las rodillas. Esto no es un horno de microondas, diputado Presidente. No se convierta en cómplice de las presiones que tanto el PAN como el PRI han hecho de este Parlamento, una instancia que no lee, que no debate, que no discute, que no dictamina. Y eso —simplemente se lo digo, diputado Presidente, con todo respeto, y a la Mesa Directiva— es intolerable.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Compañeras diputadas y compañeros diputados, esta Presidencia el papel que debe cumplir es llevar a cabo en orden los temas que se tienen agendados.

Yo le pediría al diputado que no haga juicios personales. Respete verdaderamente, no solamente a la Presidencia, sino al pleno en su conjunto. Y le pido que revise sus documentos. Estamos obligados a revisar los documentos que se nos entregan.

En el anexo 2 de la Gaceta Parlamentaria se encuentran los dictámenes, y éstos han sido distribuidos, y seguramente que están ahí también, en su curul. Si no fuera el caso y fuera usted el único que no lo tuviera, lo podríamos atender, por supuesto, de inmediato.

Vamos a continuar el trámite. Por último, vamos a darle la palabra a la diputada Mónica Fernández.

**La diputada Mónica Fernández Balboa** (desde la curul): Gracias, Presidente.

Para pedirle, ahorita que va a seguir el procedimiento, decirle desde este momento que yo objeto que vayan a dispensar la segunda lectura, y además, en ese sentido, pedirle que si ésa es su intención, que someta a votación nominal la dispensa de la segunda lectura.

La Corte está revisando el procedimiento, todo el procedimiento; está revisando el procedimiento legislativo y tenemos que ser muy cuidadosos con las acciones de esta Cámara. Acaban de aceptar la controversia que propuso Convergencia ante la reforma constitucional, aun cuando aquí se trató de ser pulcros y de cuidarla.

Entonces yo le quiero pedir que por cumplir la legalidad, una vez más, si van a someter a consideración erróneamente, que se dispense la segunda lectura... para empezar, decirle que yo objeto eso y le pido que sea a través de una votación nominal.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Vamos a proceder. Vamos a proceder incluso como lo señala la diputada Mónica Fernández. Vamos a instruir a la Secretaría…

**La diputada Valentina Valia Batres Guadarrama** (desde la curul): Señor Presidente.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** A ver, diputada Valentina Batres.

**La diputada Valentina Valia Batres Guadarrama** (desde la curul): Le solicité oportunamente —antes de que abra el tablero— que el que propuso que se obviara la segunda lectura tiene la obligación de argumentar por qué es necesario obviar la segunda lectura, diputado Presidente. Si no, ¿a razón de qué uno formula conscientemente su voto? ¿Cuál es la premura para reformar la Constitución?

Diputado Presidente, le pido que le solicite la argumentación a quien lo ha solicitado de esta manera.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Compañeras y compañeros, diputadas y diputados, el diputado Francisco Elizondo Garrido hizo una petición de obviar la segunda lectura con fundamento en los artículos 59 y 60 de nuestra Ley Orgánica. Estoy obligado a someter a consideración y lo vamos a hacer, tal cual se ha solicitado, por votación nominal.

Se instruye a la Secretaría a abrir el sistema electrónico hasta por 10 minutos, para consultar a la asamblea si se le dispensa la segunda lectura y se pone a discusión y votación de inmediato.

**El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas:** Por instrucciones de la Presidencia, háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior y actívese el sistema electrónico de votación hasta por 10 minutos.

(Votación)

¿Falta alguna diputada o algún diputado de emitir su voto? Ábrase el micrófono a la curul 220, del diputado Pascual Bellizzia.

**El diputado Pascual Bellizzia Rosique** (desde la curul): Bellizzia Rosique Pascual, a favor.

**El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas:** Gracias. Curul 180, diputada Beatriz Manrique.

**La diputada Beatriz Manrique Guevara** (desde la curul): Beatriz Manrique, a favor.

**El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas:** Gracias. ¿Falta alguna otra diputada o algún otro diputado de emitir su voto? Ciérrese el sistema electrónico de votación. Se emitieron 270 votos en pro, 116 en contra y 5 abstenciones. Es mayoría calificada, diputado Presidente.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Gracias. Se dispensa la segunda lectura. En consecuencia, está a discusión, en lo general y en lo particular, el artículo único del proyecto de decreto.

No habiendo inscritos diputadas ni diputados para posicionamiento, vamos a pasar a la discusión en lo general y en lo particular. Se han registrado para participar en contra el diputado Juan José Rodríguez Prats, de la fracción parlamentaria del PAN, y en pro los diputados Francisco Elizondo Garrido, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, y el diputado Adolfo Mota Hernández, del Partido Revolucionario Institucional. Tiene el uso de la tribuna el diputado Juan José Rodríguez Prats, hasta por cinco minutos.

**El diputado Juan José Rodríguez Prats:** Solicitaría, señor Presidente, si se me conceden 10 minutos. Me parece que es una reforma constitucional y creo que merece un debido debate.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Adelante, diputado y en todo caso el mismo criterio será para todos los oradores.

**El diputado Juan José Rodríguez Prats:** Con su permiso, señor Presidente.

En primer lugar quiero dar las gracias a mi grupo parlamentario. Quiero manifestar una vez más mi inmensa lealtad y mi gratitud al Partido Acción Nacional, que respetando una tradición de libertad, de siempre darle la oportunidad a un diputado si no está de acuerdo con lo que decida el grupo, por objeción de conciencia venir a exponer mis puntos de vista, por lo cual voy a votar en contra de la modificación del artículo 116.

Lo hago no por las cuestiones de forma a las que aquí se ha aludido, sino porque me parece que la reforma es inconstitucional. Me baso en el artículo 124 de la Carta Magna, que señala las facultades que no están expresamente concedidas por esta Constitución a los funcionarios federales; se entiende reservada a los estados.

Evidentemente, los requisitos para ser gobernador de una entidad federativa corresponde determinarlos al Congreso local de esa entidad federativa. Estamos invadiendo el pacto federal. Estamos rompiendo lo que es el auténtico federalismo.

Yo les recuerdo a ustedes que aquí votamos la Ley para la Reforma del Estado, y había temas como el de régimen político y de gobierno; había temas como la reforma al Poder Judicial, reformas electorales, reformas en garantías sociales, y estaba el capítulo de federalismo.

No hicimos nada con relación a descentralizar la vida nacional. Es una asignatura pendiente que traemos desde hace varias décadas, como en su oportunidad lo dijo don Jesús Reyes Heroles, cuando afirmaba que en materia de federalismo era muy pobre lo que se había avanzado desde el surgimiento de la república, en 1824.

Y el argumento cuando se empezó a centralizar el poder en el caso de don Porfirio Díaz… él sostenía que las entidades federativas, que los estados eran menores de edad para precisar las cuestiones que le corresponden en su ámbito de competencia.

Y ése es el único argumento al que se puede aludir en este debate: que los Congresos locales no son lo suficientemente maduros, no son lo suficientemente sensatos para efectos de decidir los requisitos para el titular del Ejecutivo.

Quisiera que reflexionaran, señores diputados, si de repente un Congreso local pusiera los requisitos para ser presidente de la república. ¿Qué le podemos decir cuando nosotros estamos invadiendo su área de competencia? Y si nosotros violando el 124, ponemos requisitos para ser gobernador, preguntaría: ¿y por qué no lo hacemos para el Poder Judicial y por qué no lo hacemos para presidentes municipales? Y entonces ya definitivamente, les sugerimos a los Congresos locales que hagan a un lado sus constituciones locales y que se apeguen a la Constitución federal.

Todavía recuerdo e hice esta referencia, es una gente que aprecio mucho y le reconozco su conocimiento jurídico, al diputado Carlos Armando Biebrich, que el Congreso local modifica los requisitos para que él arribara a la gubernatura, para que fuera elegible a ese cargo.

En las tesis del PAN, siempre hemos sostenido la subsidiariedad y lo recordaba un compañero diputado en la reunión previa, que no haga la entidad mayor lo que debe hacer la entidad menor, que no haga la federación lo que pueden hacer los estados, que no hagan los estados lo que pueden hacer lo municipios, que no hagan los municipios lo que puede hacer la familia y que no haga la familia lo que puede hacer el hombre.

También se recordaba la definición de Manuel J. Clouthier, como una gráfica y una metáfora muy acertada para describir el principio de subsidiariedad: “que no tan sólo estén firmes los escalones de arriba, sino también que sean sólidos los escalones de abajo”.

Pero hay algo más que me preocupa profundamente: esta reforma a la Constitución tiene dedicatoria y, señores, esto es muy grave, no podemos legislar para el caso, no podemos ceder a una presión de quienes están interesados porque aspiran a esta posición en sus correspondientes entidades federativas.

Atropella al estado de derecho, tiene efectos retroactivos, y con toda certeza nos condenaría a la opinión pública si esto lo aprobamos. Teniendo tantos retos nosotros modificamos la edad para ser gobernador.

El argumento que dice el dictamen, que está en la exposición de motivos, es para darle participación a los jóvenes. Señores, eso no se hace con normas jurídicas. La participación de los jóvenes se hace a través de los partidos políticos, a través de capacitación, a través de preparación y a

través de consolidar liderazgos, no bajando requisitos para ocupar un cargo público.

Y todavía, si eso no fuera suficiente, quisiera aludir al dictamen a discusión cuando se dice que debe tener 30 años cumplidos el día de la elección o menos, si así lo establece la Constitución Política de las entidades federativas, porque el argumento que se ha dicho es que algunos señores gobernadores se resisten a cierta gente y yo diría, si no aquí estamos abriendo la puerta para que un ejecutivo modifique la Constitución, a través de esos compañeros de partido, en el Congreso local y pongan 18 años y entonces quieran manipular o quieran continuar su desempeño manipulando a un joven de 18 años.

Algo da la edad. En esto debo hablar a título personal, no tan sólo se trata de estimular la juventud.

Me adelanto al argumento de que ya el artículo 116 tiene alguna limitación a las entidades federativas. Efectivamente, el 116 dice: "Los poderes de los estados se organizarán conforme a la Constitución de cada uno de ellos, con sujeción a las siguientes normas: …

—Y ahí dice— Sólo podrá ser gobernador constitucional de un estado un ciudadano mexicano por nacimiento y nativo de él, o con residencia efectiva no menor de cinco años inmediatamente anteriores al día de la elección."

Efectivamente, aquí sí hay una limitación a las constituciones locales, pero es algo muy claro y está abriendo derechos de la gente que tiene residencia, de la gente que ha nacido en una entidad federativa o tiene residencia.

Pero lo más grave de todo… vean el transitorio segundo: "Las legislaturas de los estados deberán realizar las adecuaciones que correspondan a sus constituciones locales, así como a su legislación secundaria, en un plazo máximo de 30 días naturales, contados a partir del inicio de la vigencia de este decreto".

No tan sólo aplastamos a los Congresos locales, los obligamos a que en 30 días aprueben la reforma constitucional de acuerdo con el 135, formando parte del Constituyente Permanente, sino también a su ley secundaria. No puedo concebir que cometamos este atropello. Apelo a la conciencia federalista, apelo a nuestro anhelo de descentralizar la vida nacional. Ya no opera el criterio de que solamente la federación y el centro pueden decidir cosas acertadas.

Traigo a colación mi último argumento —y con esto concluyo—: la moral es una cualidad matemática, es la exactitud aplicada a la valoración ética de las acciones. Si los argumentos jurídicos fueran escasos, apelaría a ustedes a la conciencia moral, a la conciencia ética para depositar su voto en contra.

Agradezco a mi bancada su comprensión y dejo aquí este testimonio de algo que me parece que dañaría nuestra ya deteriorada imagen y violaría nuestro texto fundamental. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Gracias, diputado Rodríguez Prats. Tiene el uso de la tribuna el diputado Francisco Elizondo Garrido, del Partido Verde Ecologista de México.

**El diputado Francisco Elizondo Garrido:** Gracias, Presidente.

Honorable asamblea, el Partido Verde siempre ha sido promotor de las capacidades de los jóvenes. Por ello es necesario construir el marco normativo que permita el acceso de los jóvenes a las fuerzas políticas de este país con la finalidad de que ellos aporten ideas vanguardistas sobre el entorno político, social y democrático que nuestro país necesita.

La juventud es el futuro próximo de México. Por ello se deben construir los espacios necesarios para que ellos puedan guiar a las nuevas generaciones, ya que ellos serán los próximos responsables de diseñar las soluciones a los nuevos retos que enfrentan los jóvenes, especialmente en la velocidad de la innovación del conocimiento y de los problemas sociales, económicos, políticos y culturales que están transformando a las sociedades en el mundo.

El Partido Verde, consciente de ello, considera que las reformas propuestas al artículo 116 constitucional, votadas en el Senado de la República a favor, por unanimidad de los senadores presentes, son congruentes con el entorno internacional. Los jóvenes son los que tienen la capacidad de enfrentar con nuevas fuerzas los retos del mundo contemporáneo.

Un claro ejemplo de ello son los diputados del Partido Verde, quienes han sido promotores de iniciativas trascendentes que buscan el beneficio de la sociedad y de la salud en general.

Esta reforma constituye un avance en la democracia de nuestro país. Con ello se van a desterrar viejos vicios políticos que entorpecen el avance económico y la democracia. Es así que el Partido Verde reconoce que México es un país de jóvenes, porque en los próximos 20 años 80 por ciento de la población será joven y vivirá la etapa más importante de su vida.

No podemos desperdiciar estas décadas de desarrollo, crecimiento y expansión que representa una multitud joven, deseosa de administrar, generar, innovar y eficientar los procesos políticos de nuestro país.

Es así que esta iniciativa demuestra que las ganas y el conocimiento pueden ganar terreno a la experiencia, ya que sólo con fórmulas creativas y novedosas podremos establecer una política pública que transforme la vida de los mexicanos.

Esta nueva propuesta es congruente con la realidad internacional. Un claro ejemplo de ello es el promedio de legisladores jóvenes a nivel internacional. En América Latina el promedio registrado para ser diputados a nivel constitucional es de 21 a 25 años. Hoy el elemento más valioso de un país es su capital humano por ser considerado el motor de las ideas y la clave para alcanzar un crecimiento sostenido.

A nivel internacional las grandes empresas están dirigidas por jóvenes emprendedores que tienen una idea clara de cómo y adónde llegar. Se trata, pues, de captar a los mejores prospectos que puedan ofrecer a nuestro país un gobierno de calidad, que sepa las necesidades de los jóvenes y pueda competir con otros países, sin afectar el compromiso social y moral con la nación mexicana. Muchas gracias, Presidente.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Gracias a usted, diputado Elizondo. Tiene ahora el uso de la tribuna el diputado Adolfo Mota Hernández, del Grupo Parlamentario del PRI.

**El diputado Adolfo Mota Hernández:** Hace unos momentos, en la sesión del Grupo Parlamentario del PRI, se dio un amplio debate respecto de la reforma constitucional del artículo 116.

Escuchamos opiniones de compañeras diputadas y de compañeros diputados que se pronunciaron al mismo tiempo por el federalismo, que por juventud, por los espacios, por alentar a los jóvenes a participar en los procesos internos de los partidos, de la edad, del juicio valorativo que puede tener un joven a los 30 años y de la experiencia que éste puede tener para tomar decisiones desde una gubernatura.

En lo personal, en mi estado, que es Veracruz, esta reforma se dio por una iniciativa que yo mismo presenté como diputado local a los 21 años, y se reformó con apoyo de todos los partidos políticos. En aquel entonces el artículo decía que debería tener 35 años cumplidos al día de la elección, para reformarse a 30 años.

Hoy quiero señalar en la tribuna de las diputadas y de los diputados que esta oportunidad es extraordinaria para hablar de la juventud, pero también no desatender el tema que tiene que ver con el federalismo y la decisión que los estados de la república tienen para darse sus propias leyes y sus propias decisiones.

Sin embargo, la gran tendencia, la tendencia en más de 25 estados de la república, es sugerir esta probabilidad, e incluso estados como el de Sonora, que al reconocer la ciudadanía con plena capacidad de goce y de ejercicio no limita la edad y, por ende, estaría dando esa posibilidad desde los 18 años; o Quintana Roo, que la sugiere a los 25.

Como prevé el dictamen, esta ola, esta posibilidad que pueda llegar a la Cámara de Diputados y desde aquí sugerir a las legislaturas locales que pueda hacerse, y que faltan de esta iniciativa, de las medidas conducentes para que jóvenes, mujeres y hombres, puedan acceder a este cargo de altísima responsabilidad.

Hoy queremos pronunciarnos, desde el PRI, por el respeto a los Congresos locales, a los gobiernos de los estados; manifestar que en el seno del grupo parlamentario y en el debate que se dio, también traemos una opinión consensuada, si no mayoritaria, porque hubo compañeros que expresaron sus puntos de vista muy respetables; si en una posición de participación de jóvenes y de darles la oportunidad. Es pues esta iniciativa que viene del Senado de la República y que fue votada por todas las compañeras senadoras y compañeros senadores de la república, a iniciativa del compañero senador de Acción Nacional, que presentó esta iniciativa en el Senado de la República, en el que venimos cuidadosamente a solicitar su voto a favor.

Sabemos de la polémica que puede generar la etapa biológica de un joven y el análisis que de este mismo deberá hacerse respecto de la decisión que deba tomar en la gubernatura de un estado.

Sin duda alguna, la dinámica poblacional, que es similar la del país a muchos estados de la república, nos lleva a pensar que si más de 60 por ciento de la población está entre los 30 años, esta dinámica poblacional pueda llamar a participar y a renovar constitución federal, reforma constitucional y poder invocar la participación de muchos jóvenes a este espacio.

Estamos pues, nosotros, generando o participando nuestra condición de grupo parlamentario, con la intención de convocar la mayoría de la votación para que esta reforma pueda caminar.

Convoco al mismo tiempo, y estoy seguro que así será, a quienes con las vivencias de los años y la experiencia creen en el entreveramiento generacional, como creo yo y creemos mis compañeros y compañeras del Grupo Parlamentario del PRI.

Sin el entreveramiento generacional sería imposible entender y conocer los resultados que esta legislatura ha venido entregando al pueblo de México. Sin el entreveramiento generacional sería como polarizar el debate y negar la posibilidad de que aquellos que con la vivencia y las posibilidades que les ha dado la vida tengan el juicio que estas vivencias les han dado para poder decidir desde una gubernatura, desde un estado.

Pero también, la dinámica, la entera idea de que podamos y que puedan los jóvenes participar y encabezar luchas hacia un espacio de participación política, como puede ser la gubernatura de un estado, nos obliga a defender esta posición y a proponerla al pleno de la Cámara, de los diputados y las diputadas.

Hace un momento escuchaba con mucha atención al diputado Juan José Rodríguez Prats, a quien respeto ampliamente. Yo quiero reconocer que desde muy joven nacimos a la política conociendo su biografía, que ganó un premio nacional, acerca de don Adolfo Ruiz Cortines y que hoy sigo leyendo y releyendo y presumo con dedicatoria, porque es brillantísima y porque contiene una serie de sucesos de la vida nacional que delatan y relatan los tiempos que vivió México en esa etapa. Mis felicitaciones por la biografía.

Y del mismo libro quisiera tomar, para cerrar mi participación, una frase que él mismo cita refiriéndose a don Adolfo y con la cual me parece que puede ilustrar ampliamente lo que nuestro país vive y lo que la reforma puede traer.

Él señala, citando a Gastón Boissier, lo siguiente: “Tres causas contribuyen ordinariamente a formar las opiniones políticas de un hombre: su nacimiento, sus meditaciones personales y su temperamento —acota el autor con brillantez—. Si yo no hablara aquí únicamente de convicciones sinceras, añadiría con gusto una cuarta; el interés. Es decir, aquella propensión que nos lleva, a pesar nuestro, a creer que el partido más ventajoso también es el más justo, y a conformar nuestros sentimientos con las posiciones que ocupamos o con aquellas a las que aspiramos”.

Yo soy un joven mexicano como cualquier otro, con aspiraciones como muchos jóvenes políticos, de Acción Nacional, del PRD, de Nueva Alianza, del Verde Ecologista y del PRI, compartiendo con el autor esta cuarta opinión, todos tenemos el interés de crecimiento, de propiciar el aseguramiento de que muchos jóvenes puedan tener acceso a curules y a espacios de gobernar dignamente representados.

Los 30 años, pues, son sólo un espacio de tiempo que no debe coartar la posibilidad de que un joven o una joven se acerque a un partido político y compita en un proceso interno por un cargo tan honroso como es el de gobernar un estado que participa en la orbe nacional y a nivel federal.

Registramos esta participación con el entusiasmo de que podemos llamar la atención de todos y con la sutileza y el cuidado que lo hizo el diputado Rodríguez Prats, al diferir de compañeros propios de su bancada, como en la misma bancada del Revolucionario Institucional, y hasta me atrevo a asegurar que en el PRD se ha dado, podamos votar a favor a traer la mayoría de los votos y finalmente con el juicio, que estoy seguro será positivo, de quienes tengan acceso a más posibilidades de participación política, demostrando, aún sin vivencias políticas fuertes, tener el juicio y la convicción y la educación que la da la familia, de poder tener ese cargo tan honroso de gobernar el estado del que provenimos. Por su atención, muchísimas gracias.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Gracias, diputado Mota Hernández. Tiene ahora el uso de la tribuna el diputado Rogelio Carbajal Tejada, del Grupo Parlamentario del PAN.

**El diputado Rogelio Carbajal Tejada:** Gracias, señor Presidente.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Adelante, diputado.

**El diputado Rogelio Carbajal Tejada:** Voy a hablar en pro de la propuesta, y desde luego me referiré a los comentarios —con todo respeto— que ha hecho mi maestro Juan José Rodríguez Prats.

Dice Rodríguez Prats que el dictamen, que la minuta es inconstitucional. Yo refuto esa afirmación.

No es inconstitucional porque la misma Constitución prevé el proceso para reformarse. No invade competencias, porque la propia Constitución establece su proceso para que las legislaturas de los estados acepten si una reforma que ha aprobado esta Cámara de Diputados y, desde luego, el Senado, por mayoría calificada, la refutan como invasoras de sus atribuciones o no. Y será la mayoría de las legislaturas de los estados la que determinen esa supuesta inconstitucionalidad, o la constitucionalidad que afirmo yo de esta reforma.

Somos nosotros, junto con las legislaturas de los estados, las que determinamos en ese elemento federal qué temas, qué disposiciones, qué derechos, qué deberes, se imponen desde la Constitución federal.

Señala el diputado Rodríguez Prats que no se deben interponer limitaciones a los estados en la Constitución federal, pero cuando uno lee la Constitución encuentra, por ejemplo, en los artículos 117 y 118 de la Constitución, una serie de limitaciones y prohibiciones expresas a los estados, acordadas, desde luego, por este Congreso, el Constituyente, y desde luego por la mayoría de las legislaturas de los estados.

Pero el propio artículo 116 establece una serie ya de limitaciones, no sólo para el gobernador, que bien aquí ya se ha dicho, acerca del tiempo que debe tener de residencia o si debe ser nativo o no del estado.

El propio artículo 116 establece un artículo, una disposición muy parecida a la que aquí estamos votando. Dice que parar ser magistrado de un Tribunal Superior de Justicia hay que tener cuando menos 35 años de edad. ¿Por qué? Porque aunque expresamente no lo dice, remite a los mismos requisitos que para ser ministro de la Corte deban tener los magistrados de cualquier Tribunal Superior de Justicia, en cualquier entidad federativa.

Está poniendo ahí el artículo 116 una limitación expresa, desde la Carta Magna, a la actuación, a la voluntad de los propios Congresos estatales, a la hora de designar a sus magistrados. Pero hay muchas más limitaciones que están en la Constitución federal y esta Cámara de Diputados y esta legislatura las ha votado. Por ejemplo, la reforma al artículo 6o. de la Constitución, en donde le impone a los estados —desde luego también a los municipios— una serie de elementos y de requisitos de transparencia.

Esta misma Cámara de Diputados votó una serie de lineamientos y de requisitos para que los estados cumplan en materia de fiscalización y de auditoría. Esta misma Cámara de Diputados impuso una serie de limitaciones a los estados de la República en materia electoral cuando votamos la última reforma hace poco más de ocho meses.

Pero la propia Constitución establece también, intrínsecamente, una serie de obligaciones que le imponen a los estados, ahí sí ni siquiera cuando cuenta su voluntad, como en las reformas constitucionales, y me refiero a los tratados internacionales. Cualquier tratado internacional que México signe le obliga no sólo a la federación, sino a los estados, y ahí también se imponen derechos y deberes a las propias entidades federativas.

Me refiero al fondo de la propuesta. La propuesta implica habilitar a más de 8 millones de mexicanos, a 8 millones de ciudadanos mexicanos que hoy están en esa edad o en el rango de esa edad, para poder ser, no gobernadores —eso lo deciden los ciudadanos con su voto—, para poder ser candidatos, y desde luego que la participación se da a través de los partidos políticos —y ahí suscribo plenamente lo que dice Rodríguez Prats—, pero precisamente de lo que se trata es de ampliar los derechos políticos de muchos mexicanos para que a través de los partidos políticos puedan ser votados por los ciudadanos.

Me refiero también desde luego —y con ello quiero concluir— a que esta reforma se hace eco de un criterio demográfico que para nadie es un secreto en México, y es que el promedio de edad de los mexicanos hoy en día, según el último Conteo de Población en 2005, es de 25 años de edad.

El promedio de edad de los mexicanos es de 25 años de edad y me parece que nosotros tenemos que hacernos eco de una circunstancia demográfica que nos va a acompañar en México durante muchos años.

Termino señalando que ésta no es una ocurrencia de México, que es una tendencia mundial; que todas las reformas

que en materia de derechos políticos se están aprobando en el mundo tienden a ser reformas que ensanchen los derechos políticos de los ciudadanos; y yo y los diputados y las diputadas de Acción Nacional, entre un artículo que restrinja derechos para millones de ciudadanos o un artículo que ensanche esos derechos políticos para que millones de mexicanos tengan el derecho de ser votados, preferimos lo segundo.

En una norma siempre habrá que inclinarse por aquella que establece más derechos y no por aquella que los restringe.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Gracias, diputado. Por último tiene el uso de la tribuna el diputado Carlos Alberto Navarro Sugich, de la fracción parlamentaria del PAN.

**El diputado Carlos Alberto Navarro Sugich:** Con su permiso, señor Presidente. Quiero iniciar mi intervención narrando un par de anécdotas que me ocurrieron o de las que fui testigo en mi estado natal, Sonora.

Cuando se estaba en la dinámica de elegir al presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, un reconocidísimo abogado, querido por todos, aceptado por todos, se encontró con la limitante de que tenía más de 65 años, que era el tope que le ponía en ese momento la ley a los aspirantes a ocupar el cargo de ombudsman, de manera que por una disposición legal este señor no pudo entrar a competir.

Luego, cuando tuve el honor de ser diputado local, el gobernador de mi estado envió una propuesta para que un funcionario entrara a su gabinete, pero se equivocó el señor gobernador y envió a una persona que no cumplía el requisito de edad, que era de 30 años, cuando esta persona en ese momento tenía 29 y hubo un alud de críticas, una verdadera marejada de opiniones criticando la actitud del gobernador, criticando el nombramiento, pero sobre todo —y esto es lo más revelador—, criticando la edad de la propuesta.

Ni uno solo de aquellos que elevaron la voz criticaron la incapacidad de la persona propuesta, y ciertamente eso generó —al menos en un servidor— la convicción de que algo se tenía que hacer al respecto.

Presentamos una iniciativa en ese entonces, en el Congreso de Sonora, a efecto de que cualquier persona pudiera ocupar cualquier cargo público por designación o por elección, con el solo hecho de haber alcanzado la mayoría de edad y de ahí para adelante. Es decir, se fijó como piso los 18 años y se eliminó el techo.

¿Qué fue lo que intentamos hacer en ese momento y que fue lo que de hecho hicimos, porque fue una constitución de avanzada? Evitar prácticas discriminatorias consignadas en ley y permitir que sea el superior jerárquico o la persona facultada para hacer nombramientos quien efectivamente los hiciera o, en todo caso, que fuera el electorado quien decidera si una persona era o no apta para ocupar un cargo público.

Habiéndoles relatado ese ejemplo, esa experiencia, caigo al asunto que nos trae a esta discusión. Yo estoy convencido —como lo expresaron quienes me antecedieron en el uso de la voz con excepción del maestro Rodríguez Prats— que aquí no hay ningún problema de inconstitucionalidad; que estamos ceñidos perfectamente a lo que señala la Constitución General de la República.

Sólo quisiera añadir —porque el diputado Carbajal lo hizo muy bien— un argumento más. Suponer que hay un avasallamiento a los estados o suponer que estamos pisoteando la soberanía de los estados es negar un hecho evidente, una ficción que vivimos todos los días en esta Cámara. En esta Cámara están representados los 32 estados de esta república. En esta Cámara tienen voz todos los estados de la república y todos los ciudadanos de la república.

Formamos parte del pacto federal y por tanto, no podemos avasallarlo ni aunque quisiéramos. Esto lo debo decir con toda claridad para que se despeje cualquier duda que pudiésemos tener respecto a las dificultades técnicas que esta minuta pudiera encontrar.

Por lo que toca al fondo del asunto, suponer que algún caso particular generó esta iniciativa o generó la aprobación de la minuta en el Senado es algo que pudiese escapar de mi conocimiento. Reconozco, sin embargo, que presentar iniciativas, aprobar minutas con base en una experiencia particular que haya vivido algún legislador, no es algo nuevo.

Yo estoy seguro que todas y todos ustedes alguna iniciativa han presentado con base en alguna experiencia particular que tuvieron; con base en algo que conocieron de manera empírica. Eso a mí no me asusta. Yo niego rotunda y categóricamente que esta reforma tenga alguna dedicatoria especial a algún ciudadano., porque yo no veo ni en el contenido de la reforma ni en el contenido de los transitorios…

**La diputada Claudia Lilia Cruz Santiago** (desde la curul): Señor Presidente.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Permítame, diputado; permítame un momento.

Diputada Claudia Cruz, ¿con qué objeto? Sonido a la curul de la diputada Claudia Cruz, por favor.

**La diputada Claudia Lilia Cruz Santiago** (desde la curul): Gracias. Por su conducto, ¿le puedo hacer una pregunta al diputado que está en el uso de la voz?

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** ¿Acepta una pregunta, diputado Navarro?

**El diputado Carlos Alberto Navarro Suguich:** Con muchísimo gusto, compañera diputada.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Adelante, diputada.

**La diputada Claudia Lilia Cruz Santiago** (desde la curul): Gracias, diputado. Ustedes dicen, y me saltó en este momento, que el diputado Rodríguez Prats dice que hay una dedicatoria sobre la reforma constitucional que hoy estamos discutiendo. Usted hoy dice que no hay. Yo me empecé a dedicar ahorita a preguntar: ¿hay o no dedicatoria a esta reforma?

El diputado Carbajal enuncia que hay 8 millones de mexicanos y mexicanas que pueden hacerse acreedores al beneficio de esta reforma para poder ser gobernadores en nuestro país. También se dice que en ese beneficio estos 8 millones de mexicanos, yo creo que cuando tengan 30 años, uno de los 8 millones pueden ser gobernadores de sus estados.

Argumentan también el asunto de que en los gobiernos estatales se pueden hacer, incluso, reformas para que los candidatos a gobernadores o gobernadoras se puedan hacer desde los estados y que la Constitución no tiene que limitarlos.

La pregunta es cuando dicen que no tienen ningún beneficio personal los ocho millones de mexicanos, esos que ustedes dicen que tienen 30 años ¿pueden acceder hoy, en este momento, en estas condiciones en que está el país a ser gobernadores? Lo pregunto porque pareciera que, en efecto, va a ser un buen beneficio.

En efecto, hay diputados y diputadas que hemos aquí colocado algunas reformas legislativas por experiencias personales, pero es para beneficio de las mayorías.

Mi pregunta entonces es —cuando ustedes cuestionan otra vez— ¿tienen o no beneficio, a quién? ¿A un grupo de mexicanas y mexicanos que son la elite de este país? ¿Es para eso la reforma y no para los 8 millones de mexicanos y mexicanas jóvenes, que en su mayoría ni siquiera se encuentran estudiando sino en las calles de la ciudad o de obreros sobreexplotados por las grandes empresas en este país? Gracias.

**El diputado Carlos Alberto Navarro Sugich:** En primer lugar, compañera diputada, nosotros no estamos cuestionando nada. Nosotros estamos afirmando que la aprobación de esta minuta ciertamente va a poner el suelo parejo para muchos millones de mexicanos. Que el suelo esté parejo para muchos millones de mexicanos en el fondo, en cuanto al acceso que tengan a educación o a partidos políticos, ése es otro tema, eso requiere otras medidas.

Por supuesto que no está el suelo parejo para todos los mexicanos. Por supuesto que hay muchos mexicanos que estamos en ventaja frente a otros. Pero de eso se trata, de ir poniendo cada vez más accesible el acceso al poder para más y más mexicanos. Pero en fin, a mí me parece que ése, con todo respeto, diputada, es un tema que debe tratarse en otro foro, no en otro foro, quizá en otra iniciativa o quizá dentro de otro tema.

Continúo. Yo no veo que esta reforma tenga alguna dedicatoria especial o particular. Yo no veo que se encuentre hipotecado el ámbito de validez espacial, personal o temporal de esta minuta. La apreciación que alguien pueda tener con respecto a las consecuencias que vaya esta aprobación a generar, ya queda a discreción y a la valoración de cada persona.

Por último, difícilmente el Grupo Parlamentario del PAN podría estar en contra de esta iniciativa cuando uno de nuestros fundadores, don Manuel Gómez Morín, tuvo la oportunidad a los 29 años, de ser subsecretario de Hacienda y un par de años más tuvo la oportunidad de ser gobernador del Banco de México.

Ciertamente lo que queremos es facilitar a las personas talentosas de este país el acceso a los cargos públicos, en este caso a gobernador, quizá el día de mañana a algún otro cargo más. Pero que de ninguna manera esto implique al-

gún requisito de edad, que desde mi punto de vista es extremadamente discriminatorio impedirle el acceso a algún cargo público a una persona. Muchas gracias, compañeros diputados…

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Permítame, diputado.

**El diputado Pablo Leopoldo Arreola Ortega** (desde la curul): Pido la palabra.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** ¿Con qué objeto diputado?

**El diputado Pablo Leopoldo Arreola Ortega** (desde la curul): Si me acepta una pregunta el compañero diputado.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Diputado, ¿acepta una pregunta del diputado Pablo Arreola?

**El diputado Carlos Alberto Navarro Sugich:** Será un placer, diputado.

**El diputado Pablo Leopoldo Arreola Ortega** (desde la curul): Desde mi punto de vista legislar en razón al tema de edad, para que ciudadanos puedan acceder a ser gobernadores, gobernadoras, creo que estamos invadiendo la esfera del federalismo. Un principio que es fundamental en el federalismo es dejar que los estados decidan sobre lo que no está legislado en nuestra Constitución.

Yo le pregunto a nuestro compañero diputado que se encuentra en la tribuna, que si algún estado de la república fija como edad mínima 25 o 20, creo que está en libertad para que lo puedan hacer, por las condiciones propias del estado. ¿No cree que poner una edad, como se está manejando en estos momentos, limita las libertades de los estados para que puedan decidir sobre esta cuestión que es propia de los estados? Me gustaría su opinión respecto a este principio que es fundamental en el federalismo.

**El diputado Carlos Alberto Navarro Sugich:** Con mucho gusto le respondo, señor diputado. Por supuesto que no limita las facultades, ni lesiona, ni agrede, ni riñe. Lo que estamos pretendiendo hacer con las facultades y obligaciones de los estados…

Por principio de cuentas, repito, los estados aquí se encuentran representados. Usted está representando a un estado, no sé a cuál, pero está representando a un estado; está depositada la soberanía de ese estado en el pueblo y usted está representando al pueblo. Es un conjunto de ficciones que aquí se materializan y que tienen que ver con la representación que usted, yo y todos los demás compañeros que aquí estamos sentados, estamos llevando a cabo.

Por otra parte los estados van a participar de esta reforma. Aquí no va a caer el último out. Por supuesto que si se aprueba esta minuta van a tener participación los estados y sólo va a surtir efecto, sólo va a ser obligatoria, sólo vamos a poderla publicar en el Diario Oficial de la Federación si la aprueba la mitad más uno de las legislaturas de los estados.

Es decir, van a volver a participar los estados, por una segunda ocasión. Repito, una primera es lo que estamos haciendo aquí; aquí estamos sentados los estados. La segunda oportunidad que tendrán los estados es cuando se vaya esta minuta a los Congresos estatales para que sean aprobados. Eso por lo que toca, insisto, al argumento de que podríamos estar lesionando la soberanía de los estados.

Pero por lo que toca al fondo, compañero, que eso es muy importante, en verdad aquí no estamos hablando de convertir en gobernadores a menores de 35 años o a menores de 30, ni estamos hablando de convertirlos en diputados. Estamos hablando de permitirles que compitan y que sea el electorado quien decida si vale la pena o no darles el privilegio de ocupar algún cargo público.

En verdad, el asunto de la edad es un asunto sobrevalorado. Hay personas, amigo diputado, hay mayores de edad que constituyen un verdadero riesgo para este país y hasta cargos públicos han ocupado, de manera que yo creo que el asunto de la edad si bien es cierto debe ser impulsado por este Congreso, por este Constituyente Permanente, creo que está sobrevalorado por alguno de los compañeros que aquí me acompañan. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Gracias, diputado. No existiendo más oradores inscritos, consulte la Secretaría a la asamblea si el proyecto de decreto se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

**El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido el proyecto de decreto, en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afir-

mativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputado Presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Suficientemente discutido. Se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto.

**El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico hasta por 10 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.

(Votación)

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? Está abierto aún el sistema. Repito, si falta alguna diputada o diputado está abierto aún el sistema de votación electrónico. Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Ábrase el micrófono a la curul 220, del diputado Pascual Bellizzia.

**El diputado Pascual Bellizzia Rosique** (desde la curul): A favor.

**El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas:** A la curul 180, diputada Beatriz Manrique.

**La diputada Beatriz Manrique Guevara** (desde la curul): A favor.

**El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas:** ¿Alguien más? Diputado Ramón Landeros.

**El diputado Ramón Landeros González** (desde la curul): A favor.

**El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas:** ¿Alguna diputada o algún diputado que falte de emitir su voto? Se emitieron 340 votos en pro, 31 en contra y 19 abstenciones. Es votación calificada, diputado Presidente.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Aprobado, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto que reforma el párrafo quinto de la fracción I del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Pasa a las legislaturas de los estados para sus efectos constitucionales.**

## ARTICULO 69 CONSTITUCIONAL

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** El siguiente dictamen de primera lectura, de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En virtud de que ha sido publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se le dispensa la lectura.

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se le dispensa la lectura. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputado Presidente, mayoría por la afirmativa.

«Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

**Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, le fueron turnadas para su estudio y dictamen diversas iniciativas para reformar el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para modificar la obligación del Presidente de la República a rendir un Informe al Congreso de la Unión sobre el estado general que guarda la Administración Pública del País.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 45 numeral 6, incisos f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 55, 56, 60, 87 y 88, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se somete a la consideración de los integrantes de esta honorable Asamblea el presente:

## Dictamen

### I. Antecedentes del proceso legislativo

1. En sesión ordinaria celebrada el 14 de septiembre de 2006, en la Cámara de Diputados el H. Congreso de la Unión, los diputados Ricardo Cantú Garza, Jaime Cervantes Rivera, Rubén Aguilar Jiménez, Rodolfo Solís Parga, Abundio Peregrino García, María Mercedes Maciel Ortiz, Santiago Gustavo Pedro Cortés, Félix Castellanos Hernández, Pablo Leopoldo Arreola Ortega, Joaquín Humberto Vela González, Anuario Luis Herrera Solís, Rosa Elia Romero Guzmán, Silvano Garay Ulloa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentaron iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que se considera en este dictamen por coincidir en la materia.

2. En sesión ordinaria celebrada el 14 de diciembre de 2006, en la Cámara de Diputados el H. Congreso de la Unión, los diputados Víctor Samuel Palma César, Jesús Ramírez Stabros, Luis Enrique Benítez Ojeda, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que se considera en este dictamen por coincidir en la materia.

3. En sesión ordinaria celebrada el 29 de marzo de 2007, en la Cámara de Diputados el H. Congreso de la Unión, el diputado Mario Enrique del Toro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 69 y se adicionan los párrafos segundo y tercero, se adicionan los párrafos cuarto y quinto al artículo 65 y una fracción XX al artículo 89, pasando el texto vigente de la actual a ser la nueva fracción XXI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que se considera en este dictamen por coincidir en la materia.

4. En sesión ordinaria celebrada el 26 de abril de 2007, en la Cámara de Diputados el H. Congreso de la Unión, la diputada Ruth Zavaleta Salgado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 69 y diversas disposiciones más de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en virtud de la reforma que se plantea al artículo 69 es que se considera dicha iniciativa en este dictamen por coincidir en la materia.

5. En sesión ordinaria celebrada el 30 de mayo de 2007, en la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, los diputados Héctor Larios Córdova, Cristián Castaño Contreras y Dora Alicia Martínez Valero y los senadores José González Morfín y Federico Döring Casar, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en cada una de las Cámaras respectivamente, presentaron iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 69 y se adiciona un párrafo segundo al artículo 67, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que se considera en este dictamen por coincidir en la materia.

6. No pasa desapercibido para los integrantes de esta Comisión, que además de las iniciativas anteriormente descritas, existen otros proyectos que comparten el objeto materia de este dictamen, consistente en modificar el formato del informe presidencial, pero cuya dictaminación es compartida con otras comisiones, en virtud de que fueron acompañadas con reformas a la Ley o al Reglamento de este Congreso de la Unión, siendo el caso que el ánimo de este dictamen en este momento sólo es el análisis, estudio, discusión y aprobación de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es que las mismas no entran formalmente a su dictaminación pero se advierte que su contenido y alcance fue considerado por los integrantes de esta Comisión, a fin de contar con mayores elementos de juicio e enriquecer la presente reforma, por lo que en el presente documento se da cuenta del contenido de las mismas.

Tal es el caso de la iniciativa presentada en la sesión del 13 de marzo del 2007 por el diputado Manuel Cárdenas Fonseca, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza con Proyecto de Decreto por la que se reforman los artículos 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como la iniciativa presentada el 15 de marzo de 2007 del Diputado José Jesús Reyna García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 69, se deroga el párrafo primero del artículo 93, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

7. En sesión de la Comisión de Puntos Constitucionales celebrada el día 30 de abril del año 2008, se sometió a consideración de los integrantes de la misma, y fue aprobado por mayoría de los presentes.

## II. Valoración de las iniciativas

1. En cuanto a la iniciativa presentada por los diputados Ricardo Cantú Garza, Jaime Cervantes Rivera, Rubén Aguilar Jiménez, Rodolfo Solís Parga, Abundio Peregrino García, María Mercedes Maciel Ortiz, Santiago Gustavo Pedro Cortés, Félix Castellanos Hernández, Pablo Leopoldo Arreola Ortega, Joaquín Humberto Vela González, Anuario Luis Herrera Solís, Rosa Elia Romero Guzmán, Silvano Garay Ulloa del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, sus autores señalan que por disposición consignada en el artículo 69 de nuestra norma suprema, el Presidente de la República tiene la obligación de asistir a la apertura del primer periodo de sesiones ordinarias y de rendir ante el Congreso un informe del estado que guarda la administración pública del país.

Expresan que el informe presidencial debe ser un acto de rendición de cuentas que se hace ante el Poder Legislativo, actuando las dos Cámaras del Congreso como asamblea única, y posteriormente, por separado cada Cámara realiza el análisis del informe en los cuatro rubros que se señalan en el artículo 7o., numeral 4, de la Ley Orgánica del Congreso General.

Exponen que independientemente de este análisis, la Cámara de Diputados realiza, a través de la Auditoría Superior de la Federación, la revisión de la Cuenta Pública de cada ejercicio fiscal. Está previsto que la Cámara de Diputados aprueba, en uso de facultades exclusivas, el Presupuesto de Egresos de la Federación, previa solicitud que el Ejecutivo federal hace de las asignaciones presupuestales que requiere para la realización de las actividades de gobierno, y que en la Cuenta Pública se determina la coincidencia o discrepancia entre lo autorizado respecto de lo ejercido y la forma en la cual los recursos públicos son utilizados.

Que este examen es siempre ex post, por lo que resulta necesario encontrar un mecanismo ágil y que permita también un diálogo directo entre el titular del Poder Ejecutivo y los integrantes del Poder Legislativo. La iniciativa del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo que hoy se somete a su consideración tiene el propósito de establecer en la Constitución ese diálogo entre poderes, ya que el mecanismo actual que se establece en la Ley Orgánica del Congreso únicamente limita al envío al Presidente de la República, por parte de cada Cámara del Congreso, de las versiones estenográficas de las sesiones en que se realiza la glosa o comparezcan los secretarios de despacho, solamente para el conocimiento del Presidente de la República.

Manifiestan que el contenido específico de su propuesta es establecer una relación directa, respetuosa y continua entre los titulares de dos de los poderes públicos de la nación que el pueblo elige a través de su sufragio. Asimismo, indican que esta obligación del Ejecutivo de asistir a la apertura de las sesiones ordinarias del Congreso se estableció por vez primera en el México independiente en el artículo 68 de la Constitución de 1824, que señalaba: “El Congreso General se reunirá todos los años el día primero de enero” y “a ésta asistirá el Presidente de la federación, quien pronunciará un discurso análogo a este acto tan importante; y el que presida el Congreso contestará en términos generales”. Que ésta fue la primera ocasión en que se estableció, independientemente del sistema de división de poderes, la relación respetuosa y coordinada entre los titulares de dos de los poderes públicos del país.

Expresan que el informe presidencial, que debe ser un acto republicano de rendición de cuentas, se convirtió en un acto cortesano, se convirtió en el día del presidente, en el día del informe presidencial, soslayando el hecho de que el Presidente es el que concurre a la sede del Congreso a la apertura del periodo de sesiones ordinarias, a presentar un informe del estado que guarda el país.

Que toda esta ceremonia se convirtió en el día de loas y de quema de incienso a la mítica figura presidencial. Que en el régimen monolítico de partido de Estado nunca se cuestionó al Presidente. No es sino hasta que, como consecuencia de la reforma política de 1977, que se traduce en una integración plural de la Cámara de Diputados en 1979, cuando con el arribo a la Cámara de nuevas fuerzas políticas se da la posibilidad de que la Cámara de Diputados sea más dinámica en sus trabajos, se cuestione más la acción del gobierno, se discuta más en la aprobación del Presupuesto de Egresos, así como en la revisión de la Cuenta Pública.

Señalan que el sistema de división de poderes previsto en la Constitución no es rígido ni inflexible, pues la propia Constitución del país establece casuísticamente los casos en que los poderes Legislativo y Ejecutivo intervienen para la realización de ciertos actos.

Exponen que esta iniciativa tiende a fortalecer el diálogo entre poderes, y que el formato de presentación del informe de gobierno, convertido en un diálogo de sordos, ha

quedado totalmente rebasado. Que resulta pertinente mantener el sistema de rendición de cuentas que el Ejecutivo hace a la nación por medio de sus representantes, los legisladores, para dar mayor fluidez a la relación entre dos poderes públicos.

2. Respecto a iniciativa presentada por los diputados Víctor Samuel Palma César, Jesús Ramírez Stabros, Luis Enrique Benítez Ojeda, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sus autores exponen que el artículo 69 constitucional que específica que el Jefe del Ejecutivo debe presentar un balance administrativo ante las Cámaras de Diputados y Senadores reunidos en el Congreso para la apertura de sus sesiones ordinarias, ha pasado por varias modificaciones, antes de ser lo que actualmente conocemos.

Los autores señalan que las reformas que hasta el momento ha tenido el artículo 69 Constitucional no abordan de manera directa la forma en que el Presidente de la República habrá de presentar su informe, ya que sólo se establece que será por escrito y manifestará en él estado general que guarda la administración pública del país.

Los promoventes hacen una serie de reflexiones en torno a la relación entre poderes, en ese sentido exponen que Montesquieu en su libro “Del Espíritu de la Leyes”, trazó las coordenadas de un diseño estratégico para evitar la concentración del poder político y garantizar la vigencia de lo que actualmente conocemos como derechos fundamentales. Con el tiempo las ideas de Montesquieu fueron adquiriendo una traducción institucional concreta en los estados constitucionales modernos, de manera que la división de poderes se convirtió en una exigencia mínima e indispensable para la existencia de una Constitución.

Indican que pensadores como John Locke y Montesquieu establecieron la necesidad de separar el poder para que no se concentrara en una sola persona, garantizando de esta manera la libertad y la seguridad de los gobernados. En los Estados democráticos el poder se divide para evitar su concentración. La división tradicional de poderes es: poder ejecutivo, poder legislativo y poder judicial.

Exponen que la Constitución establece un poder Ejecutivo fuerte pero no ilimitado. Los poderes Legislativo y Judicial están dotados de ciertos mecanismos para contraponer su fuerza. Que lograr nuevas instituciones jurídicas y políticas para modernizar el sistema de pesos y contrapesos entre los Poderes de la Unión es un imperativo para garantizar la gobernabilidad del país, el ejercicio democrático y una mayor capacidad de respuesta institucional. Este objetivo pasa necesariamente por el acotamiento del ejercicio unipersonal y absoluto del poder, que es, poder definición una amenaza contra la democracia. Don Manuel Orozco y Berra señalaba que la principal característica de un sistema democrático es la dilución pública de los problemas. Aunque exista la mejor buena fe en una sola persona responsabilizada del ejercicio del poder, tenderá de manera natural a interponer sus intereses o el de su círculo, pudiendo cortar de tajo la delicada semilla de la libertad.

Manifiestan que por ello, juristas, filósofos, politólogos e investigadores de los asuntos públicos tanto del país como del extranjero han sugerido que la mejor garantía para la democracia es la existencia de mejores controles en el ejercicio el poder. Que de ello se infiere que el actual esquema de examen de la situación que guarda el país está concebida jurídicamente como un acto protocolario y cortesano, que en la vox populi se ha llamado incluso “el día del Presidente”, ya que un acto que debiera servir para examinar los asuntos torales del país es empleado para la promoción personal del Poder Ejecutivo.

En tal contexto exponen que transformar este evento en un ejercicio republicano, democrático, enfocado al diálogo y el intercambio entre poderes, que genere un examen objetivo y más útil para la nación es una meta muy relevante para mejorar el funcionamiento de nuestro sistema político y de nuestra democracia.

Asimismo los autores realizan una serie de consideraciones respecto al fortalecimiento del Congreso, y su papel de representatividad y control, para ello indican que la Constitución Política de los Estados Unidos establece como forma de organización política del Estado Mexicano, la de una República representativa, democrática y federal. Que la representación significa que el ciudadano a través del instrumento de elección delega el poder político, por cierto tiempo, a determinadas personas. Es así como el Congreso de la Unión se encuentra integrado por personas elegidas a través del voto de los ciudadanos. Por ello, dichos representantes tienen la gran obligación de conocer los problemas económicos, políticos y sociales de la población y ejerciendo sus facultades, contribuir a resolverlos.

Que el Legislativo tiene la obligación de controlar la acción del gobierno, precisamente porque éste se basa no sólo en la división de poderes, sino también en el equilibrio entre ellos, esto es, en la existencia de un sistema de frenos

y contrapesos que impidan el ejercicio ilimitado e irresponsable de las actividades públicas. Por esto, el poder público debe ser un poder limitado, es decir debe estar controlado.

Exponen que respecto al Informe presidencial, tenemos que éste tiene un carácter eminentemente informativo, y puede constituir un acto de control en virtud de que el Poder Legislativo posteriormente analiza el contenido del informe, y como consecuencia puede poner en marcha otros actos, incluso la exigencia de responsabilidad política de algún miembro del gobierno. Además, debido a que el informe es por costumbre oral, las consecuencias de su realización recaen en el electorado, lo cual podrá constituirse en una responsabilidad política difusa como el fortalecimiento de la mayoría o de la oposición, el voto de castigo o el abstencionismo. Así pues, por medio de este acto se ponen en contacto el gobierno, la institución representativa y la ciudadanía.

Que las anteriores reflexiones llevan a afirmar que no puede haber un sistema efectivo de pesos y contrapesos sin modificar el mecanismo previsto en la Constitución para examinar la situación política y administrativa del país, mediante nuevas reglas para su análisis. Que es importante enfatizar que este objetivo puede materializarse sin vulnerar la división de poderes, el respeto y la colaboración entre instituciones emanadas de la voluntad popular, lo cual está contenido en el espíritu de este proyecto de reforma constitucional.

3. En cuanto a la iniciativa del diputado Mario Enrique del Toro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la exposición de motivos señala que una de las fortalezas del Estado mexicano, se encuentra en la capacidad de responder a las necesidades de transformación de sus instituciones, lo que ha permitido dar cauce a los nuevos requerimientos y exigencias de la diversidad que conforma la nación mexicana.

Indica el diputado promoverte que el concepto de poder público ha evolucionado, y con ello también sus instituciones y estructuras económicas y sociales, lo que nos ha permitido avanzar en el desarrollo de una sociedad más democrática y libre, así como establecer las bases para la construcción de un futuro en un clima de paz en el que se tome en cuenta la participación de todos.

El citado autor expone que la correlación de fuerzas existentes en el Congreso de la Unión hace cada vez más frecuente la ausencia de grupos parlamentarios con mayoría. Por ello, la actual conformación del Congreso de la Unión genera que las relaciones entre el Poder Ejecutivo y el Legislativo cambien para adaptarse a las nuevas formas de representación política. Que estas relaciones se tornan cada vez más complejas, situación que resta confianza y credibilidad a la figura presidencial, cada vez más sometida a mayorías opositoras mucho más heterogéneas.

Indica que estas condiciones han generado que en los últimos años el Informe Presidencial haya pasado de ser una ceremonia solemne, en la que el presidente de la República rinde cuentas ante el Congreso de la Unión sobre el estado que guarda la administración del país, a ser un espectáculo en el que el interés por manifestar las posturas políticas de los miembros del Congreso, exceda los límites del respeto y la civilidad que debe privar entre los Poderes de la Unión, llevando a la política a representar un triste espectáculo público dramatizado.

Expone el autor aludido que lo anterior hace necesario tomar medidas para sentar las bases hacia una reforma del Estado. Las condiciones políticas, no obstante, se presentan muy complicadas, lo que exige una decidida voluntad política por parte de todos los actores involucrados, a fin de implantar acciones que hagan más equitativa esta relación entre poderes, que necesariamente implicará el fortalecimiento del Poder Legislativo.

Señala que el equilibrio entre los poderes es una condición fundamental para la consolidación de la democracia y el respeto al estado de derecho. Con la ayuda del balance entre poderes, se puede aspirar a un gobierno responsable, que atienda las demandas sociales en un clima de respeto a la ley y la civilidad. Que debemos partir de un hecho que es irreversible: la democracia se ha vuelto un modelo social prevaleciente. De acuerdo con Freedom House, en 1950 sólo se eligieron por la vía del sufragio el 30 por ciento de los gobiernos nacionales en el mundo. En el 2000, el porcentaje correspondió al 63 por ciento.

Expone el autor de la iniciativa que la relación entre poderes, por otra parte, es sumamente perfectible. No existen canales institucionales para empatar la agenda de gobierno y la del Congreso. No hay requisitos claros para facilitar el procesamiento de las iniciativas de reforma constitucional y secundaria, que involucre de manera productiva a los promoventes, los ejecutores y los destinatarios.

Indica que es necesario salir del menosprecio hacia la política, para replantear la politización de la sociedad, reencontrarla y poder así reinventar y reformar la política. En concordancia con el espíritu planteado por los grandes pensadores republicanos. Que ese es precisamente el objetivo de fondo de esta Iniciativa. Hacer posible transitar a una nueva era en donde la esencia de la vida democrática es el debate, la confrontación de ideas y la puesta en escena pública de las acciones gubernamentales. Ello no es posible con el formato obsoleto de una vez al año en donde el Congreso examina, a medias, la gestión gubernamental. Que la tarea de gobernar es de todos los días y, como afirmaba Tocqueville, también se requiere debatir permanentemente.

Estima el autor que el formato en el que actualmente se lleva a cabo el Informe Presidencial, no sólo expresa una incompatibilidad entre el nuevo régimen plural que se vive en la esfera parlamentaria, sino la persistencia de viejos rituales políticos con simbolismo y protocolo altamente funcional para una relación de poderes basada en la hegemonía y verticalidad de la investidura presidencial.

Expone que la diversidad y complejidad de los asuntos que demandan atención en el país, requieren de estabilidad, fluidez, permanencia y colaboración estrecha y responsable entre quienes toman las decisiones; y en este nuevo esquema de colaboración se hace inoperante la actual forma en la que se desarrolla el Informe Presidencial.

Que es necesario proporcionarle al Poder Legislativo una mayor capacidad fiscalizadora de las decisiones y acciones tomadas por el Ejecutivo. Es necesario crear un contrapeso a favor del Legislativo, que induzca al Poder Ejecutivo a la estricta observancia de sus facultades, y que tenga también capacidad de revalidación de las acciones de gobierno, favoreciendo con esto la rendición de cuentas de una manera cotidiana, a efecto de impulsar una relación entre poderes más frecuente y permanente.

El autor citado manifiesta que los retos que implica una nación moderna, democrática y participativa, sólo se lograrán con pleno respeto entre los poderes, fortaleciendo al Poder Legislativo para que sus actividades tengan reconocimiento de la sociedad; y con transparencia en las acciones que permitan a los gobernados evaluar y corregir, apoyar e influir en el progreso del país.

4. Respecto a la iniciativa de la diputada Ruth Zavaleta Salgado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la misma se señala que el reclamo ciudadano actual para la reelaboración y actualización de los equilibrios de los poderes republicanos es contundente y parte del análisis riguroso de nuestra historia. Que los mexicanos sabemos que los momentos de equilibrio y división cabal entre los poderes de la República han sido más bien excepcionales en nuestro pasado colectivo.

Expone la autora de la iniciativa que el régimen político emanado de la Revolución Mexicana contribuyó de manera sustancial a recrudecer el esquema centralista del poder, e hizo de la Presidencia de la República el eje articulador del entramado social e institucional del país. Que el titular del Poder Ejecutivo no sólo predominaba sobre los otros dos poderes, sino que en los hechos los sustituyó. Indica, también que el presidente no sólo fungía como el titular del Poder Ejecutivo sino que encarnaba de facto al Estado mismo; las esferas del Estado y el gobierno eran francamente indistinguibles.

Expone la diputada promoverte que uno de los capítulos sustanciales de la agenda política es justamente el del equilibrio de los poderes públicos, que en un principio, sugiere el fortalecimiento del Poder Legislativo, confiriéndole rasgos parlamentarios al sistema político, ya que se trata, efectivamente, de dotar al Poder Legislativo de mecanismos que aumenten su capacidad planificadora, fiscalizadora y ratificadora sobre acciones y decisiones del Poder Ejecutivo, para que finalmente, rinda cuentas de sus actos a las cámaras legislativas de manera más cotidiana.

Por ello, entre los temas que la autora de la iniciativa plantea esta el de la práctica del informe presidencial, por lo que señala que habría que superarla dejándola atrás como parte de nuestra historia, junto con todo el fasto de esa ceremonia inspirada en las monarquías que al menos en América Latina, son cosa del pasado. De tal suerte que en la apertura del primer periodo ordinario, el presidente de la República, simplemente se concrete a mandar por escrito a esta soberanía el informe del estado que guarda la administración pública federal. Con esta práctica afirmamos la austeridad y mesura propias de una república como debe ser la nuestra y nos evitamos de esta ceremonia que exalta a una figura, a un poder sobre otro poder republicano y lesiona los derechos básicos de los ciudadanos que viven y desarrollan sus actividades en los alrededores de este Palacio Legislativo de San Lázaro, por los exagerados operativos de seguridad pública y con todo ello se contribuya a exacerbar los ánimos de esta representación nacional.

5. En lo que hace a la iniciativa presentada por los diputados Héctor Larios Córdova, Cristián Castaño Contreras y Dora Alicia Martínez Valero y senadores José González Morfín y Federico Döring Casar, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en cada una de las Cámaras respectivamente, se expone que en la conformación de una sociedad democrática se ha hecho indispensable, para el buen funcionamiento de un Estado, que el poder sea limitado, controlado, por lo que en este sentido, dentro de dicha preocupación, se ha afirmado que mediante la distribución de competencias entre los órganos del Estado o la restricción del ámbito de acción de los gobernantes o detentadores del poder público, resulta ser un límite a la posibilidad de abusar de éste.

Los autores de la iniciativa señalan que es así que la delimitación en ámbitos de actuación por parte de los titulares del poder político, como se da una forma de controlar el ejercicio del poder, ya que la separación relativa de funciones a partir del otorgamiento prioritario de ellas a distintos órganos, trae consigo un equilibrio en el ejercicio del poder, y la cooperación, es decir, la interdependencia o realización conjunta de acciones, constituyen un sistema de control del poder mismo. Que con esta premisa se logra una ventaja esencial, consistente en eliminar el peligro de que un órgano ignore cuál es el campo preciso de sus atribuciones y lo desborde. Desbordamiento, que como lo ha demostrado la historia se da en detrimento de las libertades humanas. Que la concepción a favor de la moderación en el ejercicio del poder público, fue precisamente lo que dio vida a lo que hoy conocemos como la "teoría de los frenos y contrapesos" o "teoría de la división de poderes".

Indican los promoventes de la iniciativa que la función de control del poder, tiene como propósito fundamental equilibrar el ejercicio del poder para garantizar la vigencia de la Constitución Política, asegurar el respeto de los derechos humanos y hacer posible la vigencia plena de la democracia. En este contexto, señalan los autores del proyecto legislativo que el poder Legislativo es la pieza central del sistema de la división de poderes y de la democracia representativa.

Exponen los autores citados que la expresión plural, la confronta cívica y la competencia regulada de las ideas, tienen cabida en el Congreso como en ningún otro lado, es aquí por excelencia la arena institucional de la discusión de los asuntos públicos. Y sea vigente la frase de don Manuel Herrera y Lasso en el sentido de que los Congresos sean asambleas de libre discusión en las que se tratan los asuntos públicos en voz alta y a la luz pública, para generar bienes públicos.

Manifiestan que la consolidación del Poder Legislativo en nuestro sistema político, es condición necesaria para la consolidación de la democracia. Para que sea lo que afirmará Ortega y Gasset "la cima de las instituciones democráticas". Por lo que el mejoramiento del Poder Legislativo conlleva necesariamente a refrendar el equilibrio o la racionalidad en el ejercicio del poder público, dentro de nuestro régimen político presidencial. Es así que el control político o control legislativo, su esencia dentro de una democracia es la inspección, vigilancia, fiscalización, revisión, comprobación, denuncia, escrutinio y discusión pública de los asuntos públicos.

Los autores expresan la necesidad de contar con un marco adecuado que permita a cada uno de los órganos del Estado cumplir correctamente con sus funciones, logrando una coordinación eficaz y transparente entre sí. Indican que lo importante o lo que interesa es un régimen donde las reglas de la acción política garanticen un nuevo equilibrio, o si se quiere llamar reequilibrio en la racionalización del poder, mismo que asegure los pesos y los contrapesos en su ejercicio, sin que ello sea interpretado como una confrontación entre los poderes públicos.

Se manifiesta que es indispensable buscar una permanente y constante colaboración entre el Ejecutivo y el Legislativo, mediante el diálogo y un punto de encuentro en las soluciones de los asuntos nacionales. Que es una exigencia, detonar los mecanismos constitucionales y legales que incentiven el diálogo y la negociación entre los poderes públicos, particularmente entre el Ejecutivo y el Legislativo. Que se deben establecer figuras o métodos que fortalezcan el intercambio, la colaboración y la ayuda mutua entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo, que a su vez abonen al fortalecimiento del principio de separación de poderes, y con ello a la consolidación del orden constitucional y de la democracia.

Los autores de la iniciativa manifiestan que un acto de información y rendición de cuentas, pero también ideado como un mecanismo de control legislativo, que se ha constituido en los regímenes presidenciales, es el relativo a la obligación del presidente de la República de presentar ante el Congreso o Poder Legislativo, un Informe de Gobierno.

Manifiestan, que sin embargo, el actual formato del informe presidencial, no responde a un auténtico mecanismo de diálogo institucional, ni mucho menos de control político. Que el marco vigente del formato no es más que una reminiscencia del presidencialismo mexicano que respondía no a la idea de una comunicación o diálogo armónico, vigoroso y respetuoso de dos poderes, sino al diseño de un escenario donde el gran tlatoani no era cuestionado sino incluso alabado y convertido en el centro de felicitaciones y elogios, no se trataba de un escrutinio y evaluación por la soberanía popular, sino de la gran fiesta presidencial.

Exponen que el marco jurídico vigente respecto al formato del informe presidencial, nació en una época en la que existía una identidad o compactación entre el Ejecutivo y el Legislativo, que derivaba en cuanto a que la mayoría absoluta del Congreso pertenecía al mismo partido que la del presidente de la República, circunstancia que como se sabe provoco que el Congreso renunciara a su facultad de control, y fuera sólo mero ratificador de las acciones del Ejecutivo.

Que esta subordinación eclipso o anulo el sistema político equilibrado y con pesos y contrapesos recíprocos, al destronar al Legislativo de su función de control e incluso, ante la permisión de una ilegítima usurpación o penetración por el Ejecutivo de funciones que correspondían al Congreso o a otros poderes.

Argumentan los diputados autores, que bajo este contexto político, el informe presidencial se diera en "un ambiente de fiesta, con vallas en las calles por donde va a pasar para dirigirse al edificio del Congreso, lea en éste un largo informe que tarda varias horas. Y que es interrumpido en muchas ocasiones por aplausos. Cuando el presidente de la república termina, el Presidente de la Cámara de Diputados le contesta, y ya sabemos que esa respuesta estará llena de elogios. Todo México puede actualmente ver y escuchar esta ceremonia, dado que se transmite por todos los canales de televisión y de radio".

Señalan que los tiempos del presidencialismo exacerbado, el acto del informe presidencial no fue un acto de rendición de cuentas del Ejecutivo ante el pueblo, representado en el Legislativo, sino la ceremonia de la pleitesía, del besamanos, del aplauso encendido, del elogio apasionado y cortesano a la figura del presidente de la república. Se trataba de un ritual, en donde el Congreso quedaba subordinado ante la energía vital del Ejecutivo federal.

Exponen los autores del proyecto de reforma que la nueva realidad política de gobiernos divididos, donde ningún partido político detenta la mayoría legislativa, nos sitúa ante nuevas realidades y nuevos retos. Por lo tanto, resulta conveniente y oportuno impulsar una reforma para modificar el formato del informe presidencial ya que si bien en la actualidad resulta un medio "acartonado" o "rígido" que no permite un auténtico acto republicano y el reflejo de una mejor relación entre el Congreso y el Ejecutivo, ello no obsta para no considerar tal instrumento jurídico como un acto que "potencialmente" puede constituir un mecanismo eficaz de control legislativo y en consecuencia, de control político. Pero para ello será necesario innovar el formato actual, transformarlo de tal manera que constituya una verdadera comunicación entre el Ejecutivo y la representación popular en la que el titular del Ejecutivo realmente rinda cuentas de su actuar.

Asimismo señalan, que el informe presidencial no debe ser, como fue en el pasado, el día del presidente o el monólogo presidencial, ni la algarabía, ni el aplauso, ni la contestación cortesana legislativa en torno a la figura del titular del Ejecutivo; no debe ser más un acto informativo y de lectura unipersonal. Indican, que debe ser un foro de diálogo plural, de intercambio de opiniones entre el Ejecutivo y el Legislativo; ser un medio que propicie una completa interlocución; que genere plática y diálogo serio, tolerante y respetuoso entre el Congreso y el jefe del Ejecutivo; debe ser un instrumento republicano que permita confrontar posiciones, visiones, ideas y proyectos respecto de la política nacional.

Afirman los diputados citados, que el informe presidencial debe ser un auténtico mecanismo de control político, un espacio de evaluación del desempeño tanto de la sociedad como del Ejecutivo y el Legislativo que permita racionalizar el poder y logre un equilibrio y balance del poder político, mediante la rendición de cuentas por parte del Ejecutivo a la soberanía: el pueblo; y donde el Congreso sea el espacio público donde haya de rendirse, dada su representatividad popular.

## III. Consideraciones de la Comisión

Para esta Comisión, la función de control del poder, tiene como propósito fundamental equilibrar su ejercicio para garantizar la vigencia de la Constitución Política, asegurar el respeto de los derechos humanos y hacer posible la vigencia plena de la democracia.

En este contexto los integrantes de la Comisión, coincidimos en que el poder Legislativo es la pieza central del sistema de la división de poderes y de la democracia representativa. Que la representación social que ejerce el Poder Legislativo en las esferas del poder es uno de los postulados característicos de todo régimen democrático.

Que en efecto el Poder Legislativo, es pieza fundamental para un equilibrado ejercicio del poder político, para que éste se lleve a cabo de acuerdo con el marco legal y con estricto apego a las normas éticas, de racionalidad, de oportunidad, prudencia, corrección y eficiencia que deben imperar en la gestión de los negocios públicos.

El informe presidencial tiene como fin que el Congreso compruebe, inspeccione, verifique, examine y valore la actividad del Ejecutivo, situación que se presenta en las sesiones subsecuentes, es decir, dicha actividad es un mecanismo de control parlamentario. En este sentido, la relevancia del informe se encuentra en la información que en este se proporciona al Congreso el cual, además, cuenta con la potestad conferida por el artículo 93 constitucional, y regulada en el artículo 45 numeral 4 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 53, 128 al 131 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, que le faculta a citar a los Secretarios de Estado, al Procurador General de la República, así como a los directores y administradores de las empresas de participación estatal mayoritaria con el objeto de llegar a una clara comprensión de lo que se le presenta.

Para esta Comisión la consolidación democrática exige necesariamente poderes públicos fuertes, ello implica el mejoramiento de las relaciones entre el Ejecutivo y el Legislativo, que permita un buen desempeño institucional, que se traduce en configurar un sistema de relaciones adecuado, un sistema de equilibrios y contrapesos bien diseñado, en la que exista correspondencia en las facultades y las responsabilidades de dichos poderes, de suerte que se garanticen relaciones de cooperación, colaboración y construcción de bienes y servicios públicos.

Por ello esta Comisión coincide que el actual formato del informe presidencial, no responde a un auténtico mecanismo de diálogo institucional, ni mucho menos de control político. Que el marco vigente del formato no es más que una reminiscencia del presidencialismo mexicano. Asimismo, comparten con varios de los argumentos esgrimidos en las iniciativas materia de dictamen, en que el informe presidencial no debe ser la ceremonia de la pleitesía, del besamanos, del aplauso encendido, del elogio apasionado y cortesano a la figura del presidente de la República, no debe ser un diálogo de sordos; ni un ritual que se convierta en el día del presidente.

En los últimos años, en razón de la pluralidad existente dentro del Congreso, y con ello de las diferentes ideologías manifiestas de los grupos que lo componen, se ha considerado controvertida la presentación del informe presidencial sobre todo desde la época del Presidente Miguel de la Madrid. Así, los distintos momentos políticos han marcado el desarrollo del ceremonial llevando en ocasiones a situaciones de irrupción que han impedido el adecuado desarrollo de un suceso que por costumbre y no así por obligación se venía presentando (fue el Presidente Guadalupe Victoria en 1824 quien dio lectura por primera vez al informe).

Aunado a lo anteriormente expuesto, debe la Constitución, como el máximo instrumento de conducción y regulación social, y en un afán previsivo, considerar la posibilidad de realización de distintas situaciones que pudieran impedir al Ejecutivo Federal asistir a la presentación del informe. Situaciones de caso fortuito y fuerza mayor como enfermedades o acontecimientos naturales pueden causar la ausencia del Presidente de la República en el Congreso de la Unión.

Lo importante es transitar a la creación de mecanismos eficaces de dialogo y de relación armónica entre los poderes Legislativo y Ejecutivo, y un auténtico equilibrio en el ejercicio del poder público y un adecuado sistema de rendición de cuentas. Y que efectivamente el Poder Legislativo, siga siendo la pieza fundamental para un equilibrado ejercicio del poder político, para que éste se lleve a cabo de acuerdo con el marco legal y con estricto apego a las normas éticas, de racionalidad, de oportunidad, prudencia, corrección y eficiencia que deben imperar en la gestión de los negocios públicos.

En razón de las consideraciones vertidas, esta Comisión siguiere la modificación del texto constitucional para establecer que la obligación del Presidente de la República de rendir el informe sobre el estado que guarda la administración pública del país, solamente lo deberá hacer de manera escrita sin requerir de su asistencia a la sesión ordinaria de apertura del primer periodo ordinario de sesiones del Congreso de la Unión, y que posteriormente la ley del congreso deberá establecer las bases y las condiciones en las que pueda asistir a presentarlo.

Por lo anteriormente expuesto y motivado de acuerdo con la Constitución Política, la Ley Orgánica del Congreso General y del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, todos los ordenamientos de los Estados Unidos Mexicanos, esta Comisión, somete a consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente dictamen con proyecto de:

**Decreto que reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

**Artículo Único.** Se reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo 69.** A la apertura de sesiones ordinarias del primer periodo de cada año de ejercicio del Congreso, el Presidente de la República presentará un informe por escrito, en el que manifieste el estado general que guarda la administración pública del país. En la apertura de las sesiones extraordinarias del Congreso de la Unión, o de una sola de sus Cámaras, el Presidente de la Comisión Permanente, informará acerca de los motivos o razones que originaron la convocatoria.

**Transitorios**

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** La información correspondiente al periodo del 1º de septiembre al 31 de diciembre de 2007, deberá incorporarse en el informe de 2008.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a los 30 días del mes de abril de 2008.

**La Comisión de Puntos Constitucionales, diputados:** Raymundo Cárdenas Hernández (rúbrica), presidente; José Gildardo Guerrero Torres (rúbrica), Dora Alicia Martínez Valero (rúbrica), Mónica Fernández Balboa, Carlos Armando Biebrich Torres, José Jesús Reyna García, Patricia Castillo Romero (rúbrica), Silvano Garay Ulloa, secretarios; Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo (rúbrica), Felipe Borrego Estrada (rúbrica), Rogelio Carbajal Tejada (rúbrica), Raúl Cervantes Andrade (rúbrica), Leticia Díaz de León Torres (rúbrica), Jaime Espejel Lazcano (rúbrica), José Luis Espinosa Piña (rúbrica), Juan Nicasio Guerra Ochoa, Francisco Elizondo Garrido, Andrés Lozano Lozano, Arely Madrid Tovilla, Lizbeth Evelia Medina Rodríguez (rúbrica), Victorio Rubén Montalvo Rojas (rúbrica), María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Rosario Ignacia Ortiz Magallón, Víctor Samuel Palma César (rúbrica), Cruz Pérez Cuéllar, Juan Francisco Rivera Bedoya (rúbrica), Juan José Rodríguez Prats (rúbrica), Salvador Ruiz Sánchez, Yadhira Yvette Tamayo Herrera (rúbrica), Alfredo Adolfo Ríos Camarena (rúbrica).»

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Queda de primera lectura.

Diputada Yadhira Tamayo, con qué objeto.

**La diputada Yadhira Ivette Tamayo Herrera** (desde la curul) Gracias, diputado Presidente. Para pedir una dispensa de la segunda lectura del dictamen, con fundamento en los artículos 59 y 60 del Reglamento; para pasar a la discusión del dictamen.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria el dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales con proyecto de decreto que reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consulte la Secretaría a la asamblea si se le dispensa la segunda lectura y se pone a discusión y votación de inmediato.

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** Por instrucciones de la Presidencia, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos se consulta a la asamblea si se dispensa la segunda lectura del dictamen y se pone a discusión y votación de inmediato. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputado Presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Se dispensa la segunda lectura.

Proceda la Secretaría a dar lectura a la fe de erratas presentada por la Comisión de Puntos Constitucionales.

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Comisión de Puntos Constitucionales.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la LX Legislatura.— Presente.

Por acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión de Puntos Constitucionales, solicito someter a consideración del pleno de esta Cámara de Diputados la modificación del texto del decreto aprobado en sesión plenaria de la comisión respecto de la reforma al artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dicha modificación, es para mejorar la redacción del texto, específicamente cambiar el artículo con que inicia la oración, y consiste en lo siguiente:

***El texto aprobado en el dictamen aludido dice:***

**Artículo 69**. A la apertura de sesiones ordinarias del primer periodo de cada año de ejercicio del Congreso, el Presidente de la República presentará un informe por escrito, en el que manifieste el estado general que guarda la administración pública del país. En la apertura de las sesiones extraordinarias del Congreso de la Unión, o de una sola de sus cámaras, el Presidente de la Comisión Permanente informará acerca de los motivos o razones que originaron la convocatoria.

***Propuesta de redacción:***

**Artículo 69.** En . …

Sin otro particular, le reitero mi consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, México, DF, 30 de abril de 2007.— Diputado Raymundo Cárdenas Hernández (rúbrica), Presidente.»

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Agréguese al expediente. En consecuencia está a discusión, en lo general y en lo particular, este artículo único de proyecto de decreto.

Se ha inscrito para participar en la discusión, en lo general y en lo particular, el diputado Juan Guerra Ochoa, en contra, por parte de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. Tiene el uso de la tribuna el diputado Juan Guerra Ochoa.

**El diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa:** Gracias, Presidente.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Adelante, diputado.

**El diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa:** Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, debo aclarar como un preopinante que en este tema —en que yo me he inscrito en contra— hablo siempre de acuerdo con el 103, por favor, aunque no lo use todo el tiempo.

Que en este tema mi grupo parlamentario tomó la decisión de apoyarlo y que, evidentemente, también le agradezco el que pueda —con la libertad que tenemos en el PRD— hacer uso de la voz en otro sentido. Quiero exponer a todo mundo o a todo el pleno las razones de por qué.

Esta reforma al 69 lo único que establece es que a la apertura de sesiones ordinarias del primer periodo de cada año de ejercicio del Congreso, el presidente de la república presentará un informe por escrito.

Esto quiere decir que quien ocupe el cargo de titular del Ejecutivo en este país ya nunca va a venir al Congreso, no va a comparecer ni rendir cuentas al Congreso. Basta que con un motociclista mande el escrito. Llega la motocicleta, se lo entregan aquí a la Presidencia y cubierto el trámite.

¿Ustedes se han preguntado cuántos países en el mundo que tengan Congreso tienen esta práctica? Ni al que acusen de más dictador, no hay ninguno. Es una práctica de la democracia de todo mundo que ocupa el cargo de jefe de gobierno o titular del Ejecutivo y en alguna ocasión comparece ante el Congreso.

Aquí esto ya no va a ocurrir. Aquí llega la motocicleta, se la entrega a la Presidencia, se da el informe y se acabó y no se presenta ni una vez. Es decir, si habrá comunicación entre los Poderes Legislativo y Ejecutivo pues será por carta, como a Eufemia, porque de otra forma no va a haber esa comunicación.

Yo entiendo las razones de mi grupo parlamentario de que como cuestionamos el origen ilegítimo de Calderón, pues quizá digamos: no lo queremos ni ver aquí, y que mande por escrito. Nada más que sí debo decir que no se legisla para coyunturas. No se está reformando la Constitución al interés coyuntural en cada caso o de cada grupo.

Porque Calderones pasarán y habrá otros, y entonces se tienen que estar haciendo reformas cada vez que llegue alguien. Entonces nuestra Constitución se vuelve un juego; algo que se modifica.

Yo creo que la iniciativa, y lo digo haciéndome cargo de ello, la iniciativa que había presentado Larios era muchísimo mejor; establecía que se puede enviar por escrito y que luego podía acudir a comparecer en el segundo periodo. Eso era mucho mejor.

Pero han retirado, no digo como a mi bancada, que entiendo la coyuntura con que ustedes lo están viendo, porque puede ser que la coyuntura con la que ustedes lo están viendo es después del debate con el tema ahora energético.

Aunque el debate se los ganáramos, que estamos seguros que se los vamos a ganar, y aun a pesar del costo político, ustedes quieren de todas maneras meterlo; que se apruebe y dar un albazo —claro, necesitarían el apoyo de otras bancadas— y le quitan la molestia a Calderón de que venga, incluso. Ya nadie lo puede cuestionar ni en septiembre ni en febrero.

Tal vez ése sea el motivo coyuntural que a ustedes los lleve a aceptar una reforma. Porque tampoco es digno, si ustedes reconocen al titular del Ejecutivo, decir que ya no va a venir al Congreso. No tiene eso nada de democrático, no tiene eso nada de republicano, no tiene nada de antecedentes; atiende a dos coyunturas de intereses coyunturales. Luego el PRI que nos platique cuál es su coyuntura o por qué aprueba esto o qué hubo.

Pero la coyuntura de que por que es Calderón no debe venir y no debe debatir; no me parece. Y la coyuntura de que si hubiera un albazo así ya ni lo cuestionan; no me parece, y me parece que estamos jugando con la Constitución.

El gran problema es que tenemos una crisis en este país, no sólo los partidos, que por supuesto autocríticamente reconozco la nuestra. Tenemos una crisis como políticos porque estamos jugando con todo tipo de instituciones, con todo tipo de coyuntura, porque no ha habido el interés realmente de pactar lo que aquí hemos insistido muchos perredistas, un acuerdo nacional y darnos reglas.

Es más, la CENCA, ahorita ya votamos, dejamos al final el posicionamiento. La CENCA produjo muchos acuerdos de federalismo, garantías sociales; el único que le interesó a Acción Nacional sacar es como un libro, la coyuntura, para que no venga Felipe, por si las dudas, el primero de septiembre.

Entonces, perdónenme, mientras no pensemos en el país y mientras no pensemos en un acuerdo para darle estabilidad a esto, nada más estamos profundizando la crisis. Y yo les digo una cosa: después de los partidos sí siguen cosas. Las guerrillas, que ya las tenemos en este país y que ahora están pidiendo diálogo, son desgraciadamente la pobreza; y para mucha juventud, una alternativa cuando fracasan los políticos y yo creo que estamos jugando con las reformas a la Constitución.

Creo que las estamos haciendo a contentillo, coyunturales, por una u otra razón, y luego se coincide aunque sea por distintas razones. Yo lamento de veras que el PAN haya desaprovechado, porque a medida que se acerca la elección es menos la posibilidad, con toda la posibilidad que tuvo de diálogo con la bancada del PRD y de haber hecho acuerdos más trascendentes, de haber hecho reformas más a fondo, de haberse planteado en serio la reforma del Estado.

Lamento que una estrechez de miras, una visión miope les haya dicho: Oye, saca lo del Presidente. Es como cuando la toma de la tribuna que nos cuestionaron. Ah, saca la gira de Calderón y lo demás no importa, como quiera sacamos al contralor y otros temas. O sea, perdón, pero estamos sumiendo esto en una situación donde sin visión, sin ver hacia delante, nada más coyunturalmente estamos actuando.

Por eso yo le pido, le agradezco a mi bancada que me permita externar la opinión y obviamente le pido autorización para abstenerme, porque no comparto esta visión coyunturalista ni esta estrechez de miras.

Y sí deploro que no se haya tenido la visión, sobre todo el partido mayoritario, para, incluso con la CENCA, sacar más cosas y ver solamente cómo resuelven que Calderón no venga el 1 de septiembre, como si esto ya se fuera a quedar y como si no pudiera haber comunicación entre poderes. Por su atención muchas gracias.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Gracias, diputado Guerra.

No existiendo más oradores inscritos, consulte la Secretaría a la asamblea si el proyecto de decreto se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido el proyecto de decreto en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputado Presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Suficientemente discutido. Se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto.

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.

(Votación)

¿Falta alguna diputada o algún diputado de emitir el sentido de su voto? Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Ábrase el micrófono de la curul 220, del diputado Pascual Bellizzia Rosique.

**El diputado Pascual Bellizzia Rosique** (desde la curul): Pascual Bellizzia, a favor.

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** Ábrase el micrófono de la curul 180, de la diputada Beatriz Manrique Guevara.

**La diputada Beatriz Manrique Guevara** (desde la curul): Beatriz Manrique, a favor.

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** Gracias. Se emitieron 307 votos en pro, 39 en contra y 31 abstenciones; por tanto, hay mayoría calificada, diputado Presidente.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Aprobado en lo general y en lo particular, por 307 votos, el proyecto de decreto que reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pasa al Senado para sus efectos constitucionales.**

## ARTICULOS 40, 115 Y 130 CONSTITUCIONALES

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** El siguiente dictamen de primera lectura es de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que reforma los artículos 40, 115 y 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria el dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que reforma los artículos 40, 115 y 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consulte a la asamblea si se le dispensa la lectura.

**El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea…

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** No, perdón, perdón. Adelante.

**El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se le dispensa la primera lectura. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

«Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se que reforman los artículo 40, 115 y 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

**Honorable Asamblea:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 70, 71, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 45 numeral 6, inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 55, 56, 60, 87 y 88, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se somete a la consideración de los integrantes de esta honorable Asamblea el presente:

## Dictamen

### I. Antecedentes del proceso legislativo

1. En sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2007, las diputadas Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez y Aída Marina Arvizu Rivas del Grupo Parlamentario Alternativa; los diputados Martha Tagle Martínez y Alejandro Chanona Burguete del Grupo Parlamentario de Convergencia; los diputados Rosario Ortiz Magallón, Maricela Contreras Julián, Raymundo Cárdenas Hernández, Javier González Garza, David Sánchez Camacho y José Alfonso Suárez del Real del Grupo Parlamentario del PRD; los diputados Irma Piñeyro Arias y Miguel Ángel Jiménez Godínez del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; los diputados María Beatriz Pagés Rebollar y Carlos Chaurand Arzate del Grupo Parlamentario del PRI; el diputado Diódoro Carrasco Altamirano del Grupo Parlamentario del PAN; el diputado Ricardo Garza Cantú del Grupo Parlamentario del PT y el diputado Antonio Xavier López Adame del Grupo Parlamentario del PVEM, presentaron iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 40, 108, 109 y 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual fue turnada para su estudio y dictaminación a esta Comisión de Puntos Constitucionales;

2. En sesión celebrada el día 9 de mayo de 2007, el Diputado Alfonso Izquierdo Bustamante, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 40 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que fue turnada para su estudio y dictamen a esta Comisión de Puntos Constitucionales.

3. En sesión celebrada el día 31 de julio de 2007, las diputadas Claudia Lilia Cruz Santiago e Irene Aragón Castillo, del Grupo Parlamentario de de la Revolución Democrática, presentaron Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adicionan diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que fue turnada para su estudio y dictamen a esta Comisión de Puntos Constitucionales. Dicha iniciativa se considerara en la valoración del presente dictamen sólo en lo concerniente a su propuesta de modificación al artículo 40 constitucional, referente a la voluntad del pueblo mexicano de constituirse en una República laica, quedando sin efecto el resto de las propuestas motivo de la iniciativa con la aceptación de la Diputada promovente.

4. En sesión celebrada el día 9 de febrero de 2006, el Diputado Rafael García Tinajero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 40 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual fue turnada para su estudio y dictamen a esta Comisión de Puntos Constitucionales.

5. En sesión celebrada el 4 de enero de 2006, el Diputado Federico Döring Casar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el primer párrafo y deroga el párrafo tercero del artículo 24 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual fue turnada a esta Comisión de Puntos Constitucionales.

6. Se realizaron dos reuniones con académicos y organismos de la sociedad civil interesados en el tema, los cuales plantearon observaciones y propuestas que fueron tomadas en cuenta para enriquecer el dictamen. Algunos de los participantes fueron: el académico Roberto Blancarte del Colegio de México, Católicas por el Derecho a Decidir, el Foro Intereclesiástico Mexicano y GIRE (Grupo de Información y Reproducción Elegida), entre otros.

7. Con fecha 29 de Abril del año 2008, en sesión plenaria de la Comisión de Puntos Constitucionales, existiendo el quórum reglamentario, fue aprobado por mayoría de los presentes el presente dictamen, por lo que se pone a consideración de esta Cámara de Diputados, para su discusión y resolución constitucional.

### II. Materia de las iniciativas

Las iniciativas enunciadas en el apartado de “Antecedentes del proceso legislativo”, referentes a los puntos 1, 2 y 3, coinciden en hacer explícita la característica del Estado mexicano, como un Estado laico. Plantean la conveniencia de elevar a rango constitucional los principios de laicidad que debe prevalecer en el ejercicio de un gobierno democrático. Por su parte, la iniciativa referida al punto 4 presentada por el diputado Federico Döring tiene como propósito reformar el artículo 24, con la finalidad de regular la libertad religiosa.

Por un lado, la iniciativa presentada por el diputado Alfonso Izquierdo, señala en su exposición de motivos que “al incorporar a la Constitución Política principios laicos, para que se respeten las libertades religiosas y de pensamiento, para que el Estado tome decisiones de acuerdo al mandato constitucional, avanzamos hacia una sociedad de pleno ejercicio de la democracia, reconociendo los valores de la misma, como lo son la pluralidad, la tolerancia y la inclusión.

En tanto, los argumentos que expone la iniciativa presentada por el diputado Rafael García Tinajero, se esgrimen en el sentido de que "un Estado laico fuerte es la mejor garantía para que, en una vida democrática, se incentive la libre circulación de las ideas, y se fortalezca la libertad de creencias y de cultos. Es ese el espacio ideal para que, en libertad, los ciudadanos determinen sus convicciones".

Ambas iniciativas, plantean el fortalecimiento de un Estado democrático a través de principios que garanticen el establecimiento de una cultura democrática y de respeto a los derechos humanos. En ésta concepción, el principio de laicidad, entendida como el respeto a la pluralidad de opciones ante lo religioso, formaría parte fundamental de su materialización. Esto es, que el Estado esté comprometido con la pluralidad confesional, precisamente sin adoptar alguna.

En ese tenor, nos dice la iniciativa del diputado Izquierdo:

> *La independencia del Estado de cualquier influencia religiosa se debe entender en el contexto del derecho a la libertad de los individuos que tienen de elegir su creencia o no creencia (..)*
>
> *La democracia supone la existencia de valores democráticos y por lo tanto de tolerancia en las opiniones plurales que permiten viabilizar en conjunto un proyecto de país que se soporte en el respeto a los derechos humanos, a la Constitución y a la libre expresión popular de decidir sobre la realización de su vida en una sociedad igualitaria, fortaleciendo la equidad.*

Por su parte, la iniciativa presentada por la diputada Elsa Conde Rodríguez plantea que la separación entre el Estado y las Iglesias si bien ha sido una medida política importante, no ha sido suficiente para la autonomía de las decisiones políticas del Estado frente a las doctrinas religiosas y convicciones filosóficas específicas, de ahí que propongan a este Congreso la adición a un artículo constitucional que establezca la laicidad del Estado mexicano.

## III. Considerandos

*En lo general*

El camino de la separación de los asuntos del Estado y los de la Iglesia en el mundo, tuvo su primer asomo en Francia con la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789, en la que se estipuló en su artículo X que "nadie puede ser molestado por sus opiniones, incluso religiosas, siempre y cuando sus manifestaciones no alteren el orden público establecido por la ley". Sin embargo, esta derecho no tuvo la virtud de establecer claramente una separación de los asuntos del Estado respecto a los de las Iglesias, sino más bien del derecho a la libertad de credos. Fue a finales del siglo XVIII que en la Declaración de Derechos de Virginia de 1776 se empezaba a perfilar la necesidad de que nadie fuese obligado a creer en algo que no generara su convicción personal, menos aún, de tener que contribuir por obligación con una Iglesia en la que no creyera, sólo por ser la portadora de la religión oficial impuesta por el Estado. La Declaración de Virginia, consignaba textualmente al respecto: "Que la religión, o los deberes que tenemos para con nuestro Creador, y la manera de cumplirlos, sólo pueden regirse por la razón y la convicción, no por la fuerza o por la violencia; en consecuencia, todos los hombres tienen igual derecho al libre ejercicio de la religión, de acuerdo a los dictados de su conciencia; y que es deber recíproco de todos el practicar la paciencia, el amor y la caridad cristianos para con el prójimo". Más adelante, James Madison y Thomas Jefferson padres de la patria estadunidense, redactaron en 1786 el *Estatuto de Libertad Religiosa de Virginia*, el cual sirvió de base a muchos documentos libertarios posteriores. Pero la expresa separación de Iglesia y Estado, vendría con la Declaración de Derechos presentada por James Madison en 1791 en forma de enmienda a la Constitución de Estados Unidos de América, con ella se eliminaba el carácter oficial de las Iglesias en cualquier entidad de la Federación. El nuevo principio quedaba expreso de la siguiente manera:

> *El Congreso no hará ley alguna por la que adopte una religión como oficial del Estado o se prohíba practicarla libremente, o que coarte la libertad de palabra o de imprenta, el derecho del pueblo para reunirse pacíficamente y para pedir al gobierno la reparación de agravios.*

Los anteriores eventos en otros lugares del mundo, ofrecieron elementos para que en nuestro país se iniciara desde la Constitución de 1857, el camino de separación Iglesia y Estado. Uno de los objetivos fundamentales que se planteó con ello, fue el establecimiento de los asuntos exclusivos que le estarían conferidos al Estado por ser el garante del interés general de la nación y en consecuencia, la separación clara de la Iglesia de los asuntos de interés público. Se trataba de garantizar las libertades de todos, gracias a la menor influencia posible de lo religioso en la política pública.

Así empezaba un proceso de laicización en México, en el que el Estado ya no proclamaba una religión para legiti-

marse, quedando excluidas otras expresiones confesionales. Un Estado aconfesional se instalaba en la vida política del país para darle fuerza y legitimidad a los actos que de él emanaran, poniendo el interés general en primer término. Sin duda, este ha sido uno de los principios fundantes que ha dado a nuestro Estado mexicano identidad y legitimidad ante otras naciones y lo hizo, a su vez, para evitar que las divisiones de creencias religiosas fracturaran de forma irremediable a la comunidad política.

Un verdadero Estado de derecho se fundamenta entre otros principios, por su carácter laico. Así lo expresa, por ejemplo, la Declaración Universal de la Laicidad en el Siglo XXI al plantear que la laicidad se define como la armonización, en diversas coyunturas socio-históricas y políticas de tres principios: respeto a la libertad de conciencia y de su práctica individual y colectiva; autonomía de lo político y de la sociedad civil frente a las normas religiosas y filosóficas particulares; no discriminación directa o indirecta hacia los seres humanos (artículo 4). Así pues, respetando estos principios es como emerge todo Estado moderno que pretenda asegurar los derechos fundamentales de cada ciudadano (artículo 5). La democracia así, no puede entenderse sin el respeto al principio de laicidad en un Estado, es un elemento clave en la vida democrática y la aceptación y compromiso con el plano social y político del pluralismo.

Retomamos los planteamientos del Pronunciamiento Republicano en defensa del Estado laico, realizado en la Cámara de Diputados por varios legisladores y ciudadanos(as) el 17 de julio de 2007:

> *Insistimos en el hecho de que tales garantías deben otorgarse a todos los mexicanos, sin distinción, que no pueden existir derechos especiales para algunos, porque simplemente vulneraría o debilitaría el derecho de los demás. La libertad indefinida se convierte en privilegio, y de los privilegios de culto religioso se genera la intolerancia.*
>
> *Es evidente que un Estado que interviene a favor de una religión y que limita cualquier otro credo, instituye la intolerancia como gobierno y la exclusión como principio. Lo que significa la laicidad del Estado, es que éste no puede definirse a favor de ningún credo o práctica religiosa. El Estado laico garantiza la convivencia pacífica de: calvinistas, luteranos, arrianos, husistas, anabaptistas, cristianos ortodoxos, islamistas, judíos, mexicanistas, ateos, adamitas, libre pensadores, practicantes de nuestros cultos originarios, católicos, anglicanos, budistas, etc. Dentro del Estado laico, se reconoce la necesidad de profesión libre de las ideas, y se les otorga a todas las personas la liberad de elegir la fuente de afirmación de su vida espiritual, todo esto debidamente establecido y sancionado en nuestro marco jurídico.*

El concepto de *laicismo* tomó significado a partir de la raíz griega original para designar el impulso moderno –surgido durante el Siglo de las Luces– de los estados, organizaciones y personas para la independencia de las instituciones respecto al poder eclesiástico, el deseo de limitar la religión al ámbito privado, particular o colectivo, de las personas y permitir mejores condiciones para la convivencia de la diversidad religiosa, poniendo al Estado de árbitro y, como reglas del juego, los derechos humanos. Es así que la laicidad armoniza tres principios esenciales y que supone todo Estado democrático, como lo menciona la iniciativa presentada por la diputada Elsa Guadalupe Conde Rodríguez: 1) el respeto a la libertad de conciencia y de su práctica individual y colectiva; 2) autonomía de lo político y de la sociedad civil frente a las normas religiosas y filosóficas particulares y 3) igualdad ante la ley y no discriminación directa e indirecta hacia las personas.

En ese contexto, otorgarle la característica expresa de "laico" a nuestro Estado mexicano, continuaría y confirmaría la trayectoria que un día se plantearon nuestros legisladores del constituyente de 57 y que reafirmaron los de 17, pues se ha constatado en nuestra experiencia colectiva y la de otras naciones, que el laicismo es una fórmula eficaz para la convivencia de la pluralidad; *una solución positiva para la convivencia entre religiones mayoritarias y minoritarias, y para evitar que las creencias de unos cuantos se hagan dominantes a través de la fuerza del Estado y no de la del convencimiento y la persuasión legítima*[1].

Un personaje clave en la historia de la construcción del Estado mexicano, Benito Juárez, se refiere así en *Apuntes para mis hijos*, sobre el tema de la separación Iglesia y Estado:

> *Los gobiernos civiles no deben tener religión porque siendo su deber proteger imparcialmente la libertad que los gobernados tienen de seguir y practicar la religión que gusten adoptar, no llenarían fielmente ese deber si fueran sectarios de alguna.*

Con esta nueva práctica del poder público, se inauguraba en México el principio establecido ya en otros países, de que las convicciones religiosas no deben formar parte de la esfera pública. Es un sano principio que ayuda a garanti-

zar que los funcionarios públicos representen el interés general de la población y no el de sus particulares convicciones en materia religiosa, en virtud de que, al asumir un cargo público se deben comprometer a representar a todos los ciudadanos(as), constituyendo la mejor forma de hacerlo el hecho de no tomar preferencia por alguna religión. La idea subyacente consiste, en que las decisiones y políticas públicas no se vean influenciadas por alguna religión o filosofía en particular, adoptándose por el contrario, una visión plural que reconozca las diversas expresiones sociales, culturales y religiosas que se manifiestan en nuestro país.

Este es el espíritu que se contiene en nuestra Constitución Política Mexicana en varios de sus artículos. En una interpretación sistemática e integral de la Constitución, podemos observar el ánimo que ha tenido el legislador mexicano de establecer cada vez con más claridad el principio rector de laicidad del Estado y que esta Comisión dictaminadora considera importante consolidar. En su artículo 3º, el Constituyente convino en establecer que la educación que imparta el Estado sea laica y, por lo tanto, completamente ajena a cualquier doctrina religiosa. Por su parte, el artículo 24 constitucional –que cuenta en su haber con una sólo reforma desde el Constituyente de 1917– tutela la libertad de creencias, estableciendo expresamente que "todo hombre es libre para profesar la creencia religiosa que más le agrade y para practicar ceremonias, devociones o actos del culto respectivo, siempre que no constituyan un delito o falta penados por la ley...". En esa misma tesitura, es el artículo 130 constitucional en el que se consagra el principio histórico de la separación del Estado y las iglesias y la regulación rectora de Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.

Así pues, este espíritu que ha prevalecido en el legislador mexicano de verter en la Constitución Política el principio de laicidad, debe ser consolidado con la inclusión expresa del carácter laico del Estado mexicano, consagrándose con ello como un Estado incluyente y democrático. No es suficiente con lo que tenemos establecido hasta ahora, pues la laicidad del Estado supone mucho más que la separación del Estado y las Iglesias. Significa el respeto por parte del poder público de los derechos fundamentales, la libertad de conciencia, la no discriminación y el pleno reconocimiento de la pluralidad que expresa una sociedad democrática.

*En lo particular*

Tanto la iniciativa presentada por el diputado Alfonso Izquierdo Bustamante (PRI), la que presentó el diputado Rafael García Tinajero (PRD), así como la iniciativa planteada por la diputada Elsa Conde y signada por varios diputados(as) de las diferentes expresiones políticas de esta Cámara, plantean igualmente adicionar al artículo 40 el carácter de "laico" a la República representativa, democrática y federal. Con esa misma intención, los promoventes de las primeras dos iniciativas referidas líneas arriba, plantean también que a la forma de gobierno que adoptarán los Estados federados se le añada el carácter de *laica* (artículo 115).

Esta Comisión considera ampliamente la conveniencia y el compromiso que expresaría elevar a rango constitucional en el artículo 40, el carácter de Estado laico de nuestro Estado mexicano. La asunción expresa del principio de laicidad del Estado en el artículo 40 constitucional, implicaría el reconocimiento de que todos los seres humanos tienen derecho a la libertad de conciencia, el de adherirse a cualquier religión o a cualquier corriente filosófica y su práctica individual o colectiva. El Estado debe ser el garante de los derechos de libre elección de religión o de convicciones y es a través del carácter laico del mismo, la mejor forma de cristalizarlos. Se evitaría con ello, que los valores o intereses religiosos se erijan en parámetros para medir la legitimidad o justicia de las normas y actos de los poderes públicos, lo cual veda cualquier tipo de confusión entre funciones religiosas y funciones estatales[2]. De ahí que en los debates que se susciten en los órganos del Estado deba prevalecer como guía de las discusiones, el principio de laicidad, como por ejemplo en los asuntos relacionados con el cuerpo y la sexualidad, la investigación científica y la bioética, la libertad de las mujeres, las normas de salud pública, entre otras muchas que ponen en riesgo la posibilidad de que el Estado adopte una posición de alguna posición moral particular en detrimento de la representación del interés general.

Coincidimos con los autores de las iniciativas a dictaminación, que en México debe existir y consolidarse el principio de laicidad, cuyo contenido ampliaría el horizonte de respeto a la pluralidad de expresiones religiosas, lográndose con ello un clima de paz y tolerancia, objetivos que deben ser primordiales para el Estado. La ética que debe regir la vida pública, empieza por la consolidación del principio del laicismo en nuestro orden jurídico mexicano.

Se asume con los promoventes las propuestas en torno a que debe ser en el artículo 40 constitucional en el que se le otorgue al Estado su carácter de laico, pues es en este artículo donde se señala la voluntad del pueblo mexicano de otorgarle las características que deberá prevalecer en la for-

ma de su gobierno: como una república representativa, democrática y federal, compuesta de estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, pero unidos en una Federación establecida. Es en el contenido de este artículo de suma importancia dentro de nuestro marco constitucional, en el que se le da carácter y forma al Gobierno y al Estado mexicano, donde debe incluirse el principio de laicidad que impregnará todas las acciones que lleve a cabo en lo subsecuente.

Esta Comisión dictaminadora también conviene con las iniciativas en análisis, en la propuesta de modificar el artículo 115 constitucional en lo que corresponde al régimen interior que los Estados de la federación deberán adoptar. A la forma de gobierno republicano, representativo y popular que ya tienen como obligación asumir las entidades federativas, se agregaría el carácter de *laico*, con la finalidad de que corresponda con las características asumidas por el Estado Mexicano y su forma de gobierno establecida en el artículo 40.

En cuanto a las modificaciones propuestas a los artículos 108 y 109 constitucionales en la iniciativa presentada por la diputada Elsa Conde y varios diputados de las diversas expresiones políticas de esta Cámara –lo cual muestra la convergencia en el interés de que nuestro Estado Mexicano se declare expresamente como laico–, proponen textualmente lo siguiente:

Artículo 108. ...

...

...

...

**Las autoridades políticas federales, estatales y municipales deberán guiar su actuación respetando escrupulosamente, y salvaguardando en todo momento, la separación entre asuntos políticos y religiosos, entre aquéllos relativos al estado y las iglesias y entre creencias personales y función pública. El incumplimiento de esta obligación conllevará responsabilidad en los términos del Título Cuarto de esta Constitución y las demás que establezcan las leyes.**

Al respecto, se considera inconveniente la propuesta de la iniciativa en análisis, debido a que la naturaleza del artículo 108 tiene como finalidad exclusiva establecer quiénes se reputarán como servidores públicos (de la Federación o del Distrito Federal) con la finalidad de que se les pueda fincar responsabilidades por los actos u omisiones en los que incurran en el desempeño de sus funciones. Además, establece un régimen especial de responsabilidades del Presidente de la República; los servidores públicos de los estados sujetos a las responsabilidades del Título Cuarto y, el contenido de las constituciones estatales que deberán prever en materia de responsabilidades de los servidores públicos. Por lo anterior, resulta ajeno a la naturaleza y objetivos del mismo, establecer en él la forma en que deberán guiar su actuación las autoridades federales, estatales y municipales en materia de separación de Iglesia y Estado. En estricto sentido, el artículo 108 sólo tiene como objeto establecer quiénes son los servidores públicos que podrán ser sujetos de responsabilidades al no cumplir –como textualmente lo expresa– con los actos u omisiones que estén obligados por la Constitución y por las leyes que de ella emanen. Sin embargo, esta Comisión dictaminadora no desecha la propuesta en lo particular, en virtud de que el contenido se considera plausible. Lo que proponemos es trasladar la propuesta al artículo 130, que es el artículo constitucional que rige las relaciones Estado-Iglesias. Se propone incorporar el texto al último párrafo del artículo (el cual se convertiría en párrafo octavo en virtud de la adición de un nuevo párrafo segundo), por tratarse de la forma en que deberán guiar su actuación las autoridades en materia de separación de Iglesia-Estado. Actualmente el artículo 130 párrafo último señala: “Las autoridades federales, de los estados y de los municipios tendrán en esta materia las facultades y responsabilidades que determine la ley”. La propuesta que hace esta dictaminadora, quedaría como sigue: “Las autoridades federales, estatales, del Distrito Federal y municipales, deberán guiar su actuación respetando y salvaguardando en todo momento, la separación entre asuntos políticos y religiosos, entre aquéllos relativos al Estado y las iglesias y entre creencias personales y función pública. El incumplimiento de esta obligación conllevará responsabilidad en los términos del Título Cuarto de esta Constitución y las demás que establezcan las leyes”.

Con lo anterior, los integrantes de esta Comisión dictaminadora establecen la laicidad como una obligación para los servidores públicos, que de no respetarse, derivará en responsabilidades. Conviene establecer la obligación expresa para los servidores públicos de respetar el carácter laico y la separación Iglesias y Estado, para que todos los actos derivados de su función pública se vean impregnados por este principio. Ello redundará en una de las principales intenciones que tuvieron los constituyentes al establecer el

Título Cuarto de la Constitución relativo a las responsabilidades de los servidores públicos, de evitar el abuso de poder y la falta de observancia a la Constitución y las leyes que de ella emanan. Estarán obligados a cumplir con el principio de laicidad del Estado mexicano por igual, todos los servidores públicos de los tres poderes de la Unión, de los estados de la República y del Distrito Federal.

Por su parte, entre las propuestas de la iniciativa en análisis, la modificación al artículo 109 constitucional propone lo siguiente:

> Artículo 109. El Congreso de la Unión y las Legislaturas de los Estados, dentro de los ámbitos de sus respectivas competencias, expedirán las leyes de responsabilidades de los servidores públicos y las demás normas conducentes a sancionar a quienes, teniendo ese carácter, incurran en responsabilidad, de conformidad con las siguientes prevenciones:
>
> I. ...
>
> II. ...
>
> III. ...
>
> **IV. Se aplicarán sanciones administrativas a los servidores públicos que no respeten el carácter laico del Estado Mexicano y violen las leyes correspondientes.**

Del análisis realizado a esta propuesta, desprendemos uno de los argumentos que esgrimimos para replantear la propuesta de modificación que pretendían los iniciadores sobre el artículo 108; en el mismo sentido, la naturaleza del artículo 109 no pretende hacer un listado de los principios constitucionales que en caso de ser violados, serían motivo de sanciones a los servidores públicos. La pretensión principal del artículo 109 es establecer prevenciones generales que deberán tomar en consideración tanto el Congreso de la Unión como las Legislaturas de los Estados al momento de expedir leyes en materia de responsabilidades de los servidores públicos. Por ejemplo, en la fracción I se hace alusión al juicio político (regulado por la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos), el cual protege una serie de valores relativos a los intereses públicos fundamentales y al buen despacho, todos ellos desarrollados en la ley mencionada. Precisamente en el artículo 7 de dicha Ley, se establece que "Redundan en perjuicio de los intereses públicos fundamentales y de su buen despacho", entre otros, "el ataque a la forma de gobierno republicano, representativo y federal", que de aprobarse la propuesta de modificación al artículo 40 constitucional planteada en éste dictamen, el artículo referido de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, tendría que adicionar el término "laico" y obligaría a los servidores públicos a respetar este principio fundamental una vez establecido en nuestra Constitución Política. Además, se considera innecesaria la incorporación de una fracción IV al artículo 109 –como lo propone la iniciativa en análisis– pues la intención del contenido propuesto, en gran medida, estaría expresada y garantizada en la propuesta que hacemos de modificación al artículo 130, ya subrayado.

Con relación a la propuesta de modificación al artículo 130 también planteada en la iniciativa con proyecto de decreto, los iniciadores proponen la siguiente redacción:

> **Artículo 130.** El principio histórico de la separación del Estado y las iglesias orienta las normas contenidas en el presente artículo.
>
> ...
>
> **a)**
>
> **b) a e)** ...
>
> ...
>
> ...
>
> ...
>
> **Los principios históricos de laicidad y de la separación del Estado y las Iglesias orientan las normas contenidas en el presente artículo. El Estado laico, en el cual la legitimidad política de las instituciones públicas y de los gobernantes proviene esencialmente de la soberanía y la voluntad popular, tiene como propósito garantizar la libertad de conciencia individual de todos los ciudadanos y ciudadanas, y en consecuencia los actos que de esta libertad se deriven, en el marco del respeto de las leyes, la conservación del orden público y la tutela de derechos de terceros.**
>
> **Las iglesias y demás agrupaciones religiosas se sujetarán a la Ley. El Estado laico ejercerá su autoridad sobre toda manifestación religiosa, individual o colectiva, y no podrá establecer ningún tipo de preferencia o privilegio a favor de religión o convicción fi-**

**losófica alguna. Tampoco a favor o en contra de alguna Iglesia o agrupación religiosa.**

Del análisis minucioso a esta propuesta, se previene lo siguiente:

1. Respecto al primer párrafo de la propuesta de adición, el cual refiere "... los principios históricos de laicidad y de la separación del Estado y las Iglesias orientan las normas contenidas en el presente artículo...". Esta Comisión dictaminadora considera reiterativa la redacción propuesta, toda vez que en el artículo 130 constitucional vigente, en su primer párrafo ya lo señala exactamente igual: "El principio histórico de la separación del Estado y las Iglesias orienta las normas contenidas en el presente artículo". Sin embargo, se considera oportuno reformar el primer párrafo de dicho artículo, para agregar al lado del principio histórico de separación del Estado y las iglesias, el de laicidad, en tanto éste también debe orientar las normas que contenidas en el artículo referido. Es de señalarse lo más claramente posible, que el principio de laicidad para efectos de esta Constitución Política implica la neutralidad del Estado en materia religiosa y vigila la equidistancia e imparcialidad de la legislación respecto de todas las confesiones religiosas. Ninguna otra interpretación distinta de la señalada sobre el principio de laicidad establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, podrá imperar.

2. Sobre la redacción: "Las iglesias y demás agrupaciones religiosas se sujetarán a la Ley", recordamos que esa prevención se encuentra en el texto vigente del artículo 130 en su párrafo primero. En el proyecto de decreto, proponemos sólo que se incorpore al texto vigente la categoría de "asociaciones", el cual ya se previene en la ley secundaria, por lo que únicamente se eleva a rango constitucional una figura importante que también debe sujetarse a la Ley, como ya se previene para las iglesias y agrupaciones religiosas.

3. Es de considerarse que, respecto a la redacción "El Estado laico, en el cual la legitimidad política de las instituciones públicas y de los gobernantes proviene esencialmente de la soberanía y la voluntad popular, tiene como propósito garantizar la libertad de conciencia individual de todos los ciudadanos y ciudadanas, y en consecuencia los actos que de esta libertad se deriven, en el marco del respeto de las leyes, la conservación del orden público y la tutela de derechos de terceros", proponemos la conveniencia de incorporar como segundo párrafo del artículo en cuestión, la siguiente redacción:

**El Estado mexicano, cuya legitimidad política proviene de la soberanía popular, asume el principio de laicidad como garante de la libertad de conciencia de todas las personas y, en consecuencia, de los actos que de ésta se deriven. Garantiza también la autonomía de sus instituciones frente a las normas, reglas y convicciones religiosas o ideológicas particulares; así como la igualdad de todas las personas ante la ley, independientemente de sus convicciones o creencias.**

Sobre la propuesta anterior, se razona lo siguiente:

La referencia al origen de la legitimidad política, porque eso es exactamente lo que hace la diferencia entre un Estado confesional y un Estado laico. En los Estados que no son laicos, la legitimidad proviene de lo sagrado o de lo religioso, de alguna manera. Además, aunque puede parecer reiterativa, la legitimidad que proviene de la soberanía popular, conecta con la razón de la autonomía de las instituciones del Estado.

Respecto a la autonomía, se hace referencia a las normas, reglas y convicciones religiosas o ideológicas particulares, para evitar un largo listado. En realidad lo que importa es la autonomía de estas convicciones, independientemente de quién sea el portador, un individuo o cualquier agrupación. Se conecta también con la noción de igualdad ante la ley, independientemente de convicciones y creencias, lo cual abarca todo, porque éstas pueden ser religiosas o de cualquier otro tipo.

4. Se adiciona un párrafo tercero (recorriéndose los subsecuentes), en el que se establece expresamente que el Estado no podrá establecer ningún tipo de privilegio a favor de iglesia, asociación o agrupación religiosa alguna; ello en congruencia con el principio de laicidad que rige el contenido de este artículo constitucional, con el que se propugna por la neutralidad del Estado en materia religiosa, lo que implica obligadamente que no asuma ni actúe a favor de alguna confesión en particular y, a *contrario sensu*, tampoco lo haga en contra de alguna de las manifestaciones religiosas existentes en territorio mexicano. Con lo anterior, se intenta salvaguardar la pluralidad religiosa que existe en nuestro país, otorgan-

do la garantía de imparcialidad y neutralidad de los gobernantes, las instituciones públicas y los actos que de ello se deriven.

5. Respecto a la propuesta "El Estado laico ejercerá su autoridad sobre toda manifestación religiosa, individual o colectiva, y no podrá establecer ningún tipo de preferencia o privilegio a favor de religión o convicción filosófica alguna. Tampoco a favor o en contra de alguna Iglesia o agrupación religiosa"; convenimos en que el Estado no puede tener una denominación distinta para cada artículo de la Constitución. El Estado al que hace referencia esta propuesta, es al Estado Mexicano, pues queda establecido en el artículo 40 constitucional que la forma del Estado Mexicano es una *República representativa, democrática, federal* y, de aceptarse la modificación propuesta en el proyecto de decreto a discusión, será también laica. Debido a lo anterior, resulta reiterativo connotar al Estado Mexicano en cada uno de los artículos constitucionales dependiendo de la materia de que se trate.

6. Respecto a la propuesta de modificación al último párrafo del artículo 130 en cuestión, la justificación y argumentación que plantea esta comisión dictaminadora se esgrimió líneas arriba, en el razonamiento que se hace sobre el texto propuesto por los iniciadores al artículo 108 y 109 y, que a la letra dice: "los integrantes de esta Comisión dictaminadora establecen la laicidad como una obligación para los servidores públicos, que de no respetarse, derivará en responsabilidades. Conviene establecer la obligación expresa para los servidores públicos de respetar el carácter laico y la separación Iglesias y Estado, para que todos los actos derivados de su función pública se vean impregnados por este principio. Ello redundará en una de las principales intenciones que tuvieron los constituyentes al establecer el Título Cuarto de la Constitución relativo a las responsabilidades de los servidores públicos, de evitar el abuso de poder y la falta de observancia a la Constitución y las leyes que de ella emanan. Estarán obligados a cumplir con el principio de laicidad del Estado mexicano por igual, todos los servidores públicos de los tres poderes de la Unión, de los estados de la República y del Distrito Federal".

Por todo lo anterior, la propuesta que hacemos en el proyecto de decreto relativo al artículo 130 constitucional, quedaría de la siguiente manera:

**Artículo 130.** Los principios históricos **de laicidad** y de separación del Estado y las iglesias, orientan las normas contenidas en el presente artículo. Las Iglesias, **asociaciones** y agrupaciones religiosas se sujetarán a la ley.

**El Estado mexicano, cuya legitimidad política proviene de la soberanía popular, asume el principio de laicidad como garante de la libertad de conciencia de todas las personas y, en consecuencia, de los actos que de ésta se deriven. Garantiza también la autonomía de sus instituciones frente a las normas, reglas y convicciones religiosas o ideológicas particulares; así como la igualdad de todas las personas ante la ley, independientemente de sus convicciones o creencias.**

**El Estado no podrá establecer ningún tipo de privilegio a favor de iglesia, asociación o agrupación religiosa alguna.**

...

**a)**

**b) a e)** ...

...

...

...

**Las autoridades federales, de los estados, del Distrito Federal y de los municipios deberán guiar su actuación respetando y salvaguardando en todo momento, el principio de laicidad; la separación entre asuntos políticos y religiosos; entre aquéllos relativos al Estado y las iglesias y, entre creencias personales y función pública. El inclumplimiento de esta obligación conllevará responsabilidad en los términos del Título Cuarto de esta Constitución y las demás que establezcan las leyes.**

Finalmente, consideramos que de asumirse el compromiso sin restricciones del principio de laicidad en nuestro país, los legisladores mexicanos estaremos reafirmando el camino que un día trazaron los personajes históricos más importantes que han ayudado a construir la identidad de la Nación mexicana.

Con mayor fuerza en el México actual es necesario reconocer la pluralidad cultural y religiosa como un rasgo irrenunciable e irreductible de nuestra experiencia colectiva.

Por lo anteriormente expuesto y motivado de acuerdo con la Constitución, La Ley Orgánica del Congreso General y el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, de los Estados Unidos Mexicanos, esta Comisión somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

**Proyecto de Decreto de la Comisión de Puntos Constitucionales por el que se reforman el artículo 40, el párrafo primero del artículo 115; el párrafo primero y último del artículo 130 y se adiciona un párrafo segundo y un párrafo tercero recorriéndose los siguientes, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

**Artículo Único.** Se reforman los artículos 40; 115, primer párrafo; 130, primer y último párrafos, y se adicionan al artículo 130, un segundo y tercer párrafos, recorriéndose en su orden los actuales, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como siguen:

**Artículo 40.** Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, **laica,** federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental.

**Artículo 115.** Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, **laico,** teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes:

I. a X. ...

**Artículo 130.** Los principios históricos **de laicidad** y de separación del Estado y las iglesias, orientan las normas contenidas en el presente artículo. Las Iglesias, **asociaciones** y agrupaciones religiosas se sujetarán a la ley.

**El Estado mexicano, cuya legitimidad política proviene de la soberanía popular, asume el principio de laicidad como garante de la libertad de conciencia de todas las personas y, en consecuencia, de los actos que de ésta se deriven. Garantiza también la autonomía de sus instituciones frente a las normas, reglas y convicciones religiosas o ideológicas particulares; así como la igualdad de todas las personas ante la ley, independientemente de sus convicciones o creencias.**

**El Estado no podrá establecer ningún tipo de privilegio a favor de iglesia, asociación o agrupación religiosa alguna.**

...

**a) a e)** ...

...

...

...

...

**Las autoridades federales, de los estados, del Distrito Federal y de los municipios deberán guiar su actuación respetando y salvaguardando en todo momento, el principio de laicidad; la separación entre asuntos políticos y religiosos; entre aquéllos relativos al Estado y las iglesias y, entre creencias personales y función pública. El incumplimiento de esta obligación conllevará responsabilidad en los términos del Título Cuarto de esta Constitución y las demás que establezcan las leyes.**

**Transitorios**

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** En los siguientes treinta días hábiles contados a partir de la vigencia de esta reforma, el Congreso de la Unión deberá reformar la fracción II del artículo 7 de la Ley Federal de Responsabilidad de los Servidores Públicos para establecer la laicidad en la forma de gobierno del Estado mexicano.

**Notas:**

1 Roberto Blancarte, "¿Es intolerante separar la religión de la política?", en *Libertades laicas. Red iberoamericana por las libertades laicas*, Colegio de la Frontera Norte.

2 Apreciaciones emitidas entre 1982 y 2002, por el Tribunal Constitucional español sobre el tema.

Cámara de Diputados, a los 29 días del mes de abril del año 2008.

**La Comisión de Puntos Constitucionales, diputados:** Raymundo Cárdenas Hernández (rúbrica), presidente; José Gildardo Guerrero Torres, Dora Alicia Martínez Valero, Mónica Fernández Balboa (rúbrica), Carlos Armando Biebrich Torres (rúbrica), José Jesús Reyna García (rúbrica), Patricia Castillo Romero (rúbrica), Silvano Garay Ulloa (rúbrica), secretarios; Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo, Felipe Borrego Estrada, Rogelio Carbajal Tejada, Raúl Cervantes Andrade (rúbrica), Leticia Díaz de León Torres, Jaime Espejel Lazcano (rúbrica), José Luis Espinosa Piña, Juan Nicasio Guerra Ochoa (rúbrica), Francisco Elizondo Garrido (rúbrica), Andrés Lozano Lozano (rúbrica), Arely Madrid Tovilla (rúbrica), Lizbeth Evelia Medina Rodríguez, Victorio Rubén Montalvo Rojas (rúbrica), María del Pilar Ortega Martínez, Rosario Ignacia Ortiz Magallón (rúbrica), Víctor Samuel Palma César (rúbrica), Cruz Pérez Cuéllar, Juan Francisco Rivera Bedoya (rúbrica), Juan José Rodríguez Prats, Salvador Ruiz Sánchez, Yadhira Yvette Tamayo Herrera, Alfredo Adolfo Ríos Camarena (rúbrica).»

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Queda de primera lectura.